



Universidad Nacional de Córdoba

Tesis para optar al grado de Magister en Sociología

**Maestría en Sociología
Centro de Estudios Avanzados**

**Los conflictos socio-ambientales y políticas públicas ambientales en el
contexto del agro-negocio cordobés**

Autora: Lic. Erika J. Barzola

Directora: Dra. Alejandra Martínez

Córdoba, 2015

Resumen

El presente trabajo de investigación partió del interés por conocer y comprender las representaciones sociales sobre las políticas públicas ambientales de la provincia de Córdoba. A fin de delimitar la población objeto de estudio, seleccionamos tres conflictos socio-ambientales que tienen lugar en dicha provincia, a saber: desmonte y ordenamiento del bosque nativo; pulverizaciones en cercanías de zonas urbanas, concretamente el caso de barrio Ituzaingó Anexo y el conflicto por la instalación de Monsanto en la comunidad de Malvinas Argentinas. En el marco de los mencionados conflictos, centramos nuestra atención en aquellas asociaciones que, de una u otra manera, buscan incidir en las elites de poder.

Para lograr cumplimentar el objetivo propuesto, realizamos entrevistas en profundidad a miembros de las diferentes asociaciones que se encuentran involucradas en algunos de los tres conflictos socio-ambientales señalados. Desde el paradigma interpretativo, trabajamos con una metodología cualitativa y recuperamos algunos de los elementos centrales de la teoría fundamentada. Con estas herramientas procedimos a realizar el análisis de los datos recolectados durante el trabajo de campo.

El análisis de los datos nos permitió reconocer tres tipos de asociaciones insertas en los conflictos socio-ambientales, a saber: las organizaciones proteccionistas, que consideran que la naturaleza debe ser un sujeto de derecho y trabajan en pos de garantizar los mismos; las organizaciones de derechos socio-ambientales, que trabajan para comunidades que han visto violentados sus derechos producto de una contaminación ambiental; y los colectivos asamblearios “pro-vida”, que se constituyen de manera espontánea para proteger la calidad de vida y del ambiente de las personas que conforman la entidad.

Consideramos que las organizaciones mencionadas comparten en común la característica de emerger en un contexto signado por una deuda ambiental de los países ricos para con los “sub-desarrollados” (Martínez Alier, 2004). No obstante, reconocemos que las tres entidades identificadas se diferencian por su contexto y particularidades de emergencia, así como por su estructura organizativa interna. Admitimos que las particularidades que asume una y otra entidad se encuentra en estrecha relación con la trayectoria de vida de quienes conforman esas entidades.

Asumimos que las trayectorias de vida de las personas así como las particularidades que asuman las entidades, son claves a la hora de comprender las diferentes maneras de ver al Estado que tienen los sujetos. Esto es lo que permite tomar conocimiento sobre las diferentes estructuras de oportunidades percibidas y en consecuencia el actuar de las asociaciones en materia de incidencia en políticas públicas. Las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales poseen una concepción institucional del Estado e implementan mecanismos de incidencia institucionalizados. Mientras que los colectivos asamblearios “pro-vida” tienen una concepción crítica del Estado y recurren a mecanismos disruptivos de incidencia.

A partir del recorrido analítico, concluimos que los conflictos socio-ambientales analizados, entendidos como conflictos políticos, son ejemplares para develar que detrás de cada una de las luchas existe una postura crítica hacia el sistema-mundo moderno/colonial capitalista-extractivo, el que acentúa la colonialidad del poder, del ser y del saber mediante los dispositivos disciplinarios de la modernidad (Castro Gómez, 2011) que se amparan en el monopolio de violencia Estatal (Harvey, 2004) y en las representaciones hegemónicas del mundo social.

Abstract

The following investigation work was developed in order to know and comprehend about the social representations of public environmental politics at Córdoba province. To frame the target population, subject of study, we selected three social-environmental conflicts that take place in Córdoba province, specifically: clearing and regulations of the native forest; pulverization proximity in urban areas, specifically the case of the Ituzaingó Anexo neighborhood and the conflict over the firm Monsanto settling into the Malvinas Argentinas community. By means of the mentioned conflicts, we focus our attention on certain civic associations that, by different means, seek to influence the powerful elites.

In order to meet the objective proposed we interviewed in detail, members of the several civic associations involved in some of the three social-environmental conflicts named above. Regarding the interpretative paradigm, we worked with and qualitative methodology and retrieved some of the main elements of the grounded theory. With these tools, we proceeded to analyze the data we obtained during the field research.

The data analysis allowed us to recognize three types of civic associations inserted in the social-environmental conflicts, regarding: protectionist organizations, which consider nature as a subject of law and work to ensure such matter; organizations of social-environmental law, that work for communities whose rights have been violated as a result of environmental contamination; and the collective 'pro-life' assembly members, which arise spontaneously to protect the quality of life and better environment among the entity's members.

Furthermore, we perceived that the mentioned organizations share in common the characteristic of emerging in contexts marked by environmental debt, engaging high-developed countries and the 'underdeveloped countries' (Martínez Alier, 2004). Thus, it is important to point out the variation of contexts and their emergency singularities, which distinguish these organizations particularly, as well as their internal organization structure. We also consider that the differences of each entity are closely linked to the life trajectory of its members.

We assume that people's life trajectory as well as the singularities that each entity take over, are key to understand the subjects' various ways of seeing the State. This allows having acknowledgement about the several structures of possibilities perceived and as a result, the behavior of the associations when it comes to the effects of public policies. The protectionist organizations and the socio-environmental entities an institutional concept of the State and apply institutionalized advocacy mechanisms; whereas the collective "pro-life" assembly members, have a critical conception of the State and appeal to disruptive advocacy mechanisms.

By means of the data analysis, we conclude: the social-environmental conflicts analyzed, understood as political conflicts, are specimens to disclose the critical approach towards the system-world modern/colonial capitalist-extractive which lays underneath of each clash; emphasizing the coloniality of power, being and knowledge through disciplinary devices of modernity (Castro Gómez, 2011) protected by the State's monopoly of violence (Harvey, 2004) and in hegemonic representations of the social world.

Índice

Agradecimientos	6
Introducción	7
Objetivos de investigación	11
Metodología de Investigación	11
Estructura del trabajo	14
Capítulo I. Antecedentes y lineamientos teóricos	17
1. Representaciones Sociales	18
2. Construcción social de la realidad: La participación y la incidencia política	25
3. Las políticas neoliberales y el impulso del agro-negocio	35
4. Conflictos socio-ambientales y acción colectiva politizada: entre la crisis de representación y la crisis por la apropiación	47
Capítulo II. Antecedentes de los conflictos socio-ambientales	55
1. Conflicto socio-ambiental por el ordenamiento y desmonte del bosque nativo: Caso COTBN	55
2. Conflicto socio ambiental por pulverizaciones en cercanías de zonas urbanas: Caso B° Ituzaingó Anexo	66
3. Conflicto socio ambiental por transgénico y agro-tóxicos: Caso Malvinas Argentinas ...	75
Capítulo III. De la naturaleza como sujeto de derecho, a los sujetos en lucha por los derechos	99
1. Tipos asociativos: las organizaciones proteccionistas, de derechos socio-ambientales y los colectivos asamblearios “pro-vida”	100
1.1. Las organizaciones proteccionistas	106
1.2. Las organizaciones de derechos socio-ambientales	108
1.3. Colectivos asamblearios “pro-vida”	113
2 Trayectorias individuales, vida cotidiana y colectiva	130
2.1 Referentes académicos	131
2.2 Referentes familiares	134
2.3 Referentes sociales	136
Capítulo IV. Imaginario sobre el Estado y su rol en los conflictos socio-ambientales... 141	141
1 Concepciones sobre el Estado	142
2 Políticas Públicas y Mecanismos de Incidencia	154
Percepciones del poder Judicial y el rol de la Justicia como incidente en políticas públicas	160

3 El proyecto de la modernidad puesto en tensión: Crítica al desarrollo y al rol de la academia	168
Conclusiones.....	172
Bibliografía.....	180
Sitios web consultados.....	195
Anexos.....	201
Anexo 1. Guía de pautas	201
Anexo 2: Ley N° 26331 de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos	201
Anexo 3: Decreto Reglamentario N° 91/2009	201
Anexo 4: Ley Provincial N°9814	201
Anexo 5: Pedido de inconstitucionalidad de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial 201	201
Anexo 6: Ordenanza municipal N° 10505	201
Anexo 7: Ordenanza municipal N° 10590	201
Anexo 8: Fallo del juicio “Ituzaingó”	201
Anexo 9: Nota del comité de Bioética de la Universidad Católica de Córdoba.....	201
Anexo 10: Denuncia penal contra de las autoridades municipales y provinciales	201
Anexo 11: Informe de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados	201
Anexo 12 Informe de la cátedra de Biología Evolutiva de la UNC.....	201
Anexo 13: Dictamen de la Jueza en lo Civil y Comercial, Claudia Zalazar.....	201
Anexo 14: Investigación desarrollada por médicos de la UNC	201
Anexo 15. Resolución del TSJ: revocación de la resolución de la Sala 2ª de la Cámara del Trabajo de Córdoba.....	201
Anexo 16: Resultados de la investigación llevada a cabo por miembros de la UNC, UCC y del CONICET	201
Anexo 17: Fallo de la jueza Graciela Escudero de Fernández.....	201
Anexo 18: Fallo del Juzgado de Control en lo Penal Económico.....	201
Anexo 19: Resolución de la Sala Segunda de la Cámara de Trabajo Provincial.....	201
Anexo 20: Dictamen de la CTI	201

Agradecimientos

A mi nona

Realizar este trabajo de investigación no hubiera sido posible sin el apoyo de muchas personas, amigos/as y gente muy querida, quienes desde distintos puntos y diversas maneras me han alentado para concluir esta etapa. Es por esto, que quiero agradecerle y en parte dedicarle este escrito, ya que de alguna u otra manera, esto es de ellos/as también.

Incurriendo en un acto un poco egoísta quiero agradecerles a mis padres y a mi adorado Tío Piteca quienes, creo yo, aún no entienden qué es esto de la sociología sin embargo, están siempre a mi lado para apoyarme en cada una de mis locuras.

Este escrito es parte de Iván, a quien le debo lo poco que me queda de mi salud psicológica. Si no hubiese sido por su fiel compañía y apoyo incondicional, nada de esto hubiese concluido. Quiero agradecerle por eso y por estar siempre, más allá de una tesis, soportándome día a día!

Claramente estas dedicatorias no podrían ser escritas si no existiese Ale, quien ha sabido guiarme y acompañarme en esta aventura, aconsejándome siempre desde su inmensa generosidad, cariño y entendimiento.

A Aldo quisiera agradecerle por la enorme confianza que siempre depositó en mí y por sus invaluable aportes cualitativos.

A Patricia quisiera agradecerle particularmente por sus aportes, sus lecturas y por haber confiado en mí para avalarme la presentación a beca de finalización de Maestría, la que, de no haber sido por ella nunca me hubiese sido otorgada.

A mis entrañables amigos, hermanos por elección, que conocí en el tránsito por esta maestría y con quienes tengo la fortuna de compartir día a día penas y alegrías. Quienes sé que están ahí incondicionalmente, porque son personas generosas, adorables, comprensivas y un poco alocadas. Esta tesis es también parte de: Ana Paula Rosso, Aurora Romero, Francisco César (Pancho), Indira Montoya, José Manuel Morán y Vanesa Garbero.

A la fabulosa muchachada de San Cayetano: Nati, Diego, Cuchi, Julito. Porque son personas mágicas que día a día me alimentaban física y espiritualmente.

A todas estas personas especiales, ¡mil gracias! por acompañarme y ser parte de este hermoso, pero a veces también sufrido tránsito.

Introducción

Con el devenir de los años, Latinoamérica se ha constituido en una región exportadora de *commodities* para el mercado mundial. Esta situación implicó que se desencadenasen cientos de conflictos en torno a los bienes comunes que son, desde la perspectiva que adoptamos en este trabajo, extraídos en nombre del capital financiero transnacional. En este contexto mundial y regional, la agricultura de Argentina experimentó el paso de un modelo de agroindustria a un modelo de agronegocio, el que es respaldado en políticas de Estado que incentivan la producción agrícola a gran escala, la extensión de la franja sojera, la implementación de paquetes tecnológicos de punta, entre otros.

En este marco socio-político-económico, el principal interés que perseguimos con esta investigación es comprender las representaciones de las asociaciones¹ de la sociedad civil de la ciudad de Córdoba, en torno a su incidencia en el proceso de construcción de políticas públicas ambientales. Partimos del supuesto de que, dependiendo de las representaciones que posean los miembros de las asociaciones en materia de incidencia en políticas públicas, estos ensayarán diferentes estrategias que les permitirán, acorde a las capacidades institucionales, generar variantes en las estructuras de oportunidades políticas que perciben, a fin de incidir en el Estado.

Para llevar adelante la investigación, trabajamos con miembros de diferentes asociaciones vinculadas a tres conflictos socio-ambientales que han emergido en la ciudad de Córdoba y alrededores, a saber: 1- desmonte/ordenamiento del bosque nativo, 2- pulverizaciones y 3- transgénicos/agrotóxicos. Esta selección tomó como punto de partida la expansión del agronegocio como modelo extractivo imperante en nuestra región y las consecuencias que se generan a partir de ello.

Frente a las consecuencias emergen grupos politizados con una clara tendencia a la horizontalidad y lógicas de funcionamiento que escapan a las instituciones representativas de la modernidad. Estos grupos emergentes ponen en tensión no sólo la incidencia del sistema neoliberal en la democracia, sino también cuestionan el rol que los Estados asumen en este dilema mercantil-democrático, con la pretensión de visibilizar los negociados del capital y las consecuencias sociales, políticas, económicas y ambientales que esto genera. Es por lo

¹ Entendemos por asociaciones a una agrupación de personas reunidas con el propósito de realizar actividades colectivas en busca de un fin compartido, organizadas de manera democrática y con autonomía del Estado, las empresas y los partidos políticos.

antedicho que emerge como discusión de trasfondo la colonialidad del saber y del poder en la relación norte-sur.

En este contexto, y de una manera amplia, el interés en las asociaciones y su rol político radica en la (re)configuración y (re)emergencia de la sociedad civil y sus organizaciones (CIVICUS & GADIS, 2006) a la luz de debates acaecidos en el ámbito académico, social y político en torno de sus funciones en la sociedad. Dichos debates pueden rastrearse a lo largo de dos transformaciones para la región: la primera de ellas se situó a fines de la década de los '80, en donde los países de Sudamérica comenzaron a luchar en contra de los autoritarismos militares. En ese contexto, la sociedad civil pasó a ser un actor primordial enarbolado detrás del proceso de resignificación de la democracia (Lander, 1995; Camou, 2004; Cohen & Arato, 2000; De Piero, 2005). La segunda transformación estuvo determinada por la caída del Estado de Bienestar y la imposición de políticas de corte neoliberal en un contexto de paradójica politización de las identidades y de la noción de cultura en marcos de despolitización de la política (Briones, 2005). La politización identitaria y cultural incentivó la participación social y originó que muchas organizaciones, comunidades, familias e incluso individuos asumieran responsabilidades propias del sector estatal (Garretón, 2002; Svampa, 2009; Brandán Zehnder & Barbeira, 2007; Delamata, 2009).

Es importante destacar que estos acontecimientos que marcaron el resurgimiento de la sociedad civil en América Latina, hicieron que ésta se presente como

“una contra figura, “es lo que se opone” a los autoritarismos, “es lo que queda” después del tan mentado retiro del Estado (...) es el espacio de participación en contraposición a los formatos tradicionales de participación ciudadana y social (...) a saber: los partidos y los sindicatos” (Camou, 2004, pág. 71).

Pero la sociedad civil también es lo que se muestra como representante del ensanchamiento de una democracia informal, expresada en los procesos de discusión y toma de decisiones vinculadas a cuestiones políticas (Dagnino, 2003; Roitter, 2004). En palabras de Luis Tapia “la sociedad civil es el otro lugar de la política, en realidad, un conjunto de lugares en los que se organiza la vida política no estatal” (2009, pág. 2).

Sumado a lo dicho, el interés en estas asociaciones se vincula con su elevada presencia de en el territorio provincial. Según datos relevados en 2004 por el PNUD-BID-GADIS para construir el índice de desarrollo de la sociedad civil en Argentina, existían para ese año 104.642 asociaciones en el territorio nacional. El 64.1% de éstas se concentraba en la región

centro del país. En la provincia de Córdoba se identificó un total de 12.249 entidades, lo que implicó una tasa de 4 asociaciones por cada mil habitantes según la población existente al momento de efectuar el estudio. El 20% del total provincial se concentró sólo en la ciudad de Córdoba (Garay Reyna, 2010).

Siguiendo con una tendencia a nivel mundial, se puede observar a nivel provincial y local un incremento de asociaciones preocupadas y ocupadas por la calidad de vida y un ambiente sano (PNUD-BID-GADIS, 2004). Esto da cuenta de la importancia que tales entidades han adquirido con los años y la relevancia que el impacto en el ambiente ha tomado en el ámbito de la agenda pública de la mano de prácticas extractivistas que colocan a los bienes naturales en el lugar de mercancías.

En este contexto, entendemos a las asociaciones en sentido amplio, como aquellas entidades que trabajan por un interés público o por la demanda de derechos vulnerados o violentados, brindando espacios de participación y promoción ciudadana. Estas se constituyeron en interlocutores válidos en los contextos sociopolíticos en los que desarrollan sus acciones, tendientes a la construcción de una ciudadanía participativa y democrática. En consecuencia, dichas organizaciones llevan adelante su trabajo “en un espacio simbólico en donde se construye y se reconstruye el poder y la política en diálogo o enfrentamiento con el poder político y el poder económico” (Rubio García, 2007, pág. 283), así como dentro de las facciones mismas de la sociedad civil, en diálogo o enfrentamiento entre organizaciones.

Bajo esta amplia concepción de asociaciones y teniendo en consideración la diversidad de entidades existentes dentro de la sociedad civil, es de relevancia central establecer una diferenciación entre las denominadas “asociaciones de *advocacy* o de defensoría” (González Bombal & Garay, 1999; Bonamusa & Villar, 1998) y el resto de las entidades. Dicha diferenciación radica principalmente en los propósitos que cada tipo de asociación persigue con sus actividades. Mientras las asociaciones de servicios sociales tienen como principal objetivo la solución de problemas concretos en una comunidad particular (Smulovitz, 1996 Smulovitz 2004 en Palomino, 2004), las de *Advocacy* procuran incidir en materia de políticas públicas (González Bombal & Garay, 1999; Bonamusa & Villar, 1998)².

² Lo expuesto son definiciones teóricas que abordan el fenómeno de las OSC, lo que no implica que en la realidad un reducido número de organizaciones de servicios sociales ejerzan acciones de *advocacy*, así como tampoco limita la defensoría pura y exclusivamente a aquellas entidades que se estructuran bajo una organización.

Es por esto que a lo largo de la presente investigación nos abocamos a comprender las representaciones sociales de las asociaciones de *advocacy*, entendiendo que son “entidades comprometidas en fortalecer la democracia a través de la concientización y participación de los ciudadanos en el ámbito público” (Smulovitz 2004 cit. en Palomino, 2004, págs. 4-5). Estas asociaciones desarrollan estrategias respaldadas en un interés público que permiten la resistencia o promoción de un cambio social. De implementarse dicho cambio, surgiría un conflicto con los intereses de otros grupos u organizaciones (Leiras, 2007).

Consideramos que la propia concepción de *advocacy* permite pensar lo político como un espacio amplio vinculado netamente a lo público. En palabras de Bonamusa y Villar, la idea de *advocacy*

“reevalúa la misma idea de lo político al separarla del ámbito legislativo y situarla en un contexto político mayor que define las posibilidades mismas del *advocacy*. Este contexto es la estructura de oportunidades políticas que ofrece el sistema político en forma de límites y posibilidades de acción a las organizaciones de la sociedad civil en un momento histórico determinado” (1998, pág. 13).

En este contexto ampliado se deja de pensar en la acción legislativa como el único mecanismo de incidencia en la elite política, para pasar a considerar diferentes alternativas de influencia en diversos sectores de poder, y consecuentemente, en la configuración de las políticas públicas.

Trabajar con esta concepción de *advocacy* permite dar cuenta de una conceptualización procesual de las políticas públicas, es decir, considerar que cada política pública está compuesta por diferentes etapas dentro de las cuales la incidencia de las asociaciones resulta variable y por lo tanto se demandarán capacidades institucionales acordes a ello (González Bombal & Garay, 1999). Es evidente que las posibles alternativas de incidencia no son estáticas, sino que se modifican en función del momento histórico y de las oportunidades políticas existentes. Por lo tanto, consideramos de relevancia centrar nuestra atención en la estructura de oportunidades políticas percibidas por las asociaciones de *advocacy*, porque entendemos que son las que determinan el accionar concreto de estas entidades en materia de incidencia.

En función de lo antedicho, formulamos el problema de investigación de la siguiente manera: ¿Cuáles son las representaciones que los miembros de las diferentes asociaciones de la ciudad de Córdoba poseen en torno su incidencia en el proceso de construcción de políticas públicas?

Y consecuentemente, ¿Cuál es la percepción que los miembros de las diferentes asociaciones poseen sobre la estructura de oportunidades políticas provinciales?

Objetivos de investigación

Objetivos generales

- Analizar las representaciones de los miembros de las diferentes asociaciones de la ciudad de Córdoba en torno a su incidencia en el proceso de construcción de políticas públicas.
- Comprender la estructura de oportunidades políticas provinciales percibidas por dichos miembros.

Objetivos específicos

- Identificar las características que distinguen a las asociaciones que se encuentran involucradas en los conflictos socio-ambientales bajo análisis
- Analizar las trayectorias de vida de quienes conforman las asociaciones involucradas en los conflictos socio-ambientales bajo estudio.
- Identificar y analizar las representaciones de las asociaciones de la ciudad de Córdoba en torno al Estado y las políticas públicas ambientales.
- Conocer la percepción que tienen dichas asociaciones sobre las estructuras de oportunidades políticas provinciales
- Identificar la percepción que tiene las asociaciones de la ciudad de Córdoba en torno a su incidencia en el proceso de construcción de políticas públicas.
- Identificar los mecanismos que las diferentes asociaciones implementan a fin de incidir en las políticas públicas ambientales

Metodología de Investigación

La presente investigación se inserta en el paradigma interpretativo “en el sentido de que nos interesamos en las formas en las que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado y producido” (Vasilachis de Gialdino, 2007, pág. 25). Esta decisión responde a la pretensión de comprender los significados subjetivos del accionar de las asociaciones en materia de incidencia en políticas públicas, a través de la visión de los propios actores involucrados en dichas organizaciones.

Al posicionarnos dentro del paradigma interpretativo partimos del presupuesto ontológico que versa en la construcción social de la realidad. Es decir, consideramos que la realidad social es construida no sólo por las acciones de las personas, sino también por los significados compartidos e interpretados mediante la interacción social. A nivel epistemológico admitimos un esfuerzo sistemático y permanente por acortar la brecha entre “los sujetos investigados” y “quien investiga”, reconociendo la co-construcción del conocimiento. Esto impacta en el nivel axiológico de la investigación, dado que los valores circundantes son reconocidos a lo largo de todo el proceso. Por último, a nivel metodológico privilegiamos la inducción por sobre la deducción, ya que trabajamos con categorías que emergieron de los datos y buscamos las particularidades de cada caso antes que la generalización (Vasilachis de Gialdino, 2007).

Desde esta perspectiva paradigmática desarrollamos una investigación cualitativa entendida “como aquella investigación que se preocupa por la construcción de conocimiento sobre la realidad social y cultural desde el punto de vista de quienes la producen y viven” (Vieytes, 2004, pág. 69). En palabras de Marshall y Rossman (1999) esto implicó la inmersión en la vida cotidiana bajo estudio, para lo cual se requirió interpretar las diferentes perspectivas de los participantes sobre su propio mundo. Recurrimos a la inducción con el objetivo de construir categorías conceptuales que hicieron posible el entendimiento de la realidad empírica abordada, en un momento histórico determinado, a fin de explicar por qué los hechos acontecen de esa manera y no de otra (Vasilachis de Gialdino, 2007).

Se considera que la investigación cualitativa es un proceso interactivo entre sujetos, donde se privilegia la palabra y los comportamientos; pero además es un proceso flexible que permite, por un lado, advertir situaciones nuevas o inesperadas, emergentes de la realidad social bajo estudio, que puedan generar cambios en lo que se busca conocer; y por otro, alude a la factibilidad de elaborar conceptualmente los datos durante todo el proceso (Vasilachis de Gialdino, 2007). Esto implica rediseñar y reintegrar las nociones teóricas previas y comparar constantemente los datos empíricos, a fin de detectar regularidades entre ellos que puedan ser la base de una futura teoría (Glaser & Strauss, 1967).

Con esto pretendemos señalar que la presente investigación tomó elementos de la teoría fundamentada propuesta por Glaser y Strauss (1967), la que encuentra su fundamento principal en la emergencia teórica a partir de los datos. Dicho enfoque de investigación se basa en dos estrategias que incidieron en el presente trabajo: el método de comparación constante y el muestreo teórico.

El método de comparación constante implica que la recolección, codificación y análisis de datos se da de forma simultánea y se encuentra sustentada en los diferentes métodos de codificación que la misma teoría ofrece, lo que posibilita el ajuste y el funcionamiento de las categorías emergentes (Glaser & Strauss, 1967; Vasilachis de Gialdino, 2007). Para ello, Glaser y Strauss (1967) postulan que el investigador debe poseer “sensibilidad teórica”, es decir, gracias al dominio empírico el investigador debe ser capaz de detectar categorías conceptuales de los datos con los que está trabajando, a partir de la codificación abierta y de la codificación teórica.

Esto nos conduce a argumentar que en las investigaciones cualitativas “los conceptos utilizados en el contexto conceptual sólo sirven de guía, de luz, de sensibilización, pero no constriñen por anticipado la realidad” (Vasilachis de Gialdino, 2007, pág. 67). Según Dick (en Vasilachis de Gialdino, 2007), debemos tener en cuenta dos consideraciones en torno al rol de la literatura en estudios enmarcados en la teoría fundamentada: en primer lugar, no vamos a conocer de antemano cuál es la literatura relevante hasta que no entremos en contacto con el campo y se haya avanzado en la investigación; y en segundo lugar, la literatura a emplear no va a tener un rol destacado en dicha investigación. Esto nos permite plantear que, además de emplear categorías emergentes de los datos mediante un proceso netamente inductivo, también podemos trabajar deductivamente teniendo en consideración los conceptos sensibilizadores que hayamos podido identificar en la teoría al momento del análisis de los datos empíricos.

En el marco de nuestra investigación, el método de comparación constante nos permitió: a) realizar un análisis de los datos durante el proceso mismo de recolección, advirtiendo temas emergentes que al comienzo de la investigación no habían sido advertidos y que implicaban una relevancia digna de ser contemplados; b) redefinir la guía de pautas con la que estábamos trabajando y comenzar a indagar temas emergentes; y c) iniciar con un proceso de codificación abierta que nos posibilitó la emergencia de categorías que no hubiesen sido contempladas en el caso de trabajar con una codificación teórica. La codificación teórica, sin embargo, fue de utilidad para encuadrar las categorías emergentes.

Por su parte, el muestreo teórico nos permitió la selección de los casos a estudiar en función de la potencialidad que estos ofrecían para profundizar o ampliar las categorías ya desarrolladas. Además, este tipo de muestreo nos posibilitó trabajar con la noción de saturación teórica, la cual implica que el muestreo se da por concluido cuando la

incorporación de un nuevo caso de estudio no posibilitará encontrar información adicional que permita desarrollar nuevas propiedades de las categorías con las cuales se está trabajando (Vasilachis de Gialdino, 2007).

El universo de esta investigación fueron las asociaciones de la ciudad de Córdoba enmarcadas en los tres conflictos ambientales señalados: pulverizaciones, transgénicos/agrotóxicos y desmonte/ordenamiento del bosque nativo. Para seleccionar a las asociaciones se tuvo en consideración que las mismas se reconocieran como entidad de defensoría o *advocacy* y enmarcaran su actividad de manera directa o indirecta con la protección del ambiente o la apelación por un ambiente sano, sin importar la personería jurídica que posean.

Es menester resaltar que a los fines de este trabajo las entidades que se conocen comúnmente como “fundaciones empresarias” no fueron incluidas, porque consideramos que su accionar difícilmente pueda ir en contra de los intereses de las empresas que sustentan financieramente su actividad, lo que entraría en contradicción con las características principales del *advocacy*.

El muestreo teórico, así como la noción de saturación teórica fueron las que delimitaron las unidades muestrales de esta investigación. Realizamos un total de 14 entrevistas en profundidad a los miembros de diferentes asociaciones de la Ciudad de Córdoba, vinculadas a conflictos socio-ambientales. La entrevista en profundidad es concordante con el diseño cualitativo y se caracteriza por su dinamismo y flexibilidad, así como por ser una construcción conversacional entre el investigador y el entrevistado, en donde se ponen en juego un conjunto de estructuras discursivas que construyen y constituyen el objeto de estudio. Esto conduce a que el procedimiento analítico “busque la comprensión del sentido de la acción social, siempre desde la óptica del actor e incluyendo al investigador/analista dentro del análisis, como parte activa en la producción de los sentidos que él mismo analiza” (Merlino, 2012, pág. 15). Para poder desarrollar las entrevistas en profundidad propusimos como instrumento una guía de pautas (Ver anexo 1).

Estructura del trabajo

El trabajo de investigación que aquí presentamos fue estructurado en cuatro capítulos. En el capítulo primero denominado “antecedentes y lineamientos teóricos” exponemos un breve recorrido por las principales teorías que contribuyeron a enmarcar la investigación. Presentamos una síntesis histórica de las modificaciones que fue experimentando el agro argentino desde la década de los '70 hasta la actualidad. Concluimos el apartado haciendo

especial hincapié en las consecuencias de dichas modificaciones, así como en la emergencia y particularidad de los conflictos socio-ambientales.

En el capítulo dos exponemos los antecedentes socio-histórico-políticos de los tres conflictos socio-ambientales con los que hemos trabajado. En primer lugar presentamos el conflicto por el desmonte y el ordenamiento del bosque nativo cordobés. En segundo lugar exponemos el conflicto socio-ambiental desencadenado en Barrio Ituzaingó anexo producto de las pulverizaciones en cercanía de zonas urbanas. En tercer y último lugar, exponemos los antecedentes del conflicto desencadenado en Malvinas Argentinas por la instalación de Monsanto en inmediaciones de la comunidad.

En el capítulo tres exhibimos la tipología de asociaciones que hemos podido construir a partir del análisis de los conflictos socio-ambientales con los que trabajamos. Exponemos los argumentos para sostener que dichas asociaciones se caracterizan por emerger en ambientes signados por las características que aluden a la corriente de la ecología de los pobres (Martínez Alier, 2004). Ahondamos en las particularidades de cada uno de los tipos asociativos construidos, para lo que hacemos especial hincapié en sus condiciones y características de emergencia, así como en su estructura organizativa interna. Realizamos un especial análisis sobre las particularidades de los colectivos assemblearios “pro-vida”, para lo que tomamos como caso testigo a la Asamblea Malvinas Lucha por la Vida. Para finalizar el apartado, recuperamos las trayectorias individuales de los sujetos que constituyen las diferentes asociaciones abordadas, ya que consideramos que éstos contribuyen a la caracterización de las formas colectivas con las que trabajamos.

En el cuarto capítulo ahondamos en la concepción Estado, su rol y su accionar en el contexto de los conflictos socio-ambientales. A partir de esto, trabajamos las diferentes percepciones que existen sobre las políticas públicas ambientales, lo que nos conduce a hacer hincapié en los principales mecanismos de incidencia implementados por las organizaciones y colectivos. Aspecto que se encuentra vinculado de manera estrecha con la percepción que poseen los entrevistados en torno a la estructura de oportunidades políticas. Dentro de los mecanismos de incidencia, dedicamos un punto especialmente a trabajar la apreciación que los sujetos poseen en torno al poder judicial dado que, si bien se presentan ciertas reticencias y críticas frente al mismo, es considerado una de las principales vías de acceso a las elites de poder. Finalizamos el apartado mostrando, desde la perspectiva de los sujetos entrevistados, la relación que ellos

establecen entre el Estado, el mercado y el conocimiento científico como aspecto que respalda el ideal de desarrollo y el proyecto de la modernidad.

Finalizamos nuestro trabajo de investigación exponiendo las conclusiones a las que se arribaron, para lo que trabajamos especialmente los conflictos socio-ambientales como gran categoría a partir de la que se articula y dentro de la que se enmarcan las representaciones sociales en materia de incidencia en políticas públicas ambientales.

Capítulo I

Antecedentes y lineamientos teóricos

En la actualidad, los países del Cono Sur son considerados grandes exportadores de *commodities* y Argentina no es la excepción a esta generalidad. Con el devenir de los años, esta tendencia se acrecentó hasta instalarse definitivamente debido, por un lado, a diferentes políticas internas adoptadas por gobiernos neoliberales y por el otro, a condiciones internacionales que propiciaban la exportación de bienes con un alto valor de cambio en el mercado mundial (Seoane, 2006; Teubal, 2006; Svampa, 2008; Zibechi, 2010; Giarraca & Teubal, 2013).

En este contexto, la agricultura de nuestro país sufrió una serie de transformaciones que nos permiten hablar del paso de una agroindustria a un modelo de agronegocios caracterizado, entre otros aspectos, por: a) la incidencia del capital financiero en el ámbito agrícola; b) una agricultura sin agricultores (Giarraca & Teubal, 2013); c) la expansión de la franja sojera; d) la implementación de paquetes tecnológicos en la agricultura y, e) un extractivismo de los bienes comunes (Barri & Wahren, 2010; Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012; Giarraca & Teubal, 2013).

Actualmente, este modelo extractivo es puesto en debate por diferentes sectores sociales. Quienes tienen una postura afín plantean que dicho modelo trajo aparejado el progreso y el desarrollo; en tanto que los opositores argumentan que el extractivismo produce consecuencias desfavorables para el ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas³. Esta polarización no sólo pone de manifiesto las pugnas de poder políticas, económicas, sociales y discursivas que conciernen al modelo, sino que además evidencia las diferentes maneras de ver, construir y apropiarse de la realidad social.

Por esto, a lo largo del presente capítulo exponemos un breve recorrido sobre la teoría de las representaciones sociales, ya que entendemos que ésta es una herramienta que nos posibilita comprender cómo los sujetos construyen e interpretan el mundo, su situación y su accionar histórico. Seguidamente, ahondamos en las características teóricas de la participación y la incidencia en políticas públicas, entendidas como dos acciones que contribuyen a la

³ <http://www.lavoz.com.ar/negocios/la-cosecha-inyectara-us-6500-millones>; <http://www.lavoz.com.ar/granos/insecticida-para-controlar-chinches-y-plagas-en-soja>; <http://hrdigital.com.ar/hrnew/en-rio-cuarto-debaten-sobre-el-impacto-del-modelo-agricola/>; <http://www.eltiempo.com/archivo/documento-2013/DR-102101>; <http://www.losandes.com.ar/article/impactos-del-cultivo-de-sojas-rr-en-el-modelo-agricola> Consultados el 1 de junio de 2014.

construcción social de la realidad y que a su vez devienen de las diferentes maneras de interpretar la realidad social que circunda a los sujetos.

Luego, atendiendo al principal eje de nuestro trabajo, exponemos un recorrido analítico por las políticas adoptadas en nuestro país durante el período neoliberal y la incidencia que tuvieron en la transformación del modelo agropecuario nacional. Para finalizar, desde una visión crítica, ahondaremos en las características del agro-negocio como modelo extractivo y expondremos las consecuencias socio-ambientales que ha generado. Para esto, pondremos especial atención en los antecedentes teóricos de los conflictos socio-ambientales y las características que adquieren según el entendimiento de diversos pensadores.

1. Representaciones Sociales

Las representaciones sociales son las “construcciones simbólicas [...] a las que los sujetos apelan o que los sujetos crean para interpretar el mundo, para reflexionar sobre su propia situación y la de los demás, y para determinar el alcance y la posibilidad de su acción histórica” (Vasilachis de Gialdino, 2003, pág. 102). Siguiendo a Emile Durkheim (1982), remarcaremos que esas construcciones simbólicas están constituidas por creencias, normas, valores e ideas compartidas que trascienden a los individuos. Por tanto, las representaciones se encuentran en estado incorporado en el mundo social y son reproducidas en la vida cotidiana y en la propia experiencia de la lucha sociopolítica mediante una sucesión de tipificaciones aprehendidas (Berger & Luckmann, 1995; Schütz, 1974; Martínez, 2010).

Moscovici (1988) estableció una tipología de representaciones sociales basada principalmente en la emergencia de las mismas y el grado de consenso entre los miembros de un grupo en relación a ellas. De esta manera, el autor (1988) clasifica las representaciones sociales en:

1. Representaciones hegemónicas. Éstas se corresponderían con las representaciones colectivas enunciadas por Durkheim (1982) e implican un elevado grado de consenso entre los miembros de un grupo.
2. Representaciones emancipadas. Éstas no presentan un carácter hegemónico ni homogéneo y emergen generalmente entre subgrupos específicos que poseen una nueva forma de pensamiento social.
3. Representaciones polémicas. Estas generalmente emergen de grupos que enfrentan situaciones de conflicto social y se manifiestan de formas divergentes y poco homogéneas.

Según Abric (1994), las representaciones sociales, sin importar del tipo que sean, poseen un componente fundamental: los significados construidos por la interacción entre individuos que permiten comprender y construir la realidad social. Esta significación se encuentra determinada por un lado, por el contexto discursivo, es decir por las condiciones sociales de producción del discurso que permiten formular o descubrir una representación. Por el otro, por el contexto social, dentro del que se tienen en consideración el contexto ideológico y el lugar que el individuo o el grupo ocupa en el sistema social (Abric, 1994). Por esto, resultaría inaccesible “revelar” una representación social si no se tiene en consideración el lugar desde el que los individuos o grupos están construyendo discursivamente la realidad social.

Para Berger y Luckmann (1995), la construcción social de la realidad supone el mecanismo por el que las personas consideran los procesos subjetivos como realidades objetivas. La realidad aparece como algo objetivo, externo e independiente de la aprehensión de los individuos. Por tanto, una de las funciones de las representaciones sociales es:

“trabajar como un sistema de interpretación de la realidad que rige las relaciones de los individuos con su entorno físico y social, ya que determinará sus comportamientos o sus prácticas” (Abric, 1994, pág. 13).

A esta función social Abric (1994) le dio el nombre de “funciones del saber”, por medio de las que resalta la capacidad de entender y explicar la realidad social mediante las representaciones sociales. Además, el autor (1994) señala que las representaciones sociales cumplen otras tres funciones, a saber:

- a) “funciones identitarias”, mediante las que se define la identidad y la especificidad de los grupos en el campo social. Esta función permite la comparación social, a partir de la que se pueden advertir la sobrevaloración de características positivas del grupo de pertenencia. Además, las representaciones que definen la identidad de un grupo van a funcionar como dispositivo de control social ejercido por el grupo sobre cada uno de sus integrantes;
- b) en estrecha vinculación con las funciones del saber, Abric (1994) señala que las representaciones sociales van a cumplir “funciones de orientación”. Por lo que las representaciones conducirían los comportamientos y las prácticas;
- c) “funciones justificadoras”, explican el funcionamiento de las representaciones sociales para justificar acciones, comportamientos y tomas de posición. A partir de esta

función, un grupo puede justificar su accionar reforzando o persistiendo en la posición social asumida en detrimento de otro grupo.

Para Sandoval (1977 cit. en Araya Umaña, 2002), las representaciones sociales tienen otras funciones que se diferencian, pero a la vez se acercan, a las enunciadas por Abric (1994). Estas son:

- “La comprensión, función que posibilita pensar el mundo y sus relaciones.
- La valoración, que permite calificar o enjuiciar hechos.
- La comunicación, a partir de la cual las personas interactúan mediante la creación y recreación de las representaciones sociales.
- La actuación, que está condicionada por las representaciones sociales” (Sandoval, 1977 cit. en Araya Umaña, 2002, pág. 37).

Las funciones de las representaciones son las que nos permiten afirmar el carácter eminentemente social que éstas poseen (Moscovici, 1979). Lo social de una representación está dado por la contribución al proceso de formación de conductas y a la posibilidad de comunicación social que genera. Pero también, las representaciones son sociales porque son compartidas por un grupo de personas (Araya Umaña, 2002). Es decir, lo social de una representación viene dado por la doble característica que poseen las representaciones sociales: son construidas y compartidas socialmente.

“Estas dos formas de determinación social no tienen un sentido unidireccional: las personas se constituyen y constituyen sus representaciones sociales y en forma paralela también constituyen un mundo social y construyen y reconstruyen permanentemente su propia realidad social y su propia identidad social” (Araya Umaña, 2002, pág. 32).

Para comprender cómo las personas constituyen sus representaciones sociales y su realidad social, es indispensable entender la formación, dimensiones y estructura de las representaciones.

Formación de las representaciones sociales

Según Araya Umaña (2002), las representaciones sociales se construyen a partir de la confluencia de diferentes elementos, provenientes de diversos ámbitos. Estos elementos pueden ser sintetizados en:

- a) El fondo cultural acumulado por una sociedad. Éste se encuentra conformado por las creencias compartidas, los valores considerados básicos y las referencias históricas que permiten definir la identidad de la sociedad.
- b) El conjunto de prácticas sociales vinculadas a las diversas modalidades de comunicación social. Es decir, los diversos procesos de comunicación en los que se originan las representaciones sociales. En este aspecto, es importante señalar el rol que ocupan los medios de comunicación social como transmisores de valores, creencias, comportamientos y modelos de conducta; en suma, como transmisores del fondo cultural.
- c) Los mecanismos de objetivación y anclaje. Ambos mecanismos provienen de la propia dinámica de las representaciones y permiten, por un lado, incorporar lo nuevo en los esquemas estructurados de representaciones previas; y por el otro, advierten cómo estos esquemas estructurados inciden en la formación de nuevas representaciones sociales (Araya Umaña, 2002).

La objetivación es el proceso por el que lo abstracto y lo extraño se transforma en concreto y en familiar (Perera Pérez, S/D; Araya Umaña, 2002). Este proceso se desarrolla mediante tres etapas:

- 1) La construcción selectiva. Durante esta fase las personas retienen de manera selectiva un cúmulo de información que luego se organiza libremente. Esto implica una desestructuración y descontextualización de los discursos, a fin de que las personas seleccionen aquellas informaciones que se encuentren en relación con sus criterios culturales y normativos (Perera Pérez, S/D; Araya Umaña, 2002).
- 2) El esquema figurativo o estructurante. En esta fase, la información seleccionada en la instancia anterior se estructura de manera ordenada, a fin de obtener una imagen coherente de lo que se está objetivando.

“Estas imágenes estructuradas es lo que Moscovici (1979, 1981, 1984 a, b) ha denominado *núcleo figurativo*, o sea, una imagen nuclear concentrada, con forma gráfica y coherente que captura la esencia del concepto, teoría o idea que se trate de objetivar. Esta simplificación en la imagen es lo que le permite a las personas conversar y también comprender de forma más sencilla las cosas, a los demás y a ellas mismas y a través de su uso, en diferentes circunstancias, se convierte en un hecho natural” (Araya Umaña, 2002, pág. 35).

- 3) La naturalización. Por medio de esta fase, la imagen construida en la etapa anterior pierde su carácter simbólico y se transforma en una realidad autónoma. De esta

manera se sustituyen los conceptos abstractos por imágenes y se reconstruyen esos objetos a fin de poder aprehenderlos, explicarlos, en síntesis, a fin de poder construir una propia visión de la realidad social (Perera Pérez, S/D; Araya Umaña, 2002).

El proceso de anclaje permite integrar las informaciones nuevas, que llegan mediante la objetivación al cúmulo de representaciones ya existentes. A partir de esto, se va deconstruyendo y reconstruyendo permanentemente la visión de la realidad que posean los individuos (Perera Pérez, S/D). El anclaje incorpora lo nuevo en la red de significaciones existentes, mediante dos modalidades:

- a) Insertar el objeto extraño en un marco de referencia conocido y pre-establecido.
- b) Hacer de ese objeto un instrumento útil en la dinámica social de comunicación y comprensión.

Mediante los procesos de objetivación y anclaje, no sólo se forman las representaciones sociales que nos permiten tener una visión particular del mundo, sino que además se van incorporando nuevas imágenes a nuestro cúmulo de representaciones, lo que nos permiten reconfigurar nuestra visión de la realidad social.

Dimensiones de las representaciones sociales

Las representaciones sociales tienen dos dimensiones que aluden a un proceso y un contenido. Como proceso implican la manera que tienen las personas de adquirir y comunicar conocimientos. En tanto que como contenido aluden a una forma particular de conocimiento, que se constituye en el universo de creencias, dentro del que se distinguen tres dimensiones (Moscovici, 1979; Araya Umaña, 2002):

- **Actitud.** Es la dimensión que le imprime un carácter dinámico a las representaciones sociales. Tiene la función principal de orientar la conducta de las personas mediante la dinamización y regulación de sus acciones. La actitud es la dimensión más evidente dado que no es difícil reconocerla en el discurso de las personas, debido a que las categorías del lenguaje contienen siempre un valor que, por consenso, se puede reconocer como positivo o negativo (Moscovici, 1979; Araya Umaña, 2002; Perera Pérez, S/D).
- **Información.** Esta dimensión alude a los conocimientos que se poseen sobre una situación determinada. Implica la cantidad, calidad, especificidad, así como el carácter

más o menos estereotipado de la información. Esta dimensión se encuentra influida por: a) las pertenencias grupales, b) la inserción o ubicación social, c) el origen de la información y d) las prácticas sociales en torno al objeto centro de información (Moscovici, 1979; Araya Umaña, 2002; Perera Pérez, S/D).

- Campo de representación. Esta dimensión se refiere al orden y la jerarquía que asumen los diferentes elementos que componen una representación social. El campo de representación constituye el conjunto de actitudes, opiniones, creencias, valores, vivencias integrados en una representación y organizados en torno al núcleo figurativo construido en el proceso de objetivación (Moscovici, 1979; Araya Umaña, 2002; Perera Pérez, S/D).

Comprender los diferentes campos de representación nos posibilitará reconocer la estructura que adquieren las representaciones sociales. Para lo que es importante advertir aquellas significaciones que conforman el núcleo central, a partir del que se organiza el complejo entramado de actitudes, opiniones, creencias y valores que le dan sentido a la realidad social.

Estructura de las representaciones sociales

Abric (1994) plantea que toda representación social posee una estructura particular, a partir de la que se organizan los elementos que conforman dicha representación, el “núcleo central”. Éste es un elemento esencial porque no sólo determina las significaciones, sino que además organiza la representación. En palabras del autor (1994), el núcleo central garantiza dos funciones:

- a) una función generadora, mediante la que se crea y se transforma la significación de los otros elementos constitutivos de una representación.
- b) Una función organizadora. El núcleo central se transforma en el lazo que une los demás componentes de la representación. Es el que articula y estabiliza la representación.

El núcleo central es, en consecuencia, el elemento más estable de una representación y a su vez el que más resistirá a los cambios. De hecho, si cambia el núcleo central es porque se ha generado un cambio en la representación. Por consiguiente y debido a su particular estabilidad, el núcleo central nos permite comparar, en términos cualitativos, diversas representaciones sociales (Abric, 1994).

Este núcleo central estará integrado por uno o varios elementos que en la estructura general de una representación ocupan un lugar privilegiado, es decir, son los que en definitiva le dan el significado a la representación (Abric, 1994). Por tanto, reconocer cuáles son los elementos integrantes del núcleo central nos permitirá tomar conocimiento de cuál es el objeto de representación.

“La identificación del núcleo central es determinante para conocer el objeto mismo de la representación, en el sentido en que, como le gusta formular a Claude Plament, ‘una de las cuestiones importantes no es tanto estudiar la representación de un objeto como saber primeramente cuál es el objeto de la representación’” (Cit. en Abric, 1994, pág. 22)

No obstante, el núcleo central no es lo único que constituye la estructura de las representaciones sociales. Existen otros elementos denominados por Abric (1994) como “elementos periféricos”. Estos se organizan alrededor del núcleo central y por tanto se encuentran influenciados por la directa relación que mantienen con él. Dichos elementos constituyen lo esencial del contenido de las representaciones sociales, lo más vivo y concreto, ya que son los que establecen el vínculo entre los nuevos conocimientos incorporados mediante el proceso de objetivación y anclaje, y el núcleo central de las representaciones. Por esto, los elementos periféricos poseen una flexibilidad mucho mayor que los del núcleo central (Abric, 1994). Además, desempeñan un papel crucial en las representaciones sociales, respondiendo a tres funciones:

- a) Función concreción. Se encuentra directamente vinculada con el contexto y procura relacionar lo vivido por los sujetos a sus representaciones sociales, a fin de integrarlo rápidamente y permitirles la comprensión y transmisión. Esta función mantiene un lazo directo con el proceso de anclaje.
- b) Función regulación. Posibilita adaptar las representaciones sociales a las evoluciones o cambios contextuales. Esto implica que permite la incorporación de información nueva que se encuentre en contradicción con las representaciones sociales, concediéndole un carácter de rara, excepcional o contradictoria. Por tanto, es en el sistema periférico en donde pueden emerger las contradicciones y ser sostenidas.
- c) Función defensa. Dijimos que el núcleo central es resistente a los cambios, por tanto los elementos periféricos cumplen la función de proteger al núcleo central de las representaciones, incorporando los elementos contradictorios de manera condicional y alejados del núcleo central (Abric, 1994).

Comprender que las representaciones sociales se estructuran en torno de un núcleo central y elementos periféricos, nos permite dar cuenta de una de las características esenciales de las representaciones: éstas son a la vez estables y móviles, rígidas y flexibles (Abric, 1994).

“Estables y rígidas porque están determinadas por un núcleo central profundamente anclado en el sistema de valores compartido por los miembros del grupo; móviles y flexibles porque son alimentadas de las experiencias individuales e integran los datos de lo vivido y de la situación específica, la evolución de las relaciones y de las prácticas sociales en las que los individuos o los grupos están inscritos” (Abric, 1994, pág. 27).

Esta doble característica es la que nos permite pensar en la teoría de las representaciones sociales como herramienta que posibilita vislumbrar el accionar de los sujetos en materia de participación e incidencia en políticas públicas, con el propósito de comprender los significados intersubjetivos atribuidos a dichas acciones sociales (Schütz, 1974). Además, la teoría de las representaciones sociales es útil en el sentido de arrojar luz sobre la participación y la incidencia como acciones que construyen la realidad social, pero que a su vez, se realiza mediante diferentes estrategias, que dependerán de la interpretación que los sujetos hagan de esa realidad o de cómo esa realidad vaya cambiando por la propia acción estratégica de los sujetos.

2. Construcción social de la realidad: La participación y la incidencia política

La participación es una acción social. Cuando se participa se forma parte de la construcción social de la realidad y en ese formar parte se generan instancias de comunicación entre las personas que permiten articular las diferentes concepciones sobre la realidad, a fin de actuar para conservar, reformar o transformar dicha realidad. Esto implica que la participación es una acción eminentemente política que se desarrolla en el espacio de lo público.

Velásquez y González (2004) consideran que la participación es un proceso mediante el que diferentes actores sociales intervienen en asuntos de índole colectiva a fin de generar un cambio o mantener el orden establecido. Los autores (2004) sostienen que para comprender los motivos que conducen a este proceso participativo y las acciones llevadas a cabo, es necesario reconocer los intereses de los sujetos intervinientes así como la lectura que realizan de la realidad social.

“La participación se presenta como una de las herramientas de apropiación y toma de decisión sobre ‘lo público’, entendido como lo que es de todos, como el lugar de la deliberación colectiva de los ciudadanos y la modalidad en que la preocupación

ciudadana puede actualizar lo político en la política” (Lechner, 1992 en Signorelli, 2011, pág. 2)

En este sentido, Fernández (1995 cit. en Aguado Herrera, 2010) considera que la participación es la acción que lleva a la toma de decisiones vinculadas con el ejercicio del poder o contra éste. En consecuencia, el autor (1995 cit. en Aguado Herrera, 2010) plantea que los ámbitos en los que los ciudadanos pueden participar políticamente se limitarían a: a) las organizaciones sociales, b) los partidos políticos, c) los órganos de representación y d) los órganos de gobierno.

No obstante, el momento histórico en el que Fernández (1995 cit. en Aguado Herrera, 2010) reflexiona sobre los ámbitos de participación política de los ciudadanos difiere de los contextos latinoamericanos actuales. Esto implica que su razonamiento no considere la tesis sobre la crisis de representación y legitimidad por la que atraviesan las democracias de la región en los últimos años. Por esto consideramos que, actualmente, la participación no se encuadra exclusivamente en los procesos institucionalizados de la democracia representativa, sino que ante todo se enmarca en los procesos de democracias informales emanados de la propia dinámica social.

Según Leiras (2007), en los últimos treinta años se generó un notable incremento de la participación. Para el autor (2007), esto fue consecuencia de: a) la construcción de canales institucionales de participación y de representación, b) la generación de condiciones que garantizaron la autonomía de la ciudadanía para hacer uso de esos canales, c) el cambio en las funciones reguladoras del Estado en la economía, d) la ampliación del conjunto de temas que se convirtieron en objeto de políticas públicas, e) la globalización y f) la democratización, vista como causa o como consecuencia del debilitamiento de los gobiernos autoritarios.

Al respecto, consideramos que los argumentos esgrimidos por Leiras (2007) colocan al Estado en un lugar privilegiado al momento de pensar la participación, ya que encuadra el incremento participativo bajo las funciones, acciones y decisiones estatales. Esto ubicaría a los grupos organizados en un segundo plano subestimando su accionar político en pos de: a) generar canales participativos no institucionalizados, b) generar las condiciones socio-políticas que le permitan el efectivo uso de los canales generados y de los institucionales, c) contribuir a la puesta en agenda de temas objeto de políticas públicas y d) democratizar la democracia.

Por consiguiente, consideramos que la participación más allá de evidenciar la ruptura con los formatos tradicionales, se presenta como una

“puesta en escena de distintas subjetividades, de imaginarios urbanos, de nuevas tramas de sentido, de intercambios simbólicos y recíprocos entre la gente y los lugares, en una articulación de lo subjetivo y lo objetivo; en fin, como una nueva construcción social del ideal de participación”. (Signorelli, 2011, pág. 7)

Este ideal se ampara en “lo común” y se evidencia mediante el accionar de los grupos organizados que se hacen presentes en la esfera pública con el propósito de reclamar y crear espacios ampliados de participación que le permitan evidenciar una problemática social e incidir en la construcción de políticas públicas tendientes a evitar el surgimiento de nuevas problemáticas de similares características.

Incidencia en Políticas Públicas

Hablar de incidencia en políticas públicas presenta el desafío de aclarar que es lo que realmente cuenta como incidencia. Esta dificultad posee dos grandes aristas, la primera de ellas de índole teórica y la segunda de corte metodológico.

En relación al aspecto teórico, según Leiras (2007) la mayoría de los estudios sobre incidencia procuran resolver esta problemática trabajando por separado cada una de las etapas de la política pública, a saber: instalación de un tema en la agenda, reconocimiento de las opciones de decisión, elaboración de la decisión, implementación, monitoreo y evaluación.

No obstante, este tratamiento resultaría incompleto y requeriría ser complementado atendiendo a dos cuestiones. Por un lado, debe considerarse que la actividad política de los grupos organizados incluyen tanto la promoción como la resistencia al cambio, por lo que debe contemplarse tanto la adopción de decisiones como la de no decisiones. Esto puede repercutir en diversas etapas de la política pública (Leiras, 2007). Por otro lado, debe considerarse que las acciones de incidencia de dichos grupos pueden encontrarse mediadas por otros actores, es decir, debe considerarse la coexistencia de esfuerzos de influencia de diversas organizaciones (Leiras, 2007).

Este último aspecto nos conduce a los problemas metodológicos, dado que según Leiras (2007), generalmente, los estudios desarrollados en materia de incidencia en políticas públicas son estudios de caso, que no permiten la comparación ni la observancia de esfuerzos coexistentes de incidencia.

Atendiendo a esta doble problemática y teniendo en consideración que a los fines de nuestra investigación sólo procuramos conocer las representaciones que las asociaciones posean en materia de incidencia en políticas públicas, nos resulta pertinente definir qué es lo que consideraremos como incidencia. En tal sentido y siguiendo a Gonzales Bombal y Garay diremos que la incidencia implica “los intentos de influir sobre las decisiones de elites institucionales, en todos sus niveles de acción, en función de intereses colectivos” (1999, pág. 5). Es menester subrayar que estos intereses colectivos se pueden encontrar en contraposición con la de otros grupos, lo que implica una tensión y una lucha de poder.

Esta sencilla definición nos permite: a) pensar los procesos de incidencia como una acción colectiva enmarcada en diferentes concepciones sobre la realidad social. Estas concepciones diferenciadas son puestas en disputa en el terreno político y a raíz de esto se demanda un cambio o un mantenimiento del *status quo*. b) Situar la incidencia política en el contexto de las organizaciones de *advocacy* y c) comprender que la política pública es un proceso y como tal debe entenderse que cada una de sus etapas se encuentran en estrecha vinculación e interconexión, por lo que no se podrían pensar como compartimentos estancos.

No obstante y de modo analítico, es menester reconocer que si bien las diferentes etapas que conforman una política pública no pueden ser analizadas aisladamente, cada una de ellas obedece a dinámicas distintas. Por esto, las asociaciones requieren de diferentes capacidades y estrategias a fin de lograr la incidencia.

Capacidades institucionales

Según Leiras (2007a), las asociaciones van a poder incidir en el proceso de construcción de las políticas públicas en la medida en que posean determinadas capacidades institucionales acordes a ello. A estas capacidades institucionales el autor (2007a) las clasifica en:

- Capital político. Se vincula con la capacidad de tomar decisiones dentro de la organización y la posibilidad de articular estrategias con otras entidades. Dentro del capital político, Leiras (2007a) distingue cinco atributos, a saber:
 - El sistema de gobierno, por medio del que se refiere a las reglas implícitas o explícitas de una organización, así como a las responsabilidades y obligaciones de cada uno de sus miembros.
 - La claridad y generalidad. Estos atributos vienen dados por la contribución del sistema de gobierno e inciden en la eficacia política de las entidades.

- La representatividad, alude a la capacidad de integrar las opiniones divergentes dentro de una asociación.
- La capacidad de movilización, implica la posibilidad de movilizar, motivar y convocar a personas que no forman parte de la organización, para que se sume a la lucha de ésta. Este atributo se encuentra estrechamente vinculado con la capacidad de incidencia, aunque no es determinante, en el sentido de que puede haber incidencia sin movilización o puede haber mucha movilización pero una débil incidencia.
- Las alianzas son un aspecto importante para la incidencia, porque posibilitan trabajar mancomunadamente con otras organizaciones (Leiras, 2007a).
- Capital económico. Es la capacidad financiera con la que cuenta la organización para sostener su trabajo en el tiempo. Al respecto, es importante considerar el origen, la cantidad y la estabilidad de los fondos (Leiras, 2007a), dado que la actividad de la organización puede ser obstaculizada o cooptada por el origen de los recursos económicos. Esta es una de las causas por las que no se consideran las fundaciones empresarias dentro de la presente investigación.
- Capital organizacional. Por medio de esta capacidad se alude a la posibilidad que tienen las organizaciones de desempeñar sus actividades regularmente. En otras palabras, se puede decir que hace referencia al conjunto de condiciones que le permiten a las organizaciones explotar su capital político y económico (Leiras, 2007a).

Al respecto, si bien coincidimos con Leiras (2007a) en la imposibilidad de realizar un listado exhaustivo de los atributos de este capital dada la variedad de organizaciones existentes, nos parece relevante mencionar algunos:

- Una primera y valiosa capacidad organizacional es la de producir información apreciable y confiable. Esta información será de suma utilidad al momento de pretender incidir en quienes toman las decisiones vinculadas a las políticas públicas, ya que en muchos casos le permiten a los funcionarios tomar conocimiento de una parte de la realidad que no estaba siendo contemplada.
- En estrecha vinculación con la producción de la información es menester resaltar el papel de la comunicación. En principio, porque la información que no se difunde, y en consecuencia no toma estado público, puede ser de escasa utilidad para alcanzar los objetivos políticos propuestos por la organización. Además, la comunicación le permite a una organización conseguir aliados o

recursos y de esa manera incrementar su nivel de incidencia. En este contexto, es menester señalar la importancia de los medios de comunicación masivos así como de los medios electrónicos.

- La capacidad de administrar los recursos económicos y humanos de una organización es también un indicador del capital organizacional que ésta posea (Leiras, 2007a).
- Capital simbólico. Es, a nuestro criterio, la principal capacidad institucional con la que cuenta una organización. Por medio de este capital se alude a la imagen pública que tenga la entidad, es decir, el prestigio, credibilidad y legitimidad social alcanzada (Leiras, 2007a). Esta capacidad institucional es la que le va a permitir a la organización tener efectividad al momento de movilizar a las personas, de formar alianzas, de conseguir fondos e incrementar su capacidad de incidencia. Esto es así ya que las elites de poder difícilmente puedan “hacer oídos sordos” a la incidencia de una organización que tiene una alta legitimidad y credibilidad en la sociedad.

Si bien coincidimos con Leiras (2007a) en que las capacidades institucionales son elementos de importancia al momento de efectuar incidencia en materia de políticas públicas, consideramos que no son indispensables para tal propósito y que la ausencia de algunas de estas capacidades no determinaría el fracaso en la incidencia. Además advertimos que, dependiendo de los contextos políticos en los cuales las asociaciones pretendan incidir, variará la importancia que adquieran estas capacidades, así como la posibilidad de incrementarlas e incorporar capacidades con las que no se contaba.

Escenarios de incidencia: Estructura de Oportunidades Políticas

La variabilidad del sistema político expresada en términos de límites u oportunidades para el ejercicio de la incidencia es lo que se ha denominado estructura de oportunidades políticas (EOP). Es decir, el conjunto de elementos que dentro del contexto político determinan la apertura o el cierre para facilitar u obstruir la actividad ciudadana en la búsqueda de metas políticas (Eisinger, 1973; Santamaría Barreto, 2005). Eiseinger definió este concepto como “el grado de probabilidades que los grupos tienen de acceder al poder e influir sobre el sistema político” (1973, pág. 25). No obstante, a nuestro entender, esta definición presenta implícitamente dos problemáticas: por un lado, se remite pura y exclusivamente a la cuantificación de las variables que intervienen en la influencia y por el otro, no profundiza cuáles son los aspectos dignos de considerar para el calculo de las probabilidades.

Por consiguiente, nos atenderemos a autores como Tarrow (1988) y McAdam (1997), quienes han hecho esfuerzos significativos en pos de operacionalizar el concepto de Eisinger (1973). Consideramos a la EOP como: “las señales continuas –aunque no necesariamente permanentes, formales o a nivel nacional- percibidas por los agentes sociales o políticos que les animan o desaniman a utilizar los recursos con los que cuentan” (Tarrow S. , 1999, pág. 89) para incidir en materia de políticas públicas.

A diferencia de la definición enunciada por Eisinger (1973), la propuesta por Tarrow (1999) nos permite evidenciar que más allá de las oportunidades reales, lo que va a determinar el accionar de las asociaciones es la percepción que éstas posean sobre dichas oportunidades. Al respecto es importante señalar que McAdam, McCarthy y Zald (1999) destacan que, a la hora de analizar el accionar político de una entidad es importante considerar no sólo la estructura de oportunidades políticas, sino también: 1) las formas de organización, lo que nosotros hemos denominado capacidades institucionales y 2) “los procesos colectivos de interpretación, atribución y construcción social que median entre la oportunidad y la acción” (1999, págs. 22-23), aspecto que hemos contemplado mediante la construcción social de la realidad y las representaciones sociales en torno de esa realidad.

Además, esta manera de concebir a las EOP permite a quienes se encuentran en una posición de débil incidencia aprovechar las oportunidades creadas por los demás para organizarse contra oponentes poderosos, por lo que las oportunidades políticas pueden ser propicias para la incidencia de algunas asociaciones y negativas para otras (Tarrow S. , 1999). En este sentido, se advierte que el sistema político abierto no es garantía de una acción política efectiva, sino más bien una condición para una acción política más frecuente (Leiras, 2007a).

Tarrow (1999) en su definición alude a la idea de “señales continuas”, esas señales pueden ser interpretadas a la luz de las cuatro dimensiones que conforman la EOP, a saber:

1. El grado de apertura relativa del sistema político institucionalizado o el acceso político pleno.
2. La estabilidad o inestabilidad de las alineaciones entre elites, las que ejercen una importante influencia en el ámbito político.
3. La presencia o ausencia de aliados poderosos o influyentes.
4. La capacidad del estado y su propensión a la represión (Tarrow S. , 1999; McAdam, 1999).

Estas dimensiones actúan como catalizadoras de la acción política, pero las asociaciones también consiguen ampliar el campo de oportunidades mediante su accionar (McAdam, 1999). Al hacerlo pueden:

- Ampliar las oportunidades del propio grupo. Esto se logra mediante la incorporación de nuevas acciones al repertorio de incidencia del grupo. Al incorporar nuevas acciones, los funcionarios estatales tardan en reaccionar y eso le permite a los grupos organizados incrementar sus oportunidades para preparar una escalada en sus formas de acción colectiva y darse a conocer a distintos públicos (Tarrow S. , 1999).
- Ampliar las oportunidades para otros. La acción colectiva posibilita la creación de nuevas alianzas y promueve la participación de otros grupos. En este punto, la visibilidad mediática de la acción se transforma en un factor clave para la difusión de la misma.
- Crear oportunidades para los oponentes. El accionar imprudente puede generar oportunidades para los grupos contrarios, produciendo a veces espirales de gran violencia.
- Generar oportunidades para las elites. El accionar colectivo puede ampliar las oportunidades de las elites por dos vías: por un lado, de manera desfavorable para las asociaciones, ampliando, por ejemplo, las capacidades de represión; por el otro, de manera positiva cuando dichas asociaciones logran que las elites presionadas decidan actuar en nombre del “pueblo” (Tarrow S. , 1999).

Esto nos conduce a plantear que la relación entre las EOP y los grupos organizados es fluída y recíproca, en tanto que las estructuras limitan y facilitan, a la vez, la acción colectiva (McAdam, 1999). En consecuencia, la posibilidad de incidencia y la magnitud de ésta se encontrarán condicionadas, en parte, por los recursos con los que cuenten las entidades, así como por las oportunidades que ofrezca el contexto político para desplegarlos y ampliarlos.

Mecanismos de Incidencia

A fin de incidir en la construcción de políticas públicas, los grupos organizados ensayarán diferentes mecanismos. El tipo de mecanismos que empleen se encontrará en estrecha relación con: a) las capacidades institucionales, b) la estructura de oportunidades políticas, c) los procesos colectivos de interpretación, atribución y construcción social, y d) la etapa de la política pública en la que pretendan incidir. Por lo tanto, no es posible realizar una

enumeración exhaustiva de todos los mecanismos de incidencia que se pueden implementar, aunque es factible sintetizar de manera esquemática alguno de ellos.

Del Viso (2012) establece una enumeración general sobre los mecanismos de incidencia y argumenta que las asociaciones, a fin de incidir en políticas públicas, deberán: a) ser analíticas del problema, pudiendo recopilar y producir información al respecto; b) asesorarse legalmente sobre sus derechos y las posibles vías jurídicas a las que pueden recurrir; c) buscar alianzas con otras entidades afines, ya sea a nivel nacional o internacional; d) establecer estrategias de respuesta a una posible agresión que le permita, además de llevar la situación a otras instancias, incrementar su visibilidad pública; y e) “desarrollar una estrategia de comunicación para actuar en la ‘batalla de la información’ que puede surgir e influir en el relato que hagan los medios de comunicación” (2012, pág. 13).

Por su parte, González Bombal y Garay (1999) enuncian otros mecanismos, tales como: el lobby, la participación en consejos, presentación de propuestas alternativas de políticas, controles y auditorias, presentación de casos legales, campañas de opinión pública, protestas y movilizaciones sociales, entre otros.

Acuña y Vacchieri (2007) plantean que los mecanismos de incidencia se encuentran en estrecha vinculación con la etapa de la política pública en la que se pretende incidir. Al respecto los autores (2007) identifican cuatro etapas: constitución de la agenda pública, decisión, implementación, y monitoreo y control.

En relación a la primera etapa, consideran que el principal mecanismo de incidencia es la producción de información pertinente y fiable, así como su difusión oportuna. En lo que hace a la etapa de decisión, el monitoreo de las negociaciones intragubernamentales y la difusión de ejemplos innovadores en el diseño de políticas públicas se transformarían en mecanismos privilegiados. En la fase de implementación, las asociaciones pueden incidir mediante la distribución de bienes y servicios, el refuerzo del impacto de la política pública y la remoción de obstáculos para el acceso a servicios públicos. En la última etapa, el mecanismo vuelve a ser la producción de información pertinente y fiable, a fin de iniciar nuevamente con el proceso (Acuña & Vacchieri, 2007).

Los mecanismos aquí enunciados, así como aquellas acciones innovadoras que pueden surgir de las asociaciones, serán más efectivos en incidir en políticas públicas siempre y cuando las entidades que los desarrollen cuenten con algún tipo de legitimidad.

“La construcción de la legitimidad de las organizaciones ante diferentes audiencias durante el proceso de influencia de políticas es una tarea continua que se repite tanto internamente, para la ampliación y mantenimiento de las coaliciones, como externamente, para responder adecuadamente a quienes constantemente pueden cuestionar la función de incidencia de estas organizaciones” (González Bombal & Villar, 2003, pág. 22).

Según David Brown (cit. en González Bombal & Villar, 2003), la legitimidad puede provenir de diversas fuentes:

- Legitimidad moral. Se encuentra basada en los valores morales que implica la acción política. El principal desafío en relación a esta fuente de legitimidad es que todos los involucrados y afectados acepten esos términos valorativos y los compartan.
- Legitimidad técnica. Esta viene dada por el conocimiento, experiencia, capacidad de investigación y de producción de conocimiento e información confiable que posea una entidad.
- Legitimidad política. Se obtiene gracias a la posibilidad de participación que la asociación le brinde a aquellos por los que está accionando. Por lo tanto, esta legitimidad involucra de manera directa la toma de decisiones democráticas en el seno de las entidad, así como la transparencia en su accionar y la rendición de cuentas.
- Legitimidad legal. Se encuentra basada en las exigencias del cumplimiento de la ley o de las políticas definidas por los organismos sobre los que se pretende incidir.

A nuestro entender, a estas cuatro fuentes de legitimidad habría que agregarle una quinta: la legitimidad social. Ésta se encuentra dada por el respaldo social que una asociación logra conseguir, mediante lo que se evidencia el acompañamiento y apoyo de la comunidad en general para con las acciones políticas emprendidas. Quisiéramos señalar que, más allá de la efectiva incidencia de los grupos organizados en materia de políticas públicas, la incidencia política permite, en términos generales, fortalecer la democracia y la ciudadanía, con lo que se pretende siempre, aunque a veces de manera utópica, mejorar las condiciones de vida de las personas (González Bombal & Villar, 2003).

En lo que a esta investigación respecta, el principal propósito perseguido nos conduce a reflexionar sobre el accionar político de los grupos organizados en materia de incidencia en políticas públicas ambientales. Por esto, consideramos adecuado presentar un sucinto recorrido en torno a las políticas, implementadas durante el período neoliberal, que incidieron en el modelo agrícola de nuestro país. Esto es así, ya que entendemos que dichas políticas fueron las impulsoras del modelo de agronegocio el que, en la actualidad, es puesto en debate

por diversos sectores sociales y académicos, debido a las consecuencias sociales-económicas y sanitarias que éste genera. Lo que, en última instancia, nos posibilita a) tomar conocimiento en torno al porqué de la emergencia de conflictos socio-ambientales vinculados a este ámbito, b) reevaluar el accionar político de las entidades, en pos de contribuir a una mejora en la calidad de vida y el ambiente y c) cuestionar la hegemonía del sistema mundo-moderno-colonial-capitalista.

3. Las políticas neoliberales y el impulso del agro-negocio

En los años '90, impulsado por las directrices del Consenso de Washington, el gobierno Nacional Argentino impuso una serie de medidas político-económicas que colocaron al Estado en un segundo plano en relación con el mercado. De esta manera se intensificó un período de políticas neoliberales que habían comenzado a sucederse en las décadas anteriores (Seoane, 2006; Walker, 2009).

Las medidas propuestas por el Consenso y adoptadas en el país sin mayor resistencia social y política en los primeros años radicaron principalmente en:

- a) Disciplina fiscal (Walker, 2009). Esta se tradujo como un indicador de “buen gobierno”, que era un aspecto exigido por los organismos internacionales como el BID y el FMI para la transferencia de fondos necesarios para hacer frente a la crisis económica (Malagamba Otegui, 2010).
- b) Priorización y reducción del gasto público. Estas medidas impactaron de manera directa en las políticas públicas vinculadas principalmente a la salud y la educación.
- c) Recorte de subsidios e invitación al sector privado a asumir las funciones que el Estado en retroceso estaba dejando “vacantes” (Walker, 2009). Estas medidas contribuyeron a la privatización de las empresas estatales y a la intensificación del derecho de propiedad.
- d) Reforma tributaria y liberación de las tasas de interés. Estas medidas fueron acompañadas por la eliminación de los impuestos a las exportaciones y una reducción en los impuestos a las importaciones, así como en los derechos a la importación. Además, permitieron la libre entrada y salida de inversiones al y desde el país (Pou, 2000).

- e) Implementación de un tipo de cambio competitivo. Disposición adoptada mediante la sanción de la Ley de Convertibilidad en el año 1991 y la desregulación de la economía (Walker, 2009).
- f) Liberación y promoción de la inversión extranjera y del comercio. Medidas que en ambos casos se alejaron de una perspectiva proteccionista de la economía local (Walker, 2009).

Si bien estos ajustes neoliberales consiguieron los objetivos planteados en muchos casos, el costo social y político de esas medidas no fue menor (Zibechi, 2007). Actualmente son variadas las críticas que demuestran que más allá del logro de los objetivos propuestos, el modelo fracasó debido, entre otras cosas, a la inequidad en la distribución del ingreso, la desocupación, y la descentralización de los costos sociales en los estados provinciales (Oliva, 2000).

No obstante, consideramos que el principal déficit del modelo neoliberal no se encuentra en la contradicción Estado-mercado, sino más bien en la dicotomía mercado-democracia. Demirdjian y Demirdjian (2011) consideran que la falta de respuesta ante las consecuencias que generaron estas medidas trajo aparejado un importante déficit democrático que amenazó a los regímenes políticos de Argentina y la región. Las autoras, lejos de enunciar un supuesto novedoso, sostienen su tesis en los enunciados proclamados por Salvador Allende en el año 1972, quien advertía sobre las restricciones que imponía la avanzada del capital transnacional en el desarrollo de las soberanías nacionales y en el ejercicio de los principios que hacen a la vida democrática (Demirdjian & Demirdjian, 2011). En la misma dirección, Boron (2006) plantea que las políticas neoliberales generaron el vaciamiento de los regímenes democráticos debido a las prácticas autoritarias en la gestión de la cosa pública. Esto se traduce en la imposibilidad de los agentes sociales por democratizar el mercado, dado que en este ámbito no caben los argumentos de justicia distributiva. Esto produce en la vida social lo que el autor denomina “situación cuasi-hobbsiana de lucha de todos contra todos” (Boron, 2006, pág. 148).

En este sentido es llamativo observar cómo, durante el inicio de la década de los `90, la sociedad civil perdió interés por los debates públicos y al mismo tiempo perdió credibilidad en las formas de representación que articularon el espacio público en la modernidad. Esta crisis de representación encarnó un proceso de des-democratización anclado en una creciente

restricción de las formas democráticas representativas de marcado acento liberal (Seoane & Taddei, 2009; Quevedo C. , 2013).

Las sucesivas crisis que trajo aparejado el modelo neoliberal en Latinoamérica marcó el inicio de un nuevo siglo a la luz de diversas movilizaciones populares que ponían en discusión las raíces mismas del neoliberalismo. Este proceso que había comenzado a gestarse a mediados de los '90, con el levantamiento del Movimiento Zapatista en Chiapas, se incrementó con el devenir de los años hasta transformarse en un fuerte cuestionamiento regional a la legitimidad del modelo (Seoane & Taddei, 2009).

Según Raúl Zibechi (2007) dos décadas después del embate de esta ola neoliberalista el mapa político de la región ha cambiado. Los defensores del modelo neoliberal fueron deslegitimados por la ciudadanía. No obstante ello, el autor plantea que una nueva fase capitalista está avanzando en la región imponiendo ignorados desafíos. Esta vez el capitalismo no irrumpe de la mano de las privatizaciones, ni del re-estructuramiento del Estado, sino que lo hace mediante las diversas estrategias de acumulación de capital, vinculadas principalmente con el manejo, acaparamiento y apoderamiento de recursos naturales (Zibechi, 2007; Barri & Wahren, 2010).

En Argentina podemos observar los matices continuistas de los gobiernos post '90, así como la intensificación de la nueva fase capitalista que plantea Zibechi, si consideramos la evolución de las políticas vinculadas al modelo agrario que se han venido desarrollando e implementando con el devenir de los años.

En la década del '70, el agro argentino comenzó a vislumbrar la incidencia del paso de un capitalismo industrial a un capitalismo financiero (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012) de la mano de la “‘revolución verde’ -que implicaba el uso masivo de fertilizantes, agroquímicos y moderna maquinaria agrícola-, fomentada principalmente por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA⁴)” (Barri & Wahren, 2010, pág. 3). Para ese entonces se dejó de alternar la producción agrícola con la ganadera y se abrió paso a una “agriculturización”, basada en dos cosechas por año gracias a las “cosechas de segunda” y a la alternancia que la misma permite desarrollar entre soja y trigo (Teubal, 2006). A partir de entonces, Argentina emergió como un “nuevo país agropecuario” sustentando la actividad en el cultivo de soja y

⁴ Creado durante el gobierno militar de 1956

en el paquete tecnológico que la acompañaba (Teubal, 2006). De esta manera se dio paso al llamado modelo de “agroindustria” (Barri & Wahren, 2010).

“Estos cambios, que continúan profundizándose hasta la actualidad se iniciaron, fundamentalmente, con la introducción del cultivo de soja no transgénica, que comenzó a realizarse en la Argentina en forma experimental a pequeña escala (20.000 ha) en la década del '60 en Santa Fe, Córdoba y norte de Buenos Aires. A mediados de la década del '70 la superficie sembrada cubría unas 75.000 ha, especialmente en la región pampeana, con una producción de 99.000 toneladas” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 15).

La producción de soja siguió aumentando año tras año, viéndose favorecida por los altos precios internacionales y la demanda creciente de sus productos derivados⁵ por parte de países europeos y asiáticos (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012). A estos factores hay que sumar un elemento de fundamental incidencia: el decreto de Desregulación del año 1991, que implicó grandes cambios en materia de políticas públicas para el desarrollo agropecuario y eliminó una serie de organismos Nacionales que desde la década del '30 venían controlando al sector (Teubal, 2006; Barri & Wahren, 2010).

Esta política implementada por el gobierno Nacional se tradujo en que el sector se transformara rápidamente en uno de los menos regulados a nivel mundial, lo que impactó considerablemente sobre la variabilidad de la actividad, los precios de los insumos, la capacidad de acceder a créditos, y la rentabilidad general que se tradujo en mejores condiciones de vida para los grupos minoritarios de mayor poder adquisitivo (Teubal, 2006).

“Simultáneamente a la aplicación de estas políticas para con el agro, se crea en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) la Comisión Nacional Asesora de Bioseguridad Agropecuaria (CONABIA, ente compuesto por representantes de distintos organismos estatales y del sector privado-empresarial), que será la encargada de regular la aprobación de los organismos genéticamente modificados en la Argentina” (Barri & Wahren, 2010, pág. 5).

En consecuencia, esta tendencia que se inició en el '91 se terminó de consolidar a mediados de la década con un nuevo salto tecnológico implementado en el ámbito de la agricultura. Hacia 1996 la secretaría de Agricultura y la CONABIA autorizaron la introducción y su correspondiente utilización de la soja transgénica, comercialmente llamada “RR” – *Roundup Ready* -, junto con el paquete tecnológico necesario para su producción (Teubal, 2006; Barri & Wahren, 2010; Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012). El paquete tecnológico consiste en

⁵ Harina, aceite, alimento balanceado para animales y más recientemente el biocombustible

sembrar las semillas de soja RR mediante el mecanismo de siembra directa⁶, para lo que se requiere del uso de glifosato (Teubal, 2006).

Con el devenir de los años el uso de este paquete tecnológico se hizo extensivo y se generó lo que algunos autores (Barri & Wahren, 2010; Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012; Giarraca & Teubal, 2013) denominan “sojización”, es decir, la expansión del cultivo de soja en toda la región pampeana y de la frontera agrícola hacia otras zonas del país. La expansión de la frontera es consecuencia del tipo de producción, ya que la agricultura representa una economía de escala que permite disminuir los costos a medida que aumenta la producción (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012).

“Para comprender la magnitud del fenómeno de la “sojización” en Argentina, basta con señalar que la producción de soja transgénica pasó de 15 millones de toneladas en 1996 a más de 50 millones de toneladas en 2008. Asimismo, la superficie sembrada de este cultivo pasó de menos de 7 millones de hectáreas en 1996 a más de 19 millones en 2008 (el 55% de la superficie cultivada en el país), ubicándose en el podio mundial de los cultivos transgénicos (*Suplemento iECO de Clarín*, 2008a; SAGPyA, 2008)” (Barri & Wahren, 2010, pág. 2).

“El corolario de esta considerable superficie cultivada es el uso de 200 millones de litros de glifosato por año” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 27).

En lo que respecta a la concentración de la tierra producto de este fenómeno,

“entre los años 1988 y 2002 desaparecieron gran cantidad de explotaciones pequeñas y medianas (menos de 200 ha), en la zona pampeana. Las cifras representan un 21, 24 y 36 % en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, respectivamente, de acuerdo al Censo Nacional Agropecuario 2002” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 16).

No es casual que en materia económica también se pueda observar una fuerte concentración, ya que “el 6% de los productores representan el 54% de la producción nacional” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 16). Esta concentración es producto de los altos costos que requiere el paquete tecnológico RR, que no pueden ser afrontados por los pequeños productores, viéndose obligados en muchos casos a vender o rentar sus tierras (Teubal, 2006; Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012). Esto implica que grandes *pooles* de siembra controlen las distintas áreas del negocio, no sólo la producción sino también el almacenaje, procesamiento y comercialización, tanto de las semillas en sí, como de sus productos

⁶ El sistema de siembra directa elimina la labranza tradicional de la tierra, por ello requiere del uso de glifosato -más conocido comercialmente como *Roundup Ready*- para eliminar cualquier maleza que no sea soja RR resistente a este producto (Teubal, 2006; Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012).

derivados. Esto facilita la consolidación de oligopolios (Teubal, 2006) y transforma la actividad agrícola-industrial en un “agronegocio” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012).

El modelo de agronegocio basado fundamentalmente en el monocultivo de la soja, fue impulsado por empresas multinacionales con filiales en los países desarrollados, bajo un fuerte respaldo del discurso científico-técnico puesto al servicio del “desarrollo” y de un marcado predominio del capital financiero. En este sentido es interesante advertir cómo la agricultura se subordina a las lógicas del capital, bajo una noción aristotélica de crematística, en donde -por ejemplo- la tierra deja de ser un medio al servicio de la producción para convertirse en una mercancía capaz de adquirirse en el mercado del agronegocio. Boaventura de Sousa Santos (2009) explica que esta tendencia se inscribe en una suerte de “fascismo territorial” que se enmarca en una nueva forma de colonialismo, que afecta directamente al campesinado y asume una virulencia alarmante en la actualidad.

Esta nueva lógica de acumulación desarticula los antiguos anclajes nacionales en los que se insertaban los capitales agroindustriales transnacionales, para reemplazarlos por “plataformas productivas” implantadas en los países del Cono Sur, que orientan sus actividades a la satisfacción de las necesidades estratégicas de abastecimiento de las grandes corporaciones globales (Gras & Hernández, 2013). De esta manera, los países de Sudamérica se constituyen como un lugar estratégico para la nueva geopolítica mundial. Debido a sus recursos naturales se transforman en una gran región proveedora de *commodities* con gran valor en el mercado mundial actual (Seoane, 2006; Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012).

Gras y Hernández (2013) plantean que el agronegocio es un modelo o lógica de producción que puede ser analizado si se tiene en consideración algunos elementos centrales:

- La transectorialidad por medio de la cual se alude al incremento de la cadena de valor del proceso productivo, así como a otras actividades que signifiquen una oportunidad para el capital.
- La priorización de las necesidades de consumo global por sobre la local.
- La ampliación e intensificación del rol del capital en el proceso agrícola.
- La sofisticación e incremento de tecnologías e insumos de origen biológico e industrial implementados en procesos agropecuarios.
- El acaparamiento de tierras en manos de empresas transnacionales, con fuerte impronta de una lógica financiera, para producciones a gran escala.

Además, las autoras (2013) sostienen que este modelo del agronegocio se sustenta en tres pilares: a) el pilar tecnológico, que alude a la incorporación de biotecnologías y sistemas de innovación en el ámbito de la agricultura; b) el pilar financiero, que argumenta la valorización mundial de los *commodities* agrícolas y, c) el pilar productivo, que se refiere a la fuerte modificación que tanto la tierra como el trabajo han sufrido bajo esta nueva lógica de producción, donde se les imprime un nuevo rol dentro del sistema.

Desde la perspectiva que adoptamos en este trabajo, entendemos que el agronegocio debe ser abordado críticamente, para interpelar el lugar de “naturalización” en el que lo han intentado colocar discursivamente las grandes hegemonías mundiales, a fin de desentrañar las consecuencias que este modelo está generando a nivel social, político, económico y ambiental. Por lo tanto, advertimos que el modelo de agronegocio antes que nada es un modelo extractivo basado principalmente en una acumulación por desposesión (Harvey, 2004) que conduce a la reprimarización de las economías nacionales (Giarraca & Teubal, 2013).

No se objetará aquí el poder de las ideas y de los discursos para imponer determinadas concepciones del mundo, así como tampoco se refutará que las diferentes maneras de nominar encarnan distintas fuerzas y enfoques desde donde apropiarse de la realidad. En tal sentido resulta interesante remarcar que en el modelo extractivista los bienes comunes como el agua, el aire y la tierra son considerados recursos y como tales poseen un valor de cambio, es decir, se transforman en una mercancía plausible de adquirirse en el mercado.

El modelo extractivista se vinculó en sus comienzos con las actividades mineras – y quizás hoy en día sea la forma más clara de visualizarlo-, no obstante, con el devenir de los años ha extendido su accionar hacia otros ámbitos productivos, logrando en nuestros días instalarse definitivamente en el ámbito de la agricultura.

La irrupción del modelo extractivo en la agricultura fue promovido, en el marco de la implementación de “tecnologías de punta”, por grandes empresas transnacionales que amparaban su accionar en un discurso tecnócrata de bienestar y progreso para el país y las comunidades en general (Giarraca & Teubal, 2013). Actualmente, dicho discurso hegemónico es puesto en debate por diversos sectores sociales, políticos y académicos que argumentan que el propósito intrínseco del modelo no es el bienestar general, sino el incremento de la acumulación de capital a costa de los bienes comunes y la degradación de la salud socio-

ambiental (Svampa, 2008; 2009a; 2011; Zibechi, 2010; Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012; Giarraca & Teubal, 2013)

Este modelo extractivo y su lógica de actuación es constitutivo de lo que David Harvey (2004) denominó acumulación por desposesión. Esta noción remite a la profundización de las prácticas depredatorias del capitalismo, que si bien mantienen cierta reminiscencia con la etapa de acumulación originaria de la cual habla Marx, se diferencian de ésta por el énfasis que la acumulación por desposesión imprime en los derechos de propiedad intelectual – patentes y licencias– sobre material genético de semillas u otras formas de biodiversidad. Este proceso es respaldado por los Estados mediante su monopolio de violencia y definiciones de legalidad (Harvey, 2004).

La acumulación por desposesión impacta además en: a) la mercantilización de las tierras, lo que en muchos casos acarrea violencia, seguimiento y expulsión de las comunidades campesinas; b) la conversión de los derechos de propiedad colectiva en derechos de propiedad exclusiva o privada, lo cual se traduce en una reducción del derecho a los bienes comunes; c) la intensificación de la fuerza de trabajo como mercancía y d) la restricción extrema de las posibilidades de producción y consumo de productos alternativos (Harvey, 2004; Giarraca & Teubal, 2013). En palabras de Machado Aráoz

“(…) la lógica de la expropiación se materializa tanto a través de la degradación de los cuerpos de las poblaciones, a través del vaciamiento e inversión de la lógica formal de las instituciones democráticas de gobierno. En este sentido, la expropiación política tiene que ver, en su dimensión biopolítica, con la expropiación de los medios que nos hacen cuerpo: el agua, el aire, el suelo, en suma, el territorio. En su dimensión institucional tienen que ver con la expropiación jurídica de esos cuerpos, lo que alude al desconocimiento de esos cuerpos como portadores de derecho” (2011, págs. 172-173)

Estos rasgos propios del modelo extractivo basado en la acumulación por desposesión, se encuentran atravesados fuertemente por una colonialidad del poder y del saber (Lander, 2011) “que se vislumbra como uno de los pilares de la configuración social que sostienen la renta en la periferia” (Giarraca & Teubal, 2013, pág. 71). La díada colonialismo-capitalismo, puede explicarse en la actualidad por el poder que las empresas transnacionales ejercen sobre las leyes y normas nacionales, ajustándolas a sus intereses particulares. En palabras de Boaventura de Sousa Santos (1998), presenciamos un “globalismo localizado”, ya que el impacto de los imperativos transnacionales desestructura y reestructura los contextos locales en función de los intereses globales.

Esta desestructuración y reestructuración conlleva implícitamente un doble ocultamiento: por un lado, el de aquellas actividades, maneras de pensar, sentir y vivir que escapan al pensamiento occidental y que deben sacrificarse en pos del desarrollo (Giarraca & Teubal, 2013); por otro, las externalidades o deseconomías externas propias de la lógica extractivista. De esta manera, el sistema se apropia de los discursos sustentables de pueblo y comunidades enteras que han vivido en armonía con su entorno y re-significa sus prácticas, tornándolas arcaicas e improductivas. Se impone así un modelo de desarrollo basado en la explotación de los recursos naturales como mercancía, que no internaliza los costos socio-ambientales que la propia actividad supone, transformándose en el principal responsable de las crisis socio-ambientales por la que atraviesa la región en los últimos años (Barri & Wahren, 2010; Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012).

Las consecuencias del modelo extractivo de acumulación por desposesión

Los defensores del modelo de agronegocio, basado en el monocultivo de la soja, insisten en los beneficios que éste ha traído y continúa trayendo para nuestro país, sin advertir con claridad las consecuencias que dicho modelo conlleva, reflejadas principalmente en cuestiones sociales y ambientales. Algunas son: “deforestación acelerada, erosión de los suelos, contaminación del aire, agua y suelos, pérdida de biodiversidad, concentración de la tierra, de los recursos y de la producción, y condicionamientos en los patrones de migración rural/urbana”. (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 5).

En relación a la deforestación, el avance de la soja generó el desmonte de grandes superficies de bosque nativo principalmente en áreas de baja pendiente y suficientes precipitaciones anuales (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012). Investigadores de la UNC y el CONICET en el 2005 publicaron los resultados de una investigación en donde se constata la relación existente entre la expansión de la franja sojera y el desmonte, e informaron que “la tasa de deforestación de la Argentina es del 0,8 % anual según datos de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), siendo el doble que en el Amazonas (0,38%)” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, págs. 29-30). Los datos son aún más preocupantes si contemplamos lo que sucede en la provincia de Córdoba, donde se registra una tasa de deforestación del 2,93%, muy por encima de la media nacional y de la media mundial (0,23%) (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012). En la misma línea, Zak y Cabido (2010) plantean que

“Córdoba constituye el más dramático ejemplo del desmonte. Por ejemplo, los procesos de expansión de la agricultura en los departamentos del norte cordobés, entre 1970 y 2000, ocasionaron la pérdida de más de un millón de hectáreas de bosques por conversión a cultivos anuales, principalmente soja”.⁷

Los desmontes no sólo traen aparejada la pérdida de biodiversidad y suelo, sino que además impactan de manera directa en la forma de vida de las poblaciones rurales y las comunidades nativas que habitan esas zonas.

Con el avance de la franja sojera, principalmente al norte de la provincia, muchas familias de pequeños ruralistas y originarios ven amenazadas sus economías domésticas al perder la biodiversidad con la cual mantenían una relación armoniosa. “Sucede que cuando se pierden los ecosistemas de bosques, desaparecen también, los servicios ecosistémicos que estos proveen y que redundan en beneficios continuos, gratuitos e insustituibles para las poblaciones humanas” (Zak & Cabido, 2010)⁸. Además, estas comunidades se ven permanentemente acorraladas por los grandes capitales, sufriendo un hostigamiento tanto real como simbólico que las obliga a desplazarse de sus tierras (Teubal, 2008).

Esta situación conlleva dos consecuencias: por un lado “la expulsión de una parte importante de la población rural, dueños de tierras, hacia los centros urbanos al no poder subsistir dentro de un modelo altamente tecnificado y capitalizado, con la consecuente generación de altos índices de desocupación y pobreza” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 19). Por otro lado, la demanda de menos mano de obra (entre un 28 y 37%) para producir cultivos más tradicionales, que se han visto desplazados (Teubal, 2006; Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012), con la consiguiente pérdida de empleo y el desplazamiento de los desocupados a las zonas periféricas de las grandes ciudades en busca de mejores condiciones de vida. Esto transforma a la agricultura local en una “agricultura sin agricultores” (Giarraca & Teubal, 2013).

Otro de los problemas que se vinculan con la expansión de la “sojización” es el incremento en el uso de glifosato. Como hemos indicado en páginas anteriores, durante las últimas décadas el uso de este herbicida se incrementó cuantiosamente⁹ debido, por un lado, a la extensión de la soja transgénica RR y por el otro, a la expansión de la frontera agrícola y el aumento en la

⁷Extraído de <http://www.hoylauniversidad.unc.edu.ar/2010/junio/deforestacion-agricultura-y-biodiversidad-apuntes> el 13-01-2014

⁸ Extraído de <http://www.hoylauniversidad.unc.edu.ar/2010/junio/deforestacion-agricultura-y-biodiversidad-apuntes> el 13-01-2014

⁹ En 2003 el glifosato facturó en Argentina ventas por 350 millones de dólares, 33% más que en el 2000. (Teubal, Laboratorio/n line, 2008)

cantidad de hectáreas cultivadas con esta oleaginosa. En la actualidad hay un sinnúmero de debates en el ámbito académico en torno a los efectos del uso extendido de este producto, no obstante, hay evidencias que parecieran ser irrefutables sobre sus efectos en la agricultura, así como de sus consecuencias a largo plazo en poblaciones humanas (FOCO, S/D; Arolfo, Bedano, & Becker, 2010; Benítez-Leite, Macchi, & Acosta, 2009; Peruzzo, Marino, Cremonte, da Silva, Porta, & Ronco, 2003; Sousa Casadinho, 2013; Friedrich, Galindo Bedor, Giraldo da Silva Augusto, Correira Pequeno Marinho, & Rigotto, 2013; Arnulphi, 2013; Montenegro, 2010; Barri & Wahren, 2010; Casabé, y otros, 2007).

En materia agrícola podemos mencionar, como una de sus consecuencias más ostensibles, la eliminación de todo tipo de vegetación considerada maleza. Además, un productor puede perjudicar el cultivo de otros campos vecinos haciendo uso del glifosato, ya que en muchos casos las pulverizaciones se hacen de manera aérea y el producto se esparce en una amplia región por efecto del viento.

En relación al suelo y a su contaminación, hay estudios (Peruzzo, Marino, Cremonte, da Silva, Porta, & Ronco, 2003; Casabé, y otros, 2007; Chang, Simcik, & Capel, 2011) que han demostrado que, dependiendo de las características de cada suelo, será su capacidad de liberar o absorber el glifosato. Existen suelos que solamente liberan entre el 15 y el 35% de este producto (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012). Si a esto le sumamos el riesgo que el glifosato en suelo se extienda a las capas subterráneas de agua, el problema parece agravarse aún más. Por ejemplo, “Dinamarca ha impuesto la prohibición de fumigar con glifosato luego que comprobó que el ingrediente activo del herbicida Roundup (RR) estaba contaminando el agua subterránea para consumo humano, mucho más de lo que se pensaba” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 34).

En nuestro país hay pocos estudios realizados en relación a los efectos del glifosato en las cuencas hídricas, no obstante ello y como evidencia de contaminación del agua

“científicos del US Geological Survey (USA) han documentado la presencia de glifosato en el agua superficial en cuencas hidrográficas con altas tasas de aplicación, debido a fenómenos de escorrentía o a la deriva del agroquímico durante las aplicaciones aéreas. Además, registraron, por primera vez, la presencia de glifosato y su principal producto de degradación (AMPA) en el aire y la lluvia” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 34)

En lo que respecta a la salud humana, la Organización Mundial de la Salud ha categorizado al glifosato como producto de clase III (poco peligroso) basándose en los estudios de toxicidad

conocidos como la Dosis Letal (DL) 50. “Un aspecto importante a destacar es que la DL 50 está relacionada exclusivamente con la toxicidad aguda de los plaguicidas. Esta dosis no mide la toxicidad crónica, es decir la que se debe a pequeñas exposiciones diarias al plaguicida, a través de un largo período” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 36). Y es justamente la toxicidad crónica, la que según diferentes estudios, repercute fuertemente en las poblaciones humanas (Benítez-Leite, Macchi, & Acosta, 2009; Sousa Casadinho, 2013; Friedrich, Galindo Bedor, Giraldo da Silva Augusto, Correira Pequeno Marinho, & Rigotto, 2013; Arnulphi, 2013).

Más allá de las consecuencias inmediatas en la salud, producto de la aplicación del glifosato tales como: “irritaciones dérmicas y oculares, náuseas y mareos, descenso de la presión sanguínea, reacciones alérgicas, dolor abdominal, vómito, etc., investigadores de la Universidad de Caen han publicado los efectos letales de este herbicida en células de embriones, placenta y cordón umbilical humano” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 34). En concordancia con dicho estudio, “el jefe del Laboratorio de Embriología Molecular de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Raúl Horacio Lucero, confirmó que desde la década del '90 se comenzaron a detectar niños con malformaciones, mortalidad fetal y abortos espontáneos, entre otros efectos nocivos” (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012, pág. 33). El Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos, en un informe presentado sobre el glifosato y la salud humana, afirma haber encontrado cuantiosa evidencia de casos que aseveran las consecuencias de los agrotóxicos en las personas (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012).

Esta situación se agrava aún más si se tiene en consideración que muchas viviendas o poblados rurales, así como escuelas, se encuentran colindantes a los campos que permanentemente son pulverizados con agrotóxicos. Esto se traduce en una exposición prolongada de las personas a dicho componente. Además de ello, es necesario remarcar que si bien existen reglamentaciones para el uso y la aplicación de este tipo de productos, no existen a nivel nacional organismos que controlen dichas prácticas (Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012).

Sumado a estas consecuencias de características socio-ambientales, creemos que es necesario remarcar que la “sojización” también trae como corolario una fuerte dependencia respecto a las empresas transnacionales proveedoras de los paquetes tecnológicos necesarios para desarrollar la actividad, así como una especialización en la producción y exportación de

materia prima. De esta manera, se origina una dependencia absoluta en relación a los cambios en la economía mundial (Teubal, 2008).

En síntesis, no es sorprendente que frente a “estos procesos neocoloniales que se sustentan en el ‘cientificismo-tecnológico’, la geopolítica de los recursos naturales y el paradigma del ‘desarrollo’” (Barri & Wahren, 2010, pág. 3), hayan emergido nuevos actores socialmente politizados. Vecinos de pequeñas ciudades del interior del país, campesinos y comunidades indígenas que se organizan, buscan y elaboran información contra-hegemónica para intentar frenar los embates del capitalismo extractivista de nuestros días.

4. Conflictos socio-ambientales y acción colectiva politizada: entre la crisis de representación y la crisis por la apropiación

Hasta mediados de los `70, las problemáticas ambientales eran abordadas desde una perspectiva netamente ecologista que situaba al hombre por fuera de las catástrofes o problemas naturales (García & Priotto, 2008). Según Berting (1992, cit. en Lander, 2011) esta concepción de las problemáticas ambientales escindidas de lo social tiene un fuerte origen religioso. La esencia del saber y del hacer tecnológico de la sociedad occidental se encuentra vinculada con la separación judeo-cristiana entre Dios, el hombre y la naturaleza. Mediante esta postura, se aduce que el hombre no tiene inhibiciones para controlar y usar la naturaleza por considerarla un estamento inferior a él (Berting, 1992 cit. en Edgardo Lander, 2011). Para Lander (2011), la separación judeo-cristiana así como la ruptura ontológica propuesta por Descartes entre cuerpo y mente – razón y mundo fueron las que contribuyeron a concebir un tipo particular de conocimiento des-subjetivado, que no se encuentra presente en otras culturas. Este tipo de conocimiento fue uno de los factores que contribuyeron a forjar el ideal de “progreso” capitalista occidental, caracterizado por poseer regímenes propios de acumulación y desarrollo a partir de actividades extractivistas que desatienden los costos ecológicos de lo que es concebido en términos de “crecimiento” y “progreso”.

Será a partir de una serie de críticas, que reflejan los límites del sistema de desarrollo capitalista, que se comience a hablar de la relación entre el hombre y la naturaleza y se advierta la influencia existente entre ambos (Alimonda, 2011). En la década de los setenta, de la mano de la ecología política, se comenzaron a pensar los problemas ambientales como problemas socio-ambientales y se resaltó, consecuentemente, la transversalidad de lo político y económico imbricada en estas situaciones. Para Martínez Alier (2004a), advertir la influencia de lo político en lo socio-ambiental implica poner el centro de atención en los

conflictos y principalmente en los conflictos ecológicos redistributivos. Esta perspectiva es compartida y ampliada por Escobar, quien considera a la ecología política como “una visión que incorpora sistemáticamente lo económico, lo ecológico y lo cultural” (2005, pág. 17). Por su parte, Alimonda ofrece una perspectiva ampliada de la ecología política, con la que adscribimos a lo largo del trabajo, considerando que los problemas socio-ambientales

“[...] antes de aparecer como problemas de distribución, [...] constituyen cuestiones de apropiación, como el establecimiento de relaciones de poder que permiten proceder al acceso a recursos por parte de algunos actores, a la toma de decisiones sobre su utilización, a la exclusión de su disponibilidad para otros actores. Se trata de una matriz de relaciones de poder social, que está vigente en América Latina desde el período colonial, y que tuvo como predicado central el acceso a la tierra y otros recursos naturales y su control” (2011, pág. 44).

Según Imhoff, Castro, & Aghemo (2013) la existencia de un problema ambiental no plantea de manera directa la presencia de un conflicto socio-ambiental, ya que muchos problemas ambientales son naturalizados por las comunidades y, en consecuencia, no se le atribuye un riesgo (real o simbólico). Para los autores, esto tiende a imposibilitar la problematización de la situación. Por tanto advierten que, el paso de un problema ambiental a un conflicto socio-ambiental se da cuando: a) emergen procesos colectivos de atribución de un significado subjetivo al problema ambiental, b) se advierte un potencial riesgo para la comunidad y, c) se problematiza un hecho que antes resultaba inadvertido.

Es necesario un incremento en la conciencia ambiental para estimular el surgimiento de actores colectivos que opongan resistencia a los problemas ambientales. Resistencia que puede originar un conflicto ambiental o un conflicto socio-ambiental, dependiendo de cuál sea la problemática percibida por la población (Sabatini, 1997; Valencia Sáiz, Arias Maldonado, & Vázquez García, 2010; Imhoff, Castro, & Aghemo, 2013). La resistencia de una población que se siente amenazada por una contaminación daría origen a un conflicto de tipo ambiental. En tanto que la resistencia surgida por una distribución inequitativa de los recursos en los que se entremezclan cuestiones económicas, ambientales y sociales, daría origen a un conflicto de tipo socio-ambiental (Sabatini, 1999 cit. en Imhoff, Castro, & Aghemo, 2013).

A nuestro entender, la dicotomía propuesta por Sabatini (1999) y adoptado por Imhoff, Castro y Aghemo (2013), conlleva implícita la dificultad para entender que los problemas ambientales son socialmente construidos. Esto tiene que ver con el pensamiento moderno que ha compartimentalizado lo social por un lado y lo natural por el otro. Por lo tanto, consideramos que los problemas socio-ambientales emergen cuando son definidos en esos

términos por los actores sociales. En consecuencia, comprendemos que los conflictos socio-ambientales deben ser entendidos como “conflictos sociales y políticos, que implican luchas de poder, generalmente asimétricas, en torno a recursos naturales” (Wagner, 2010, pág. 31).

Los conflictos socio-ambientales surgen cuando diferentes actores sociales poseen perspectivas encontradas en cuanto al uso y significado de un recurso natural y, en consecuencia, transforman dichas perspectivas en campos de fuerzas y de luchas simbólicas por la presentación y representación de las diversas formas culturales de uso y apropiación del mundo real y simbólico (Malalán, García, Brittos, Blanco, & Nebbia, 2006; García & Priotto, 2008). Esto implica un reconocimiento de los actores sociales involucrados en el conflicto, más allá de que se consideren legítimos o atendibles sus reclamos (Santandreu & Gudynas, 1998, García & Priotto, 2008).

De esta manera, los conflictos socioambientales posibilitan la emergencia de actores sociales politizados que no existían antes de la toma de conciencia ambiental. Esto es así ya que el reconocimiento de la situación problemática genera el paso de un problema ambiental a un conflicto socio-ambiental y, además, implica que los actores se construyan y reconstruyan en la misma dinámica conflictiva (Imhoff, Castro, & Aghemo, 2013). Esto nos permite pensar que los conflictos socio-ambientales son un proceso que se desarrollan en el ámbito público e involucran acciones colectivas que politizan la vida cotidiana.

Comprender que los conflictos socio-ambientales se desarrollan en el ámbito público, implica pensar en estos ámbitos como espacios democráticos de visualización de conflictos, insertos en una construcción hegemónica del todo social en donde siempre hay un ‘nosotros’ que se opone a un ‘ellos’, debido a la exclusión que la misma construcción de lo social genera, y que permite la emergencia de lo político (Mouffe, 2007). Es interesante advertir cómo en este espacio público los actores que representan intereses antagónicos van configurando sus identidades por oposición a un exterior constitutivo (Mouffe, 2007; Ortíz, 1999). En otras palabras, “[...] sólo en el “entre” se gana la posibilidad de un espacio en común, es decir, de un espacio público; y este espacio público es, precisamente, el escenario de la construcción de ciudadanía, de configuración de la subjetividad política [...]” (Alvarado, Ospina, Botero, & Muñoz, 2008, pág. 33). La construcción de un espacio público común es la condición de la realización de las nuevas formas democráticas, escindidas de los formatos tradicionales de participación ciudadana y social mediante los partidos y los sindicatos (Cheresky, 2010; Camou, 2004).

Según el observatorio Latinoamericano de conflictos sociales (1998), se puede establecer una clasificación de los actores involucrados en un conflicto socio-ambiental, atendiendo al tipo de participación y rol que ocupen en él. De esta manera nos encontramos con:

- a) los generadores: son aquellos agentes que a partir de su accionar producen una amenaza o un deterioro socio-ambiental
- b) los reguladores: son aquellos actores que tienen la facultad de influir para evitar, mitigar o reparar un daño socio-ambiental
- c) los iniciadores: son los afectados por la acción de los generadores y los que consecuentemente reaccionan en pos de contrarrestar el daño ocasionado o evitarlo.

Esta categorización encuentra su correlato con tres grandes poderes emergentes en los conflictos ambientales: a) el poder económico, muchas veces del lado de los generadores; b) el poder político, de la mano del Estado, fuertemente vinculado con la categorización de regulador y, c) el poder ciudadano, asociado a las comunidades afectadas (del Viso, 2012).

En relación al Estado, del Viso (2012) aclara que puede intervenir en los conflictos socio-ambientales en dos posiciones: en primer lugar, como impulsor de determinado modelo de desarrollo y, consecuentemente, de extracción de recursos. Bajo esta posición, el Estado permite el accionar de las empresas transnacionales con la consecuente degradación socio-ambiental que debería por el contrario contrarrestar, colocándose en el rol de aliado de empresas transnacionales. En segundo lugar, el Estado puede aparecer como impulsor de proyectos que desencadenen conflictos socio-ambientales. En ambos roles se hace presente una importante amalgama entre el poder político y el poder económico (del Viso, 2012).

Para Svampa (2009a), una de las características propias de los conflictos socio-ambientales es la apelación a la acción institucional, lo cual implica pensar que el Estado sigue siendo el espacio que articula y recepta las exigencias de reconocimiento de derechos (Quevedo, 2013). Entendemos que las visiones de del Viso y Svampa sobre el rol del Estado en los conflictos socio-ambientales no son perspectivas excluyentes sino más bien complementarias, dado que por más deslegitimidad y desconfianza que conciten los funcionarios estatales, el Estado sigue siendo un espacio de relaciones de poder, donde la capacidad de un grupo de realizar sus intereses está en conflicto con la de otros (Poulantzas, 1987).

En relación a las empresas, es menester destacar la racionalidad monetarista de mayor beneficio en el menor tiempo, que guía las acciones y objetivos corporativos dando cuenta de

la no contabilización de las externalidades ambientales en sus proyectos (del Viso, 2012). Estas externalidades entran en tensión con las expectativas, intereses y calidad de vida de las comunidades, principalmente cuando hay marcadas situaciones de desigualdad tanto social como de poder (Sabatini & Sepúlveda, 1997). Los conflictos socio-ambientales ponen en contacto los extremos de la escala social (empresas globales y grupos locales) y evidencian un desequilibrio de poder político, técnico y económico. El apoyo de las autoridades estatales locales hacia las empresas hace que las comunidades deban valerse de su capacidad de organización para hacer frente a estas situaciones desiguales (Sabatini & Sepúlveda, 1997). De esta manera surgen los colectivos organizados involucrados en los conflictos socio-ambientales. Como afirma Foucault (1995) no hay relaciones de poder sin resistencia.

Estos colectivos organizados tienen características que los hacen particulares y los diferencian de las instituciones ecologistas tradicionales, por lo cual, según Svampa (2011), se pueden identificar, sin pretensión de homogeneizar y soslayar las individualidades, tres grandes tendencias:

- a) una corriente que profesa un culto por la vida silvestre y que, en consecuencia, posee como principal objetivo la preservación de la biodiversidad natural y la creación de espacios de protección y conservación. Esta corriente encuentra su correlato en lo que Martínez Alier (2004) denomina “ecología profunda”¹⁰, la cual lleva implícita una preocupación por la naturaleza en sí misma.
- b) una corriente que basa su actividad en una perspectiva eco-cientificista, bajo la que se demanda el uso eficiente de los recursos y el control sobre la contaminación. Estos postulados de eficiencia y control provienen de la lógica del desarrollo sustentable o la responsabilidad social empresaria. Dentro de esta perspectiva es posible citar como ejemplo a las fundaciones empresarias y advertir cómo se dejan de lado las demandas ciudadanas reales en favor de los postulados tecnócratas de los intereses económicos dominantes (Svampa, 2011).
- c) la corriente de justicia ambiental o “ecología popular”. Por medio de ella Svampa se refiere a

“(…) una corriente que crece en importancia y coloca el acento en los conflictos ambientales, que en diversos niveles (local, nacional, global), son causados por la reproducción globalizada del capital, la nueva división internacional y territorial del trabajo y la desigualdad social” (2008, pág. 3)

¹⁰ También llamada ecologismo occidental o del norte.

Para Martínez Alier (2004) esta perspectiva recibe el nombre de “ecologismo de los pobres”¹¹. Según el autor, esta corriente surge en contexto de crisis ambiental producida como consecuencia de la deuda ecológica de los países ricos para con los subdesarrollados.

Dentro de la corriente de ecología popular o ecologismo de los pobres, podemos contextualizar la emergencia de las asambleas socio-ambientales. Estas se caracterizan por: a) ser un colectivo organizado, b) cada uno de sus miembros participa de manera auto-convocada, c) posee un fuerte carácter horizontal y d) se presentan como resistentes ante un modelo social y político que los atraviesa. De esta manera, las asambleas socio-ambientales se constituyen en el reverso crítico del modelo capitalista-extractivo y mediante su accionar procuran visibilizar las consecuencias que el mismo genera. Para ello, llevan a cabo una

“manera alternativa de ejercer la práctica política, apropiándose del espacio público, revalorizando y sosteniendo lo colectivo, fortaleciendo lo local como espacio de lucha y recuperando las representaciones artísticas como herramientas de concientización y forma de crear vínculos” (Quevedo C. , 2013, pág. 67).

Esto se comprende de manera acabada si se tiene en cuenta que, cuando surge un conflicto socio-ambiental, las comunidades que se ven afectadas parten de una doble dificultad: por un lado,

“la falta de reconocimiento de su estatus como agente en el conflicto al nivel público; y por el otro, la negación o minusvaloración del problema y sus consecuencias por parte de los generadores, a veces con la connivencia del Estado, lo que genera un total desconocimiento de su existencia en la sociedad” (del Viso, 2012, pág. 12).

En torno a estas dificultades, las comunidades organizadas inician acciones tendientes a visibilizar su situación. Su principal objetivo es ser reconocidos como actores en el conflicto, y consecuentemente ganar legitimidad frente a los generadores y al poder político. En este sentido, se puede observar una resignificación del ejercicio del poder comunitario que se manifiesta permanentemente en la cotidianeidad mediante la materialización de acciones y discursos. Estos discursos constituyen lo que en palabras de Quevedo (2013) es entendida como una narrativa de la resistencia.

Esta narrativa de resistencia, opuesta a la narrativa del desarrollo (Svampa, 2009a)¹², se construye de manera colectiva y se comunica desde el sentido social atribuido a las prácticas,

¹¹ También llamada ecologismo del sur.

¹² Implica la búsqueda de la “legitimación social del modelo (extractivista), en nombre de una ‘responsabilidad social’, que oculta de manera sistemática los graves impactos sociales y ambientales” (Svampa, 2009a, pág. 17) de los emprendimientos

en donde el territorio y la reivindicación de un estilo de vida particular cobran especial relevancia (Quevedo C. , 2013). A partir del surgimiento de los conflictos socio-ambientales se genera un saber contra-experto que se opone a los discursos hegemónicos (Svampa, 2009a). Este saber emerge como un aprendizaje colectivo por parte de los grupos organizados y se presenta como “momentos de socialización y como puntos de inflexión en la comprensión material y simbólica de la cuestión socio-ambiental” (Merlinsky, 2009, cit. en Imhoff, Castro, & Aghemo, 2013, pág.176). En consecuencia, “frente al discurso hegemónico del desarrollo sustentable que promueven las empresas y algunos organismos del Estado, las asambleas irrumpen en el espacio público y cuestionan esta conceptualización y repolitizan la idea misma de desarrollo” (Hadad, Comelli, & Petz, 2012, pág. 320). Este cuestionamiento pone en discusión no sólo la multiplicidad de actores, valores y proyectos que están en juego a la hora de definir los modos de vida y producción de sus comunidades, sino también los paradigmas de democracias liberales y de pueblos representados. Así se manifiesta la desconfianza en torno a la representación política de los gobernantes (de Sousa Santos, 2001; Hadad, Comelli, & Petz, 2012).

Según Cheresky (2010), esta transformación política abre las puertas a una democracia informal que se presenta como la contracara de la democracia representativa. De esta manera, se advierte una evolución hacia una nueva vida política, más fluída, en donde los mediadores sociales (los sindicatos) y políticos (los partidos) se han debilitado y han dado origen a nuevas formas de participación y representación. Esto responde a una mutación de índole ideológico y social, mediante la que se conforma otro espacio democrático y se extiende el campo de acción política, mas allá de las formas tradicionales de representatividad (Cheresky, 2006, 2010). El otro espacio democrático se traduce en “la vida democrática”, por medio de la que se refiere a una idea más amplia que la actividad electoral, aludiendo a formas de expresión no institucionalizadas, enmarcadas en la esfera pública, y situadas en el contexto de la sociedad civil (Quiroga H. , 2010).

“La vida democrática Argentina de hoy pareciera constituirse por un doble juego de ‘contrapesos’ que buscan limitar los abusos del poder y su concentración, y orientar una distribución más equitativa de los bienes colectivos, a través de la acción informal de los ciudadanos” (Quiroga H. , 2010, pág. 37).

En el marco de vida democrática, los ciudadanos no son entendidos por su pertenencia a una comunidad particular, sino que son definidos por el status jurídico-político que posean. En

desarrollados por las empresas transnacionales. Esta narrativa del desarrollo es asumida por las empresas multinacionales, así como por los Estados que avalan las actividades extractivas.

este sentido, la ciudadanía es definida estrictamente por la participación política, por el derecho que le permite a los colectivos tomar parte en el proceso de decisión política (Quiroga, 2006). No obstante, a lo largo de la presente investigación consideramos que la ciudadanía y la participación son dos caras de una misma construcción social. A partir de los procesos subjetivos inherentes a la práctica política y a la interacción social que esto conlleva, los sujetos erigen identidades y tornan inteligible su accionar como ciudadanos participativos (Signorelli, 2011).

Capítulo II

Antecedentes de los conflictos socio-ambientales

1. Conflicto socio-ambiental por el ordenamiento y desmonte del bosque nativo: Caso COTBN

A lo largo del presente apartado, exponemos la experiencia de la Provincia de Córdoba en cuanto al proceso de ordenamiento territorial del bosque nativo. Para ello realizamos un breve recorrido por los antecedentes sociales y ambientales que condujeron a la sanción de la Ley Nacional N° 26331 de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos. Luego nos detenemos a puntualizar cómo procedió la Provincia de Córdoba para realizar su ordenamiento territorial y señalaremos los debates que dicho ordenamiento generó y continúa generando.

El desmonte de bosque nativo es un problema de larga data. Di Pace (1992, cit. en Montenegro 2010¹³) estimó que en el año 1914 los bosques nativos cubrían 106 millones de hectáreas. Para el año 1926, la superficie boscosa se había reducido a poco más de 74 millones de hectáreas. En tanto que para mediados de la década de los '80, sólo quedaban 36 millones de hectáreas cubiertas por bosques (Montenegro, 2010)¹⁴. La situación se agrava aún más iniciada la década de los '90, debido principalmente a la expansión de la frontera agrícola. Di Pace (1992, cit. en Montenegro 2010¹⁵) estimó en 1992 que el 80% de la superficie boscosa del país había sido desmontada.

La provincia de Córdoba no queda al margen de lo que sucede a nivel nacional. De hecho,

“Córdoba es la provincia que tiene la más alta tasa de destrucción de bosques nativos de Argentina, -2,93% anual para el período 1998-2002, superior incluso a las tasas de la provincia de Santiago del Estero (-1,18% anual para 1998-2002), de Salta (-0,69% anual para 1998-2002), de Tucumán (-0,68 para 1998-2002), de Chaco (-0,57% anual para 1998-2002) y de Jujuy (-0,16% anual para 1998-2002)” (Bono y otros, 2004 Cit. en Montenegro, 2010¹⁶).

¹³ Extraído de <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/los-bosques-nativos-de-argentina-estan.html> el 15-01-2014

¹⁴ Extraído de <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/los-bosques-nativos-de-argentina-estan.html> el 15-01-2014

¹⁵ Extraído de <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/los-bosques-nativos-de-argentina-estan.html> el 15-01-2014

¹⁶ Extraído de <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/los-bosques-nativos-de-argentina-estan.html> el 15-01-2014

Según informes elaborados por la ONG Guyra,¹⁷ antes del 2004 quedaba sólo un 10% de las 12 millones de hectáreas de bosques nativos provinciales. Durante el período 2004-2010 se deforestaron 269 mil hectáreas de bosques en el norte y este provincial.¹⁸

Frente esta problemática, extendida en gran parte del territorio Nacional, el 30 de Mayo de 2006 el Diputado Miguel Bonasso¹⁹ presentó ante su Cámara el proyecto de ley de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos, “mediante expediente N° 2843-D-2006, designado como trámite parlamentario n° 60” (Montenegro, 2010).²⁰ Ante esta iniciativa, la opinión pública y organizaciones ambientalistas²¹ de varios puntos del país ejercieron presión para que se tratara con premura en la Cámara de Diputados el mencionado proyecto de ley. Coordinados por Greenpace, y bajo el lema “votó por la ley de bosques”, las organizaciones llegaron a recolectar 1.438.092 votos (Montenegro, 2010).

El 28 de Noviembre del año 2007 se sancionó la Ley N° 26331 de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos (ver en anexo 2) y su Decreto Reglamentario N° 91/2009 (ver en anexo 3). A partir de esta ley, el Estado Nación busca proteger e incrementar la superficie de bosques nativos. Propósito que no ha sido objetado por los diversos sectores que demandaban una clara acción estatal para preservar los bosques. No obstante, expertos en la temática criticaron algunos puntos de la Ley N° 26331, entre los que podemos destacar:

- A. la institucionalización del desmonte, mediante la clasificación por zonas de conservación.
- B. el desconocimiento u omisión de la existencia de satélites u otro tipo de monitoreos remotos para actualizar el inventario nacional de bosques nativos, ya que en su artículo N° 11 la ley establece un plazo de hasta cinco (5) años para desarrollar dicha actividad²².
- C. la admisión del uso del fuego para eliminar residuos vegetales, sin considerar las diferencias de suelo y las capacidades de tolerar dicha práctica.

¹⁷ La Asociación GUYRA PARAGUAY es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que trabaja en la defensa y protección de la diversidad biológica. Realiza monitoreos satelitales mensuales de la deforestación en el Bosque Chaqueño

¹⁸ Consultado de <http://www.lavoz.com.ar/ambiente/polemica-por-las-cifras-de-deforestacion-en-la-provincia> el 24 de Mayo de 2014.

¹⁹ Diputado por el Partido de la revolución democrática

²⁰ Extraído de <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/los-bosques-nativos-de-argentina-estan.html> el 15-01-2014

²¹ Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Fundación Vida Silvestre Argentina, Fundación Proteger y Taller Ecologista de Rosario.

²² Consultado de <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/los-bosques-nativos-de-argentina-estan.html> el 14-03-2014

- D. la falta de legislación sobre la relación entre los ambientes boscosos y las cuencas hídricas, a sabiendas de que los bosques nativos son una de las principales fuentes de conservación de la reserva de estas cuencas.
- E. la omisión de los efectos que generan las pulverizaciones con agrotóxicos en zonas cercanas a los ecosistemas de bosques nativos²³.
- F. el artículo N° 33, por el que se establece que cada provincia debe realizar su propio ordenamiento territorial de bosque nativo. Este artículo conlleva implícito dos problemas: en primer lugar, los Estados Provinciales no suelen desarrollar mecanismos fidedignos de participación. En segundo lugar, los Estados tienden a ignorar las recomendaciones surgidas de las prácticas participativas y, amparados en el mencionado artículo, pueden respaldar sus decisiones para permitir el desmonte pese al alto valor de conservación socio-ambiental de una determinada zona.²⁴

Amén de las críticas, lo cierto es que la mencionada ley establece categorías de conservación a fin de clasificar las diferentes actividades que puedan o no desarrollarse en los bosques nativos.²⁵ Para ello, en el artículo N°6 se establece que

“En un plazo máximo de UN (1) año a partir de la sanción de la presente ley, a través de un proceso participativo, cada jurisdicción deberá realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la ley, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten” (Ley 26331 Bosques Nativos, 2007).

A su vez, en el artículo N°7 la ley establece que, pasado el período máximo establecido para que se realice el ordenamiento territorial de los bosques nativos, las jurisdicciones que no hubieran cumplimentado con su ordenamiento no podrán autorizar desmontes ni ningún tipo de utilización de los bosques nativos (Ley 26331 Bosques Nativos, 2007).

²³ Consultado de <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/los-bosques-nativos-de-argentina-estan.html> el 15-03-2014

²⁴ Consultado de <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/los-bosques-nativos-de-argentina-estan.html> el 15-03-2014

²⁵ -Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Se incluyen áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y campesinas, y pueden ser objeto de investigación científica.

-Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados o en recuperación, pero que con la implementación de actividades de restauración ecológica pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a manejo sustentable e investigación científica.

-Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que se transformaron en su totalidad por cambio de uso de la tierra.

A los fines de cumplimentar lo establecido por la Ley Nacional el 5 de junio de 2008, por Decreto N°848, el poder ejecutivo de la provincia de Córdoba designó a la secretaría de ambiente como autoridad de aplicación de la ley de presupuestos mínimos para la protección de los bosques nativos. A raíz de ello, dicha secretaría dictó la resolución N°328, a partir de la que se crea el Programa y Proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia. Este programa contaba con cinco etapas: 1) Formulación; 2) Expedición; 3) Ejecución; 4) Evaluación; y 5) Modificación.²⁶

En la instancia de formulación, la secretaría de ambiente creó una Unidad Ejecutora (UE), compuesta por miembros de las áreas de Bosques Nativos y Sistemas de Información Geográficos de la Provincia. El propósito de la UE era coordinar el proceso y asegurar la participación que exige la Ley Nacional.²⁷ A tal fin, la UE creó una comisión representativa de diversos intereses vinculados a la problemática de Bosques con el objetivo de poder iniciar el proceso de ordenamiento según parámetros establecidos de común acuerdo.

El día 24 de noviembre de 2008, a sólo 4 días de vencerse el plazo establecido por la Ley Nacional, quedó oficialmente conformada la Comisión para el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo (COTBN). La misma estuvo integrada por:

“Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Villa María, Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, Secretaría de Turismo de la Provincia de Córdoba, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA-Programa de Sistemas Agroforestales), Programa Social Agropecuario (PSA - SAGPyA), Administración de Parques Nacionales, Regional Centro (APN), Movimiento Campesino de Córdoba (MCC), Federación Agraria Argentina (FAA), Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de Córdoba, Colegio de Biólogos y ONGs como Fundación para la Defensa del Medio Ambiente (FUNAM), Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA), Ecosistemas Argentinos, Grupo Escalera, Foro de los Ríos, Fundación Conydes, entre otros” (COTBN, 2010, pág. 58).

Tras un proceso democrático que implicó la votación de las diferentes organizaciones e instituciones, la COTBN designó sus autoridades. Luego de esta designación, la “Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona (CARTEZ) decidió retirarse voluntariamente solicitando a la Secretaría de Ambiente que disuelva la composición de la Comisión”.²⁸ A partir de ese momento, se comenzó a evidenciar un disconformismo producto de intereses en juego, en el marco del proceso de OTBN.

²⁶ Consultado de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 16-01-2014

²⁷ Consultado de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 16-01-2014

²⁸ Extraído de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 16-01-2014

No obstante, la COTBN continuó dando curso a los procesos participativos a fin de llegar a un acuerdo mancomunado sobre cómo debería ser el ordenamiento para la provincia. A tales fines se realizaron siete talleres regionales en el interior provincial posibilitando un debate intersectorial en cada zona. Éstas fueron seleccionadas teniendo en consideración las grandes cuencas hídricas así como los módulos de gestión ambiental (COTBN, 2010). A raíz de tales actividades se “determinaron las categorías de conservación, las actividades y las estrategias de recuperación y manejo de los bosques nativos. La participación social permitió además definir qué actividades productivas y de manejo se permitían en cada categoría” (COTBN, 2010, pág. 59). Como resultado de estas actividades participativas, la COTBN elaboró un proyecto de ley con su correspondiente anexo técnico. Dichos documentos fueron presentados y sometidos a debate ante audiencia pública el 21 de mayo de 2009 en la ciudad de Córdoba, dando por concluida de esta manera la instancia participativa exigida por la Ley Nacional.

La Comisión introdujo los aportes recibidos tanto de los talleres, como de la audiencia pública, y el 8 de junio del mismo año hizo presentación formal del proyecto de ley ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Según los pasos estipulados por la resolución N° 328, la secretaría de ambiente debía ser el organismo responsable de presentar ante la Legislatura Provincial el proyecto de ley elaborado por la COTBN, o bien un proyecto que tuviera en consideración los aportes de la comisión.²⁹ No obstante, la Secretaría demoró aproximadamente cinco meses en enviar el proyecto de ley presentado por la COTBN a la Legislatura Provincial. El principal argumento esgrimido por el entonces Secretario de Ambiente radicaba en la inconsistencia de la propuesta elevada, así como en el alcance de las atribuciones de la COTBN.³⁰

En Octubre del 2009 la Secretaría de Ambiente elevó a la Legislatura de la provincia de Córdoba: a) un informe elaborado por técnicos de dicha secretaría en conjunto con el proyecto de ley presentado por la COTBN y b) un proyecto de ley presentado por la CARTEZ. De esta manera, la secretaría incumple con su propia normativa ya que “no eleva un proyecto de ley con formal estado parlamentario, sino dos propuestas distintas. Una elaborada en el marco de un proceso participativo, la otra presentada por un sector disidente”.³¹

Por ello, los miembros de la COTBN argumentaron que el plazo que se tomó la Secretaría de Ambiente de la Provincia para elevar su proyecto radicaba en realidad en un “tiempo de

²⁹ Extraído de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 16-01-2014

³⁰ Consultado de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 16-01-2014

³¹ Extraído de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 16-01-2014

espera” que dicho organismo estaba tomando, a fin de que la CARTEZ pudiera presentar su propio proyecto de ley (Montenegro, 2010) y, en consecuencia, solicitaron que se le diera estado parlamentario a su propuesta. Haciendo caso omiso al pedido de la COTBN, “la Comisión de Asuntos Ecológicos comenzó a tratar ambas propuestas como si fueran verdaderos proyectos”.³² Con el fin de poder aunar criterios, instruir a los legisladores y elaborar el proyecto de ley definitivo, se elaboró un calendario participativo con referentes de los diversos sectores claves, entre ellos miembros de la COTBN y la CARTEZ, universidades, organizaciones de la sociedad civil, académicos, entre otros.

Estas reuniones, desarrolladas en el marco de la Comisión de Asuntos Ecológicos, se prolongaron durante siete meses, en donde se escuchó a diferentes voces vinculadas a la temática. A raíz de ello, el presidente de dicha comisión presentó, el día 22 de junio del año 2010, un borrador de proyecto de ley que no alcanzó a tomar estado parlamentario. En paralelo a dicho proceso, se intensificaban los rumores que señalaban que miembros del Ministerio de Agricultura y un conjunto de técnicos, con una posición opuesta a los de la COTBN, estaban elaborando su propia propuesta de proyecto de ley.³³

El 27 de Julio de 2010, un grupo de Legisladores Provinciales presentó el borrador de ley elaborado en la Comisión de Asuntos Ecológicos, tomando finalmente estado parlamentario mediante expediente N° 5662/L/2010.³⁴ Esta acción fue emprendida en respuesta a: a) los constantes reclamos sociales para que finalmente se tratara el proyecto de ley en la Legislatura, b) el temor de que lo acordado en la Comisión de Asuntos Ecológicos no fuese respetado y c) a los constantes pedidos extraoficiales para que la Nación extienda excepcionalmente los plazos de la ley para que la Provincia no pierda los fondos contemplados en ésta.

El día 4 de agosto de 2010, Labor Parlamentaria decidió tratar en sesión el proyecto presentado. Sin embargo, la noche anterior el bloque de la UPC y de la UCR, en conjunto con otros partidos más pequeños, acordaron reemplazar el contenido del proyecto de ley a debatir por el que había trabajado el Ministerio de Agricultura y los técnicos de la Secretaría de

³² Extraído de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 16-01-2014

³³ Consultado de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 20-01-2014

³⁴ Consultado de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 20-01-2014

Ambiente, disidentes respecto de la COTBN.³⁵ Luego de ocho horas de debate, se aprobó finalmente el nuevo proyecto, en lugar del originalmente presentado.

En medio de fuertes reclamos sociales e indignación por lo sucedido, el día 10 de agosto de 2010, el Gobernador de la Provincia publicó, en el Boletín Oficial, la Ley Provincial N°9814, por medio del Decreto de Promulgación 1772/2010 (ver anexo 4). Dicha ley presenta varias incongruencias con lo establecido en la Ley Nacional, en relación a sus presupuestos mínimos y al manejo, conservación y recuperación de los bosques nativos.

En primer lugar, la Ley Provincial es contradictoria en relación a los presupuestos mínimos establecidos por la Ley Nacional, ya que “habilita en las Categorías I y II el ‘aprovechamiento sustentable’ de los bosques nativos, independientemente de su estado de conservación” (COTBN, 2010, pág. 66). En segundo lugar, es ambigua cuando se refiere al “aprovechamiento sustentable”. Esto es así ya que posibilita realizar actividades de deforestación en áreas de fundamental interés, en pos del potencial productivo de bienes ganaderos, forestales, metalíferos, entre otros.

En tercer lugar, la Ley Provincial anula todo tipo de posibilidad de recuperar los bosques nativos, ya que en su artículo N°5 deja sin categorizar a “aquellos sectores de bosques nativos que hayan sido sometidos con anterioridad a un cambio de uso del suelo, con excepción de aquellos casos en que hayan sido en violación a la normativa vigente al momento del hecho” (COTBN, 2010, pág. 66).

En cuarto lugar, la Ley Provincial, mediante su artículo N°14, permite una reducción en la Categoría de Conservación en “aquellos predios en donde exista o se genere infraestructura para producción bajo riego, considerándolos incluidos en la Categoría de Conservación III (verde)” (COTBN, 2010, pág. 66). De esta manera se contradice lo establecido en la Ley Nacional, que no permite una reducción de categoría, en pos de preservar e incrementar la superficie de bosque nativo.

En quinto lugar, existe una abierta contradicción entre la Ley Nacional y la Ley Provincial en relación a lo que se considera como zonas estratégicas. Según la Ley Nacional, resulta estratégica: “la creación y mantenimiento de reservas forestales suficientes y funcionales, por cada eco-región forestal del territorio nacional, a fin de evitar efectos ecológicos adversos y

³⁵ Consultado de <http://www.leydebosquescordoba.com.ar> el 20-01-2014

pérdida de servicios ambientales estratégicos” (COTBN, 2010, pág. 69). La Ley Provincial, en cambio, considera zona estratégica a “aquellas destinadas a caminos, alambrados, mangas, corrales, represas, viviendas, contrafuegos, para permitir sustentar actividades sin sobrepastoreos, con rotaciones, atenuando el impacto de sequías y con un manejo de rodeos que permita la preservación del ambiente” (COTBN, 2010, pág. 69).

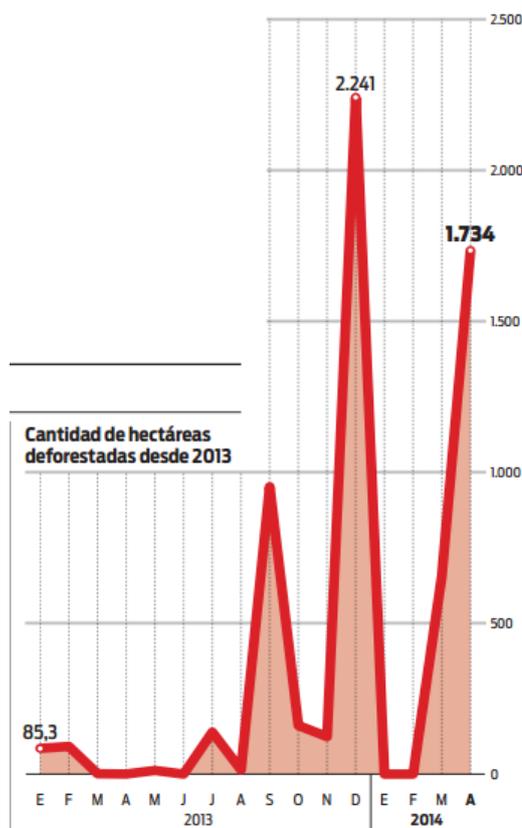
En sexto lugar, el proyecto devenido en Ley Provincial no llevó adelante el proceso participativo exigido por la Ley Nacional. En relación a esto, es menester señalar que la Ley 9814 no promueve la conservación de los bosques nativos como espacio de vida de las comunidades campesinas e indígenas que mantienen una relación sustentable con el medio, así como tampoco tiene en consideración las estrategias de conservación y uso propias de estas comunidades.

No obstante, se legisla sobre la infraestructura y la ejecución de la actividad ganadera para lo que se requiere gran capacidad de inversión. Esto alude a actividades propias de los grandes establecimientos agropecuarios y pone en evidencia un desconocimiento y una falta de contemplación de las posibilidades reales de las comunidades campesinas e indígenas. Dichas comunidades podrían resultar afectadas al no definirse con claridad en la Ley Provincial las actividades y usos forestales comunes de los bosques nativos.

Por todo lo mencionado, la Ley Provincial N° 9814 fue declarada inconstitucional por la Defensoría del Pueblo de la Nación. En tanto que la Universidad Nacional de Río Cuarto, a fines del 2010, presentó el pedido de inconstitucionalidad de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial del bosque nativo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Dicho pedido fue rechazado por la Suprema Corte el día 20 de Mayo de 2014, por considerar que el pedido de la UNRC carece de requisitos legales y presenta fallas de forma (ver anexo 5)³⁶.

³⁶ Consultado en <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-corte-suprema-rechazo-el-pedido-de-inconstitucionalidad-de-la-ley-de-bosques> el 24 de Mayo de 2014

A raíz del pedido de inconstitucionalidad de la Ley Provincial N° 9814 y del incumplimiento de los presupuestos mínimos fijados por la Ley Nacional, durante cinco años la provincia de Córdoba no recibió los fondos de la Nación destinados a la protección y recuperación del bosque nativo cordobés. No obstante, con el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la provincia comenzará a recibir los fondos para la protección del bosque nativo. La Nación le entregará a la provincia un total de \$ 19,2 millones de pesos, de los que un 30% debe ser destinado al reforzamiento institucional, en tanto que el 70% restante debe ser repartido entre los poseedores de terrenos con bosques que presenten un plan de conservación o aprovechamiento sustentable.³⁷

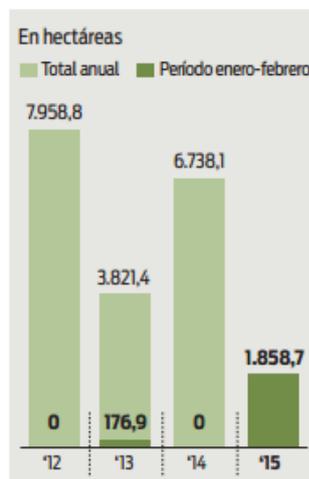


Fuente: http://www.lavoz.com.ar/sites/default/files/file_attachments/nota_periodistica/Desmontes.pdf

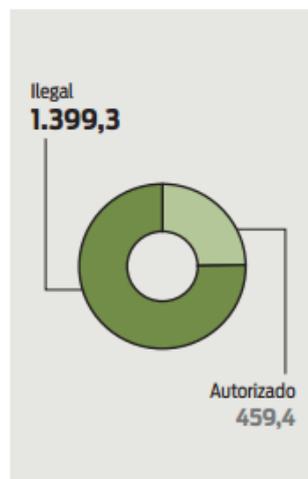
Lo paradójico de la situación provincial es que el desmonte crónico se intensificó luego de sancionada la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial. Durante el periodo 2012-2014, se deforestaron 14.170 hectáreas de bosques nativos en el territorio provincial, a causa del corrimiento de la frontera agrícola.³⁸ Durante los primeros dos meses del 2015 se desmontaron un total de 1.858,7 hectáreas de las que sólo estaban autorizadas 459, mientras que las 1.400 hectáreas restantes han sido deforestadas ilegalmente.

Sangría verde

DESMONTE POR AÑO



EN LO QUE VA DEL AÑO



Fuente: relevamiento de la Provincia (2014 y 2015) y de la ONG Gujra (2012, 2013 y 2014). La Voz del Interior

Fuente: http://www.lavoz.com.ar/sites/default/files/file_attachment/s/nota_periodistica/Sangria_verde.pdf

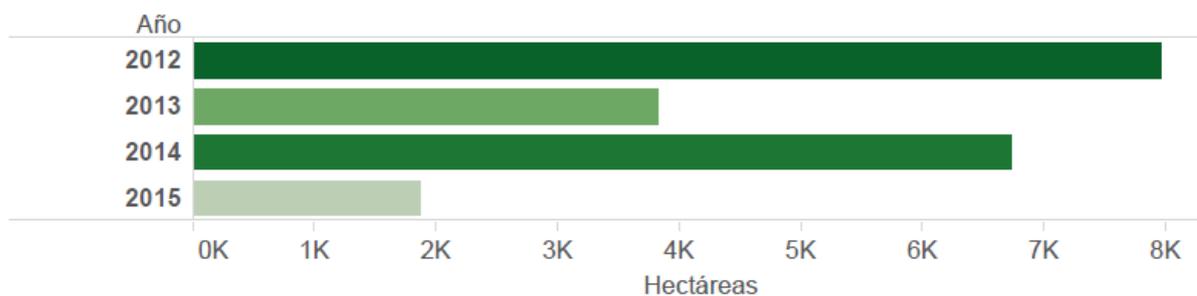
³⁷ Consultado de <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/ley-de-bosque-por-primera-vez-cordoba-recibira-fondos> el 24 de Mayo de 2014

³⁸ Consultado de <http://www.lavoz.com.ar/ambiente/polemica-por-las-cifras-de-deforestacion-en-la-provincia> el 24 de Mayo de 2014.

Este hecho pone en evidencia el rol prominente que jugó el sector económico (principalmente el agrícola ganadero e inmobiliario) de la Provincia y su influencia sobre el sector político, a fin de obtener una ley que siga permitiendo el desmonte y uso indiscriminado de los bosques nativos cordobeses, en pos de incrementar las ganancias a costas de la reducción y pérdida de la biodiversidad y de un ambiente sano.

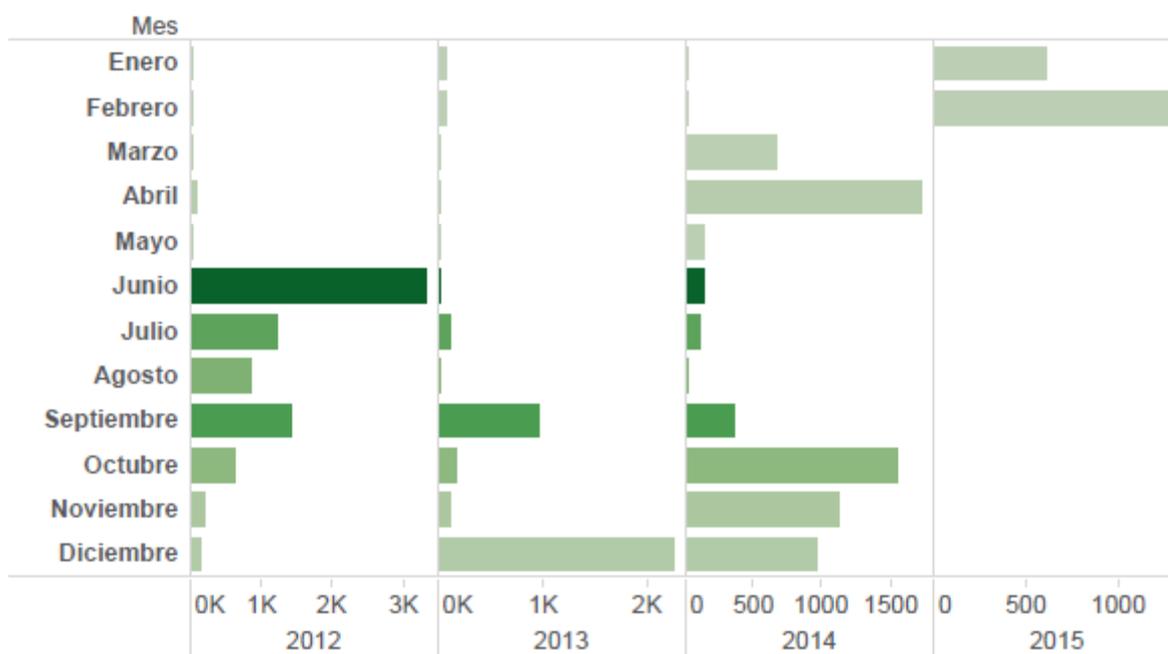
Total desmontado por año.

* 2015 sólo incluye enero y febrero



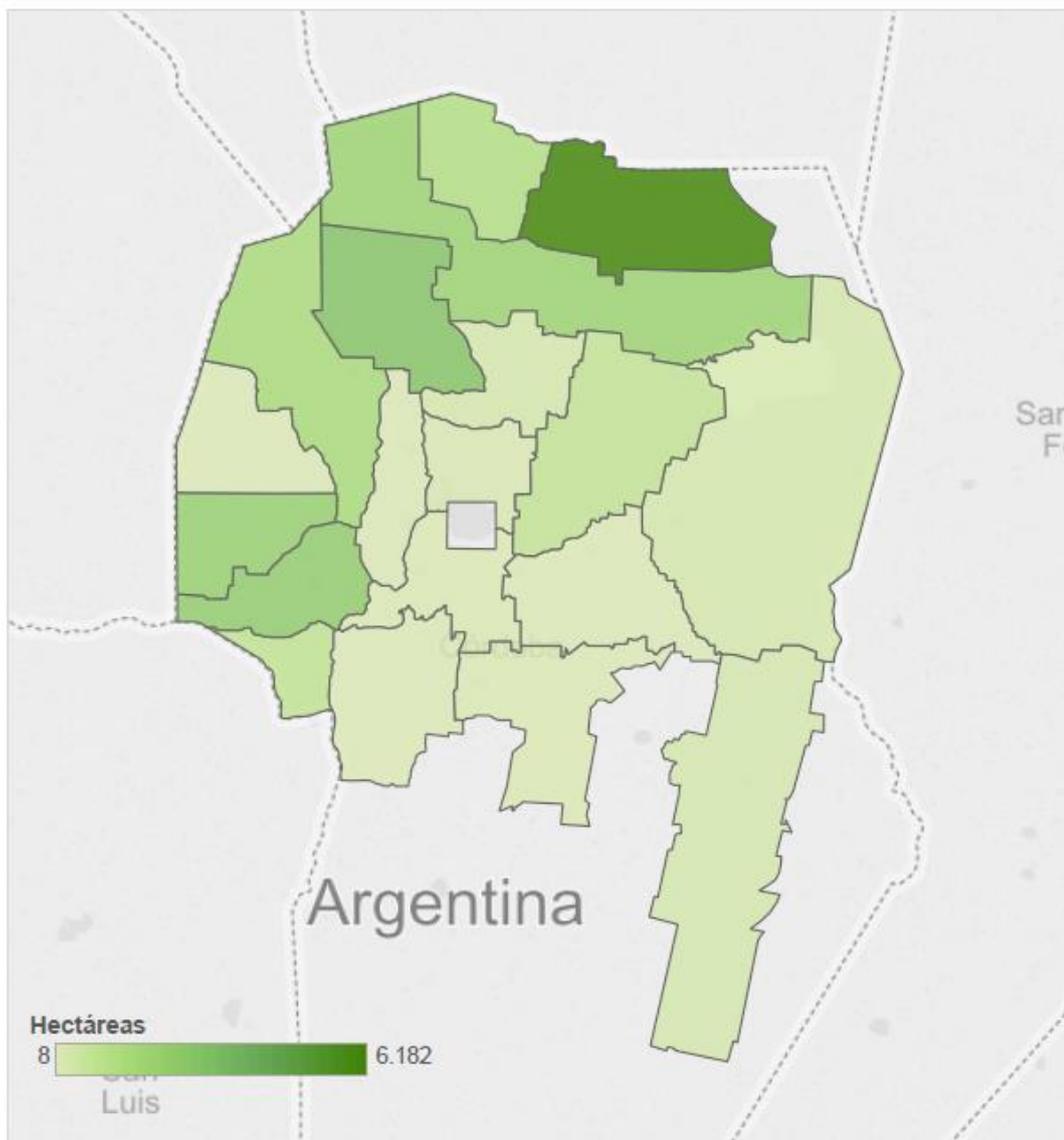
Fuente: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/desmonte-el-peor-inicio-de-ano-para-el-bosque>

Hectáreas desmontadas por mes y por año



Fuente: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/desmonte-el-peor-inicio-de-ano-para-el-bosque>

Hectáreas desmontadas entre 2012-2015



Fuente: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/desmonte-el-peor-inicio-de-ano-para-el-bosque>

2. Conflicto socio ambiental por pulverizaciones en cercanías de zonas urbanas: Caso B° Ituzaiingó Anexo

Barrio Ituzaiingó Anexo se encuentra ubicado al sudeste del ejido municipal de la ciudad de Córdoba, limitado por las calles camino a Capilla de los Remedios, Bequerel, Erwin Schrödinger y Salvador Mazza. Según datos censales, en el año 2001 el barrio contaba con aproximadamente 1200 viviendas en donde residían 5366 habitantes, de los cuales “un 37 % estaba sin empleo, un 44% presentaba necesidades básicas insatisfechas (NBI) por hacinamiento, un 31% de la población tenía secundario incompleto como máximo nivel de instrucción alcanzado, mientras que un 65% no poseía cobertura social” (Depetris, 2010, pág. 7). Los últimos datos de los que se ha tenido conocimiento, datan del año 2008 y dan cuenta de un incremento poblacional de mil habitantes, para ese entonces 6333 personas vivían en el barrio.



Fuente:

http://www.lavoz.com.ar/files/La_tragica_historia_de_barrio_ituzaiingo.pdf

Esta contextualización espacial y demográfica permite señalar que se trata de un barrio de “condición social humilde” (Godoy, y otros, 2005, pág. 110) que se encuentra colindante a campos de propiedad privada en donde se ha hecho extensivo el cultivo de soja y el uso del paquete RR, con las implicancias que ello conlleva. Además, es importante destacar que hasta el año 2002, el barrio no contaba con sus calles asfaltadas ni con red de agua potable. Este recurso de vital importancia era extraído de napas subterráneas. Las viviendas poseían tanques de agua, que habían sido entregados por el municipio, pero en la mayoría de los casos no tenían su correspondiente tapa.

A fines del año 2001, Sofía Gatica, vecina de Ituzaiingó, comienza a alarmarse debido a la multiplicidad de mujeres y niños con enfermedades oncológicas que residían en el barrio. Alertada por esta situación, comienza a realizar un relevamiento de los diferentes problemas de salud que estaban aquejando al barrio. Gatica elabora un listado de los vecinos con diferentes afecciones y un mapa de localización. Dicho relevamiento fue presentado por un conjunto de vecinos ante el Ministerio de Salud de la Provincia, organismo ante el que se solicitó un estudio del suelo, aire, agua y transformadores (Godoy, y otros, 2005).

Se habían relevado cuarenta (40) casos de vecinos con cáncer, leucemia, hipotiroidismo, púrpura, tumores, anemia hemolítica, hepatitis autoinmune, entre otros. Estos datos daban cuenta de que el barrio estaba siendo seriamente afectado en la salud de sus habitantes y en su calidad de vida.



Fuente:

[http://www.lavoz.com.ar/files/La tragica historia de barrio ituzaingo.pdf](http://www.lavoz.com.ar/files/La%20tragica%20historia%20de%20barrio%20ituzaingo.pdf)

Las causas parecían ser múltiples: en primer lugar, las fumigaciones aéreas y terrestres que ocurrían constantemente en las inmediaciones, sin tener en cuenta las normativas vigentes sobre su uso y aplicación; en segundo lugar, la falta de red de agua potable y el consiguiente depósito de la misma en tanques sin tapas, que receptaban constantemente los residuos de las pulverizaciones; en tercer lugar, los transformadores de energía eléctrica, que en algunos casos se encontraban perdiendo PCB, sustancia altamente tóxica y persistente en el ambiente; en cuarto lugar, el tendido de cables de media tensión que pasaban por el barrio y los campos electromagnéticos que estos generaban; y por último, una planta de refinería de grasa animal que se encontraba emplazada en el barrio (Ricco, 2003).

Ante estas situaciones, percibidas como amenazantes y causantes del deterioro en la salud de las personas y del ambiente, los vecinos comenzaron a organizarse y a demandar al Estado, en tanto garante de derechos, el efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales (Carrizo & Berger, 2013). Para ello, realizaron manifestaciones, cortes de ruta e intervenciones en espacios públicos. Esto contribuyó a que la problemática de barrio Ituzaingo Anexo tuviera repercusión en los medios de comunicación, no sólo a nivel local, sino también Nacional.³⁹ A raíz de estas acciones, se hace presente en el barrio el Ministro de Salud, Roberto Chuit, quien solicita que se analice el agua de inmediato. En ese contexto surgió el colectivo conocido con el nombre de “Madres de barrio Ituzaingo”.

³⁹ Denuncian efectos de la fumigación <http://www.fyo.com/noticia/denuncian-efectos-de-la-fumigacion>

El veneno que asoló el barrio de Ituzaingo <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-118075-2009-01-12.html>

Cultura de la transgresión y toxicidades <http://noticias-ambientales-argentina.blogspot.com.ar/2009/01/agoquimicos-transgresin-y-toxicidades.html>

La ayuda llega en cámara lenta y oculta a Ituzaingo <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/ambiente/la-ayuda-llega-en-camara-lenta-y-oculta-ituzaingo>

Los vecinos quieren saber qué pasa y qué hacen con la plata <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/ambiente/los-vecinos-quieren-saber-que-pasa-y-que-hacen-con-la-plata>

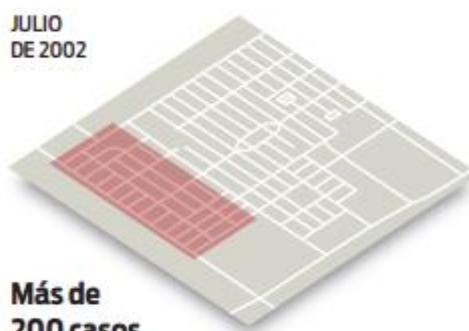
Reanudan la investigación de las muertes por contaminación en Ituzaingo Anexo

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/reanudan-investigacion-muertes-contaminacion-ituzaingo-anexo>

Advierten sobre las enfermedades severas <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/salud/advierten-sobre-las-enfermedades-severas>

Los resultados obtenidos en el primer análisis de agua demostraron la presencia de agroquímicos, entre los que se halló Endosulfán, sustancia prohibida por sus efectos nocivos para la salud y el ambiente. Frente a esta evidencia el Ministro de salud ordenó la extensión de la red de agua potable hasta barrio Ituzaingó, obra que se concretó en Abril del 2002. No obstante, el grupo de Madres de Barrio Ituzaingó denunció que, para lograr la extensión de la red de agua potable, el Ministro Chuit les solicitó a los vecinos que firmaran una renuncia por medio de la que se comprometieran a no iniciarle juicio a la provincia. En paralelo, también denunciaron que mientras el Ministro recibía a los vecinos, EPEC (Empresa de Provincial de Energía de Córdoba) retiraba del barrio la mayor parte de los transformadores con pérdidas de PCB, sin que se hicieran los estudios solicitados previamente (Godoy, y otros, 2005).

Unos pocos días después, el Ministerio de salud envió a un grupo de especialistas compuesto por médicos, psicólogos, asistentes sociales, entre otros, para realizar un relevamiento de la situación general del barrio. Dicho trabajo se realizó con 150 vecinos solamente, por lo que el Grupo de Madres de Barrio Ituzaingó decidió, ante la parcialidad de los relevamiento y la desconfianza hacia el Estado, realizar un nuevo mapeo. En esa instancia se comprobó que la situación era cada vez peor.



**JULIO
DE 2002**

**Más de
200 casos**

Fuente:

[http://www.lavoz.com.ar/files/La tragica historia de barrio ituzaingo.pdf](http://www.lavoz.com.ar/files/La%20tragica%20historia%20de%20barrio%20ituzaingo.pdf)

Con los resultados de los estudios solicitados por el Ministerio de Salud y constatada “la situación de vulneración, de desprotección y de una inusual estadística de casos de enfermos graves” (Ricco, 2003, pág. 102), la Municipalidad de Córdoba, mediante el Concejo Deliberante sancionó en mayo del 2002 la ordenanza N° 10505 por la que se declaró la emergencia sanitaria y ambiental en barrio Ituzaingó Anexo (ver anexo 6). No obstante, FUNAM presentó una denuncia en la Fiscalía Federal N°3 para que se identificasen los posibles responsables de los problemas del barrio; luego la denuncia fue ampliada para que además se investigasen las responsabilidades de los funcionarios estatales debido al ocultamiento de pruebas (Ricco, 2003). Con motivo de la causa en Sede Penal, los vecinos del barrio se presentaron como querellantes y solicitaron que se los considere como tales (Ricco, 2003; Godoy, y otros, 2005).

Al mes de sancionada la ordenanza 10505, el día 15 de junio, se hizo presente una cuadrilla de EPEC para cambiar el transformador N°6735. Con el temor de perder las pruebas de la

contaminación, un grupo de vecinos, junto a sus asesores técnicos, impidió que la cuadrilla retirara el transformador y solicitaron la intervención del Juzgado Federal N° 2. Éste decidió incautar el transformador y trasladarlo hasta el cuartel de bomberos de Barrio Marqués de Sobremonte. El análisis del transformador, llevado a cabo por la Agencia Córdoba Ciencia, arrojó un resultado de 281pm (partes por millón) de PCB, muy por encima de los niveles tolerables, que rondan los 50pm (Ricco, 2003).

En el mismo mes, las autoridades Municipales solicitaron al Ministerio de Agricultura de la Provincia la vigilancia de las aplicaciones de agroquímicos, además de la prohibición de las pulverizaciones aéreas que no respetaran la distancia estipulada por la Ley Provincial n° 9164 de Uso de Agroquímicos. Dicho pedido fue acatado por Agricultura de la Provincia. No obstante, los controles fueron esporádicos y las fumigaciones continuaron de manera clandestina.⁴⁰

En Julio del 2002 se difundieron los resultados de las muestras de suelo extraídas del barrio y de los campos aledaños. Las calles de Ituzaingó contenían: Endosulfán (mismo plaguicida hallado en el agua), DDT e isómeros del DDT de elevado potencial cancerígeno. En tanto que los suelos de los campos analizados presentaban: Malathión, DDT, isómeros del DDT, Cis-Clordano, Alfa Endosulfán, Beta Endosulfán, BHC y Clorpirifós, componentes que en algunos casos se encuentran prohibidos.

Hasta entonces, los vecinos recibían soluciones paliativas por parte del Gobierno Municipal y Provincial, pero el problema de fondo persistía. Es por ello que en octubre de 2002 se realizó una audiencia en el Concejo Deliberante de la que participaron Ediles Municipales y Provinciales, miembros de los Ministerios de Salud y Ambiente, Vecinos de Barrio Ituzaingó y sus asesores técnicos: el Dr. Raúl Montenegro (Biólogo) y la Dra. María Elba Martínez, abogada de Derechos Humanos. En dicha audiencia los vecinos presentaron una serie de demandas en relación a la salud y al ambiente del barrio. Concretamente solicitaron: análisis de sedimentos de los tanques de agua, de suelo, de transformadores, de aire y de campos magnéticos (Godoy, y otros, 2005), estudio epidemiológico en el barrio, suspensión de las fumigaciones, la presencia de un médico y un enfermero permanente en el dispensario del barrio, así como la no remoción de tierras para evitar pérdida de pruebas (Ricco, 2003).

⁴⁰ Consultado de: <http://www.juicioalafumigacion.com.ar/la-causa/> el 22-01-2014

Mediante el consenso al que se arribó en la audiencia, se trabajaría de manera interdisciplinar y conjunta con las diferentes dependencias del Estado y los vecinos. No obstante, las medidas del Estado fueron llegando de manera esporádica, desprolija y sin respetar los plazos acordados de antemano, viéndose obligados los vecinos a reclamar públicamente el incumplimiento de las soluciones prometidas (Ricco, 2003). A raíz de ello, los vecinos lograron que en Noviembre del 2002 el Estado Provincial hiciera las mediciones de los campos de electromagnetismo generados por los cables de media tensión. El problema en torno a estas métricas radicó en la discrepancia de criterios entre EPEC y los vecinos, en relación los estándares tolerables para la salud. Según la Empresa de Energía, la ley permite hasta 25 microtesias, en tanto que Raúl Montenegro, asesor técnico de los vecinos, sostenía que estudios epidemiológicos recientes consideran que 0,3 microtesias o más pueden duplicar los riesgos de leucemia en los niños (Ricco, 2003).

Mientras esta discusión continuaba, a fines de 2002 el CEPROCOR (Centro de Excelencia en Productos y Procesos) presentaba los estudios desarrollados en los tanques de agua, suelo y aire, solicitados por el Gobierno, que complementaban los desarrollados en los transformadores y campos electromagnéticos. En los tanques de agua se encontraron agroquímicos y metales pesados, en el aire se halló PVC con altos niveles de Ftalatos, y en las muestras de suelo se encontraron nuevamente los componentes hallados en el primer relevamiento, sumado a la presencia de cromo y arsénico (Ricco, 2003; Godoy, y otros, 2005).

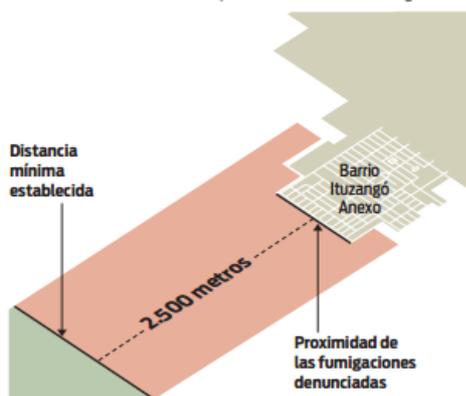
En todo este proceso de luchas y reclamos que ya llevaba dos años, el grupo de madres de Barrio Ituzaingó, acompañadas por los vecinos, lograron que se cambiara la fuente de agua de pozo por la red de agua potable, que se quitaran los transformadores que contenían PCB, que se pavimentaran las calles para evitar el polvo en suspensión, que se limpiaran los tanques de agua que contenían barro con residuos de agro-tóxicos y se colocaran las respectivas tapas, y, finalmente, que se construyera una Unidad Primaria de Atención a la Salud (UPAS 28).⁴¹ Sumado a esto, en el mes de enero de 2003 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba sancionó la Ordenanza N° 10590 (ver anexo 7). Dicha ordenanza en su artículo 1° establece

“PROHÍBESE la aplicación de plaguicidas o biocidas químicos mediante fumigación terrestre o aérea de los mismos, cualquiera sea su tipo y dosis, a menos de dos mil quinientos (2.500) metros de cualquier vivienda o grupos de viviendas de Barrio Ituzaingó Anexo de la Ciudad de Córdoba” (Ordenanza Municipal, 2003).

⁴¹ Consultado de <http://www.unrc.edu.ar/unrc/ocsa/docs/m-extractivista/juicio-b-ituzaigo.pdf> el 23-01-2014

LÍMITE PERMITIDO PARA FUMIGAR

La ordenanza municipal Nº 10.590, de 2003, prohíbe la aplicación de plaguicidas o biocidas químicos mediante fumigación terrestre o aérea, a menos de 2.500 metros de cualquier vivienda de barrio Ituzaingó Anexo.



Fuente:

http://www.lavoz.com.ar/files/La_tragica_historia_de_barrio_ituzaingo.pdf

Pese a esto, los vecinos continuaron viendo fumigaciones, tanto aéreas como terrestres, en la zona, incumpliendo no sólo la Ley Provincial nº 9164 de Uso de Agroquímico, sino también la Ordenanza Municipal que prohibía explícitamente esta práctica. De esta manera, la situación en el barrio siguió empeorando, pese a que otros factores de potencial riesgo para la salud estaban siendo remediados.

El día martes 24 de junio de 2003, los vecinos alertaron que en campos aledaños al barrio estaban fumigando.

Ante esta situación se comunicaron con el asesor técnico, el Dr. Raúl Montenegro, quien dio parte a las autoridades provinciales, que se acercaron y constataron el hecho, prometiendo hacer la denuncia correspondiente ante el Tribunal de Faltas Municipal por incumplimiento de la ordenanza 10590 (Ricco, 2003).

En el mes de octubre del 2003, el Ministerio de Salud de la provincia volvió a solicitar estudios a fin de determinar la habitabilidad del barrio. Estos estudios fueron desarrollados por la Cátedra de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, sin la participación de médicos epidemiológicos ni la contemplación de la percepción de riesgo de los habitantes. A raíz del informe presentado y con una marcada visión tecnocrática, el ministerio concluyó:

“No existen contaminantes ambientales que pudieran a priori afectar la salud de las personas, ya que se puede emitir juicio del factor agua y del factor atmósfera como habitables; en tanto que los factores contaminantes encontrados en suelo, atmósfera y agua, que habiéndose removido su fuente y no encontrado cantidades apreciables implican también su habitabilidad” (Carrizo & Berger, 2013, pág. 81).

Es importante remarcar que el desligue de responsabilidades del Ministro sobre la salud del barrio coincidió con la asunción de una gestión municipal de signo opositor, lo que llevó a una falta de cooperación entre ambos estamentos Estatales (Carrizo & Berger, 2013). Frente a esta situación, el municipio de la ciudad de Córdoba encomendó un nuevo estudio epidemiológico. El estudio fue desarrollado por el Dr. Schindler, un epidemiólogo de la provincia de Buenos Aires, quien puso en foco las enfermedades en un contexto de riesgo (Carrizo & Berger, 2013). Este nuevo estudio confirmó que la mayoría de los casos de

enfermedades severas que se relevaron se encontraban en cercanías a los campos de soja.

Además afirmó que

“Más allá de las discrepancias estadísticas, la incidencia y prevalencia de enfermedades graves, con sus defunciones respectivas, excede las tasas registradas en otros distritos del país. La investigación destaca que la tasa de los nacidos muertos en Ituzaingó Anexo es de 19,8 por mil, mientras que en el Barrio IPV (vecino), también bajo estudio, es de 8,9. También destaca la llamativa presencia de hipotiroidismo, alergias, asma, gastritis y padecimientos óseos. En relación a las muertes en el barrio el informe da cuenta de que fueron consecuencia de 11 tipos de cánceres y las principales causas de fallecimiento se deben a enfermedades cardiovasculares, seguidas por cáncer de pulmón, de páncreas y leucemias en general” (Carrizo & Berger, 2013, pág. 84).

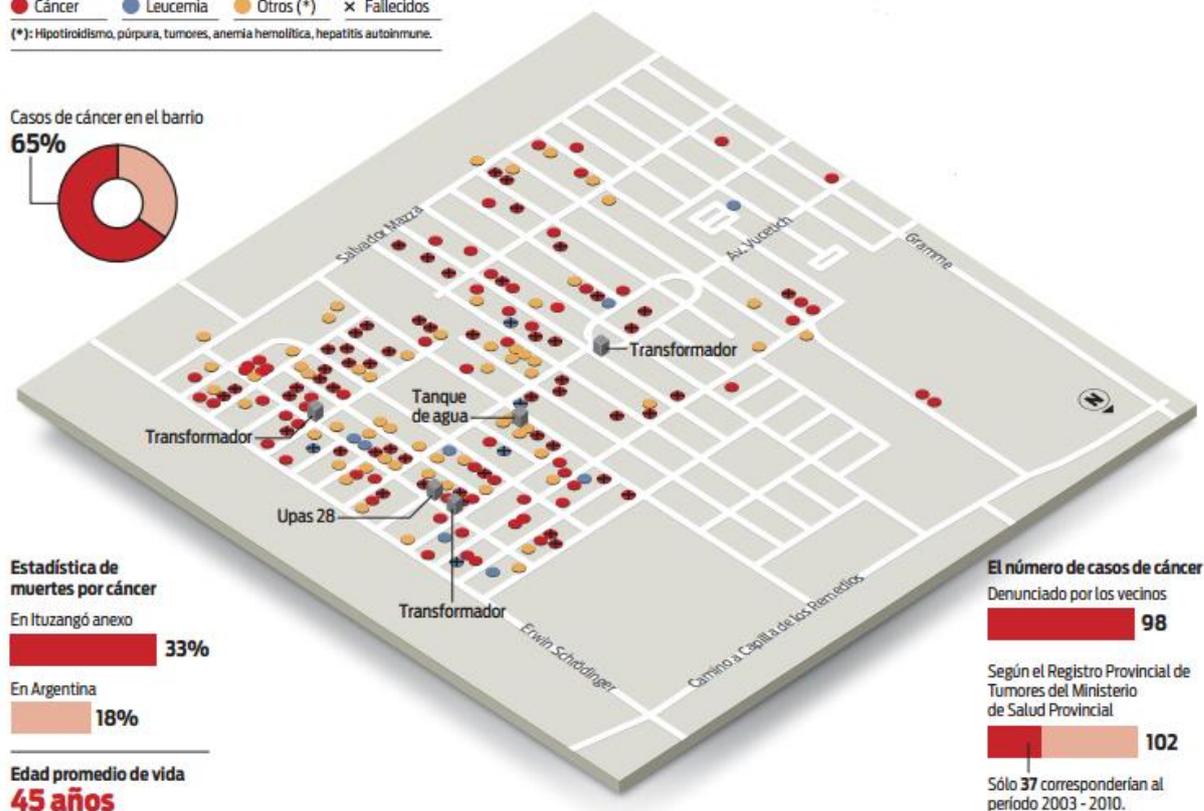
La municipalidad de la Ciudad no tomó como propios estos resultados, alegando la falta de rigor metodológico en la recolección y tratamiento de los datos. Los medios de comunicación locales informaron que el Dr. Schindler no pudo concluir con su trabajo por reiteradas amenazas. No obstante, recomendó abandonar el barrio, debido a las condiciones ambientales y sanitarias que presentaba (Carrizo & Berger, 2013).⁴² Este hecho puso en el centro de disputa la voluntad política y el efectivo cumplimiento de los deberes de los funcionarios estatales, en pos de la resolución del conflicto y el cuidado de la salud de los habitantes.

MAYORÍA DE LO CASOS ENCONTRADOS HASTA 2005

REFERENCIAS

● Cáncer ● Leucemia ● Otros (*) × Fallecidos

(*): Hipotiroidismo, púrpura, tumores, anemia hemolítica, hepatitis autoinmune.



⁴² Ituzaingó: contundente estudio epidemiológico http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0323/UM/nota314592_1.htm

Ituzaingó: difunden un estudio epidemiológico http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0323/UM/nota314539_1.htm

Para el municipio, no hay metales pesados en el suelo de Ituzaingó

http://archivo.lavoz.com.ar/2006/0223/sociedad/nota393755_1.htm

Las fumigaciones en inmediaciones del barrio no cesaron pese a los informes que evidenciaban la situación de vulnerabilidad socio-ambiental, al reclamo permanente de la comunidad afectada y a las ordenanzas municipales que declaraban la emergencia sanitaria de Ituzaingó Anexo, así como la prohibición total de pulverizar en las cercanías. El 11 de febrero de 2004, Sofía Gatica, vecina e integrante de madres de Barrio Ituzaingó, denunció ante la Unidad Fiscal que en el campo del señor Parra, ubicado al este del ejido urbano se estaban realizando fumigaciones terrestres. La ayudante del fiscal se presentó en el lugar y constató la denuncia efectuada, no obstante, ésta quedó sin efecto después del 24 de febrero del 2004.⁴³



Fuente:

[http://www.lavoz.com.ar/files/La tragica historia de barrio Ituzaingo.pdf](http://www.lavoz.com.ar/files/La%20tragica%20historia%20de%20barrio%20ituzaingo.pdf)

Estos antecedentes y denuncias daban cuenta del incumplimiento de las normativas vigentes y de la falta de control municipal y provincial. Ante esto, los vecinos decidieron concurrir a la Secretaría de Derechos Humanos y ante el Defensor del Pueblo de la Nación, a fin de denunciar al gobierno cordobés por incumplimiento en garantizar los derechos de los vecinos y demandar que esos derechos sean debidamente respetados (Ricco, 2003). Pese a esto, los vecinos del barrio seguían enfermándose y, para conseguir algún medicamento oncológico o estudios diagnósticos, debían volver a las calles a visibilizar su problemática. Para el año 2005 se habían registrado más de 300 vecinos con problemas de salud.

El día 1 de febrero del año 2008, la jefa del dispensario de barrio Ituzaingó anexo se contactó con el entonces sub-secretario de salud de la municipalidad de Córdoba, el Dr. Medardo Ávila Vázquez, y le notificó que se estaban efectuando pulverizaciones aéreas en las inmediaciones del barrio. El Dr. Ávila Vázquez, acompañado del asesor legal de la Secretaría de Salud, el Dr. Darío Ávila, concurrió a la Fiscalía de Instrucción Penal para efectuar la denuncia correspondiente, que quedó en manos de la jurisdicción del distrito 3, turno 6, del Dr. Carlos Matheu. Esta denuncia desencadenó una investigación “que logró identificar que el avión contenía glifosato y endosulfán y que además de violar las ordenanzas municipales y la Ley

⁴³ Consultado de <http://www.unrc.edu.ar/unrc/ocsa/docs/m-extractivista/juicio-b-ituzaigo.pdf> y de <http://www.juicioalafumigacion.com.ar/la-causa/> el 23-01-2014

Provincial de Agroquímicos N° 9164, violaba la Ley Nacional de Residuos Peligrosos que remite al Código Penal en su art. 200”.⁴⁴

Luego de 86 denuncias presentadas por vecinos y por las Madres de Barrio Ituzaingó y con las pruebas de una larga investigación en mano, el día 18 de mayo de 2011, el Fiscal Carlos Matheu imputó al Sr. Francisco R. Parra por violación a la Ley de Residuos Peligrosos (24.051) y elevó a juicio la causa iniciada en 2008. El proceso de asignación de las Cámaras del Crimen fue un proceso complejo, ya que varias de ellas se apartaron presentando débiles argumentos. No obstante, la Cámara del Crimen N° 1 y su fiscal el Dr. Alejandro Novillo decidieron llevar adelante el juicio.⁴⁵

La querrela inició en junio de 2012 de la mano del fiscal Novillo y con el apoyo del fiscal Matheu. Además, el Dr. Ávila Vázquez se presentó como querellante particular en la causa en virtud de haber acreditado su interés en la defensa de la salud de la población. Este juicio presentó antecedentes históricos para la ciudad y el país, ya que no solamente se puso en discusión los efectos adversos de los agro-tóxicos en la salud humana, sino que además se cuestionó el modelo agroindustrial preponderante en la región. Y por sobre todo, se planteó que una actividad lícita como las pulverizaciones, permitida y regulada por el estado, puede transformarse en un delito penal.

El día 21 de agosto del año 2012, el tribunal de la Cámara 1° del Crimen “condenó a tres (3) años de prisión condicional, no efectiva, al agricultor Francisco Parra y al piloto aeroaplicador Edgardo Pancello, encontrados culpables del delito de contaminación ambiental dolosa” (ver anexo 8).⁴⁶ De esta manera, el tribunal sentó las bases para futuras demandas y reconoció la contaminación ambiental producto de las pulverizaciones con agro-tóxicos como un delito penal.⁴⁷

⁴⁴ Extraído de <http://www.unrc.edu.ar/unrc/ocsa/docs/m-extractivista/juicio-b-ituzaigo.pdf> el 23-01-2014

⁴⁵ Consultado de <http://www.juicioalafumigacion.com.ar/la-causa/> el 23-01-2014

⁴⁶ Extraído de <http://www.juicioalafumigacion.com.ar/fundamentos-de-la-sentencia/> el 23-01-2014

⁴⁷ Consultado de <http://www.juicioalafumigacion.com.ar/fundamentos-de-la-sentencia/> el 23-01-2014

3. Conflicto socio ambiental por transgénico y agro-tóxicos: Caso Malvinas Argentinas

Malvinas Argentinas es una localidad de aproximadamente 14 mil habitantes, que se encuentra ubicada en el departamento Colón a 14 Km de la ciudad de Córdoba. Se une a ella y a la ciudad vecina de Monte Cristo mediante la ruta provincial A88 y la ruta nacional 19. Sus límites son campos actualmente cultivados con soja, en un gran porcentaje por productores arrendatarios de Monte Cristo y muy pocos productores locales. La localidad, surgida como paraje ferroviario, actualmente se encuentra dividida en tres secciones: al norte cruzando la ruta A 88 se encuentra la 1° sección, entre esta ruta y la ruta nacional 19 se halla la 2° sección, y al sur de la ruta nacional 19 se emplaza la 3° sección.

En relación a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es menester resaltar que la comunidad de Malvinas Argentinas no posee agua corriente. Este recurso es extraído de napas subterráneas y distribuido a los hogares a través de una cooperativa local. En materia de gas, no todas las secciones del poblado cuentan con este servicio, que llega solamente al 30% de la ciudad. Sumado a esto, la localidad no posee red cloacal, por lo que cada casa debe tener su pozo negro.

En materia educativa, en la comunidad de Malvinas Argentinas hay tres escuelas primarias y dos escuelas secundarias. No obstante, la mayor parte de su población sólo cuenta con el primario completo como máximo nivel de instrucción alcanzado. Un reducido número de habitantes posee un nivel de instrucción universitario o superior, pese a la cercanía de la localidad con la ciudad de Córdoba (Ávila Vázquez, 2013).

En la ciudad hay un área industrial (sobre la ruta 19) en la que se sitúa una constructora de obras civiles, una fábrica de envases de cartón y una de servicios informáticos para la industria. No obstante, la mayoría de los puestos de trabajo se circunscriben al ámbito público, en especial para la población femenina económicamente activa. Los hombres suelen trabajar en la industria de la construcción, la automotriz y en los cortaderos de ladrillos cercanos.

Según un estudio llevado adelante por el Servicio Habitacional y de Acción Social en el año 2006, Malvinas Argentinas era una “ciudad dormitorio”, ya que gran parte de su población económicamente activa que se encontraba ocupada, trabajaba en la Ciudad de Córdoba (Ávila Vázquez, 2013).

Durante el período comprendido entre 2001 y 2008 la población de Malvinas Argentinas creció en un 75% (de 8600 a 12400 habitantes), debido a un fuerte flujo migratorio de habitantes de la ciudad de Córdoba. El incremento poblacional, sumado a las escasas fuentes de trabajo, generó una situación social vulnerable para gran parte de sus habitantes. Según el censo del año 2008

“el 36% de la población económicamente activa estaba desocupada. Un 25,7% de los hogares cumplían la categoría de tener Necesidades Básicas Insuficientes (NBI). El 70.4% de la población no tenía cobertura de obras sociales. Desocupados y empleados precarizados constituían 2/3 de la población” (Ávila Vázquez, 2013, pág. 2).

A fin de contribuir a incrementar las fuentes de trabajo, el Ministro de Producción de la provincia, en conjunto con el Gobernador provincial, anunciaron en enero del 2012 que la empresa Bimbo, fabricante de panes, se instalaría en la comunidad de Malvinas Argentinas. La instalación de la firma mexicana traería aparejada la creación de 400 puestos de trabajo directos para la comunidad de Malvinas Argentinas y otros 400 puestos indirectos mediante el sistema de promoción de micro-emprendimientos de la empresa. La construcción de la planta fabril comenzaría en el mes de marzo de 2012, 60 días después de oficializado el anuncio, y se preveía que estuviera en funcionamiento para fines del 2012 o a principios del 2013.⁴⁸

A mediados del 2012, se anunció una nueva inversión con sede en la comunidad de Malvinas Argentinas. El día 15 de junio de 2012, a sólo 3 días de iniciado el juicio por contaminación en Ituzaingó Anexo, la presidente Cristina Fernández de Kirchner informó que la multinacional Monsanto invertiría más de 1.500 millones de pesos para construir una planta de acondicionamiento de semillas de maíz y una estación experimental en la comunidad. La construcción de dicha planta integraba la lista de las 15 inversiones que el gobierno provincial había señalado.⁴⁹ El anuncio presidencial despertó el interés de los vecinos de Malvinas Argentinas, quienes comenzaron a interiorizarse sobre Monsanto, sus productos y el proyecto que se instalaría en su comunidad.

El día 2 de julio, Monsanto presentó el proyecto de la planta de acondicionamiento de semillas de maíz ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia, a fin de obtener la pre-factibilidad. En tanto, la municipalidad de Malvinas Argentinas, en sesión extraordinaria el día 13 de julio, sancionó una ordenanza por medio de la que se aprobaron las obras preliminares en el predio en el que se instalaría Monsanto. Estos hechos, además de poner en

⁴⁸ Consultado de <http://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/demoras-tres-proyectos-inversion> el 30-01-2014

⁴⁹ Consultado de <http://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/monsanto-invertira-1500-millones> el 30-01-2014

evidencia la anuencia de los tres niveles del Estado para que Monsanto se instalase en la comunidad de Malvinas Argentinas, demuestran que las acciones legislativas emprendidas, principalmente por el municipio de Malvinas Argentinas, contradecían lo instituido por la Ley General de Ambiente N° 25675.

La mencionada ley, en su artículo 4°, instaura el principio precautorio y el principio de congruencia. El principio precautorio establece que cuando haya peligro de daño grave o irreversible en el ambiente, la falta de certeza sobre dichos daños no debe ser limitante para impedir la toma de medidas tendientes a evitar que ese daño se produzca. El principio de congruencia plantea que las leyes ambientales del nivel provincial y municipal deben adecuarse a lo establecido en la Ley General de Ambiente y, cuando así no lo hiciesen, esta ley prevalecerá por sobre las normativas de menor jerarquía que se le opongan (Ley General del Ambiente, 2002). Ambos principios no fueron considerados por el concejo deliberante del Municipio de Malvinas Argentinas, ya que los ediles municipales aprobaron las obras preliminares de construcción de la planta de tratamiento de semillas de maíz sin un estudio de impacto ambiental que determinase el nivel de daño que dicha planta pudiese generar.

Sin información oficial de parte del municipio y alertados por la sanción de la ordenanza municipal que permitía a Monsanto iniciar las obras preliminares en el predio, los vecinos de Malvinas Argentinas se reunieron por primera vez para interiorizarse sobre la instalación de la empresa en su comunidad. A dicha reunión, de la que participaron alrededor de 300 personas, asistió el Dr. Raúl Montenegro, biólogo presidente de la FUNAM, quien alertó a los vecinos sobre la incompatibilidad del proyecto de la firma con la vida y con un medioambiente sano.

Tras esa primera reunión, los vecinos acordaron iniciar un proceso de debate comunitario y fijaron una nueva reunión vecinal para el día 30 de julio. Además, solicitaron al municipio que suspendiera todo tipo de actividad administrativa vinculada a la instalación de Monsanto, movidos principalmente por el temor que la instalación de dicha firma generaba en la comunidad. Ante este petitorio, desde el gobierno municipal, distribuyeron entre los días 24 y 31 de julio una serie de cartas mediante las que el Intendente de la localidad les pedía tranquilidad a los vecinos y les aseguraba que él los iba a proteger. Lo llamativo de este hecho es que las cartas fueron repartidas durante la noche y sólo a un grupo reducido de personas. Esto generó disconformidad y confusión entre los habitantes de la ciudad, quienes advirtieron una manipulación de la información pública y un doble discurso por parte del Intendente local.

A la reunión vecinal del día 30 de julio se presentaron los ediles municipales, quienes mencionaron que estaban realizando una investigación sobre la aprobación de las obras preliminares de la planta, dado que ellos no habían llegado a esa decisión en la sesión extraordinaria desarrollada a mitad de mes.

En medio de estos hechos, la revista matices publicó una entrevista realizada al Ministro de Industria, Comercio y Minería, quien manifestó que la empresa había pretendido instalarse en cercanías de barrio Ituzaingó, pero que frente al juicio por contaminación que estaba acaeciendo desde el propio ministerio le aconsejaron instalarse en otra zona.⁵⁰ Estos pronunciamientos, así como las acciones municipales, no fueron aspectos menores para los vecinos de Malvinas Argentinas, quienes advirtiendo la connivencia del estado provincial y local, decidieron constituir una asamblea, denominada “Asamblea de Vecinos Autoconvocados Malvinas Lucha por la Vida”.

La asamblea de Malvinas Lucha por la Vida, en conjunto con la FUNAM, llevaron adelante, el 1 de agosto del 2012, el primer pedido de informe a la Municipalidad. Por medio de una nota dirigida al Intendente municipal solicitaban:

- a) informes del proyecto de localización de la acondicionadora de semillas en relación a sus datos técnicos, cronograma de construcción, proceso llevado a cabo para el acondicionamiento de las semillas, cantidad de agua y gas a emplear, sistemas de transferencia y almacenamiento, insumos químicos, residuos producidos, etc.
- b) Informe de las comunicaciones mantenidas entre el municipio y la multinacional en relación a pedidos y respuestas efectuadas por el ente municipal hacia la empresa.
- c) Intervención municipal para el cese de actividades por parte de la empresa, hasta tanto no se expidiera el municipio de manera oficial, la Secretaría de Ambiente de la Provincia y demás órganos competentes del nivel provincial y nacional.
- d) La prohibición con carácter de urgente de las pulverizaciones con agro-tóxicos en el área de la jurisdicción municipal.
- e) Estudios ambientales para determinar la presencia de agro-tóxicos en suelo, agua, aire, tanques de agua y sedimento de esos tanques.

⁵⁰ Consultado de <http://www.revistamatices.com.ar/index.php/ediciones-antiores/93-agosto-2012/251-jorge-lawson.html> el 04-02-1014

- f) Estudios epidemiológicos y de plaguicidas en sangre de los habitantes de la localidad, a fin de evaluar la distribución de enfermedades en el sector.⁵¹

Este pedido de informe, que también fuese presentado ante el Defensor del Pueblo de la Nación y ante la Auditoría General de la Nación, contaba con un plazo máximo de respuesta por parte de las autoridades de diez días. Si al término de ese plazo los solicitantes no recibían la información, darían curso a acciones legales.

Frente a las inequidades de poder intrínsecas en una lucha desigual entre asambleístas locales y empresas multinacionales, que cuentan con la anuencia de los estados, la intervención en espacios públicos así como el apoyo entre grupos organizados se transforma en una estrategia que permite entre otras cosas visibilizar la problemática frente a la sociedad y buscar en consecuencia el apoyo para con la lucha que se esté librando. En este sentido el día 15 de agosto de 2012, la Asamblea Malvinas Lucha por la Vida decidió hacerse presente a la vera de la ruta 19 para manifestar su repudio contra la instalación de Monsanto y seguir informando a la comunidad sobre la peligrosidad que dicho emprendimiento implica para la calidad de vida local. Los asambleístas de Malvinas Argentinas contaron con el apoyo y la presencia de diversas organizaciones preocupadas y ocupadas por defender los derechos a la vida y al medioambiente sano, tales como Madres de Barrio Ituzaingó Anexo, el Colectivo Paren de Fumigar y Córdoba Limpia. Además, contaron con el apoyo de partidos políticos de izquierda tales como MST y PTS. De esta manera se inició un trabajo en red que buscaba fortalecer y evidenciar la lucha de diversas organizaciones contra las nuevas formas extractivas del capital.

El día 24 de agosto la Secretaría de Ambiente de la Provincia, mediante resolución N° 595/2012, autorizó el aviso de anteproyecto correspondiente a la ejecución de la etapa 1 de la planta de acondicionamiento de semillas de maíz, presentado por Monsanto. Dicha autorización se encontraba sujeta a una serie de condiciones entre las que se puede mencionar:

“a. Presentar previo al inicio de la Etapa Operativa, para su evaluación y aprobación un Estudio de Impacto Ambiental, conforme lo establecido en el artículo 24 del Decreto n° 2131/00; b. Presentar con carácter de obligatoriedad, Avisos de Proyecto complementarios y correspondientes a cada una de las Etapas planteadas en la ejecución del Proyecto (Etapas 2, 3 y 4), ya que se encuentra contemplada la obligatoriedad de los mismos cuando se realice cualquier modificación o ampliación de los proyectos enunciados en el Decreto reglamentario n° 2131 de la Ley Provincial n° 7233”;

⁵¹ Consultado de <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=100386> el 04-02-2014

entre otros acondicionamientos con carácter previo al inicio de operaciones (el remarcado es del texto original)” (Observatorio de Prácticas de Derechos Humanos, 2013).

El día 10 de septiembre de 2012, y a casi un mes y medio del primer pedido de información, los vecinos marcharon hasta la sede de la Municipalidad local para solicitar nuevamente datos vinculados al proyecto de acondicionamiento de semillas de la empresa Monsanto. No obstante, la actividad de la asamblea no se limitaba solamente a una acción de reclamo y visibilización, sino que también se enmarcaba en la realización de propuestas concretas. El día 13 de septiembre, se realizó una marcha en la ciudad con el objetivo de entregar al Intendente local un proyecto de ordenanza por iniciativa popular, que declarara a la comunidad “zona de resguardo ambiental”, así como un pedido de plebiscito para que el Intendente llamara a una consulta popular.

Para tal fin se certificaron más de 200 firmas, lo que equivale al 1,5% del padrón electoral exigido por el artículo 146 de la Ley 8102. Se cumplimentó con el artículo 147 y se presentó frente a cinco concejales, acorde al artículo 148 de la mencionada ley. Además se les solicitó a los concejales que tuvieran a bien contemplar los informes técnicos de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, así como los antecedentes mundiales de la empresa al momento de tomar decisiones vinculadas a su instalación. Y se les instó a que permitieran la incorporación de dos técnicos, que representasen a los vecinos, en la comisión que realizaría el estudio de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento de semillas.

Los ediles que se reunieron con los asambleístas manifestaron que tendrían en consideración su petitorio y que evaluarían el proyecto de ordenanza presentado. No obstante, señalaron que la decisión de muchos aspectos vinculados a la instalación de Monsanto no estaba en sus manos, ya que ellos, como miembros del Concejo Deliberante, no tomaban decisiones sino que se limitaban a aconsejar al Intendente. Los ediles manifestaron de manera explícita la connivencia existente entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo Municipal, así como el incumplimiento de los roles que como funcionario público le competen según artículo 30 y 34 de la Ley 8102.

Monsanto es una empresa cuestionada a nivel mundial y es por ello que el día 17 de septiembre del 2012, en el marco del repudio global a la firma, los asambleístas de Malvinas Argentinas, acompañados por Madres de Barrio Ituzaingó, el Colectivo Paren de Fumigar y la Coordinadora por la Soberanía Alimentaria “No a Monsanto” marcharon por las calles de la ciudad Capital. La marcha, que transitó por puntos estratégicos de la ciudad y que convocó a

más de mil personas, culminó con intervenciones artísticas, queriendo significar que la lucha llevada adelante contra la multinacional se enmarca en una defensa por la vida, que se vería seriamente amenazada si la firma se instalase en la comunidad.

Más allá del sustento de otros grupos en defensa de la vida, la soberanía –principalmente alimentaria- y el ambiente, la lucha de la Asamblea de Malvinas Argentinas es apoyada por dos de las principales universidades de la ciudad de Córdoba. La Universidad Católica de Córdoba, mediante su Comité de Bioética, ratificó mediante un comunicado el apoyo a la comunidad de Malvinas Argentinas, e instó a que se defiendan la vida de las personas, se respeten sus derechos y su voluntad mediante consulta popular (Ver Anexo 9).⁵² En tanto que la Universidad Nacional de Córdoba, mediante su Consejo Superior, criticó la llegada de Monsanto a la provincia, puso de manifiesto el apoyo que brinda a los Assembleístas de Malvinas, recordó los cuestionamientos y perjuicios de la multinacional alrededor del mundo, instó a que se respete el principio precautorio y exhortó para que se realice la consulta popular entre los vecinos.⁵³

Pese al repudio social y a los pronunciamientos en contra de la instalación, Monsanto inició la etapa 1 de la planta de acondicionamiento de semillas de maíz. El inicio de la primera etapa contó con aval de la Secretaría de Ambiente. Dicho aval estaba sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones por parte de la firma. Uno de esos aspectos a cumplimentar era la presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el que debía ser aprobado por la Secretaría de Ambiente a fin de que la empresa pudiera efectivamente dar inicio a las obras. No obstante dicha cláusula, y sin presentación oficial del EIA, Monsanto comenzó las actividades en el predio, sin que el Estado, tanto municipal como provincial, procedieran para hacer cumplimentar lo estipulado por el Decreto Reglamentario 2131/00 de la Ley 7343.

El día 25 de septiembre de 2012, a casi dos meses del primer pedido de información al municipio, sin obtener respuesta y frente a los inicios de obra de Monsanto, los vecinos de Malvinas Argentinas presentaron un recurso de amparo en contra de la Municipalidad de Malvinas Argentinas por violación de la Ley General de Ambiente. El propósito era frenar las tareas de la empresa hasta tanto no cumplimentaran con la presentación del EIA y el Ejecutivo Municipal no convocara a una consulta popular.

⁵² Consultado de http://www.uccor.edu.ar/portalnuevo/noticias.php?not=2729&ncat=29&txt_palabra=Institucional&PHPSESSID=fouxrwrvkz el 06-02-2014

⁵³ Consultado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-204172-2012-09-25.html> el 06-02-2014

A este recurso de amparo se le sumó el día siguiente una denuncia penal impulsada por un grupo de letrados en contra de las autoridades gubernamentales, tanto municipales como provinciales, por abuso de poder e incumplimiento de la ley (Ver denuncia en Anexo 10). Dicha denuncia se encontraba respaldada en el informe de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados y en informe el elaborado por Raúl Montenegro, en el marco de la cátedra de Biología Evolutiva de la UNC (Ver Informes en Anexo 11 y 12). Ambos informes manifestaban la peligrosidad y riesgos para la salud y el medio ambiente que implicaría la instalación de la planta de acondicionamiento de semillas en cercanías de la localidad de Malvinas Argentinas. Además, ratifican los procedimientos establecido por la Ley General de Ambiente para permitir la autorización de emprendimientos potencialmente contaminantes.

En relación a la denuncia penal establecida en contra del Intendente, él manifestó a Canal 10 de la provincia de Córdoba:

“Estoy muy tranquilo sobre lo que hemos hecho y sobre la legalidad con la que venimos trabajando. Nosotros dependemos de la Provincia de Córdoba, y la provincia tiene total autonomía sobre las decisiones ambientales y de recursos hídricos. Por eso nos vamos a regir por las leyes provinciales como corresponde’.

‘No hay un sólo papel firmado por el municipio que garantice la instalación de Monsanto (...) Nosotros no hemos autorizado absolutamente nada. Hemos dado una pre factibilidad para que la empresa comience a hacer los trámites con relación a la radicación de la industria. Las obras que se han autorizado son sólo complementarias para el ingreso al campo’.

‘No tengo ninguna obligación de institucionalizar la consulta mientras que la gente de Medio Ambiente me diga que no hay ningún tipo de modificación ambiental. Hasta hoy, la Ley orgánica municipal y la Ley de ambiente de la provincia me dicen que no hay ninguna necesidad de hacerlo’

‘Yo nunca cambié de opinión. Quiero contarles que ya tenemos 1200 currículum entregados de jóvenes del pueblo con necesidades laborales, y me parece que un Intendente no puede hacer oídos sordos a 1200 familias que están necesitando un ingreso de recursos’”.⁵⁴

Los dichos del Intendente de Malvinas Argentinas fueron bastante cuestionados por los assembleístas, teniendo en consideración, en primera instancia, que la Ley Provincial, a la que se refiere el Intendente, ha quedado desactualizada en relación a la Ley General de Ambiente, siendo ésta más rigurosa en cuanto a la protección medioambiental y a los recursos establecidos a tal fin. En segundo lugar, contradiciendo los dichos del Intendente, las obras que estaba llevando adelante Monsanto no eran de acondicionamiento al ingreso del predio,

⁵⁴ Extraído de <http://www.cba24n.com.ar/content/no-tengo-ninguna-obligacion-de-realizar-la-consulta-popular> el 06-02-2014

sino la construcción de la planta en sí. En tercer lugar, la Ley General de Ambiente, en sus artículos 19 y 20, establece explícitamente los procesos de consulta y participación popular para la autorización de las actividades que puedan generar efectos negativos para el ambiente. Por último, y en relación a los CVs que el Intendente manifestó tener en su poder, los vecinos de Malvinas Argentinas declararon que estos fueron entregados al municipio cuando se anunció la llegada de Bimbo a la localidad. En relación a Bimbo, es menester subrayar que ante los anuncios de la instalación de Monsanto en Malvinas Argentinas, la firma de capitales Mexicanos decidió trasladar su inversión a Brasil, argumentando que no podían producir alimentos en cercanías de una empresa que trabaja con agro-tóxicos.

El amparo presentado el día 25 de septiembre por los vecinos de Malvinas fue declarado inadmisibile por el Juzgado 6^a de Conciliación, basando su decisión en el artículo 2 inciso d) de la Ley 4915. Dicho artículo determina que la acción de amparo no será admisible cuando “la determinación de la eventual invalidez del acto requiriese una mayor amplitud de debate o de prueba o la declaración de inconstitucionalidad de leyes, decretos u ordenanzas”.⁵⁵ Esta decisión fue apelada por los vecinos y, en consecuencia, el día 22 de octubre de 2012 la Sala 2^o de la Cámara del Trabajo de Córdoba ordenó dar trámite al amparo presentado. El principal argumento sostenido por la Sala 2^o plantea que “el artículo 31 de la Constitución Nacional (CN) derogó las restricciones impuestas por el orden provincial para la admisibilidad del amparo previstas en la Ley 4915 que se opongan al orden constitucional”, además, agrega que para la protección del ambiente, la acción de amparo es una vía principal y no subsidiaria” por lo que se debe proceder a tramitarlo.⁵⁶

No obstante el amparo, el día 13 de noviembre del 2012 la asamblea se notificó que en el predio de Monsanto se estaban entrevistando personas para trabajar en la construcción de la planta, que estaría a cargo de la empresa Delta Construcciones S.A. Además de esto, los vecinos constataron que en el predio había material de la construcción para dar inicio de manera ilegal a la obra.

A esta situación se sumó el rumor de que el proyecto de ordenanza por iniciativa popular había sido rechazado por no adjuntar un listado con los 10 promotores de la ordenanza. Como consecuencia de esto, los martes de cada semana, día en el que sesionaba el Concejo

⁵⁵ Extraído de <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea43d03257234006a8594/d519aeca4adb7b9d032572340062eb70?OpenDocument> el 11-02-2014

⁵⁶ Extraído de <http://www.comercioyjusticia.com.ar/2012/10/22/admiten-amparo-contrala-instalacion-de-monsanto/> el 11-02-2014

Deliberante, los vecinos se hicieron presentes en la municipalidad de Malvinas Argentinas a fin de obtener respuestas de parte de los ediles sobre el proyecto presentado, encontrándose con que durante varias semanas no hubo sesiones, en apariencia, por no haber proyectos que tratar.

A principios del mes de noviembre del 2012, los vecinos asistieron a una de las sesiones del Concejo y sorpresivamente se enteraron de que, pese a haber presentado el listado con los 10 promotores de la ordenanza, nuevamente el consejo lo había rechazado por decreto, por considerar que presentaba problemas de forma.

Frente a esto, los asambleístas decidieron concurrir el día martes 20 al Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas a exigir una respuesta de parte de los ediles. Los concejales, advertidos de la presencia de los asambleístas, intentaron salir del recinto municipal. Acción que no pudieron concretar debido al bloqueo que hicieron los miembros de la Asamblea. En consecuencia, los ediles municipales decidieron llamar a los Concejales que no se habían hecho presentes en el recinto. Gracias a esto se logró el quórum necesario para sesionar y los vecinos volvieron a presentar el proyecto de ordenanza. Además, participaron de la sesión del Consejo y obtuvieron que dicho proyecto sea realmente tratado en la próxima semana.

Llegado el día martes 27 de noviembre y previniendo que era la última sesión del año, los vecinos de la comunidad realizaron una vigilia en las puertas de la municipalidad de Malvinas Argentinas, a fin de garantizar que no se realizasen maniobras dilatorias y que el proyecto de ordenanza realmente fuese tratado tal como había sido prometido la semana anterior. Durante la jornada se vivieron momentos de tensión entre los asambleístas y grupos de personas que estaban a favor de la instalación de Monsanto en la comunidad, así como con las fuerzas policiales que custodiaban el recinto.

El proyecto de ordenanza por iniciativa popular constaba de tres temas principales: 1) ampliación de la zona de resguardo ambiental, considerando 2500 metros del ejido urbano y 5000 de instituciones educativas y sanitarias; 2) la creación de un órgano de control para las fumigaciones tanto permitidas como ilegales y 3) la consulta popular para decidir la instalación de la planta de Monsanto. Este último punto se encontraba basado en el principio precautorio establecido por la Ley General de Ambiente.

Luego de debatir la propuesta, los concejales municipales decidieron por unanimidad vetar el proyecto, por impugnación de 2 de los 23 artículos. Según los asambleístas, los ediles

respaldaron su decisión en los siguientes argumentos: “1) si ampliamos el radio de la prohibición, los productores se van a quejar; 2) ya hay un órgano que controla esto, y es catastro 3) no podemos someter a consulta popular todas las plantas que se quieran instalar”.⁵⁷ Los argumentos ofrecidos por los ediles ponen en evidencia, nuevamente, la connivencia del poder político con el poder económico, en desmedro del poder ciudadano.

El día 4 de diciembre se manifestó una clara protección jurídica hacia el poder político y sus negociados con el capital, mediante el archivo de la denuncia penal efectuada por un grupo de letrados contra las autoridades gubernamentales. El fiscal de Instrucción en lo Penal Económico de 2da. Nominación, Gustavo Hidalgo, requirió a la Jueza de Control en lo Penal Económico la desestimación y archivo de la denuncia formulada. El argumento sostenido por el fiscal para desestimar las responsabilidades de los miembros del Concejo Deliberante establecía que

“respecto al hecho atribuido a los miembros del Concejo Deliberante, examinadas las constancias de autos tampoco corresponde tal reproche, atento a que su actuación se circunscribió al marco legal y constitucional que les corresponde, en el ámbito y competencia que detenta como Cuerpo Legislativo. Dichos funcionarios en su rol de representantes directos de los vecinos, tras debatir y someter a votación la cuestión planteada dentro de su seno, expresaron su voluntad de autorizar dichas tareas mediante la sanción de la correspondiente Ordenanza N° 808, supeditando el otorgamiento del permiso de construcción de obra y Factibilidad Definitiva, al cumplimiento de todo y cada uno de los requisitos impuestos por la Secretaría de Ambiente y de Recursos Hídricos del Gobierno de la Provincia de Córdoba”.⁵⁸

En torno a las denuncias hacia el ministro de Agua y Energía y del Secretario de Ambiente de la provincia, el fiscal desvinculó su accionar de la causa penal, considerando lícito su proceder. Para ello argumentó que

“En primer término, se cuenta con la presentación del Aviso de Proyecto efectuado por el apoderado de Monsanto ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, dicho aviso se encuentra suscripto por la arquitecta Claudia Moroni y el biólogo Oscar Garat como profesionales responsables, conteniendo además los datos requeridos por ley, dando cumplimiento a lo prescripto por los arts. 7, 9, 11 y 20 del Decr. Reglam. 2131/00 y arts. 49, 50 y 52 de la Ley 7323. Expresa, en segundo lugar que la Comisión Técnica Interdisciplinaria a los fines de la Evaluación de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo normado en el art. 29 del Decr. Regl 2131/00, tras efectuar un análisis integral del proyecto, distintas etapas del proceso, emitió el Dictamen N° 087 en virtud de cual recomendó autorizar el aviso de proyecto correspondiente a la ejecución de la Etapa N° 1 de la “planta de acondicionamiento de semillas de maíz”, sugiriendo al Secretario de

⁵⁷ Extraído de <http://ecoscordoba.com.ar/despues-de-un-27n-con-represion-y-resistencia-malvinas-dice-basta/> el 11-02-2014

⁵⁸ Extraído de <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=113267> el 11-02-2014

Ambiente, le exigiera al proponente la presentación y aprobación de Estudio de Impacto Ambiental, y la presentación de avisos de proyecto por cada etapa⁵⁹.

Por último, en relación a la parte de la denuncia que versaba sobre el Ministro de Industria y de Agricultura, el fiscal manifestó que los denunciantes no expresaron cuáles serían las conductas desvaliosas de estos funcionarios públicos y en consecuencia desestimó el pedido de investigación que recaía sobre ellos.

Con la denuncia penal archivada y sin cargos que aplicaran sobre los funcionarios públicos provinciales y municipales, los primeros días del mes de enero de 2013, el Municipio de Malvinas autorizó la construcción de la planta de acondicionamiento de semillas de maíz a la empresa Monsanto. Esta autorización se sumó al Aviso de Proyecto Ambiental que había refrendado la Secretaría de Ambiente de la provincia meses atrás, ratificando nuevamente las firmes intenciones del poder político para que la empresa se instale en la comunidad.

La autorización fue confirmada públicamente en una conferencia de prensa que realizó la empresa, una semana posterior a la obtención del permiso de construcción. Este hecho volvió a desatar la polémica entre los vecinos, ya que nuevamente se informaron de los asuntos que los afectaban mediante los medios de comunicación y no por la vía oficial del Municipio. Frente a esto, el Intendente municipal, en declaraciones a Radio Universidad, argumentó que si bien la empresa había obtenido la autorización para construir, no había obtenido aún el permiso para producir. Esto se debe entre otras cosas a que la autorización se encontraba fragmentada. Con la aprobación del Aviso de Proyecto Ambiental y con la presentación de la documentación requerida, la empresa no contaba con ningún impedimento para dar inicio a las obras. Luego debiera presentar el estudio de impacto ambiental para que se autorice definitivamente el comienzo de las funciones operativas.⁶⁰

Frente a esto, los vecinos instaron, mediante reclamos en la vía pública, a que la justicia se expidiera en relación al recurso de amparo presentado a mediados del año anterior. A tal efecto, el día 25 de enero de 2013, la Jueza en lo Civil y Comercial, Claudia Zalazar, ordenó a la Municipalidad de Malvinas Argentinas que se abstenga de autorizar cualquier obra que implique la puesta en funcionamiento de la planta de acondicionamiento de semillas de maíz (ver fallo completo en anexo 13). De esta manera se puso un freno al inicio de las actividades en la planta, pero no así a su construcción, dado que la magistrada consideró que

⁵⁹ Extraído de <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=113267> el 11-02-2014

⁶⁰ Consultado de <http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/monsanto-con-pase-libre-para-construir-malvinas-argentinas> el 13-02-2014

“no habría motivos para ordenar la “paralización de dichas obras, que sólo inciden sobre la construcción de la obra civil y que, en principio, no impactarían sobre el medio ambiente que se pretende proteger, como tampoco implicaría peligro en la demora, ya que no ha mediado habilitación alguna para la etapa operativa de dicha planta (conforme surge de la ordenanza municipal y de los dichos del gerente en la constatación realizada)”⁶¹

No obstante, la jueza puso de manifiesto que en este caso debía primar el principio precautorio y, en consecuencia, consideró ajustado a derecho, como medida cautelar, frenar sólo el inicio de las actividades productivas de Monsanto hasta tanto la empresa no presente su Estudio de Impacto Ambiental. Los vecinos de Malvinas Argentinas, representados por su abogado, decidieron apelar el fallo ya que consideraban que el dictamen de la jueza Zalazar no se ajustaba al amparo presentado.

En medio de los reveses judiciales y legislativos a los que se enfrentaban los assembleístas, el día 5 de febrero se presentó: a) los resultados de un estudio socio-sanitario desarrollado en Malvinas Argentinas. La investigación desarrollada por un grupo de médicos de la UNC puso en evidencia la situación socio-económica, ambiental y de la salud de los vecinos de Malvinas Argentinas y, en consecuencia, consideraron altamente perjudicial continuar degradando la salud ambiental de la comunidad (ver informe completo en anexo 14).⁶² b) La Asamblea Malvinas Lucha por la Vida en conjunto con el Frente de Izquierda y de los Trabajadores presentaron ante la Legislatura Provincial un proyecto de ley para prohibir la instalación de Monsanto en la provincia.

El día 25 de febrero de 2013, la justicia se expidió en relación a la apelación realizada por la Asamblea. La Sala 2 de la Cámara de Conciliación Laboral revocó el punto 1 de la decisión de la jueza Zalazar y ordenó que se frenasen las obras de construcción de la planta de Monsanto hasta tanto no fuese resuelto el amparo.⁶³

Pese a la resolución de la Sala 2º de la Cámara de Conciliación Laboral, los assembleístas denunciaron el incumplimiento de la medida judicial y afirmaron que la empresa proseguía con la ejecución de la obra. Según el abogado representante de los assembleístas y miembro del Club de Derecho, la Municipalidad de Malvinas Argentinas fue notificada de la resolución tomada por la Cámara, por lo que debía actuar en consecuencia, notificando a la empresa del

⁶¹ Extraído de <http://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/indexDetalle.aspx?id=356> el 13-02-2014

⁶² Consultado de <http://www.reduas.fcm.unc.edu.ar/analisis-de-la-salud-colectiva-ambiental-de-malvinas-argentina-cordoba/> el 13-02-14

⁶³ Consultado de <http://www.cba24n.com.ar/content/la-justicia-freno-la-construccion-de-la-planta-de-monsanto> y de <http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/monsanto-suspension-obras> el 13-02-2014

cese de la obra. Además, como parte involucrada en el proceso, la Municipalidad de Malvinas Argentinas pudo acceder al expediente judicial con plazo máximo de devolución de dos días. El Municipio incumplió con dicho plazo, por lo que la Cámara intimó al abogado representante del Municipio a devolver el expediente. El efecto de esta maniobra dilatadora, desarrollada por parte del estado municipal, fue frenar la diligencia que remitía el expediente al Juzgado, donde se tramitaba la acción de amparo. Esta demora generó que el Juzgado no ejecutase la orden de la Cámara y, en consecuencia, la empresa continuase las obras.⁶⁴

Al respecto, el Intendente de la comunidad manifestó que el municipio de Malvinas Argentinas apelaría el fallo de la Cámara y además declaró que la empresa no había sido notificada para cesar la construcción. En relación a esto, el abogado de los Asambleístas explicó que la empresa no iba a ser notificada porque no era parte del proceso y aclaró que era el municipio el responsable de mediar y hacer que se frenasen las obras.⁶⁵

Cumpliendo con sus dichos, el día 9 de marzo de 2013, el Intendente de Malvinas Argentinas, mediante su asesor letrado, interpuso una apelación a la resolución dictada por la Sala 2 de la Cámara de Conciliación Laboral. El propósito de esta acción era que el Tribunal Superior de Justicia de la provincia se expidiera en relación a la medida cautelar y a la legalidad de la Ordenanza Municipal, sancionada por el Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas, para permitir la radicación de Monsanto en la comunidad. Frente a esta apelación, la cámara de casación debió resolver si consideraba válido el recurso como para que el TSJ decidiera, en última instancia, si debía ser rechazada.⁶⁶

A los dos días de la presentación del Municipio, la Cámara de Casación decidió rechazar la apelación interpuesta, lo que implicó que el expediente regresase al Tribunal de origen para que éste ejecutase la resolución y las obras de construcción de la planta de Monsanto fuesen frenadas de inmediato. Frente a esto, el Intendente de Malvinas Argentinas manifestó su decisión de llegar al TSJ para que el máximo Tribunal decidiera finalmente las cuestiones de fondo sobre la instalación de la firma en la comunidad.

El día 15 de marzo, mediante un comunicado de prensa, es la primera vez que la empresa tomó voz en el conflicto judicial que acaecía entre la Asamblea Malvinas Lucha por la Vida y

⁶⁴ ⁴⁸ Consultado de <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=121469> y de <http://www.cba24n.com.ar/content/arzani-%E2%80%9Cpor-ahora-no-tenemos-que-obligar-la-empresa-que-pare%E2%80%9D> el 14-02-2014

⁶⁶ Consultado de <http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/malvinas-argentinas-quiere-que-instalacion-monsanto-resuelva-tribunal-superior> el 14-02-2014

el municipio local. A través de dicho comunicado, la empresa informó que fue notificada formalmente por la Municipalidad de Malvinas Argentinas sobre la resolución judicial que implicó el cese en la construcción de su planta de acondicionamiento de semillas de maíz. Además, Monsanto puso de manifiesto su reclamo de legítima defensa y adelantó que apelaría el fallo ante el TSJ. Tal como lo habían manifestado, el Municipio de Malvinas Argentinas y Monsanto apelaron la decisión de la Cámara de Casación, llegando al TSJ.

El día 23 de abril de 2013, el TSJ hizo lugar al recurso directo presentado por la Municipalidad de Malvinas Argentinas revocando la resolución de la Sala 2ª de la Cámara del Trabajo de Córdoba, que había ordenado la suspensión de la construcción de la planta de acondicionamiento de semillas de maíz de Monsanto (Ver fallo en anexo 15). No obstante la decisión adoptada, el TSJ puso de manifiesto que la autorización que poseía la empresa era restrictiva, en el sentido que podía construir su planta pero no ponerla en funcionamiento. Para poner en funcionamiento la planta, Monsanto deberá cumplimentar con la presentación del EIA. Además, el TSJ consideró que no se ponía de manifiesto los derechos y el peligro que los assembleístas planteaban en la medida cautelar. EL TSJ argumentó que: “En este caso, se trata de una verosimilitud aparente, que se encuentra construida o apoyada más sobre un imaginario colectivo de amenaza que sobre indicios concretos que permitan colegir dicho riesgo”.⁶⁷

Una semana después de que el TSJ permitiera continuar con la obra civil de Monsanto, se publicaron los resultados de una investigación llevada a cabo entre el 16-03-13 y el 02-04-13 por miembros de la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Católica de Córdoba y del CONICET (Ver resultados en anexo 16). El estudio fue desarrollado en la Ciudad de Malvinas Argentinas, en donde se encuestó a un total de 352 personas. Los resultados permitieron evidenciar la opinión de los vecinos en relación a la instalación de Monsanto y sobre los diferentes actores involucrados en el conflicto: Assembleístas, Gobernantes, Justicia y medios de comunicación.

El 58,21% de los vecinos de Malvinas Argentinas manifestó estar en contra de la instalación de Monsanto en su comunidad, en tanto que el 83,7% alegó estar a favor de la realización de una consulta popular (UNC, UCC, & CONICET, 2013). Esto demostró que, incluso aquellas personas que estaban a favor de la instalación de la planta consideraban adecuado que se le

⁶⁷ Extraído de <http://www.cba24n.com.ar/content/el-ts-j-revoco-la-medida-cautelar-que-frenaba-la-planta-de-monsanto> y consultado de <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=125817> el 17-02-2014

consultase y que fuese el pueblo quien, en última instancia, decidiese los designios de la comunidad. Además, es importante mencionar que si bien un 67,72% participó de alguna manera en contra de la instalación de Monsanto, el 65,42% de la población consideró que el conflicto finalizaría con la instalación de la firma en la localidad (UNC, UCC, & CONICET, 2013).

Es menester señalar que los vecinos de la comunidad manifestaron un elevado grado de desacuerdo en relación al accionar del gobierno local, provincial y nacional en torno al conflicto suscitado. Además, los vecinos encuestados estaban de acuerdo y parcialmente de acuerdo con la actuación de la asamblea Malvinas Lucha por la Vida y el rol de los medios de comunicación en el asunto. La opinión en torno al accionar de la justicia se encontró igualmente repartida entre aquellos vecinos que estaban poco de acuerdo y aquellos que estaban en desacuerdo. En tanto que un amplio porcentaje de personas no emitieron su opinión al respecto (UNC, UCC, & CONICET, 2013). Paradójicamente, estos datos demostraron que, más allá de las opiniones divergentes en torno a la instalación de la firma, los vecinos creían en los caminos democráticos establecidos, aunque descreían ampliamente de los funcionarios estatales encargados de ejecutarlos. Estos datos les permitieron a los Asambleístas y vecinos de Malvinas Argentinas instar al municipio local para que realizase una consulta popular sobre la instalación de Monsanto, aprovechando las elecciones legislativas del mes de octubre.

Frente al inminente avance en las obras y al rechazo legal al amparo presentado, los Asambleístas, convencidos de que Monsanto no debe instalarse en su comunidad, decidieron bloquear el ingreso al predio de la firma y con ello evitar que ingresasen materiales para la construcción. Esta medida fue repetida por varios días consecutivos, lo que condujo a que la empresa realizara una denuncia penal en contra de los Asambleístas. Estos, luego de reunirse con el Fiscal Bertone, decidieron levantar la medida de fuerza. No obstante, volvieron a bloquear el ingreso días posteriores.

El bloqueo al ingreso del predio cumplió con el cometido propuesto, ya que Monsanto había frenado la construcción de la planta. Advertida esta situación, los Asambleístas decidieron realizar, el día 19 de septiembre, un festival en inmediaciones del predio bajo el lema “primavera sin Monsanto”. El festival, además de contar con expresiones artísticas y referentes en la temática contra los agrotóxicos, los transgénicos y los derechos humanos, tenía el propósito de consolidar un acampe en el predio de la empresa. Con la sospecha de que

la presencia policial impediría que los Asambleístas concretaran el acampe, decidieron hacerse presentes la noche anterior a fin de poder instalarse. De esta manera se concretó el festival y se instaló “el acampe” en la puerta de ingreso principal al predio de Monsanto.

A una semana del bloqueo a la planta de Monsanto, los fiscales de turno manifestaron que no darían órdenes judiciales para desalojar el predio, dado que el acampe se llevaba a cabo de manera pacífica. No obstante, miembros de la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) se hicieron presentes en la planta de Monsanto y luego de hablar con los obreros allí presentes, decidieron expulsar a los Asambleístas generando situaciones de tensión en el predio.

Los miembros de la UOCRA manifestaban que, si no ingresaban materiales al predio, los obreros no podían construir y por lo tanto iba a haber despidos y suspensiones. Por su parte, los asambleístas denunciaban que los miembros de la UOCRA habían sido enviados por el estado provincial, ya que la gobernación no quería verse involucrada de manera directa en una represión. En tanto que desde la empresa se hizo público un comunicado de prensa por medio del que se recordó los permisos judiciales que había obtenido la firma para realizar la construcción civil de la planta, repudiando los hechos acaecidos entre asambleístas y miembros de la UOCRA y manifestando, por último, que el EIA ya había sido presentado a la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

A los dos días del primer enfrentamiento, los hechos de violencia entre asambleístas y miembros de la UOCRA volvieron a repetirse. Esta vez, con mayores consecuencias, y hubo una marcada presencia policial, de gendarmes y del grupo ETER, quienes pretendían garantizar el ingreso de camiones al predio. Pese a esto, no ingresó material de construcción al predio y a los dos días la empresa decidió que los obreros no concurren a trabajar por falta de insumos. Además, desde Monsanto aseguraron que si la situación de cese de actividades forzadas continuaba, sus contratistas deberían tomar la decisión de despedir al personal.

Luego de estos hechos violentos, once (11) asambleístas decidieron presentar un habeas corpus preventivo. Este recurso fue rechazado por no contar con la firma de un letrado. Al día siguiente de dicha presentación, obreros y camiones con materiales intentaron ingresar nuevamente al predio, desencadenando una de las jornadas de mayor violencia hasta el momento.

El día 3 de octubre de 2013, los Asambleístas le solicitaron a la jueza Graciela Escudero de Fernández que, antes de dictar sentencia sobre el amparo presentado el año anterior,

convocase a una audiencia pública. El abogado de los Asambleístas manifestó que si bien no hay una ley que indique tal procedimiento, si hay jurisprudencia que puede considerarse para cumplir con dicho pedido. Por otra parte, el día 7 de octubre, y con la presencia de Adolfo Pérez Esquivel, un grupo de asambleístas y abogados presentaron una denuncia en la comisaría de Malvinas Argentinas por tentativa de contaminación, basados en la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24.051.

El día 8 de octubre, la jueza Graciela Escudero de Fernández ratificó que la Municipalidad de Malvinas Argentinas debía abstenerse de autorizar a Monsanto la puesta en funcionamiento de su planta, hasta tanto la empresa no cumplimentase con lo establecido por la Ley General del Ambiente. Además, la magistrada indicó que se debe preservar el derecho a la información pública e instó a la realización de una audiencia popular a fin de poder determinar las consecuencias y riesgos que pudiere traer aparejada la puesta en funcionamiento de la acondicionadora de semillas, en procura de la defensa del ambiente y los recursos de la provincia (Ver fallo completo en anexo 17). Este fallo fue apelado por el Municipio de Malvinas Argentinas.

La construcción de la planta de tratamiento de semillas de maíz fue paralizada por propia voluntad de Monsanto hasta el 27 de octubre, día en que se realizaron las elecciones legislativas. En tanto, un grupo de padres de Malvinas Argentinas, en compañía de su abogado, presentaron el 24 de octubre un nuevo recurso de amparo para pedir que se anularan las autorizaciones otorgadas a la firma para poder edificar. Dicho recurso fue interpuesto en nombre de sus hijos, por lo que debió intervenir un juzgado de menores.

El principal argumento sostenido en este amparo es que la provincia no cumplió con la Ley Provincial N° 8789 al conformar la Comisión Técnica Interdisciplinaria (CTI). Dicha comisión estuvo integrada por cuatro personas de Ambiente, dejando fuera de ésta a representantes de otros organismos, ministerios y entes descentralizados. Por esta misma razón, el día 10 de octubre, el biólogo Raúl Montenegro realizó una denuncia contra el secretario de ambiente Luis Federico Bocco y su antecesor Raúl Costa.

Mientras que las cuestiones de fondo continuaban sin resolución por vía judicial, las universidades volvieron a manifestar su opinión sobre el conflicto suscitado, objetando las intervenciones y medidas adoptadas, principalmente por la Secretaría de Ambiente de la

Provincia, en relación a la aprobación del pre-proyecto presentado por Monsanto, sin tener en consideración el EIA.

Hacia fines de noviembre del 2013, y a casi dos meses del acampe llevado adelante por los asambleístas, se generaron nuevos hechos de violencia entre facciones de la UOCRA y quienes se encontraban manteniendo el bloqueo en las inmediaciones del predio de Monsanto. Este enfrentamiento dejó como saldo a varias personas heridas y detenidas. Lo llamativo del hecho es que los miembros de la UOCRA arribaron al predio, a primera hora de la mañana, en un ómnibus con patente oficial de la provincia de Córdoba. Esto generó mayor irritación entre los asambleístas y puso en evidencia los negociados existentes detrás de la instalación de la firma en la localidad de Malvinas Argentinas.

Al día siguiente de lo sucedido, el Intendente de la localidad se reunió con el Jefe de Gabinete provincial. Tras la reunión mantenida, y en diálogo con medios locales, manifestó que era imperiosa la necesidad de que Monsanto concluyera su estudio de impacto ambiental para poder llevar paz social a su comunidad. Además ratificó su voluntad política para que la firma se instalase en la ciudad alegando que, tanto el Tribunal Superior de Córdoba, como la jueza de Conciliación de 4ª Nominación, Graciela Escudero de Fernández, determinaron que Monsanto podía continuar con la construcción de la obra civil.

Por su parte, el gobierno provincial, de la mano del Secretario de Industria, manifestó su opinión respecto a lo acaecido y ratificó una vez más que era prioridad que la empresa presentase su EIA. Además, y en contradicción con el fiscal Chiapero, el Secretario de Industria declaró que era la justicia la que debía resolver el conflicto. El fiscal Chiapero había declarado que el conflicto posee demasiadas aristas que escapaban a su función.

A principios del mes de diciembre del 2013, la empresa anunció su inminente presentación del EIA, confiando en que la provincia, mediante la CTI, evaluara con premura dicho informe. El propósito de la firma era, por un lado, llevar paz social a la comunidad de Malvinas Argentinas y, por otro, echar paños fríos al conflicto que se venía desarrollando, a fin de poder concluir sin más inconvenientes con la construcción de la planta de acondicionamiento de semillas de maíz.

A mediados del mes de diciembre, y tras un cambio en el Gabinete Provincial pos elecciones legislativas, el flamante Ministro de Ambiente, Germán Pratto, remarcó que no descartaba una consulta popular para destrabar el conflicto, ya que consideraba que la dirigencia política no

podía gobernar de espaldas al pueblo. Al mismo tiempo remarcaba que dicha consulta no podía ser efectuada desde la Secretaría de Ambiente, sino que debía ser impulsada desde el Municipio de Malvinas Argentinas.

De esta manera, se daba nuevamente un traspaso de responsabilidades entre los funcionarios estatales, aduciendo incompetencias para resolver el conflicto. El Municipio planteaba que es Ambiente quien debía convocar a una audiencia pública, mientras que Ambiente manifestaba que era el Municipio. En ambos casos las voces oficiales respondían a lo estipulado por la Ley Provincial, la que no contempla la audiencia pública como mecanismo de participación en este tipo de conflictos. Desde la empresa confiaban en que podrían destrabar el conflicto sin recurrir a la audiencia pública. Monsanto consideraba que con el EIA sería suficiente para aportar todo tipo de información sobre el proceso de producción que tantas dudas y negativas generaba.

En medio de discursos cruzados entre la Provincia y el Municipio, el día 12 de diciembre de 2013, el Juzgado de Control en lo Penal Económico ordenó la desestimación y archivó la denuncia efectuada el día 10 de octubre, por el biólogo Raúl Montenegro, en contra de los funcionarios municipales y provinciales que autorizaron el proyecto de pre-factibilidad presentado por Monsanto. El principal argumento esgrimido por el Juzgado fue que los funcionarios públicos no habían incumplido sus deberes y por consiguiente no debían ser juzgados penalmente (Ver fallo en Anexo 18).

El día 30 de diciembre de 2013, la violencia se volvió a hacer presente en el acampe que la Asamblea Malvinas Lucha por la Vida y los autoconvocados mantenían en inmediaciones del predio de Monsanto. Esta vez el enfrentamiento se produjo con efectivos policiales, quienes debían estar presentes en los alrededores del predio para evitar nuevos hechos de violencia, según órdenes del fiscal Chiapero. No obstante, los efectivos policiales reprimieron a golpes y con balas de goma cuando los asambleístas decidieron impedirle el ingreso a un grupo de personas que debían realizar tareas de limpieza y mantenimiento en el predio.

El 8 de enero de 2014, pese a la feria judicial, la Justicia de Córdoba se expidió sobre el recurso de amparo presentado por los asambleístas tras la sentencia del día 8 de octubre, dictada por la jueza de Conciliación de Cuarta Nominación, Graciela Escudero de Fernández. La Sala Segunda de la Cámara de Trabajo Provincial resolvió favorablemente el amparo presentado por los Asambleístas. En fallo dividido, los jueces argumentaron que la

Resolución N° 595/2012, dictada por la secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba y las Ordenanzas Municipales N° 808/2012 y 821/2013, sancionadas por el Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas, eran arbitrarias e inconstitucionales. Además, la Cámara ordenó al Municipio que se abstuviera de autorizar a Monsanto todo tipo de acción vinculada con la planta de acondicionamiento de semillas de maíz, hasta tanto la firma no cumplimentase con la realización del EIA y no se llevase a cabo una audiencia pública, tal como lo establece la Ley General de Ambiente N°25.675, la Ley Provincial N°7343 y el Decreto N° 2131/00 (ver Fallo en Anexo 19).

A un mes de este fallo judicial que marcó un claro revés para la Secretaría de Ambiente y el Municipio de Malvinas Argentinas, se dio inicio el día sábado 1 de febrero a las sesiones legislativas. En ese contexto, el Gobernador José Manuel de la Sota expresó su interés por destrabar el conflicto suscitado en Malvinas Argentinas. Para esto, el Gobernador provincial envió al recinto legislativo un proyecto de ley denominado de Convivencia Ambiental, por medio del que buscará incluir mecanismos de consulta popular para este tipo de situaciones. La norma sería complementaria de la Ley General del Ambiente y los mecanismos de consulta deberían llevarse a cabo antes de la presentación de EIA. El ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia manifestó que, si bien la consulta popular no es vinculante en los términos en los que establece la norma, si lo es en el plano de hecho, ya que no se puede desoír la voluntad de los ciudadanos ante casos que representen una amenaza para la calidad de vida y el medioambiente sano.

Con esta decisión política se evidencia la intención de desvincular al gobierno provincial del conflicto por la instalación de Monsanto en la comunidad de Malvinas Argentinas, aun cuando el anuncio de la llegada de la firma se hizo de manera oficial por el secretario de Industria Provincial y cuando la Secretaría de Ambiente Provincial aprobó la pre-factibilidad del proyecto presentado por la empresa, avalando el comienzo de las obras. A este hecho hay que sumarle que el 10 de febrero, la Comisión Técnica Interdisciplinaria, dependiente de la secretaría de Ambiente de la Provincia, rechazó el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Monsanto.

Es importante destacar que si bien no se ha tenido acceso público al EIA presentado por la firma, la misma distribuyó un documento de 42 páginas en las que se sintetizan los principales puntos del estudio. Con esta información disponible, especialistas de la UCC y la UNRC realizaron algunas observaciones:

- No se presenta información sobre estudios epidemiológicos a empleados y vecinos de emprendimientos similares.
- No se presentan medidas de mitigación ante eventuales derrames de plaguicidas ni plan de contingencia ante esta posible situación.
- En relación a la ubicación de la planta, la misma no coincide con el ordenamiento territorial de uso del suelo en la región metropolitana de Córdoba establecido por Ley Provincial 9841 y por Ordenanza Municipal 741 de adhesión a la mencionada ley, dado que el predio se encuentra emplazado en una zona destinada a la actividad agropecuaria no contaminante y áreas recreativas.
- Los productos comerciales citados como cura-semillas no fueron presentados con su clasificación toxicológica.
- En relación al tránsito en la ruta A88, se prevén medidas para mitigar el impacto que producirá la entrada y salida de camiones al predio, aunque no se detalla quién será responsable de concretar dichas obras.
- No se especifican la cantidad ni características de residuos peligrosos, así como tampoco qué se hará con ellos.
- Se prevé emplear predios aledaños, por ejemplo, como playa de estacionamiento para camiones, pero no se especifica cuáles serán esos lugares.
- No se especifican las características de las maquinarias implicadas en el proceso productivo así como el ruido que éstas pudiesen generar.
- No se presentan estudios de indicadores suficientes de agua, aire, suelo, fauna, viento y ruidos.
- No se especifica con claridad en que se emplearán los 100 mil litros diarios de agua que se extraerán.
- No se especifica con qué agroquímicos se trabajará ni con cuánta cantidad.
- No se presentan estudios sociológicos ni de percepción en la comunidad.
- Se manifiesta que en parte del proceso se hará uso de clotianidina, sustancia que se encuentra prohibida desde 2013 y por un período de dos años en la Unión Europea, por sus efectos nocivos sobre las abejas.⁶⁸

La CTI argumentó denegar el EIA presentado por Monsanto por los siguientes motivos:

⁶⁸ Consultado de <http://www.lavoz.com.ar/politica/las-principales-dudas-sobre-monsanto> el 11 de marzo de 2014

- El emprendimiento generará 250 toneladas de residuos sólidos urbanos y no se especifica el tratamiento que se le dará a los mismos.
- En relación a los residuos peligrosos, la CTI considera que Monsanto plantea un manejo correcto de sustancias tóxicas dentro de su proceso productivo, pero no manifiesta qué empresa se encargará de su traslado y posterior tratamiento.
- En relación al tránsito, la CTI considera que deben realizarse las obras previstas al ingreso al predio.

Además de estos puntos, la CTI consideró que la información presentada era insuficiente, reiterativa y sin la profundidad técnica necesaria. En tanto que los aspectos e impactos volcados en las sucesivas matrices de impacto ambiental acompañadas no eran representativos de la actividad a desarrollar por la firma, advirtiéndose posibles impactos negativos relevantes que no fueron contemplados de manera adecuada o no fueron incorporados (Ver resolución completa en Anexo 20).

Frente a esta resolución de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, los Asambleístas decidieron solicitarle al Intendente de Malvinas Argentinas que prohíba por decreto la radicación de Monsanto en la localidad. Este pedido fue realizado mediante una marcha llevada a cabo el día 20 de febrero, en la que se produjeron serios incidentes entre los manifestantes y la policía provincial que bloqueaba el paso en inmediaciones del edificio municipal.

Este nuevo hecho de violencia condujo a que el Intendente de Malvinas Argentinas se reuniese con el Gobernador provincial a fin de tomar una decisión que llevase la paz social a su municipio. Según lo trascendido en medios provinciales, el Gobernador le habría pedido tiempo de resolución al Intendente a fin de estar seguros de las medidas que fueran a tomar. En tanto el Intendente argumentó que él debe proteger la institucionalidad municipal de posibles represalias legales de Monsanto, que tal decreto podría ocasionar. Además, manifestó que la responsabilidad en el conflicto no sólo es del Municipio, sino también del Estado Provincial y Nacional. A los pocos días, el Gobernador reiteró su rechazo al EIA presentado por Monsanto, aunque declaró que la firma puede presentar otro estudio y manifestó que la responsabilidad de erradicar a la multinacional de la localidad de Malvinas Argentinas era del Intendente local.

Ante esta situación, no es llamativo considerar que la CTI, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, haya rechazado el EIA especulando que los legisladores provinciales aprueben con premura el proyecto de ley presentado por el Gobernador. Esto genera, por un lado, presión ante los legisladores opositores que presentan una serie de objeciones a los puntos oscuros del proyecto de ley y, por otro lado, se abre el debate sobre la posibilidad de que se efectúe la consulta popular en la comunidad de Malvinas Argentinas.

En tanto desde Monsanto manifestaron públicamente su intención de presentar un nuevo EIA, más preciso que el anterior. Además, solicitaron abiertamente la participación de la UNC como supervisor del proceso de elaboración del nuevo estudio y consideraron adecuado el proyecto de ley bajo debate, a sabiendas de que si se aprueba éste sería inminente la consulta popular en Malvinas Argentinas, previa a la evaluación del nuevo EIA. Así, la problemática se encuentra en un atolladero, pues la demanda está claramente localizada, pero los agentes de poder local y provincial se ven confrontados con agentes de acción supranacional, con lógicas de acción desterritorializadas.

Capítulo III

De la naturaleza como sujeto de derecho, a los sujetos en lucha por los derechos

Durante la década de los '90, el embate del neoliberalismo generó en nuestra región una marcada dicotomía mercado-democracia, a partir de la que se acentuó el rol del mercado y se evidenció el corrimiento del Estado. Esta situación marcó el inicio de un período de cesión de explotación de bienes comunes en manos del poderío económico financiero, lo que transformó dichos bienes en mercancías.

Según los postulados de la economía ambiental, el problema de los bienes comunes radica en la ausencia de propiedad privada que versa sobre ellos. Los economistas de esta corriente, de clara formación neoliberal, alegan que la ausencia de propiedad sobre los bienes comunes es lo que los vuelve vulnerables a su uso indiscriminado, contaminación, agotamiento, entre otros (Pearce, 1985; Baumol & Oates, 1988; Martins, 2008). De esta manera, la naturaleza en su conjunto, entendida como el ambiente inmediato que nos rodea y del que somos parte, no tendría derecho alguno y por esto el hombre podría actuar indiscriminadamente sobre ella. Esta postura evidencia la diferenciación entre Dios, el hombre y la naturaleza y las rupturas ontológicas que plantea Descartes, las que van construyendo el mundo mediante un conocimiento des-subjetivado (Lander, 2011).

Este conocimiento parte de una epistemología que signó por años el terreno de las ciencias sociales, que planteó una clara exclusión entre la sociedad y la naturaleza y opuso resistencia a considerar lo “ambiental” en el contexto de lo social (de Sousa Santos, 2009; Castro Gómez, 2011; Merlinsky, 2013). Esto condujo a que los problemas ambientales se consideraran exclusivamente dentro del terreno de la ecología o de la economía, desde donde se pensaban como costos hundidos, sin advertir la conflictividad social que se derivaba de estas problemáticas. En palabras de Lander (2011), esta manera de pensar, propia de la modernidad, implicó debatir al neoliberalismo como perspectiva económica y no como discurso hegemónico de un modelo civilizatorio. El corolario de esta situación se tradujo en el ocultamiento de las problemáticas ambientales que emergían como crisis de este modelo civilizatorio propio de una cultura occidental, sustentada en la racionalidad de la modernidad y en la economía de mercados globales (Leff, 2004). Actualmente, son variados los esfuerzos sociales y teóricos para de-construir este conjunto de conocimientos que fueron signando por largos años nuestra manera de concebir al mundo (Alimonda, 2011; Escobar, 2005; Martínez Alier, 2004; Lander, 2011; de Sousa Santos, 2009). Esta situación se pone de manifiesto en el

incremento de los conflictos socio-ambientales que, en la actualidad, buscan visibilizar la crisis del modelo civilizatorio. Por esto, a lo largo del presente capítulo exhibimos la tipología de asociaciones que hemos podido construir a partir del análisis de los conflictos socio-ambientales con los que trabajamos. Exponemos los argumentos para sostener que dichas asociaciones se caracterizan por emerger en ambientes signados por las características que aluden a la corriente de la ecología de los pobres (Martínez Alier, 2004). Ahondamos en las particularidades de cada uno de los tipos asociativos construidos, para lo que hacemos especial hincapié en sus condiciones y características de emergencia, así como en su estructura organizativa interna. Realizamos un especial análisis sobre las particularidades de los colectivos asamblearios “pro-vida”, para lo que tomamos como caso testigo a la Asamblea Malvinas Lucha por la Vida. Para finalizar el apartado, recuperamos las trayectorias individuales de los sujetos que constituyen las diferentes asociaciones abordadas, ya que consideramos que éstos contribuyen a la caracterización de las formas colectivas con las que trabajamos.

1. Tipos asociativos: las organizaciones proteccionistas, de derechos socio-ambientales y los colectivos asamblearios “pro-vida”

Hacia fines del periodo neoliberal impuesto en nuestro país, signado por un evidente corrimiento del Estado, un marcado poderío del mercado, así como una creciente despolitización de la vida cotidiana, se comenzó a evidenciar un notorio incremento de la preocupación de los sujetos por problemáticas que el Estado en retroceso no estaba abordando. De esta manera emerge una amplia diversidad de organizaciones, circunscriptas en el terreno de la sociedad civil, tendientes a visibilizar y a reclamar una solución a las problemáticas percibidas. Estas organizaciones marcan el inicio de un ciclo de protestas encarnadas en nuevos actores sociales politizados (pequeños y medianos productores, campesinos, indígenas, trabajadores desocupados, entre otros) quienes buscaban defender los derechos adquiridos durante los procesos democratizadores del siglo XX (Giarraca & Gras, 2001). El punto culmine de estas expresiones socio-políticas son los acontecimientos del 19 y 20 de diciembre de 2001, con el amplio estallido social desencadenado por esos días y la posterior conformación de las asambleas de vecinos autoconvocados.

Posteriormente, con el embate de la segunda oleada neoliberal caracterizada por un marcado dominio del capital financiero sobre los bienes comunes y la lógica extractiva que versa sobre ellos, irrumpen otras asociaciones de personas con características particulares que las

diferencian de las anteriores. Concretamente, nos estamos refiriendo a aquellas entidades que nacen producto de una distribución inequitativa de los bienes comunes en los que se entremezclan cuestiones económicas, ambientales y sociales (Sabatini, 1999 cit. en Imhoff, Castro, & Aghemo, 2013). El principal objetivo de estas asociaciones es la protección de los bienes comunes y la salvaguarda de la calidad de vida de las comunidades afectadas. Por lo que, siguiendo la clasificación propuesta por el observatorio Latinoamericano de conflictos sociales (1998), estas agrupaciones ocuparían el rol de iniciadores en los conflictos socio-ambientales bajo estudio.

En lo que a nuestra investigación respecta, hemos podido establecer una tipología de asociaciones vinculadas a conflictos socio-ambientales, a saber: a) organizaciones proteccionistas, b) organizaciones de derechos socio-ambientales y c) colectivos asamblearios “pro-vida”. La construcción de esta tipología obedece a la diferenciación que existe entre las asociaciones en cuanto a sus particularidades y condiciones de emergencia y estructura organizativa interna. No obstante, reconocemos que los tres tipos asociativos identificados se inscriben dentro de la corriente de ecología de los pobres o ecología popular (Martínez Alier, 2004; Svampa, 2011). Esto es así ya que, quienes integran estas organizaciones y colectivos perciben: 1) una crisis socio-ambiental que es consecuencia de la crisis civilizatoria, 2) una desigualdad socio-territorial producto de la geopolítica mundial, 3) una asimetría en los conflictos socio-ambientales en los que está involucrados.

1. Estas organizaciones y colectivos surgen a partir de la percepción de una crisis socio-ambiental profunda a nivel provincial. Martínez Alier (2004) afirma que la crisis ambiental es producida como consecuencia de la deuda ecológica de los países ricos para con los subdesarrollados. En este sentido, uno de nuestros entrevistados, perteneciente a una organización proteccionista (OP), se expresaba de la siguiente manera:

“Estamos en una situación muy muy crítica, muy muy dramática, creo que, si bien hay un contexto internacional de crisis ambiental y en Argentina tenemos una problemática seria de crisis ambiental sobre todo con esta política de expropiación de los recursos naturales por un supuesto desarrollo, en el caso de Córdoba está exacerbado y es crítica la situación”. (Juan, OP, 2014)⁶⁹.

⁶⁹ El presente análisis se acompaña de fragmentos de las entrevistas realizadas. Hemos empleado marcas para-textuales para identificar la voz de los entrevistados. Por esto, los fragmentos extraídos textualmente se presentan en un renglón aparte, entre comillas, en cursiva y con un tamaño de letra un punto menor al resto del texto. Al finalizar cada fragmento se señala un nombre ficticio para cada entrevistado (a fin de respetar su identidad), la organización o colectivo al que pertenece y el año en que se desarrolló la entrevista.

Las expresiones de los entrevistados que se encuentren presentes en el cuerpo del texto se presentan entre comillas y en cursiva.

Los dichos del entrevistado nos permiten reflexionar sobre las características y consecuencias de la crisis que perciben las entidades. En primer lugar, nos lleva a razonar que la crisis, antes de ser de tipo socio-ambiental, es de tipo civilizatoria. Entendemos que esta civilización en crisis se asienta fuertemente en un pensamiento racional científico-técnico, bajo el que se estructuró el proyecto de la modernidad (Castro Gómez, 2011). Siguiendo a Leff (2004), consideramos que las problemáticas socio-ambientales emergen como síntesis de la crisis de la civilización dominante, propia de una cultura occidental, sustentada en la racionalidad de la modernidad y en la economía de mercados globales. Esta crisis civilizatoria contribuyó a profundizar las lógicas extractivistas y por lo tanto, las disputas por los bienes comunes (Seoane, Taddei, & Algranati, 2013).

En segundo lugar y en relación con lo que venimos señalando, no podemos dejar de advertir la estrecha vinculación existente entre el proyecto de la modernidad, actualmente en crisis, y el ideal de desarrollo. Según Seoane, Taddei y Algranati (2013), el regreso de la narrativa del desarrollo se asocia fundamentalmente a las políticas promovidas en el contexto de la segunda oleada neoliberal. Este ideal de desarrollo tiene un fuerte origen en el proyecto de la modernidad y se sustenta en el progreso técnico puesto al servicio del incremento en la obtención de ganancias. Por esto, han sido los países hegemónicos dentro del sistema capitalista los que han impuesto y otorgado significados positivos al desarrollo (Giarracca, 2006). Dichos significados están siendo cuestionados por sectores sociales y académicos por ser el resultado de *“una imposición de las nuevas formas de colonialismo”*, de poder y del patrón eurocéntrico de construcción de subjetividades (Seoane, Taddei, & Algranati, 2013).

Por último, a partir de lo mencionado por los entrevistados, queremos resaltar el aspecto multidimensional de la crisis civilizatoria, lo que implica considerar el *“impacto económico”*, los *“conflictos socio-económicos que va a generar situaciones de violencia y de estados de ánimos muy caldeados sobre la población”*, la *“crisis epidemiológica que estamos viviendo producto del uso indiscriminado de agroquímicos”* y los aspectos políticos que de esto se derive.

Esto nos conduce a reflexionar que la crisis socio-ambiental percibida por los entrevistados se encuentra ligada de manera directa con el *“modelo de desarrollo productivo de la provincia”*. Éste es concebido como un *“modelo imperante, hegemónico y globalizante de producir”*, que se caracteriza principalmente por la extensión de la franja sojera y las evidentes consecuencias que de esto se desprende, a saber:

- el desmonte en la zonas de bosques nativos, con la inevitable pérdida de biodiversidad, degradación de las cuencas hídricas, “*desertificación, migración [del campesinado], pobreza rural muy fuerte*”, entre otras;
- “*suelos que están degradados en el Sur por malas prácticas agropecuarias, el uso indiscriminado de agroquímicos*”, la ausencia de control sobre las pulverizaciones y la implementación en cercanía de zonas urbanizadas, con la consecuente degradación sanitaria; y
- la producción y comercialización de semillas y agrotóxicos, con la consiguiente pérdida de la soberanía alimentaria que el patentamiento de material genético trae aparejado (Giarraca & Teubal, 2013; Barri & Wahren, 2010; Seoane, Taddei, & Algranati, 2013)

2. Otro de los puntos que nos llevan a argumentar que los tres tipos asociativos identificados se enmarcan dentro de la corriente de ecología de los pobres deviene de la geopolítica mundial que imprime en los países del cono sur una creciente desigualdad socio-territorial (Svampa, 2008). En el contexto de esta geopolítica mundial, caracterizada por el dominio de las potencias mundiales con Estados Unidos a la cabeza, los países de Latinoamérica se transforman en regiones estratégicas “para la cacería de recursos naturales” (Michael Klare, 2003 en Boron, 2013, pág. 26). Los entrevistados consideran que esta situación es “grave” y vinculan esa gravedad con los patrones coloniales actuales. Un ejemplo de lo dicho, es el fragmento que exponemos a continuación:

“es grave porque en este momento hay una neo colonización [que] tiene que ver con cuestiones geográficas y la explotación de los territorios a nivel riquezas. Lo más rico que queda en el mundo es América Latina” (Marisa, “pro-vida, 2014).

Para comprender la vinculación establecida por nuestra entrevistada recurrimos a de Sousa Santos (2009), para quien la gravedad de la geopolítica mundial encuentra correlato en lo que él ha denominado fascismo territorial. Según el autor, el fascismo territorial se da

“cuando los actores sociales provistos de gran capital patrimonial sustraen al estado el control del territorio en el que actúan o neutralizan ese control, cooptando u ocupando las instituciones estatales para ejercer la regulación social sobre los habitantes del territorio sin que éstos participen y en contra de sus intereses” (de Sousa Santos, 1999, pág. 30)

El fascismo territorial es constitutivo de la nueva dinámica colonial impuesta en nuestra región de la mano del capitalismo extractivo. Esto conlleva que las ganancias producto de la actividad extractiva queden “*en pocas manos*” y vayan quedando muchos “*abajo*”, quienes

no se sienten “*relevantes para los de arriba*”. De esta manera, se pone en evidencia el incremento de la brecha Norte-Sur y la ampliación de las diferencias clasistas al interior de los países del sur entre poseedores (arriba) – no poseedores (abajo) (Svampa, 2009).

Esta configuración social fragmentada se caracteriza por “tensiones, rupturas, exclusiones y niveles crecientes de explotación y degradación social” (Boron, 2012, pág. 193), lo que crea las condiciones objetivas para la emergencia de una nueva cartografía de las resistencias (Svampa, 2008), es decir, para que surjan las asociaciones que hemos identificado. Estas entidades, de una u otra manera, se enfrentan a la realidad en busca de mejorar las condiciones de vida que se les impone, mediante el reclamo de los derechos que son vulnerados (Seoane, Taddei, & Algranati, 2006; Boron, Amadeo, & González, 2006; Ciuffolini, 2008; Delamata, 2009; Svampa, 2009; Seoane & Taddei, 2009).

Por tanto, tal como plantean Imhoff, Castro y Aghemo (2013), las personas que conforman las organizaciones y colectivos:

- le atribuyen un significado subjetivo al problema ambiental. Significado que se encuentra ligado con “*la violación de derechos humanos*” en sentido amplio, manifestada en “*amenazas para la salud*”, el “*derecho a la vida*” y “*el hábitat urbano*”.
- advierten un potencial riesgo para la comunidad. El riesgo es entendido como una realización cognitiva basada en la percepción mental de los individuos (Perry & Montiel, 1996). Los autores (1996) sostienen que las personas responden a las amenazas, sólo si perciben en ellas un gran riesgo. Además afirman que

“si bien el riesgo es cognitivo y percibido individualmente, se puede obtener cierta consistencia entre las diversas definiciones de los individuos, a un grado tal que las normas y estilos de vida, y las consecuencias de un evento, son similares” (Perry & Montiel, 1996, pág. 5).

Desde esta perspectiva, el riesgo no es entendido en términos de propiedad sino que lo es en términos de vida cotidiana. Esto implica circunscribir el riesgo en el contexto de las consecuencias percibidas para la vida de las personas. Un ejemplo de lo dicho, lo podemos encontrar en las palabras de una de nuestras entrevistadas:

“*este pueblo (Malvinas Argentinas) se siente amenazado, porque tenemos estudios concretos que respaldan la existencia de una amenaza inminente de Monsanto en Malvinas*” (Cecilia, “*pro-vida*”, 2014).

- Además de lo mencionado, las personas problematizan un hecho que antes resultaba inadvertido. Lo que se ve reflejado según nuestros entrevistados en *“una conciencia ambiental que va creciendo en Córdoba”*. Este incremento de conciencia socio-ambiental se materializa en el *“reclamo por la emergencia ambiental”* y en la resistencia de estas entidades y sus miembros, quienes son *“capaces de plantear la necesidad de que haya otro rumbo en la política ambiental”* que difiera del modelo productivo actual. Para Seoane, Taddei y Algranati, la resistencia de las organizaciones y colectivos privilegia

“una visión que enfatiza la idea de las clases sociales no como objetos sino como relaciones; donde la existencia de las mismas se referencia en la comunidad relativa de situaciones y destino, en el sentimiento de pertenencia a un mismo mundo y en su constitución como sujeto colectivo; y que, en ese sentido, enfatiza el papel del conflicto o la lucha como su principal elemento constitutivo” (Seoane, Taddei, & Algranati, 2011, pág. 182)

3. El tercer y último punto que quisiéramos exponer, a modo de argumento para sostener la tesis que los tipos de asociaciones identificados se encuentran bajo la corriente de ecología de los pobres, radica en la asimetría de los conflictos socio-ambientales o como dirían nuestros entrevistados, en *“una lucha demasiado desigual”*. En contexto de disputa por los bienes comunes, las organizaciones y colectivos deben enfrentar a los grandes poderes económicos multinacionales y locales, quienes cuentan con el respaldo de los aparatos gubernamentales (Svampa, 2008). Un ejemplo de lo señalado son las siguientes palabras:

“lo que hay que entender es que detrás de una buena política pública ambiental que ponga restricciones al avance de determinadas prácticas nocivas hay grupos económicos concentrados que tienen muchísimo poder, que tienen llegada directa al poder político, es decir, lo único que necesitan es levantar el teléfono para decir si se desmonta o no se desmonta y la coronación de fuerzas todavía no nos favorece” (Juan, OP, 2014)

Según Svampa (2008) el apoyo estatal a las actividades extractivas se da ya que los gobernantes consideran que en la actual coyuntura internacional, donde los *commodities* tienen un elevado precio de mercado, las actividades y mega-emprendimientos vinculados con el extractivismo son la única vía hacia el progreso y el desarrollo de la región⁷⁰.

Hasta el momento hemos argumentado porqué consideramos que los tipos asociativos identificados en el contexto de nuestra investigación se engloban dentro de la corriente de ecología de los pobres. Para ello hemos señalado las características comunes a las organizaciones y colectivos identificados, explicando el contexto general de emergencia de

⁷⁰ Trabajamos el rol del Estado, desde la perspectiva de nuestros entrevistados, en el capítulo IV.

estas entidades. No obstante, es menester resaltar que las organizaciones proteccionistas, de derechos socio-ambientales y los colectivos asamblearios “pro-vida” poseen particularidades que les son propias y que las distingue entre sí, por lo que consideramos relevante atender a esta diferenciación. Para ello, a continuación describiéremos las características de los tipos asociativos que hemos construido a lo largo de esta investigación.

1.1. Las organizaciones proteccionistas

Las organizaciones proteccionistas se encuentran conformadas mayormente por profesionales de la rama de la biología y la abogacía. Debido a la educación formal de sus miembros, quienes imprimen sus características personales en la organización a la que pertenecen, este tipo de entidades irrumpen en la sociedad civil con el firme propósito de “*aportar técnicamente al Estado*” en materia socio-ambiental “*y a su vez generar presión para que las medidas*” implementadas “*sean más racionales*”. Para llevar a cabo este tipo de acciones, los sujetos que conforman las organizaciones proteccionistas recurren, principalmente, a estrategias institucionalizadas de incidencia, ya que perciben una estructura de oportunidades receptiva para con sus demandas. No obstante, dan cuenta que el acceso a las elites de poder no garantiza que sus petitorios sean cumplimentados y destacan que, en variadas ocasiones, el establecimiento de políticas públicas ambientales depende más de una coyuntura política que de su incidencia⁷¹.

Cuando nuestros entrevistados aluden a ‘la racionalidad’ ponen en tensión la racionalidad técnica-instrumental que caracteriza al proyecto de la modernidad, aludiendo a una racionalidad ambiental. Siguiendo a Leff, entendemos que la racionalidad ambiental

“es una teoría que orienta una praxis a partir de la subversión de los principios que han ordenado y legitimado la racionalidad teórica e instrumental de la modernidad. Es una racionalidad –en sentido weberiano– que articula una racionalidad teórica e instrumental con una racionalidad sustantiva; es una racionalidad que integra el pensamiento, los valores y la acción; es una racionalidad abierta a la diferencia, a la diversidad y pluralidad de racionalidades que definen y dan su especificidad e identidad a la relación de lo material y lo simbólico, de la cultura y la naturaleza” (2004a, pág. 21)

La racionalidad ambiental es entendida como una categoría desde donde construir una realidad que posibilite devolver el sentido a la equidad, la democracia y la diversidad y en consecuencia, realizar los propósitos a los que aluden estas palabras (Leff, 2004a). Será desde este lugar, desde donde las organizaciones de protección lleven a cabo actividades

⁷¹ Estos aspectos son retomados y profundizados en el capítulo IV

académicas, busquen instalar las problemáticas ambientales en la agenda pública y presionen al Estado, mediante las vías institucionalizadas, para que tome medidas sobre las problemáticas ambientales que afectan a la provincia.

Con su accionar, estas organizaciones propugnan la protección de los bienes comunes, por lo que la naturaleza en su conjunto se transforma en un sujeto de derecho a ser respetado, salvaguardándolo jurídico y políticamente del embate de las actividades extractivas. Considerar a la naturaleza sujeto de derecho implica cuestionar el paradigma antropocéntrico -donde el hombre es el centro de derechos- y comenzar a pensar en un paradigma biocéntrico que busque el equilibrio sociedad-naturaleza (Gudynas, 2010; Acosta, 2011).

Este nuevo enfoque paradigmático posibilita la crítica al derecho al medioambiente sano como Derecho Humano, a la vez que posibilita una re-conceptualización general de estos derechos en términos ecológicos. En tal sentido, Acosta (2011) explicita que la destrucción de la naturaleza atenta contra todos los derechos del hombre, pues va en contra de las condiciones de existencia de la vida, al tiempo que sostiene que si la naturaleza incluye a las personas sus garantías no pueden ser ni reducidas ni aisladas de los Derechos Humanos. Por tanto,

“para liberar a la naturaleza de su condición de sujeto sin derechos o de simple objeto de propiedad, es necesario un esfuerzo político que reconozca que la Naturaleza es sujeto de derechos. Esta lucha de liberación es, ante todo, un esfuerzo político. Dotar de derecho a la Naturaleza, como parte de un proceso de ampliación de las libertades y de reducción de las inequidades y desigualdades, significa, entonces, alentar políticamente su paso de objeto a sujeto, como parte de un proceso centenario de ampliación de los sujetos del derecho” (Acosta, 2012, pág. 298)

En definitiva, los Derechos Humanos y los Derechos de la Naturaleza deben ser complementarios a fin de transformarse “en una suerte de derecho de la vida y a la vida” (Acosta, 2011, pág. 12).

Las organizaciones proteccionistas se diferencian de las entidades de la corriente del culto por la vida silvestre (Svampa, 2011) o de ecología profunda (Martínez Alier, 2004) en dos aspectos. En primer lugar, por el contexto de emergencia de ambos tipos de organizaciones. Las organizaciones del culto por la vida silvestre aparecen principalmente en la década de los ‘70 en Estados Unidos (Martínez Alier, 2004; Svampa, 2008), en tanto que las organizaciones proteccionistas emergen en los países del cono sur como resultado de la expansión del capital financiero sobre los bienes comunes.

En segundo lugar, las organizaciones proteccionistas no defienden una naturaleza intocada como sí lo hacen las organizaciones del culto por la vida silvestre. Por el contrario, las organizaciones proteccionistas buscan defender los sistemas de vida y por tanto, su atención se centra en los ecosistemas, es decir, en lo colectivo y no en lo individual (Acosta, 2011). En consecuencia, las organizaciones proteccionistas no basan su actividad en el otorgamiento a la naturaleza de un valor en sí misma sino que ponen en relación lo natural y lo social, dan cuenta de la influencia dialéctica existente entre ambas esferas y reconocen, en última instancia, que lo natural es parte de lo social. Consideran que los conflictos socio-ambientales emergentes son parte de la dinámica relacional naturaleza-sociedad que es puesta en tensión por la lógica extractiva del capital.

1.2. Las organizaciones de derechos socio-ambientales

Las organizaciones de derechos socio-ambientales aparecen después de la modificación de la Constitución Nacional del año '94 ya que toman como base de su creación el artículo 41 por medio del que el Estado plantea que todos los habitantes del territorio tienen el derecho a gozar de un ambiente sano. Estas organizaciones tienen como principal objetivo *“lograr el acceso a la justicia de comunidades afectadas por la violación de derechos humanos cometidos a partir de la degradación ambiental”*, por lo que trabajan en la *“defensa de los derechos humanos”* en pos de lograr *“una relación más armoniosa entre el hombre y el ambiente”*.

A diferencia de las organizaciones proteccionistas, las de derechos socio-ambientales consideran que las garantías al medioambiente se incluyen dentro de los Derechos Humanos y por esto no buscan establecer a la naturaleza como sujeto de legalidad. Por el contrario, plantean que son los sujetos quienes tienen el derecho de que su ambiente no sea degradado. Al respecto, uno de nuestros entrevistados mencionaba:

“En el año 2011-2012 decidimos, a esta asociación que ya tenía personalidad jurídica, transformarla y convertirla en una fundación de derecho donde ampliamos aun mas ese objeto social para poder incorporar la defensa de los derechos humanos, dentro de ello está lógicamente el medio ambiente” (Martín, ODSA, 2014).

Para poder llevar a cabo sus actividades, las organizaciones de derechos socio-ambientales realizan relevamientos de degradación ambiental y aportan asesoría jurídica a las comunidades afectadas. Además, instalan la problemática en la agenda mediática, a fin de incidir en la elaboración de políticas públicas medioambientales y realizan acciones de

incidencia por vías institucionalizadas, principalmente legislativas, interpelando al Estado para que actúe como garante de derechos. Los miembros de este tipo de organizaciones entienden que tienen acceso a los legisladores, por lo que perciben una satisfactoria estructura de oportunidades para el ejercicio de su influencia. Aunque consideran que, en variadas ocasiones, el acceso a las elites de poder no es suficiente para el desarrollo de políticas públicas medioambientales.

Las organizaciones de derechos socio-ambientales se asemejan al ambientalismo de justicia socio-ambiental descrito por Bebbington y Humphreys Bebbington (2009) para el caso de conflictos socio-ambientales en Perú. Según los autores (2009) el ambientalismo de justicia socio-ambiental parte de considerar como inequitativa la relación sociedad – medioambiente, a la vez que critica al modelo económico de producción por ‘dejar de lado’ ciertos grupos de la sociedad. Al igual que las organizaciones de derechos socio-ambientales, el ambientalismo de justicia socio-ambiental se preocupa por las desigualdades en torno a la exposición a los riesgos derivados del modelo productivo y considera inaceptable esta inequidad (Bebbington & Humphreys Bebbington, 2009). Esto se comprende a la luz de que la mayoría de las personas involucradas en este tipo de organizaciones provienen de la rama del derecho y por ello tienen una fuerte conciencia de justicia social y de Derechos Humanos.

Las organizaciones de derechos socio-ambientales se diferencian de las organizaciones proteccionistas por los rasgos que hemos descrito en torno a la concepción de la naturaleza (como sujeto u objeto de derecho) y por los beneficiarios de sus actividades. Como mencionábamos, las organizaciones proteccionistas trabajan por la naturaleza entendida como sujeto de derecho, en tanto que las organizaciones socio-ambientales trabajan para comunidades que hayan visto violentados o vulnerados sus derechos humanos como consecuencia de una degradación ambiental. Podríamos decir, en un sentido ampliado, que estas organizaciones trabajan por los Derechos Humanos, entendiendo que el ambiente sano es parte de éstos.

No obstante estas diferencias, las organizaciones de protección y las de derechos socio-ambientales poseen dos particularidades en común. En primer lugar, las caracteriza un tipo de emergencia que hemos denominado ‘calculada’, para hacer referencia al estudio de las situaciones contextuales que dieron origen a este tipo de entidades y al razonamiento que hay detrás de ello. En segundo lugar, estas organizaciones trabajan para un ‘otro’ (llámese éste naturaleza como sujeto de derecho o comunidades afectadas), por lo que se establece una

diferenciación entre qué o quienes son vulnerados-violentados y quiénes son los facultados para actuar en nombre de ellos, dotándolos o defendiendo sus derechos. Esta situación implica dos aspectos de relevancia, por un lado, una doble relación asimétrica entre actores y por el otro, una relación asimétrica discursiva.

1. Tanto la naturaleza como las comunidades afectadas se encuentran inmersas en una doble relación asimétrica: vulnerado/vulnerador y vulnerado/protector-promotor. La asimetría radica en los diferentes capitales que manejan los extremos de las relaciones, lo que contribuye a la existencia de inequidades de poder intrínsecas en estas vinculaciones.

En el caso de la relación vulnerado/vulnerador, quien ocupa el rol de vulnerador (sea este un individuo particular o una empresa local o transnacional) cuenta con un amplio capital económico y social que le posibilita hacer uso de los bienes comunes en beneficio propio. El vulnerador adquiere dicho estatus porque viola normativas y derechos tanto Humanos como de la Naturaleza (Svampa, 2011; del Viso, 2012). Al respecto, uno de nuestros entrevistados planteaba:

“claramente están los grupos económicos concentrados vinculados a los negocios, los negocios inmobiliarios en este caso, que tienen muchísima influencia sobre el poder político” (Juan, OP, 2014).

A partir de este relato, se evidencia la red de relaciones establecida entre quienes ostentan poder económico y quienes poseen poder político. Dicha relación conlleva a que el sector económico ‘adquiera’ las posibilidades para explotar bienes comunes, y por tanto violento, en variadas ocasiones, los derechos de las comunidades.

Entendemos que la vulnerabilidad es uno de los lados oscuros de la modernidad ya que “crea diferencia, exclusión y marginalización. Las instituciones modernas, al tiempo que ofrecen posibilidades de emancipación, crean mecanismos de supresión más bien que de realización del yo” (Giddens, 1995, págs. 14-15). Los vulnerados se construyen a partir de la dinámica relacional propia del capital, transformándose en los grupos o sectores que sufren el irrespeto de sus derechos.

Esto nos conduce a considerar que la vulnerabilidad se compone de dos elementos interrelacionados: por un lado, un componente externo, es decir los cambios en el entorno que afectan el bienestar de las comunidades y por el otro, un componente interno, que alude a las

capacidades del grupo para hacer frente a los cambios producidos (Gómez, 2001; Busso, 2001).

Respecto del componente interno, es menester reconocer que los vulnerados no cuentan con el mismo volumen de capital que los vulneradores y por tanto, se ven involucrados en una relación de poder inequitativa. Según Busso (2001), la vulnerabilidad social puede expresarse como indefensión frente a los cambios en el entorno, pero también puede hacerlo como desamparo institucional del Estado, en el sentido que no protege a sus ciudadanos. Al respecto uno de nuestros entrevistados manifestaba su sensación de desamparo aludiendo a que:

“El Estado, de alguna manera, trata de poner un cierto orden pero [...] el Estado siempre juega en función de algunos grupos políticos o económicos y esos grupos económicos o clases económicas son los que lo controlan” (Pedro, “pro-vida”, 2014).

En lo que respecta a la relación vulnerado/protector-promotor, la asimetría nuevamente se da en relación a los capitales que manejan uno y otro extremo. Los vulnerados cuentan con menos capital económico, social y simbólico que los vulneradores y por ello les resulta dificultoso enfrentarlos por sí solos. Por tanto, los vulnerados deben recurrir a quienes dispongan de los capitales necesarios para enfrentar a los vulneradores. De esta manera, apelan a las organizaciones proteccionistas y/o de promoción de derechos, viéndose inmersos en otra relación asimétrica, la que se caracteriza principalmente por la dependencia de los vulnerados hacia los protectores-promotores. La dependencia de unos hacia otros da cuenta de las diferencias de poder intrínsecas en la relación y a su vez, de los juegos de poder que se establecen en el ámbito público entre las organizaciones de protección-promoción, las empresas y el Estado, en donde los ciudadanos afectados o vulnerados quedan relegados a último plano. Esta diversidad de poder nos conduce a considerar que existen diferentes legitimidades en el contexto de los conflictos socio-ambientales (Santandreu & Gudynas, 1998, García & Priotto, 2008).

2. En analogía a lo que venimos planteando, la relación asimétrica entre vulnerados/protectores-promotores, contribuye a que emerja una relación asimétrica en términos discursivos entre las comunidades que ven vapuleados sus derechos con aquellos que trabajan en pos de garantizarlos. Siguiendo lo planteado por Costa y Mozejko, advertimos que esta relación asimétrica emerge en un ‘lugar’ particular, es decir,

“como conjunto de propiedades eficientes dentro de un sistema específico de relaciones; sistema de coordenadas, variable en tiempo y lugar, que opera como criterio de

asignación de valor a quienes participan en el mismo espacio y, por lo mismo, de producción de identidades” (2009, pág. 10).

Por tanto, los agentes sociales de esta relación son construidos por las propiedades socialmente valoradas que le dan existencia social, lo que los torna reconocibles así como diferenciables en cuanto a su capacidad de relación, es decir, en cuanto a sus capacidades de poder (Costa & Mozejko, 2009). Al respecto, entendemos que las capacidades de poder se materializan en el plano discursivo, lo que pone en evidencia la legitimidad de unos por sobre las de otros, es decir, de quien puede hablar en un espacio/tiempo determinado y quien, al no tener las capacidades reconocidas para hacerlo, delegan su voz a un portador que los represente. Según Bourdieu

“El poder de las palabras reside en el hecho de que el ‘portador’ no las emite a título personal: el portavoz autorizado sólo puede actuar a través de las palabras sobre otros agentes y, por medio de su trabajo, sobre las cosas mismas, porque su palabra concentra el capital simbólico acumulado por el grupo que le ha otorgado ese mandato y de cuyo *poder está investido*”. (2014, pág. 89)

Esta situación, a nuestro entender, acarrea una violencia simbólica que silencia, invisibiliza y desplaza a los verdaderos afectados no reconociéndolos como actores legitimados en los conflictos socio-ambientales, ya que éstos invisten una posición social que limita el acceso que pueden tener con su discurso. Por tanto, los vulnerados recurren a quienes tienen una posición social ‘autorizada’ en el marco de los conflictos socio-ambientales.

“La especificidad del discurso de autoridad reside en el hecho de que no basta con que *sea comprendido*, sino que sólo ejerce su efecto propio cuando es *reconocido* como tal. Este *reconocimiento* – acompañado o no de la comprensión- solo se acuerda bajo determinadas condiciones que definen el uso legítimo: debe ser pronunciado por la persona legitimada para ello, conocido y reconocido como habilitado y hábil para producir esa clase específica de discurso; debe ser pronunciado en una situación legítima, es decir, ante receptores legítimos; por último, debe ser enunciado en las formas legítimas” (Bourdieu, 2014, pág. 91).

Dar cuenta que los vulnerados deben ceder su voz a un portador que hable en representación de ellos, por no contar con una posición legitimada socialmente para hacerlo, condice con una de las dificultades planteadas por del Viso (2012) en el contexto del surgimiento de conflictos socio-ambientales. La autora (2012) alega que los grupos que se ven afectados por una degradación socio-ambiental parten de la dificultad de poseer un estatus carente de legitimidad pública como actores en conflicto. Dicha situación en muchas ocasiones es promovida por el Estado y los vulneradores, dada la ventaja que la deslegitimidad social de los vulnerados puede traer para el sector político y económico. Tal como plantea Martínez

Alier (2004), los discursos de valoración de las comunidades afectadas son silenciados a favor de los discursos de valoración monetaria.

1.3. Colectivos asamblearios “pro-vida”

Los colectivos asamblearios que hemos denominado “pro-vida” irrumpen en el espacio público con la particularidad de estar constituidos por quienes se sienten amenazados por una fuente de posible degradación socio-ambiental o quienes ya están sufriendo las consecuencias de dicha degradación. Son estos actores quienes buscan legitimarse en los conflictos socio-ambientales en los que se ven inmersos y, por lo tanto, son quienes hablan en su propia representación, siendo partícipes de una lucha asimétrica que va más allá de convertir a la naturaleza en sujeto de derecho o de reclamar por su derecho a un ambiente sano. Este tipo de colectivos se inscribe en una lucha más amplia, ya que lo que se pone en juego es directamente la vida de las personas, con todas sus implicancias. Por ejemplo, una de nuestras entrevistas, al relatar la historia del colectivo y su emergencia mencionaba:

“Esas madres nos agrupamos para salir a defender el derecho a la salud y a la vida, que el Estado no lo estaba haciendo” (Sonia, “pro-vida, 2014)

Para nuestros entrevistados, la vida no se entiende necesariamente en términos biológicos. La vida se comprende en enclave social, relacional, escindida de una visión antropocéntrica, concebida en el presente pero también en el futuro. “*Pensar la complejidad de la vida*” es pensar en lo colectivo, en los derechos, en el trabajo, en el tiempo, en el ocio y en la tranquilidad. Aspectos que quienes forman parte de los colectivos asamblearios “pro-vida” ven constantemente amenazados por las dinámicas propias del capital extractivo.

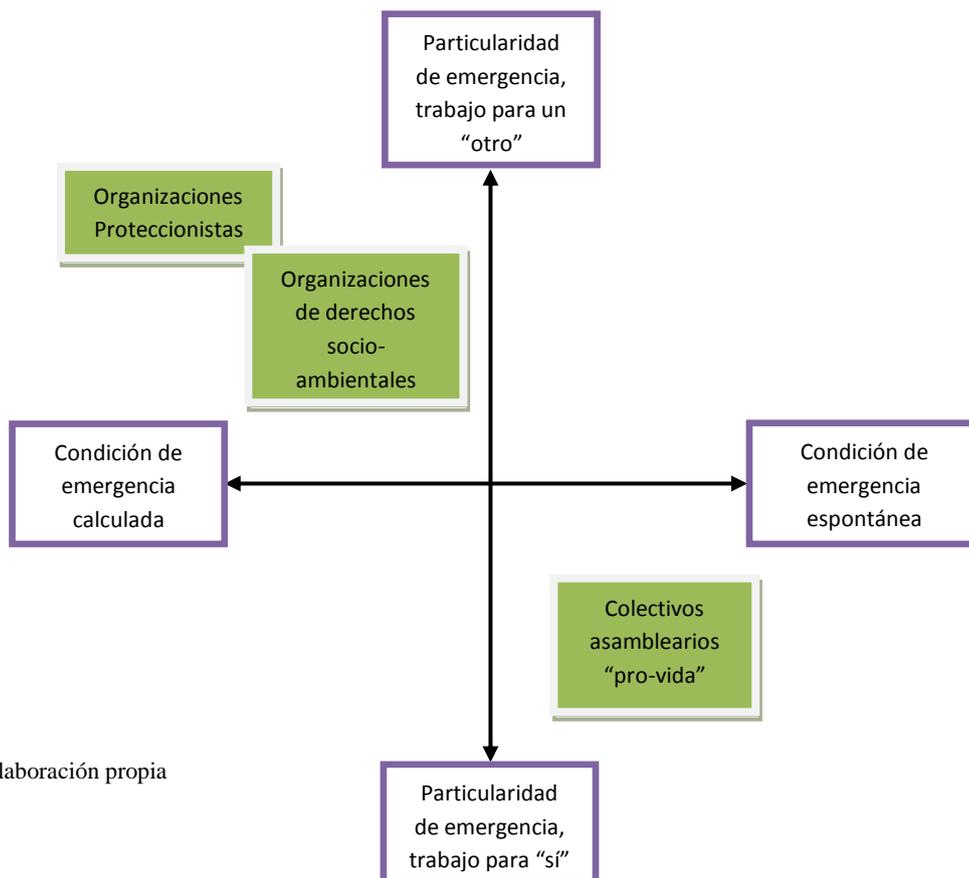
Es la amenaza del contexto lo que lleva a los sujetos a organizarse sin razonar previamente sobre su actuar colectivo y la manera de hacerlo. Por tanto, consideramos que estas organizaciones se caracterizan por una emergencia ‘espontánea’. Es decir, el desconocimiento, la preocupación y el temor colectivo conduce a las personas a (auto)organizarse para emprender acciones de protección y defensa ante la percepción de un riesgo socio-ambiental. Consideramos que esta emergencia espontánea se da en contextos caracterizados por la dicotomía desprotección/seguridad. La desprotección es entendida por nuestros entrevistados como la ausencia del Estado para hacer respetar los derechos de los ciudadanos, en tanto consideran que es el mismo Estado el que garantiza la seguridad de las empresas para realizar sus operaciones. Esto acarrea una preocupación que obliga a las

personas a inmiscuirse en una “batalla épica” por su derecho a la vida. Un ejemplo de lo dicho, puede encontrarse en las palabras de nuestra entrevistada:

“La asamblea surge como preocupación. ¿Por qué preocupación? Porque se anuncia la llegada de Monsanto a través de cadena nacional, a través de la presidenta anunciando grandes inversiones y en ese ámbito los vecinos se auto convocan” (Cecilia, “pro-vida”, 2014)

A fin de hacer oír sus reclamos, los vecinos auto-convocados en los colectivos “pro-vida” implementan acciones de incidencia en las elites de poder que se alejan de las vías institucionales. Esto es así ya que, en primer lugar, descreen de las instituciones representativas del Estado; en segundo lugar, consideran que no tienen llegada a las esferas de toma de decisiones políticas y en tercer lugar, argumentan que son considerados “violentos o fundamentalistas” por los funcionarios estatales, lo que obstaculiza todo intento de diálogo.

Lo señalado hasta el momento, en relación a las tres asociaciones identificadas, nos permite afirmar que las mismas se diferencian por sus condiciones y particularidades de emergencia. Mientras que las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales emergen de manera calculada y trabajan para la protección de un “otro”, los colectivos asamblearios “pro-vida” emergen de manera espontánea y son los propios amenazados o afectados los que trabajan para proteger su vida. El cuadro que se presenta a continuación sintetiza lo mencionado:



Fuente: Elaboración propia

Hemos podido reconocer que las asociaciones identificadas, además de diferenciarse por las características recientemente señaladas, también se distinguen entre ellas por la estructura organizacional interna que las caracteriza. Según los planteamientos de Kriesi (1999), la estructura organizativa interna se compone en función de:

- a) El grado de formalización. Por medio de este parámetro, se hace alusión al desarrollo de criterios de formalización tales como la creación de estatutos, procedimientos establecidos y existencia de liderazgo formal.
- b) Profesionalización. Por esto se alude a una estructura relativamente burocrática y de tipo jerárquica.
- c) Diferenciación interna. Se refiere a la división funcional del trabajo en áreas y sub-áreas, respetando la estructura jerárquica.
- d) Integración. La integración de las diferentes áreas y sub-áreas se logra recurriendo a la centralización de las decisiones. Según Kriesi (1999) esto acarrea una oligarquización de las organizaciones, es decir, la concentración de poder en manos de un grupo minoritario dentro de la entidad.

Teniendo en consideración la propuesta de Kriesi (1999), observamos que las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales comparten una misma estructura organizacional a la que hemos denominado “institucional”. En tanto que los colectivos asamblearios “pro-vida” poseen su propia dinámica interna, a la que llamamos “participativa”.

Podemos argumentar que las organizaciones de protección y de derechos socio-ambientales se inscriben en una tendencia organizativa de tipo institucional dado que, en primer lugar, poseen un elevado grado de formalización. Este tipo de entidades, con el devenir de los años, se han constituido en “*personas jurídicas*” acorde a lo establecido por la ley de nuestro país. En consecuencia, se caracterizan por contar con un “*gobierno propio*” que responde a la formalización exigida por dichos parámetros legales.

En segundo lugar, estas organizaciones cuentan con un elevado grado de profesionalización. Esto implica que poseen una estructura interna “*piramidal-jerárquica*” y por tanto, las funciones se encuentran concentradas en áreas y sub-áreas de trabajo, lo que da cuenta del grado de diferenciación interna que poseen las entidades.

Por último, debemos mencionar que si bien nuestros entrevistados consideran que las áreas y sub-áreas de trabajo poseen un relativo grado de autonomía en torno a la toma de decisiones,

las mismas, en última instancia, recaen sobre “*el referente principal*” de la entidad, lo que da cuenta del elevado grado de integración de las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales. A modo de ejemplificar lo que hemos señalado, recurrimos a lo mencionado por uno de nuestros entrevistados:

“la ONG tiene su... tiene su, su gobierno propio y... una estructura... dentro de todo... piramidal, pero... con un fuerte... foco en los programas, o sea existía una, una dirección que es la que, digamos hacía de referente principal, ejecutivo... y... y jerárquico dentro de la ONG, pero a partir de ahí ehh la unidad de decisión eran los programas. Las grandes líneas estratégicas y las grandes decisiones si eran tomadas en reuniones de coordinación junto con la dirección, y cuando ya se trataba de cuestiones estratégicas de muy largo plazo, ya cuestiones más de enfoque global, estructural si ya directamente con la presidencia” (Antonio, ODSA, 2014).

En oposición a las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales, los colectivos asamblearios “pro-vida” se inscriben dentro de lo que hemos denominado estructura organizativa interna participativa. Esto es así ya que este tipo de entidades carece de un elevado grado de formalización, en el sentido de que no cuentan con procedimientos establecidos ni liderazgos formales. Además, poseen un bajo grado de profesionalización, dado que estas entidades buscan organizarse bajo una forma “*que trate de ser lo más horizontal posible*” en pos de garantizar que “*todas las voces puedan circular*”. Esto no implica que los miembros de estas entidades no reconozcan que han debido lidiar en variadas ocasiones con lo que ellos denominan “*autoritarismo*”, es decir, con una tendencia a la verticalidad, dado que reconocen que no pueden “*dejar de ser verticales de la noche a la mañana*”, porque, según sus palabras, “*nadie está educado para vivir en la horizontalidad*” ya que “*no hay ninguna institución que sea horizontal como una asamblea*”. Esto implicó que los colectivos asamblearios atravesaran un proceso de “*reconfiguración*” y de auto-aprendizaje, dado que los propios entrevistados reconocen que están “*aprendiendo como funciona una asamblea*”. Este aprendizaje se da en el transcurso de la vida cotidiana y como proceso colectivo.

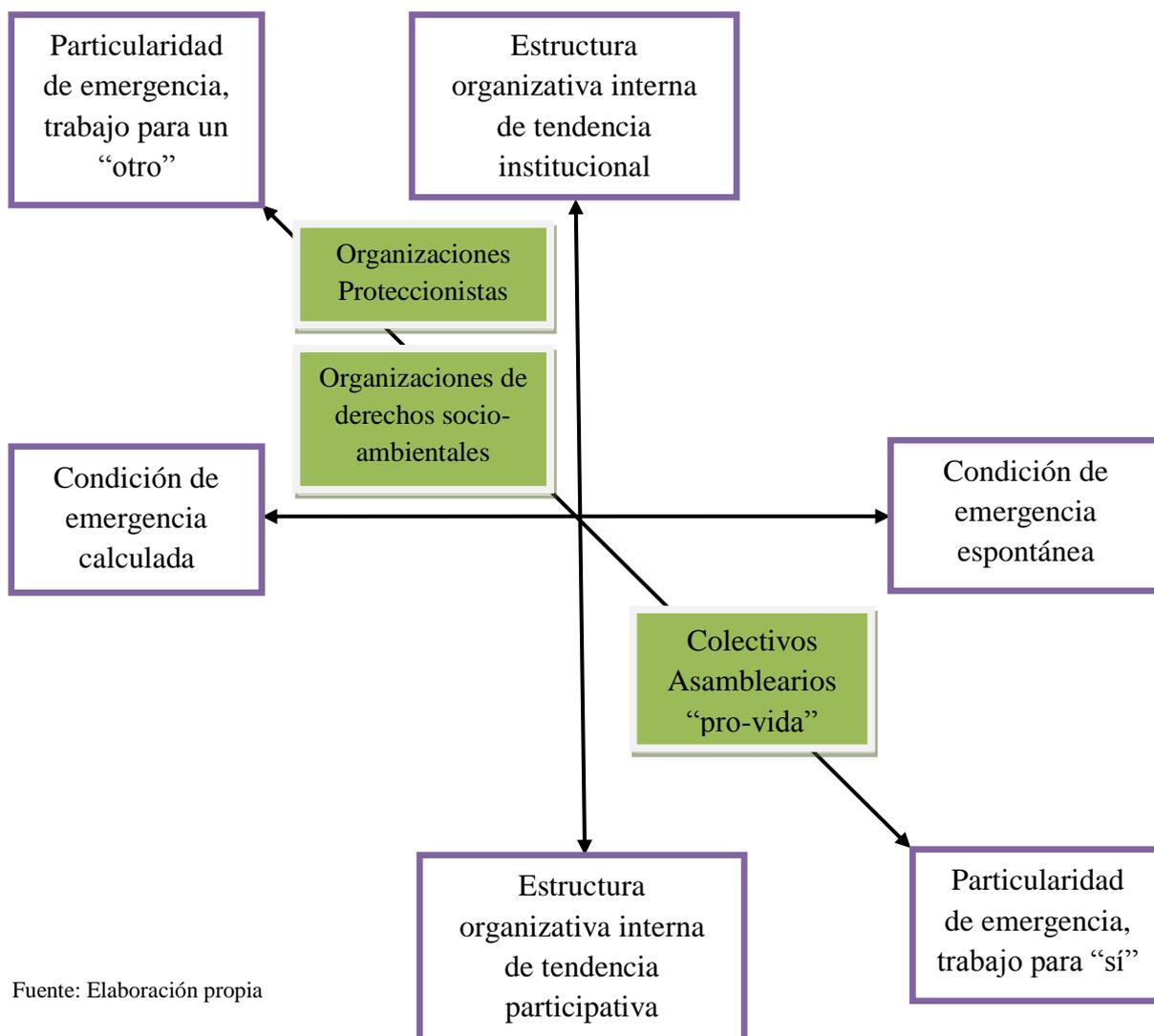
Sumado a lo dicho, es menester resaltar que los colectivos asamblearios “pro-vida” carecen de un elevado grado de formalización, lo que implica considerar que los mismos no se estructuran en áreas y sub-áreas, es decir, no cuentan con una diferenciación interna. Esto, a su vez, nos conduce a advertir por qué en este tipo de entidades la toma de decisiones no se encuentra concentrada en una o varias personas sino que se da de manera colectiva. Según Fernández (2008), estas organizaciones se inscriben en una tendencia a la igualdad, en donde todos sus miembros tienen derechos a pedir la palabra y decidir colectivamente, ya sea

mediante el voto o por decisión consensuada, lo que en última instancia implica que la toma de decisiones se dé a partir de incipientes formas de democracia directa.

“La horizontalidad en la toma de decisiones aumenta la integración, potencia el involucramiento, el compromiso y la transparencia. Estos espacios abiertos al debate y la democratización en la toma de decisiones generan instancias novedosas para las organizaciones, les permite construir nuevas relaciones, intercambiar experiencias, tomar parte en las decisiones, expresarse y participar libremente y resignificar el espacio/tiempo de la política” (Hadad, Comelli, & Petz, 2012, pág. 322)

Por lo dicho, y siguiendo lo planteado por Hadad, Comelli, & Petz, podemos describir sintéticamente la estructura organizativa interna de los colectivos asamblearios “pro-vida” como “una forma de invención, en la que se intenta preservar la horizontalidad en la participación y el principio de democracia directa en la toma de decisiones” (2012, pág. 309).

A continuación exponemos un cuadro que sintetiza las diferenciaciones que hemos establecido entre las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales con los colectivos asamblearios “pro-vida”.



Fuente: Elaboración propia

Si consideramos las particularidades de emergencia y la estructura organizativa interna, podemos afirmar que los colectivos asamblearios “pro-vida” se caracterizan por mantener una cierta continuidad con los procesos asamblearios desarrollados en nuestro país a partir de la crisis económico-financiera, social y política desencadenada a fines de 2001. No obstante, se diferencian de estas porque los colectivos asamblearios “pro-vida” emergen como un tipo de respuesta al nuevo orden económico productivo que se logró imponer en la región de la mano del capital extractivo (Hadad, Comelli, & Petz, 2012). Por tanto, estas “nuevas” asambleas poseen particularidades que las distinguen de sus predecesoras. A fin ejemplificar y dar cuenta de esto, analizamos la constitución, particularidades y la dinámica interna de la asamblea “Malvinas Lucha por la Vida” enfrentada a la multinacional Monsanto.

Constitución, particularidades y dinámica asamblearia. Caso testigo: “Asamblea Malvinas Lucha por la Vida”

El 15 de Junio de 2012, los habitantes de Malvinas Argentinas toman conocimiento de la planificación del mega emprendimiento que Monsanto pretendía instalar en su comunidad a partir de los anuncios presidenciales que se difunden rápidamente por todos los medios de comunicación masivos. A nivel general, algunas personas tenían más conocimiento sobre las actividades productivas de la firma y sus cuestionamientos internacionales, en tanto que otras directamente desconocían todo lo relativo a la empresa. Sin mayor información y desconociendo ampliamente el proyecto mencionado por la presidencia, los comentarios comenzaron a circular por la población y el interés por comprender lo que iba a pasar, qué tipo de actividades iba a desarrollar Monsanto en Malvinas Argentinas, entre otros aspectos, generó que los vecinos tomaran la iniciativa de reunirse para informarse al respecto.

Según el relato de nuestros entrevistados, la llegada de Monsanto a la comunidad de Malvinas Argentinas fue vivida, en una primera instancia, como una situación de “preocupación”. Según Imhoff, Castro, & Aghemo (2013) las personas que se encuentran inmersas en una problemática ambiental, deben advertir un potencial riesgo para la comunidad a fin de que el problema desencadene en un conflicto socio-ambiental. Entendiéndose por riesgo a una elaboración cognitiva basada en la percepción mental de los individuos (Perry & Montiel, 1996). Por tanto, desde el enfoque de la percepción del riesgo, las preocupaciones surgen a partir de las creencias personales que los sujetos depositan sobre los posibles daños tanto para el ser humano como para su entorno ambiental (González López, 2002). En tal sentido, Schultz (2001) señala que las preocupaciones por las consecuencias socio-ambientales se

estructuran en torno a: a) el estilo de vida o la salud, b) otras personas y c) aspectos relativos a la vida natural o biosférica. El ejemplo que presentamos a continuación da cuenta de lo mencionado:

“Eh, nos enteramos por la tele que se instalaba Monsanto en nuestro barrio y entonces decidimos organizarnos, preocupados, algunos sabemos un poco más, otros un poco menos de lo que era Monsanto, algunos no sabían nada pero, bueno como que en seguida se, se torno un tema muy importante en el barrio” (Vanesa, “pro-vida”, 2014)

Movilizados por la preocupación, los vecinos decidieron organizar una primera reunión, de la que participaron aproximadamente 300 personas, y la que se caracterizó por ser netamente informativa. En esta reunión participó Raúl Montenegro, como experto en la temática, quien advirtió a los vecinos sobre el tipo de productos que fabrica Monsanto, los procesos productivos que lleva adelante y las consecuencias que podía traer aparejado para la comunidad en materia socio-ambiental.

Tal como afirman Hadad, Comelli, & Petz (2012), durante estos primeros pasos en la constitución asamblearia, la reuniones se caracterizan por ser multitudinarias y por sobre todo heterogéneas. La heterogeneidad viene dada por la multiplicidad de actores en relación a la edad, el sexo, el nivel educativo, la ocupación de las personas, entre otras características.

No obstante, todos los individuos que forman parte de estas primeras reuniones comparten dos características. En primer lugar, todos son vecinos de la comunidad. Será esta característica de vecinos la que se resalte a partir de la constitución definitiva de la asamblea, bajo la denominación de: “Asamblea de Vecinos auto-convocados Malvinas Lucha por la Vida”. En segundo lugar, los vecinos de Malvinas Argentinas nunca antes habían participado de este tipo de actividades. Al respecto, una de nuestras entrevistadas mencionaba que *“de pronto los vecinos que nunca habían salido empezaron a definir que era necesario organizarse” (Cecilia, “pro-vida”, 2014)*. Esto nos conduce a considerar tres aspectos de relevancia. En primer lugar, la temporalidad y las condiciones contextuales que originaron estas primeras reuniones vecinales. Hemos manifestado con anterioridad que los colectivos asamblearios “pro-vida” se caracterizan por una emergencia espontánea. Entendiendo por tal a la influencia del entorno que incita a los individuos a organizarse para actuar a fin de contrarrestar las amenazas que perciben. Esto generó que los *primeros pasos asamblearios fuesen vivenciados por los vecinos como algo “muy repentino, muy fugaz, muy rápido”*.

En segundo lugar, organizar reuniones informativas y empezar a gestar el germen asambleario implicó que los vecinos abandonasen el espacio privado para comenzar a ocupar el espacio público, accionar que no había sucedido con anterioridad en la comunidad. Esto significó que los vecinos comenzaran a pensar, discutir y proponer alternativas tendientes a resolver la problemática socio-ambiental que los estaba afectando.

En tercer lugar, esta interacción comunitaria en la esfera de lo público potenció el actuar político de los vecinos. Formar parte de la asamblea implica interiorizarse con los problemas de la comunidad y ser parte activa del conflicto desencadenado. Esto conduce a que los vecinos se comprometan y dejen de ser meros espectadores, para pasar a ser actores políticos. “Este cambio-ruptura de ‘dejar de ser y pasar a hacer’, tiene fuertes implicaciones en la construcción de una subjetividad nueva y distinta” (Hadad, Comelli, & Petz, 2012, pág. 321). Esta subjetividad nueva y distinta puede entenderse a la luz del pasaje de la subjetividad individual a la subjetividad colectiva, con la consecuente ampliación de la subjetividad política que esto genera.

“... la subjetividad política se realiza finalmente en el campo del actuar, de la existencia en la vida cotidiana que deviene mundo y deviene en el mundo; actuar entendido como acción vivida y narrada, como prácticas humanas y sociales que son siempre con otros para el logro de lo construido...” (Alvarado, Ospina, Botero, & Muñoz, 2008, pág. 31)

Alertados ya por las posibles consecuencias socio-ambientales que traería aparejada la instalación de Monsanto en Malvinas Argentinas, los vecinos manifiestan que dejaron de percibir la situación como una preocupación para comenzar a experimentarla como una “desprotección amenazante”. Según se desprende de sus relatos, la comunidad de Malvinas Argentinas estaba sola frente a esta problemática, dado que los vecinos reconocían que el Estado no los estaba protegiendo. Esto es así ya que los entrevistados alegan que el Estado había anunciado y aceptado que Monsanto se instalase en su comunidad, aún desconociendo el impacto que la actividad podría generar en la salud y el ambiente. Esta situación se puede explicar a la luz de lo que Machado Aráoz (2011) denomina ‘democracia colonial’, para hacer alusión al accionar de los gobiernos representativos, quienes asumen como propios los modelos desarrollistas de los inversores, aún a expensas de la voluntad de la población. Según el autor, “el anverso colonial de la seguridad jurídica que los gobiernos ofrecen y garantizan a las inversiones del capital, es precisamente, el despojo de los derechos de ciudadanía de las poblaciones que habitan los territorios intervenidos” (Machado Aráoz, 2011, pág. 151)

Esta situación de “desprotección amenazante” condujo a nuevas reuniones multitudinarias, las que continuaban teniendo un claro enfoque informativo y comenzaban a vivenciarse como “*un espacio catártico*” y “*de debate*” ya que todo aquel vecino que asistía volcaba en ese lugar sus miedos, inquietudes, desconfianza y preocupaciones. Las reuniones seguían siendo informativas en tanto: a) nuevos vecinos comenzaban a sentir temor por la radicación de la empresa, b) incrementaba la circulación de rumores en la comunidad y c) había una fuerte ausencia de información oficial, ya sea de parte de la propia empresa, como del Estado municipal y provincial. Esto generaba “*un constante devenir de información y acciones*”, que se materializaban en avances y retrocesos durante reuniones extensas, en donde se escuchaba la multiplicidad de voces y luego se debatía sobre posibles cursos a seguir atendiendo a lo escuchado previamente.

A medida que avanzaban las reuniones vecinales y convencidos de que debían actuar colectivamente, los vecinos decidieron conformar la “*asamblea de vecinos auto-convocados Malvinas Lucha por la Vida*”. Dejar de hacer reuniones vecinales para constituirse en asamblea implicó dos grandes cambios:

1. Se comenzó a evidenciar una reducción en la cantidad de personas que concurrían a las reuniones de la asamblea. Esto se vivió como un proceso evolutivo según nuestros entrevistados, quienes consideran que era inviable continuar con las reuniones multitudinarias que se estaban llevando a cabo. Además, no lo consideraron un proceso de desinterés, falta de apoyo o hastío por parte de quienes dejaron de concurrir a la asamblea. Por el contrario, lo vivenciaron como un aspecto de doble positividad. Por un lado, según nuestros entrevistados, al ser menos la cantidad de asambleístas se cuenta con más tiempo en cada reunión para realizar discusiones más profundas, avanzar en esas discusiones y tomar decisiones en relación a las acciones futuras. Por otro lado, los asambleístas consideran que quienes no concurren a la asamblea, apoyan a sus miembros y a la causa desde otro lugar, desde el lugar de familia, de amigo, de compañero de trabajo, entre otros.

2. El espacio construido por los vecinos se resignificó con el pasaje de reuniones vecinales a la constitución de la Asamblea. Se dejó de pensar como un espacio de información, catarsis y debate y se empezó a pensar en la asamblea como un lugar de “*autoformación política*”. Esto significó para nuestros entrevistados “*aprender a convivir en un espacio en el que no se está familiarizado*”, “*aceptando las diferencias*” y comprendiendo en última instancia que “*la lucha es eminentemente política*”. Por tanto, este pasaje recupera el sentido de ‘hacer política’, al tiempo que lo redefine por fuera de los parámetros político-institucionales

resaltando la idea de ciudadanía (Hadad, Comelli, & Petz, 2012). Esto tiene, a nuestro entender, dos implicancias fundamentales:

a) La asamblea se constituye en un actor político. Los sujetos que forman parte de la misma son plenamente conscientes de esta situación y es a partir de esta posición desde donde comienza a actuar en diferentes frentes de lucha. La asamblea pasa a ocupar el rol de iniciador, enfrentándose a los generadores y a los reguladores en el marco del conflicto socio-ambiental desencadenado (Observatorio Latinoamericano de Conflictos, 1998).

b) En este devenir político la asamblea se presenta como exponente de una democracia informal que se presenta como la contracara de la democracia representativa (Cheresky, 2010). Al respecto una de nuestras entrevistadas mencionaba:

“la asamblea es una manifestación de crisis, o sea, el Estado tiene que preocuparse frente a eso, hay demasiadas asambleas. El pueblo necesita juntarse, organizarse y eso no debería suceder, al menos si las problemáticas estuviesen siendo asistidas” (Marisa, “pro-vida”, 2014).

A partir del cuestionamiento enunciado por nuestra entrevistada, es posible poner en discusión los paradigmas de democracias liberales y de pueblos representados, manifestándose, de esta manera, la desconfianza en torno a la representación política de los gobernantes (de Sousa Santos, 2001; Hadad, Comelli, & Petz, 2012). Según Cheresky (2010), esta situación abre las puertas a una democracia informal, hacia una nueva vida política, más fluída, en donde los mediadores sociales y políticos se han debilitado y han dado origen a nuevas formas de participación y representación. Para el autor (2006, 2010), esto responde a una mutación de índole ideológico y social, mediante la que se conforma otro espacio democrático y se extiende el campo de acción política, mas allá de las formas tradicionales de representatividad.

En suma, esto contribuye para que la asamblea sea vivenciada por sus miembros como *“un lugar de significado y de referencia”* que *“irrumpe en el escenario público como un nuevo actor”*, *“como una nueva forma de vivir el espacio público”*. Este espacio público, en palabras de Quiroga (2010), se traduce en la vida democrática, por medio de la que se refiere a una idea más amplia que la actividad electoral, aludiendo a formas de expresión no institucionalizadas, enmarcadas en la esfera pública, y situadas en el contexto de la sociedad civil. La vida democrática se volverá parte del mundo de vida cotidiano de los asambleístas, dado que el problema que los afecta los lleva a discutir sobre cuestiones políticas-ideológicas

más amplias y complejas (Hadad, Comelli, & Petz, 2012), tales como el sistema productivo, la ley de ambiente, la “nueva” ley de semillas, el capitalismo, entre otros. Un ejemplo de lo dicho hasta el momento puede sintetizarse en las palabras de uno de nuestros entrevistados:

“En el primer momento cuando éramos trescientos de lo único que hablábamos era de eso. Cuando fue decantando, cuando realmente, como yo lo entiendo, empezamos a ser una asamblea, treinta, cuarenta personas, que se empiezan a ver, que se reconocen, que se sienten como referencia, cuando la asamblea empieza a ser un lugar de significado para nosotros y un lugar de referencia, ahí empezamos a discutir otras cosas y de decir por ejemplo, bueno, viene la marcha del veinticuatro de Marzo, ¿qué hacemos, vamos o no vamos?” (Marcos, “pro-vida”, 2014)

Teniendo en consideración lo antedicho, es importante señalar que en su devenir cotidiano la asamblea va construyendo su propia identidad. Comprendemos que los conflictos socio-ambientales se desarrollan en el ámbito público. Esto implica pensar estos ámbitos como espacios democráticos de visualización de conflictos, insertos en una construcción hegemónica del todo social en donde siempre hay un `nosotros´ que se opone a un `ellos´, debido a la exclusión que la misma construcción de lo social genera, y que permite la emergencia de lo político (Mouffe, 2007). En consecuencia, es interesante advertir cómo en este espacio público los actores que representan intereses antagónicos van configurando sus identidades por oposición a un exterior constitutivo (Mouffe, 2007; Ortíz, 1999).

Siguiendo a Hall y du Gay, consideramos que la

*“Identidad es el punto de encuentro, el punto de *sutura* entre, por un lado, los discursos y las prácticas que intentan ‘interpelarnos’, hablarnos o ponernos en nuestro lugar como sujetos sociales de discursos particulares y, por otro, los procesos que producen subjetividades, que nos construyen como sujetos susceptibles de ‘decirse’” (2008, pág. 20).*

Por tanto, es importante rescatar algunos aspectos que se hacen presentes en la narrativa de los asambleístas en torno a su identidad.

En primer lugar, es relevante advertir que la asamblea se “para” frente al Estado y al capitalismo, encarnado en la figura de Monsanto, como un actor que rechaza la lógica del sistema capitalista, así como la de representatividad del sistema democrático. “El rechazo a las lógicas del sistema y a las instituciones políticas tradicionales requiere de la asamblea la capacidad de crear nuevas propuestas acerca del manejo de los asuntos comunes de la ciudadanía” (Hadad, Comelli, & Petz, 2012, pág. 309). En tal sentido, los asambleístas consideran que la Asamblea Malvinas Lucha por la Vida es una representación alternativa al Estado que encarna una fuerte “*soberanía popular*”, que se materializa y visibiliza mediante

“*el pueblo organizado*”. Esta forma de soberanía popular se opone a lo que los entrevistados han identificado como “*soberanía estatal y empresarial*”. Será la soberanía popular la que configure y a su vez se deje configurar por las otras dos formas soberanas. La propuesta de soberanía estatal, según el relato de los assembleístas, se caracteriza por ser “*arcaica, precaria, feudal*”, en tanto mencionan que la soberanía empresarial, es la forma “*de hacer democracia, de hacer gobierno, de participar de la vida pública, de decidir*” que está proponiendo Monsanto con su arribo a la comunidad. De esta manera se pone en evidencia el rasgo político del exterior constitutivo (Mouffe, 2007), al tiempo que se va manifestando la subjetividad política que construye a la asamblea como sujeto capaz de decir.

En segundo lugar, los assembleístas manifiestan que deben “batallar” contra los discursos políticos, empresariales y mediáticos que buscan interpelarlos y colocarlos en el lugar de “*ambientalistas*”, “*fundamentalistas*”, “*violentos*” o “*militantes*”. Siguiendo a Foucault (1992), consideramos que este tipo de discursos ‘descalificadores’ proliferan con el fin de vigilar la aparición de enunciados, y de todo lo que pueda encontrarse en ellos, que se considere violento, peligroso y batallador. Lo que conduce, en términos de Angenot (2012), a reforzar la hegemonía discursiva que funciona como censura, dando cuenta de quién puede hablar, de qué y cómo puede hacerlo. Por tanto, estos discursos ponen en tensión la subjetividad política de la asamblea, dado que descalifican el actuar asambleario y, en consecuencia, pretenden encuadrar este accionar en los márgenes de lo político. Al desplazar el actuar hacia los márgenes, la asamblea deja de considerarse un actor legítimo en conflicto. Un ejemplo de lo dicho puede sintetizarse en el siguiente relato:

“Y, y segundo esto de que, de que no somos nosotros, que somos diez tontos o diez locos, diez hippies que somos fundamentalistas es, palabras del intendente, si, literalmente. Que somos fundamentalistas, que nosotros no somos especialistas, que somos simples vecinos que, que, que eh, digo eh, de esa manera creo que son tomadas” (Vanesa, “pro-vida”, 2014).

De esta manera, lo que se pretende es invisibilizar las prácticas y los discursos asamblearios que emergen como una narrativa de resistencia opuesta a la narrativa del desarrollo. Esta narrativa de resistencia, se construye de manera colectiva y se comunica desde el sentido social atribuido a las prácticas, en donde el territorio y la reivindicación de un estilo de vida particular cobran especial relevancia (Quevedo C. , 2013). Por tanto, “la experiencia asamblearia queda delimitada territorialmente: ‘el territorio *vecinal* se ha convertido en el terreno de una disputa o, si se prefiere, en el sitio de una *subjetivación*’” (Colectivo Situaciones, 2002: 169 en Hadad, Comelli, & Petz, 2012, pág. 307). A partir del enclave

territorial que adquiere la lucha, la subjetividad identitaria de vecino cobra especial relevancia. Para nuestros entrevistados ser vecino implica preocuparse por el bienestar propio pero también por el colectivo, reclamar y defender los derechos comunes. Veasé el siguiente fragmento a modo de ejemplo:

“Vecino significa tener tus preocupaciones, significa no tan sólo preocuparte con, con grandes eh... con causas que parecen lejanas sino por, por lo de tu barrio y ser vecino implica que a vos te preocupe el bienestar tuyo y de tu vecino y que vas a salir a la calle por el bienestar tuyo y de tu vecino, más allá que él no se anime a salir” (Cecilia, “pro-vida”, 2014)

Según Bloj (2004) la subjetividad de vecino se construye en torno al imaginario de inclusión, de sujeto que se reúne con otros en el espacio público, que debate y se involucra con las problemáticas que los afectan, que ejerce la ciudadanía plena y por tanto, se transforma en artífice de su propia historia. Esto implica que el ‘vecino’ es un sujeto que se construye en la voluntad asociativa, desde sus preocupaciones y desde la capacidad de debatir y reclamar.

Ocupar el espacio público para manifestar la condición de ‘vecino’ que ‘deja de ser’ para ‘pasar a ser’ actor político activo implica involucrarse en un reclamo por los derechos que son vulnerados, lo que se traduce en una lucha por la conquista de éstos. Para los assembleístas, la lucha además de tener un significado especial se libra en “diferentes escenarios de batalla” y se transforma en uno de los principales motores de la incidencia en políticas públicas ambientales. Por esto, consideramos esencial profundizar el análisis del sentido que los actores le atribuyen a tal práctica colectiva.

La lucha

El reclamo por “*por los derechos que [les] pertenecen*” es el principal propósito de la lucha que libran los assembleístas, dado que consideran que éstos “*pretenden ser arrebatados*”. Nuestros entrevistados plantean que deben luchar porque entienden que los “*derechos se conquistan*”, lo que pone en cuestión al ideal del Estado como garante de las libertades fundamentales y a su vez da cuenta del rechazo a las instituciones políticas tradicionales. Dentro de esta disputa, los assembleístas resaltan que su lucha se desarrolla principalmente para conquistar el derecho:

a) a la vida. Hemos hecho alusión con anterioridad a la manera compleja de concebir la vida que poseen nuestros entrevistados, quienes la entienden en enclave social y relacional.

b) al medioambiente sano. Es importante rescatar que los asambleístas conciben el derecho al medioambiente sano como parte del derecho a la vida, argumentando que si el ambiente no posee ‘salud’ tampoco la tendrán ellos. En este punto es menester remarcar que la vida se asocia con la salud, en tanto que la muerte se asocia con los procesos productivos que pretende desarrollar Monsanto en la comunidad de Malvinas Argentinas.

c) al acceso a la información. Los artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Ambiente garantizan el derecho a la información ambiental. No obstante, este es un derecho que los entrevistados consideran que ha sido violentado en reiteradas ocasiones, dado que *“no ha habido información pública sobre Monsanto, no ha habido instancias públicas de información”*. Por lo que *“reclamar la información ha sido un eje muy importante”* dentro de la lucha.

d) la consulta popular. Al igual que el derecho a la información, la Ley General de Ambiente en sus artículos 19, 20 y 21 prevé la participación ciudadana mediante las consultas o audiencias públicas *“como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente”* (Ley 25675, Art.20). La lucha por el negado derecho a la consulta popular se transformó en *“la bandera”* de la asamblea, dado que los entrevistados consideran que lo que ellos ejercen es *“un reclamo genuino y profundamente democrático, no es un reclamo político partidario”* y en consonancia con esto plantean que *“quieren elegir, quien no te deja elegir es antidemocrático”*. Si consideramos que aún no se ha cumplido el petitorio de los asambleístas y que por tanto se continúa violando el derecho a una consulta popular, podemos comprender, una vez más, porque la asamblea se presenta en la arena pública como un actor político opuesto al Estado y porque descrea en sus instituciones.

Esta lucha por la conquista de los derechos, según los asambleístas se desarrolla en diferentes frentes, los que pueden categorizarse en: el Estado, el capital, los medios de comunicación y la justicia. En lo relativo al Estado, los entrevistados conciben que *“estas luchas vienen a quebrar la corrupción”*. Entienden que *“en este momento lo que se está corrompiendo son los bienes comunes”* y por eso consideran que este tipo de luchas, así como sus referentes *“son ninguneados”* por el Estado.⁷²

En torno al capital, los entrevistados reflexionan que su lucha se libra contra Monsanto, al que consideran como referente del modelo de agronegocio al que se oponen, el que, como hemos

⁷² Trabajamos el rol del Estado, desde la perspectiva de nuestros entrevistados, en el capítulo IV.

expuesto, es caracterizado como un “*modelo imperante, hegemónico y globalizante de producir*”. Esto conduce a que la lucha a fin de cuentas termine desarrollándose contra el capital, principalmente el transnacional, encarnado en las empresas multinacionales. Un ejemplo de esto puede encontrarse en el siguiente fragmento:

“Imaginate que si nosotros frenamos eso está frenando el, el... el modelo. Eh, eh... no es joda frenar el modelo. Es una lucha en contra del capitalismo. Eso la gente, los partidos de izquierda se encargan todo el tiempo de hacernos acordar eso, esto no es una lucha, es más, es, esto no es político, no sí, es súper político y, y mucho más de lo que vos pensás eh, es una lucha profundamente anticapitalista” (Marcos, “pro-vida”, 2014)

En lo que respecta a los medios de comunicación, nuestros entrevistados consideran que han librado “*una lucha muy grande*”, dado que comprenden que en este ámbito se da una “*puja por la opinión pública*”, debiendo lidiar permanentemente con la pauta publicitaria de las empresas. En tal sentido, consideran que la opinión pública es “*algo que se manipula demasiado*”, acción que según ellos se realiza mediante el ocultamiento de información, la desinformación o la información tendenciosa. Por ejemplo, en relación al acampe asamblea de Malvinas Argentinas en inmediaciones del predio de Monsanto, uno de nuestros entrevistados manifestaba:

“Están los medios que manipulan mucho la información, por eso yo en cuanto tengo la posibilidad trato de aclararlo, por ejemplo cuando se habla de esto que te digo ambientalistas o por ejemplo hay algunos medios que tratan de fundamentalistas o llevan al plano de la ilegalidad del reclamo o de esta lucha que se está llevando en la puerta del predio. Quienes quieren contrastarlo poniéndolo a la misma altura de un derecho a trabajar de los operarios de esa planta cuando en realidad no pasa por ahí el problema, entonces justamente de esa forma van deformando la información, formando una opinión que sea completamente desfavorable a ese conflicto y funcional a todo este modelo que se impone” (Marín, ODSA, 2014).

En este sentido y recuperado lo sostenido por del Viso (2012), consideramos que los medios de comunicación, así como los discursos expuestos por y en los mismos, se transforman en un espacio de lucha simbólica, en donde se pone de manifiesto la identidad de los actores en disputa y la asimetría de poder entre ellos. Por esto, los medios se vuelven “un escenario estratégico, un campo de incidencia clave para poder visibilizar el conflicto y para poder enmarcar la forma en la que se percibe, se entiende, se comprende a los actores, la naturaleza del conflicto, las causas y las problemáticas que están a la base del mismo” (Macassi, 2011, pág. 30). Mediante los medios de comunicación la asamblea toma presencia pública y se hace visible en la arena socio-política por un lado, mientras que por el otro, ingresa en una lucha simbólica por su representación (Di Marco, Palomino, Méndez, Altamirano, & Libchaber de Palomino, 2003). Por ejemplo, uno de nuestros entrevistados manifestaba:

“Nosotros tratamos de que en general siempre está la tele porque es la manera de decir mira, acá estamos” (Marcos, “pro-vida”, 2014)

Es de esta manera en la que los medios de comunicación se pueden transformar en aliados o bien pueden jugar en contra de la lucha llevada a cabo, dependiendo de las lógicas de poder y de las ideologías imperantes en cada tipo de medio y en cada línea editorial (Grüner en Di Marco, Palomino, Méndez, Altamirano, & Libchaber de Palomino, 2003). En este sentido, los medios alternativos parecen apoyar la causa de los asambleístas. Según el discurso de los entrevistados, esto es así dado que este tipo de medios *“surgen a raíz de las luchas y con una necesidad de generar un cambio, porque no quieren pertenecer al monopolio, entonces el trabajo que hacen es muy comprometido y es diferente al que hacen los medios masivos”*.

La diferencia de los medios alternativos con los medios masivos de comunicación estriba en dos aspectos. En primer lugar, los medios masivos son considerados empresas vinculadas por la pauta publicitaria con los referentes del modelo agrícola exportador. Según nuestros entrevistados *“Monsanto, en La Voz del Interior, está sacando solicitadas todas las semanas”*, lo que para ellos pone de manifiesto la *“línea editorial de apoyar a la empresa”*, en desmedro de hacer pública información de interés socio-ambiental de manera imparcial. En segundo lugar, los asambleístas consideran que este tipo de medios posee una gran *“capacidad manipulatoria”*. Esta capacidad se manifiesta mediante una *“realidad recortada [que] no permite ver todas las cosas que existen de esa realidad”*, lo que genera en la gente *“mucha confusión”* y en los asambleístas *“un desgaste que es increíble”*, dado que permanentemente deben estar viendo qué dicen los medios y salir a contra-replicar esos dichos.

No obstante esta generalización de los medios masivos, los asambleístas consideran que existen variantes en cuanto al tratamiento que los medios de la provincia realizan sobre el conflicto socio-ambiental que los involucra. En tal sentido, destacan que los medios vinculados al Servicio de Radio y Televisión (SRT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), ha realizado una cobertura mediática de apoyo a la causa por la que está luchando la asamblea.

Por lo dicho, consideramos que los medios de comunicación social, son el cuarto gran actor que toma presencia al momento no sólo de analizar un conflicto socio-ambiental, sino en el desarrollo del conflicto en sí mismo. En tal sentido, Macassi plantea que *“los medios se vuelven partes secundarias militantes a favor o en contra de las posiciones de las comunidades*

o empresas. En lugar de hacer una cobertura comprensiva sobre los fenómenos, abordan los conflictos desde su dimensión política, lo cual contribuye aún más a su politización” (2011, pág. 31). En consecuencia, las coberturas mediáticas contribuyen a la construcción de las dinámicas conflictivas que suelen incrementar la brecha entre las partes en disputa e incrementar los niveles de conflicto.

En lo relativo a la justicia, el cuarto frente de lucha, es menester resaltar que los assembleístas consideran que este poder está corrompido por el poder económico y político. No obstante, reconocen *“que todos los frentes de lucha hay que abrirlos”* y este no es la excepción.⁷³

Para los vecinos de Malvinas Argentinas, reunidos en asamblea, la lucha por sus derechos, librada en los diferentes frentes mencionados, es una lucha eminentemente política que se caracteriza por la desigualdad. Desigualdad que según sus palabras se encarna por un lado, en los permisos que adquirió Monsanto *“sin haber cumplido ningún tipo de ordenanza”*. Y por el otro, *“la lucha es desigual desde el momento que [los assembleístas] son golpeados en la calle, que les puede pegar la policía o la UOCRA si se paran al frente de la planta [de Monsanto] y las causas son archivadas”*. En síntesis, la desigualdad de la lucha viene dada por las divergencias de poder y las diferentes coronaciones de fuerza que posee cada una de las partes intervinientes en el conflicto socio-ambiental.

Por esto, para los assembleístas la lucha se resignifica como un espacio de contención y resistencia colectiva, lo que implica según sus palabras *“encontrarte con un vecino, con un compañero y ponerte a discutir. Implica darte un abrazo en lo que parece una derrota, en un golpe o en una represión, significa un abrazo o un llanto de alegría cuando las cosas se dan a favor”*. Y a su vez, adquiere un significado particular el “ponerle el cuerpo a la lucha”, es decir, visibilizar los cuerpos en el espacio público y afrontar las consecuencias de esa acción. Para nuestros entrevistados, “poner el cuerpo” es *“poner el corazón, la mente, y creer”*. Creer principalmente en quien está al lado, en el vecino, en el compañero, quién también está luchando por sus derechos y por los derechos colectivos.

A partir de lo dicho hasta el momento, en relación a la asamblea Malvinas Lucha por la vida, podemos comprender que las entidades colectivas son el producto de un trabajo social de producción de sentido que se elabora a partir de las prácticas de los agentes sociales. Por esto, consideramos que para comprender cómo las asociaciones se estructuran internamente y por

⁷³ Trabajamos el rol de la justicia, desde la perspectiva de nuestros entrevistados, en el capítulo IV.

qué adquieren tales características debemos indagar en la vida de las personas que componen las entidades. Esto es así, ya que advertimos que cada entidad es producto de la impronta personal de quienes la conforman. Es por ello que en el siguiente apartado trabajaremos sobre las trayectorias individuales, la vida cotidiana y colectiva de los sujetos que hemos entrevistado.

2 Trayectorias individuales, vida cotidiana y colectiva

Aproximarnos a las trayectorias individuales⁷⁴ nos permite captar los hitos que los sujetos consideran significativos en relación a su participación en las organizaciones de protección, de derechos socio-ambientales y “pro-vida”. Esto nos permite entender, a la luz de los relatos de vida, cuáles fueron las particularidades de sus vidas personales que contribuyeron a que se transformaran en actores sociales politizados. Además, nos posibilita comprender cómo estas trayectorias individuales se conjugan y coadyuvan a caracterizar y particularizar las dinámicas organizativas y colectivas. Por esto, reflexionar sobre las trayectorias nos conduce a poner en consideración tanto la vida cotidiana como la vida colectiva de los sujetos, así como la influencia que existe entre ambas. Para esto, recurrimos a la perspectiva dialéctica, “en que las historias de vida se entienden como historias que se construyen a partir de las constricciones del sistema social pero no están absolutamente determinadas por él” (Kornblit, 2007, pág. 20).

En consonancia con lo dicho, y a partir del relato de los entrevistados, fue posible observar que el capital cultural incorporado e institucionalizado así como el capital social (Bourdieu, 2010) eran claves a la hora en la que los sujetos narraban sus historias de vida. Estos capitales son expuestos en el campo social en el que “juegan” nuestros entrevistados, alternando su volumen e importancia en diferentes momentos del devenir histórico de los sujetos. Por esto, hemos considerado tomar ambos tipos de capitales a fin de establecer una tipología de sujetos, atendiendo a la preponderancia que en el relato de vida se le otorga a cada capital. Las categorías que hemos podido identificar remiten a:

- Referentes académicos.
- Referentes familiares.
- Referentes sociales.

⁷⁴ Siguiendo a Bourdieu, entendemos por trayectorias a “las posiciones sucesivamente ocupadas por un mismo agente en un espacio en sí mismo en movimiento y sometido a incesantes transformaciones” (1997, pág. 82). Dichas trayectorias “toman en cuenta la relación entre lo particular del individuo y el campo de fuerzas y de interacciones por el que atraviesa en su recorrido biográfico, en el marco de las estructuras de reproducción social” (Kornblit, 2007, pág. 20)

2.1 Referentes académicos

Siguiendo lo planteado por Godard (1996), comprendemos que un individuo se constituye a partir de la articulación y conjugación de cuatro historias de vida: la residencial, la familiar, la de formación y la profesional. En el caso de quienes hemos tipologizado como referentes académicos es la historia de formación y profesional las que priman por sobre las otras dos. Estas personas se caracterizan por ser médicos, biólogos, abogados, comunicadores sociales y maestros, por lo que cuentan con capital cultural institucionalizado y dan cuenta de la posesión de capital cultural incorporado mediante la permanente alusión a su vida profesional. De esta manera, la profesión se transforma en un “índice” (Bertaux, 1981; Bertaux- Bertaux Wiame, 1993, en Kornblit, 2007) que ha marcado la experiencia de vida y por ende se encuentra presente a lo largo de toda la narrativa discursiva.

Fernández Pérez (2001) plantea que hay diversos factores que se encuentran ligados a la profesión, entre los que destaca la formación educativa de alto nivel, la actualización continua, la vinculación con las estructuras de poder y el estatus. Dicho planteo se condice con lo postulado por Bourdieu (2000), quien manifiesta que existe una fuerte vinculación entre el capital cultural y el capital social de un individuo. Según el autor,

“el volumen de capital social poseído por un individuo dependerá tanto de la extensión de la red de conexiones que éste pueda efectivamente movilizar, como del volumen de capital (económico, cultural o simbólico) poseído por aquellos con quienes está relacionado. En efecto, el capital social no es nunca totalmente independiente del capital económico y cultural de un individuo determinado, ni del de la totalidad de individuos relacionados con éste” (Bourdieu, 2000, pág. 150)

A partir de los dichos de nuestros entrevistados y considerando las palabras de Bourdieu (2000), reconocemos que los referentes académicos cuentan con una extensa red de relaciones principalmente en el marco de los campos en los que desarrollan sus actividades profesionales; instituciones educativas, medios de comunicación, establecimientos médicos y ámbito judicial. Por tanto, comprendemos que la profesión y la red de relaciones establecida a partir del desempeño profesional fueron los elementos que condujeron a ampliar el campo de los posibles (Bourdieu, 1998) y, en consecuencia, a modificar las trayectorias de vida. No obstante, identificamos que hay discrepancias en relación a la particularidades que asume el “punto de viraje” (Kornblit, 2007) en los diferentes relatos, lo que nos condujo a establecer dos sub-grupos dentro de los referentes académicos.

Para el primer sub-grupo identificado, el punto de viraje en sus trayectorias de vida se encuentra asociado con los acontecimientos individuales de los que habla Bourdieu (1998), así como con las *discontinuidades* mencionadas por Clausen (1996 en Kornblit, 2007). Por ejemplo, uno de nuestros entrevistados mencionaba:

“a mí se me invita a participar, como asesor legal en la Secretaría de Salud en la Municipalidad de Córdoba, durante el gobierno de Giacomino. Conocía personalmente a quien en ese momento iba como secretaria de Salud en ese gobierno, la Dra. María José Manfredi, y ella me hace este ofrecimiento. Esto, fue un gran desafío desde el punto de vista profesional porque yo jamás me había desempeñado en la función pública” (Damián, “pro-vida”, 2014).

El movimiento en la vida personal y profesional implicó el pasaje del ejercicio profesional desde ámbito privado hacia el ámbito público. Esta situación se transformó en un punto de viraje para la vida de los sujetos quienes lo recuerdan como *“un hecho bastante accidental que [les] tocó vivir”*. Según Bourdieu (1998), los acontecimientos individuales siempre son considerados como accidentales aunque dependan de la posición y las disposiciones de los actores y de aquellos a quienes afectan. Por su parte, Clausen (1996 en Kornblit, 2007) considera que la “accidentalidad” se puede interpretar a la luz de las *discontinuidades*, es decir, incidentes transformadores no esperados en la vida.

Para el segundo sub-grupo reconocido, el punto de viraje en sus trayectorias de vida se encuentra asociado con acontecimientos colectivos (Bourdieu, 1998) y continuos (Clausen 1996 en Kornblit, 2007). Esto es así ya que los entrevistados que hemos incluido dentro de esta sub-categoría consideran que el punto de viraje en sus trayectorias individuales se vincula con una *“cuestión de conciencia”*, la que manifiestan haber adquirido gracias a reflexiones colectivas emergidas de los diversos contextos en los que desempeñaban tanto su vida personal como profesional. Desde el punto de vista de Clausen (1996 en Kornblit, 2007), estas situaciones se enmarcan en una *continuidad acumulada* es decir, cambios graduales que se han sucedido en el devenir histórico de las personas. Un ejemplo de lo señalado puede encontrarse en las siguientes palabras:

“nos llamaba la atención que como jóvenes no podíamos estar dejando a las personas mayores solas en todo esto cuando ellos estaban luchando realmente por parte del futuro que nos queda y tampoco veía yo, que dentro de mi profesión, el diseño, como que había un límite y bueno, puse el diseño y puse la comunicación al servicio de estas causas” (Marisa, “pro-vida”, 2014).

A la luz de lo dicho, es interesante resaltar que más allá de la particularidad que asuma el punto de viraje en la vida de los referentes académicos, sea este una discontinuidad o una

continuidad acumulada, se comprende como un momento bisagra en las trayectorias individuales de las personas, lo que marca la transición desde el compromiso netamente profesional al compromiso social.

Según se desprende de los relatos, los referentes académicos se comenzaron a vincular con las luchas socio-ambientales por los roles que ocupaban en ámbitos políticos, académicos y mediáticos. En algunos casos la vinculación se inició como un deber emanado del puesto, en tanto que en otros, la relación con las diferentes disputas emergió como una preocupación y un afán por conocer y hacer conocer lo que pasaba en la provincia en materia socio-ambiental. No obstante, con el correr del tiempo, los entrevistados dan cuenta que más allá de su rol y responsabilidades profesionales, continúan apoyando las luchas sociales desde el lugar de vecino, de ciudadano comprometido y preocupado por la realidad socio-ambiental. De esta manera, la lucha y la dinámica de la vida colectiva pasaron a formar parte de la vida cotidiana de los referentes académicos.

Al respecto, una de nuestras entrevistadas mencionaba:

“Yo creo que despertar, cuando uno despierta en la conciencia puede estar en algún lugar, uno no puede estar en ningún lado, entonces uno, yo creo que del grado de conciencia o de cultura que maneja, que es el conocimiento, se va posicionando y ocupando los espacios que realmente cree que lo necesita y cree que al mismo tiempo uno es necesario. Así es como me incorpore a la lucha” (Marisa, “pro-vida”, 2014).

Para nuestros entrevistados el hecho que la lucha y la vida colectiva pasen a formar parte de su vida cotidiana significa la inmersión en un trabajo “antropológico”, por medio del que el “trabajo se vincula mucho con los movimientos sociales”. Este tipo de “trabajo antropológico” emerge en relación a los “intereses de trabajar una causa, llevarla a cabo y denunciar la mentira”. Para lograr esto, la principal característica que adopta su labor radica en “ir a los lugares, conocer las causas, hablar con los vecinos, comer con ellos”. Es decir, el trabajo antropológico se vincula con el trabajo “territorial”, sin el que los sujetos ya no pueden concebir su ejercicio y desempeño profesional.

La inmersión en la vida colectiva significó para nuestros entrevistados no sólo el pasaje a un trabajo antropológico, si no también trabajar para lo colectivo. Luego del punto de viraje que marca la vida de nuestros entrevistados, éstos comenzaron a hacer foco en sus vidas profesionales en aspectos vinculados con el desarrollo del bienestar colectivo, dejando de lado los aspectos del ámbito privado que pudiesen haber atendido con anterioridad. Un ejemplo de lo dicho puede encontrarse en las siguientes palabras:

“el aporte que hacemos a esta lucha de gente que lucha por su derecho a la vida, a que no los fumiguen, es mostrar que los productos no son seguros como dicen, no son atóxicos, no son biodegradables, no se puede tomar un vaso de Randap y no te pasa nada, entonces es mentira, pero es mentira porque está demostrado en estudios científicos y un poco nos encargamos que esos estudios se difundan; los traducimos, los hacemos accesibles a todos los médicos del interior que están en los pueblos y también por supuesto de todos los vecinos que están luchando contra esto y también a la autoridad” (Pedro, “pro-vida”, 2014).

A raíz de estas palabras, se puede establecer la dialéctica relación que existe entre la vida cotidiana de nuestros entrevistados, en donde su profesión continúa siendo el índice por excelencia, y la vida colectiva a la que han ingresado debido a las discontinuidades o continuidades acumuladas que han signado su punto de viraje. Esta particular mixtura entre lo cotidiano y lo colectivo implicó que los sujetos se hayan convertido en referentes académicos dentro de las luchas contra las actividades y dinámicas del extractivismo que se llevan a cabo en nuestra provincia.

2.2 Referentes familiares

Los referentes familiares ven modificada su vida cotidiana debido a la percepción de una amenaza en su calidad de vida producto de la actividad agro-industrial. A partir de esta situación, las personas comenzaron a organizarse en pos de interiorizarse sobre su futuro contexto y actuar en consecuencia, lo que generó un cambio en sus vidas cotidianas y por ende en sus trayectorias de vida. Para ellos, el temor actuó como “punto de viraje” asociado con acontecimientos colectivos (Bourdieu, 1998) y *discontinuos* (Clausen 1996 en Kornblit, 2007) que marcó el inicio de una vida colectiva que anteriormente no existía.

Teniendo en consideración el punto de viraje, es posible identificar dos índices: anterior y posterior al incidente transformador no esperado (Clausen 1996 en Kornblit, 2007) que marca el quiebre en la vida de los entrevistados. El índice anterior se caracteriza principalmente por un marcado énfasis en la historia de vida familiar (Godard, 1996), ya que la mayor parte de la trayectoria de los sujetos se encontraba circunscripta en este ámbito. Por tanto, la red de relaciones establecidas por las personas, antes del punto de viraje, se delimitaba en el contexto doméstico y privado. Por el contrario, el índice posterior se encuentra vinculado con la historia residencial (Godard, 1996), ya que los vecinos en comunidad inician un proceso de lucha en contra de las amenazas percibidas para el ambiente y su salud. De esta manera, lo colectivo pasó a ser lo cotidiano en la vida de las personas. Por ejemplo, al iniciar el relato una de nuestras entrevistadas se describía como: *“una persona joven que estudia, que tiene una*

familia que la respalda porque si la familia no la respaldara no podría hacer todas las cosas que hace” (Vanessa, “pro-vida”, 2014).

Con el devenir del relato, se va observando un corrimiento del lugar de la familia a un segundo plano, para comenzar a cederle el espacio a la lucha. Esta situación condujo a que los sujetos vieron modificadas sus posiciones, sus relaciones y hasta su subjetividad. Dejaron de ser miembros de una familia circunscripta en el ámbito privado, para ser parte de un colectivo que se expresa y se ubica en el ámbito público. Por tanto, los roles de hija/o, hermana/o, tía/o y sobrina/o, comenzaron a relegarse en relación al rol de asambleísta.

Para nuestros entrevistados, la vida colectiva posibilitó la apertura a nuevas redes de relaciones: pares-pares y pares-expertos. La relación par-par posibilitó un intercambio permanente a través del que los sujetos se fueron reafirmando y reconociéndose mutuamente (Bourdieu, 2000). En tanto que la relación par-experto les permitió a los referentes familiares incrementar su capital cultural incorporado.

Además, la incorporación en la vida colectiva trajo aparejados reclamos y conflictos familiares. Los reclamos se asocian con la ausencia de las personas en sus hogares, lo que pone en evidencia el desplazamiento del ámbito familiar. Al incorporarse a la vida colectiva, los sujetos deben repartir su tiempo entre las acciones cotidianas que desarrollaban con anterioridad a la irrupción del conflicto y las nuevas actividades propias del accionar colectivo. Esto impacta de manera directa en la permanencia en los hogares y por lo tanto, en el tiempo que se dedica a cultivar las relaciones familiares. Al respecto, una de nuestras entrevistadas señalaba:

“uno se envuelve tanto también en la cuestión en el problema, en las ganas de, de hacer y en la lucha digamos que se le pierden de vista muchas cosas digamos, como che quedate un ratito en la casa algún día, no. Pero bueno, es esa digamos, yo eh... como eso, tengo sobrinos que a veces me, reclaman que no esté” (Vanessa, “pro-vida”, 2014).

En torno a los conflictos familiares, es menester remarcar que nuestros entrevistados se encuentran en disputas con miembros de su familia que poseen una visión encontrada a la que encarna la asamblea, en torno a la instalación de Monsanto en Malvinas Argentinas. Una de nuestras entrevistadas planteaba en términos “*casi anecdóticos*”, que debido a su irrupción en la vida colectiva su círculo familiar más íntimo se vio fragmentado. Esto es así ya que una de sus tías se desempeña como concejal municipal, y dado el cargo político que ocupa, firmó la autorización para que Monsanto se instale en la comunidad de Malvinas Argentinas. Esta

situación fue vivida como un proceso angustiante por las personas. Dado que la familia siempre había significado un espacio de armonía, contención y desarrollo.

No obstante las disputas familiares, observamos que los entrevistados en sus relatos se presentan como protectores y representantes de su círculo familiar más íntimo. Por ejemplo:

“Mi mamá nació literalmente en su casa en Malvinas, tiene cincuenta años, entonces bueno, entender que es un lugar que se ha ido construyendo también de a poco y bueno por ahí los que, los que más historia tenemos sobre el lugar eh, yo tengo veintitrés años digamos, pero toda la historia de los que están atrás mío sea volcado en mí digamos, entonces yo puedo entenderlo de esa manera” (Vanesa, “pro-vida”, 2014).

Esta posición de representación se vive en parte como “*un incremento de conciencia*”, como “*un proceso de maduración personal*”, pero también como un mandato familiar. Al respecto, Bourdieu señala que:

“Cada grupo tiene sus formas más o menos institucionalizadas de delegación, que le permiten concentrar la totalidad del capital social, merced al cual existe el grupo, en manos de un individuo o de unos pocos. Al representante plenipotenciario en cuestión, revestido de *plena potestas agendi et loquendi*, se le encomienda la tarea de *representar* al grupo, de hablar y actuar *en su nombre* y así, por mor del capital común, la tarea de ejercer un poder que trasciende con mucho su capacidad individual” (2000, pág. 154).

Las palabras de Bourdieu (2000) nos llevan a comprender cómo estos sujetos se han transformado en referentes de sus familias en el espacio conflictivo y cómo sus trayectorias de vida conjugan la vida colectiva y la vida personal en un mismo espacio-tiempo, donde se resalta la influencia dialéctica de ambas esferas y se imposibilita pensarlas de manera aislada.

2.3 Referentes sociales

Los referentes sociales se caracterizan por tener una trayectoria de vida signada por el sufrimiento. Esto es así ya que, las personas que hemos englobado dentro de esta categoría han experimentado la pérdida de algún familiar cercano por causas que ellos vinculan con la actividad agrícola extractiva. En consecuencia, han resignificado el dolor de la pérdida y han hecho de él un motor de lucha en contra de este tipo de actividad y su lógica. Será esta resignificación la que marque el inicio del punto de viraje en estas personas.

Según el relato de los entrevistados, es la red de relaciones establecidas en el barrio la que los ayudó a salir de su dolor y que de alguna manera contribuyó a la toma de conciencia sobre la situación socio-sanitaria del lugar. A partir de esta toma de conciencia, los sujetos empiezan a relevar la situación del barrio, se preocupan por la recurrencia de casos de enfermedades

similares e inician un proceso de aprendizaje vinculado a las actividades derivadas del agrobusiness y sus consecuencias para la salud de las personas. De esta manera, comienzan a incorporar un capital cultural que no existía con anterioridad, al tiempo que inician un proceso de capitalización social vinculándose con académicos y políticos.

Esta “*preocupación*” con su consecuente movilización, trajo aparejada una serie de consecuencias para la vida de las personas. En primera instancia, los entrevistados percibieron un fuerte estigma por parte de los vecinos. “El estigma da cuenta de una noción referida a otros, que implica una valorización negativa respecto a una característica particular” (Artega & Pérez, 2011, pág. 76). En el caso de nuestros entrevistados esa característica remitía a la idea de locura, la que se asociaba con la pérdida de un hijo y con la falta de comprensión que, según los entrevistados, existía de parte de sus vecinos, quienes no podían entender lo que les estaba pasando y porqué estaban actuando de manera disruptiva en el espacio público. Según Artega & Pérez (2011), en este tipo de contextos, la principal preocupación de los actores sociales es evadir el estigma que recae sobre ellos. Lo que en ocasiones se traduce en un sentimiento de vergüenza ante la imposibilidad de hacerlo. En este sentido, para nuestros entrevistados, el estigma percibido no implicó el cese de las acciones que estaban desarrollando. Por el contrario, continuar con las labores emprendidas se transformó en la manera de demostrar que “no estaban locas”.

En segunda instancia, y a partir de la persistencia y el combate al estigma, emergió una fuerte red de relaciones y de apoyo, principalmente entre las mujeres del barrio quienes habían transitado experiencias similares y decidieron colaborar y aunar esfuerzos para encontrar una salida beneficiosa para toda la comunidad. De esta manera, la vida colectiva empezó a tomar relevancia y comenzó a entremezclarse con la vida personal, hasta llegar a un punto indivisible entre ambas esferas. Dicho de otra manera, las mujeres que compartían una trayectoria de vida y unas condiciones objetivas similares, se identifican unas con otras y a raíz de esto “*se juntaron para salir a la calle a defender el derecho a la salud y a la vida*”.

La vida colectiva implicó un cambio en las trayectorias individuales de las personas. Este cambio puede ser entendido si se tiene en consideración que las mujeres abandonan el ámbito privado-doméstico para pasar a ocupar el ámbito público, a fin de hacer visible su situación, sus miedos, sus petitorios y sus reclamos. Ocupar el ámbito público de manera colectiva implicó que estas personas se transformaran en referentes sociales dentro de su comunidad y

se recurriera a ellas para gestionar frente al Estado diversas necesidades insatisfechas. Un ejemplo de lo dicho puede sintetizarse en las siguientes palabras:

“Como la gente veía que nosotros les tratábamos de solucionar, se venían un montón. Nosotros no los podíamos ayudar. Porque no estábamos hablando de, de tres personas y un medicamento de doscientos pesos. Estábamos hablando de un montón de personas, con un medicamento de dos mil pesos, dos mil quinientos” (Sonia, “pro-vida”, 2014)

Dejar de ser amas de casa y pasar a ser referentes sociales de una comunidad fue una situación que según nuestros entrevistados “[los] desbordó”, hasta el punto de generar en ellos “*mucha angustia y dolor*”, por no poder “*solucionar los problemas a la gente*”. Además, significó que estas personas comenzaran a “*adquirir conocimiento de cómo se hacía un mapeo, cómo se hacía un relevamiento, qué datos tenían que pedir, empezar a estudiar sobre el Endosulfán, el RDT, sobre cuántas partes por millón afectaba al cuerpo, si las microestelas llegaban o no dentro de los parámetros de las viviendas*”, entre otros aspectos. Es decir, estas personas tuvieron que incrementar su capital cultural incorporado, lo que les daba la posibilidad de contar con datos y herramientas que validaran su discurso frente al Estado.

Esta situación significó que nuestros entrevistados pasaran a ser “un jugador” dentro de campos sociales desconocidos hasta el momento: al académico y el político. Acceder al ámbito académico internacional implicó para estas personas incrementar su legitimidad social, así como la legitimidad de la lucha que estaban llevando adelante. Además, significó un reconocimiento de los saberes adquiridos debido a sus experiencias de vida. Esto generó que estas personas trascendieran las fronteras de su lugar y fueran consideradas a nivel mundial como referentes de una lucha contra los transgénicos y los agro-tóxicos. Un ejemplo de lo dicho puede encontrarse en las siguientes palabras:

“en ese entonces se habían enterado a nivel mundial de que, lo que estaba pasando acá en, en Ituzangó. Me llama Jaime Breilh y me dice ‘se va a hacer la asamblea mundial de la salud de los pueblos, y ustedes tienen que estar acá. Pero el único viaje que pago es el tuyo’. Le digo, es la primera vez que salía del país, no... no conocía... no había salido ni de la provincia, podés imaginarte. Entonces, eeh... el me llama, y le digo yo que si vamos a ir. Me dice ‘haceme un informe, porque que queremos que los libros que vayan a salir, queremos que salga lo de ustedes también’” (Sonia, “pro-vida”, 2014)

Pasar a ocupar una nueva posición a nivel ya no sólo local sino también Nacional incidió, según nuestras entrevistadas, en la manera en cómo eran vistas socialmente. Ya no se hacía alusión a ellas como las “locas” del barrio, por el contrario, nuestras entrevistadas alegan que se las empezó a reconocer y a respetar, en parte gracias a su acción social y en parte a la presencia internacional que habían adquirido. Al respecto, narran que en ocasión de visitar el

Parlamento Europeo para contar su experiencia de lucha frente al uso de los agrotóxicos, la prensa europea titulaba las noticias, haciendo alusión a ellas como “*revolucionarias*”. Calificativo que en el contexto de la lucha que estaban librando el grupo de madres era considerado, por éstas, como positivo.

Según las entrevistadas, la presencia internacional trajo como corolario que los dirigentes políticos ya no pensarán en ellas como simples “madres desesperadas” o “alborotadoras sociales” sino que pasaran a concebirlas como actores políticos con gran influencia académica-social y mediática. A raíz de ello, las entrevistadas reconocen que hubieron variados intentos de “*hacerlas callar*”. Esto implicó algunos cambios en la vida privada de estas mujeres, así como en la vida colectiva.

En lo que corresponde al ámbito privado, la oferta trabajo por parte del gobierno implicó la posibilidad de ser el sustento familiar, ocupando el rol de proveedoras del hogar. En tanto que para la vida colectiva, el trabajo se transformó en un elemento de disputa, habida cuenta que fue visto por muchas de las mujeres que formaban parte del colectivo como una oferta para acallar las voces y mitigar el costo político que la visualización de la situación del barrio estaba trayendo. Un ejemplo de lo señalado puede encontrarse en las siguientes palabras:

“da la casualidad que cuando yo salgo a reclamar, yo era empleada municipal, eeeh... Giménez, me dice “usted como empleada municipal, no puede ir en contra de la municipalidad”, dice. Porque yo estaba diciendo... mi hija tenía agroquímicos en la sangre y quería los resultados. Y me dijo eso, entonces yo le dije: “si ustedes me dieron el trabajo para callarme la boca, se equivocaron. Mañana presento mi renuncia”. Jamás se aceptó nada” (Sonia, “pro-vida”, 2014).

Las disputas internas a las que condujo el ofrecimiento de trabajo, sumados a otras problemáticas propias de la vida colectiva, condujeron a la desintegración del grupo que se había constituido. No obstante, para nuestras entrevistadas, eso no fue vivido como causante de abandono de los logros adquiridos y de la lucha. Algunas madres continuaron con sus reclamos, hasta el punto de llevar la problemática socio-ambiental al terreno judicial. Será este accionar el que termine de consolidar la posición de referente de estas personas, quienes comprenden y mencionan que deben ser actores de su historia más que meros espectadores.

Las trayectorias de vida hasta aquí descriptas nos posibilitan, por un lado, comprender las particularidades de cada organización y colectivos. Esto es así ya que generalmente los referentes académicos se vinculan con las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales que emergen de manera calculada. En tanto que los referentes familiares y

sociales se vinculan con mayor fuerza con los colectivos asamblearios “pro-vida” de emergencia espontánea. Por otro lado, nos posibilita reflexionar entorno a la forma que revisten las diferentes entidades, lo que tiene consecuencias en la capacidad de obtener recursos, movilizar disidentes y alcanzar legitimidad antes los ojos de la sociedad. Aspectos que pueden determinar el éxito o el fracaso de las actividades emprendidas por las organizaciones y colectivos (McCarthy, 1999). Por último, conocer el devenir de los sujetos que forman parte de las organizaciones que hemos tipologizado, permite comprender las diferencias existentes en torno a las concepciones sobre el Estado y a las decisiones estratégicas que las asociaciones implementan para incidir en él.

Capítulo IV

Imaginario sobre el Estado y su rol en los conflictos socio-ambientales.

El observatorio latinoamericano de conflictos ambientales (1998) identifica que en contextos de conflicto socio-ambiental intervienen tres actores principales: los generadores, los iniciadores y los reguladores. Estos últimos encarnan principalmente en la figura del Estado y sus funcionarios, quienes pueden asumir dos roles en este tipo de situaciones conflictivas: como impulsor de determinado modelo de desarrollo y, consecuentemente, de extracción de recursos y/o como impulsor de proyectos que desencadenen conflictos socio-ambientales (del Viso, 2012).

No obstante, para Quevedo (2013) el Estado sigue siendo el espacio que articula y recepta las demandas que surgen de los conflictos, lo que en principio pareciera contradecir lo postulado por del Viso (2012). Sin embargo, en palabras de Svampa (2009a), esto implica reconocer que una de las características propias de los conflictos socio-ambientales es la apelación a la acción institucional aun cuando dicha acción se encuentre deslegitimada por el sector que articula el reclamo.

Teniendo en consideración estos aspectos, a lo largo del presente apartado nos interesa ahondar cómo los sujetos, que forman parte de las diversas organizaciones y colectivos que hemos descrito, conciben al Estado, su rol y su accionar en el contexto de los conflictos socio-ambientales. A partir de esto, trabajamos las diferentes percepciones que existen sobre las políticas públicas ambientales, lo que nos conduce a hacer hincapié en los principales mecanismos de incidencia implementados por las organizaciones y colectivos. Este último aspecto se encuentra vinculado de manera estrecha con la percepción que poseen los entrevistados en torno a la estructura de oportunidades políticas. Dentro de los mecanismos de incidencia, dedicamos un punto especialmente a trabajar la apreciación que los sujetos poseen en torno al poder judicial dado que, si bien se presentan ciertas reticencias y críticas frente al mismo, es considerado una de las principales vías de acceso a las elites de poder.

Finalizaremos el apartado mostrando, desde la perspectiva de los sujetos entrevistados, la relación que ellos establecen entre el Estado, el mercado y el conocimiento científico. Centraremos nuestra atención en la visión que los sujetos poseen en torno a la ciencia como aspecto que respalda el ideal de desarrollo y el proyecto de la modernidad.

1 Concepciones sobre el Estado

A lo largo de la presente investigación hemos podido reconocer que existen dos maneras de concebir al Estado a las que hemos denominado “concepción institucional” y “concepción crítica”. Esta clasificación emerge a partir del relato de los entrevistados y encuentra su correlato con las características que presentan las asociaciones abordadas, así como con las trayectorias de vida de los sujetos que las conforman. En tal sentido, es posible argumentar que los individuos que forman parte de las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales cuentan con una “concepción institucional” del Estado, ya que lo entienden como *“la organización jurídico-política del país”*.

Esta manera de ver al Estado se encuentra vinculada con las trayectorias individuales de quienes conforman estas organizaciones dado que, en su mayoría, los sujetos se caracterizan por tener una formación jurídica o haberse desempeñado como funcionarios estatales. Además, es menester recordar que estas entidades emergen con el propósito de *“aportar técnicamente al Estado”* en materia socio-ambiental o bien *“lograr el acceso a la justicia de comunidades afectadas por la violación de derechos humanos cometidos a partir de la degradación ambiental”*. A su vez, la estructura organizativa interna de estas organizaciones se caracteriza por lo que hemos denominado de tipo “institucional”. Estos elementos dan cuenta que las personas que conforman las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales consideran que el Estado es el responsable de organizar jurídico y políticamente a la sociedad.

Por tanto, esta “concepción institucional” sitúa al Estado como la instancia central que garantiza la organización de la vida de modo racional (Castro Gómez, 2011), sometido al derecho, en tanto es la ley la que regula su actividad y poder (Bonetto & Piñero, 2003). Esto implica que, para los sujetos que conforman estas organizaciones, el Estado es el espacio que articula y recepta las exigencias de reconocimiento de derechos (Quevedo, 2013), dado que es *“la autoridad de aplicación del cumplimiento de las leyes y de las prácticas administrativas”*. De esta manera, para nuestros entrevistados, el Estado pasa a encarnar la figura de regulador y se convierte en el actor con la facultad legítima para evitar, mitigar o reparar un daño socio-ambiental (Observatorio Latinoamericano de conflictos ambientales, 1998).

Es interesante mencionar que para los sujetos que poseen una perspectiva institucional del Estado, éste se conforma por el poder ejecutivo, legislativo y judicial. No obstante, nuestros

entrevistados consideran que el rol de regulador se encuentra vinculado principalmente con las acciones de mitigación que se llevan adelante desde el poder legislativo mediante los decretos y las ordenanzas que este poder sancione. Esto, a nuestro entender, implica dos cuestiones. En primer lugar, nos lleva a considerar que los poderes ejecutivo y judicial son relegados a un segundo plano en relación con el poder legislativo. No obstante, las organizaciones no niegan la importancia del poder judicial como instancia de incidencia en materia de políticas públicas. En lo que al poder ejecutivo se refiere, nuestros entrevistados no hacen referencia al acceso y facultades de este poder como decisor en estas temáticas.

En segundo lugar, es menester remarcar que para las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales el acceso a los legisladores se torna más factible que el acceso a los otros dos poderes estatales, por lo que buscan incidir en materia de políticas públicas ambientales por la vía institucional legislativa. Pese a esto, los entrevistados presentan una cierta reticencia a considerar que realmente se puedan implementar políticas públicas ambientales desde este poder. Un ejemplo de lo dicho hasta el momento se puede encontrar en las siguientes palabras:

“Te diría que los legisladores dentro de todo son de los funcionarios (pausa) más abiertos, pasa que va a depender también de qué legislador ehh cuál sea tu propuesta, cuál sea tu posición ehh política, no? Con respecto a algún tema... pero... creo que en general el poder legislativo es dentro de todo un poder abierto, sobre todo de algún legislador más que de otro, el problema es que lamentablemente a veces desde ahí no se llegan a las soluciones que uno quisiera pero, pero de los tres poderes del estado, y te digo esto es apreciación personal, por ahí no se alguno pueda disentir, pero el poder legislativo sigue siendo como esa ventana más abierta por lo menos a atender a reclamos, a problemas particulares, o generales mejor dicho” (Antonio, ODSA, 2014)

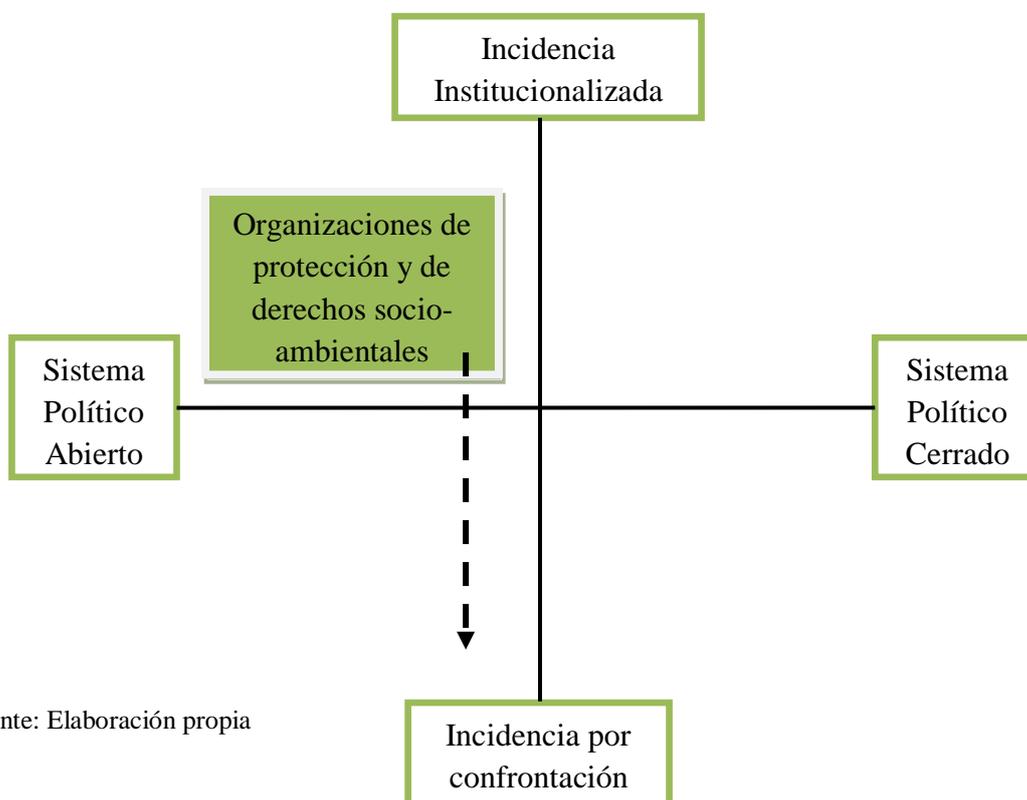
Siguiendo lo planteado por Tarrow (1999), el hecho que las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales perciban que el sistema legislativo se encuentra abierto al diálogo contribuye a que estas entidades busquen la incidencia política por vía institucional. No obstante, la creencia en la baja capacidad de implementación de políticas públicas por parte de este poder origina que las organizaciones tiendan a implementar estrategias de confrontación para lograr la incidencia. Este tipo de acciones son implementadas como un recurso de última instancia, debido a que nuestros entrevistados admiten que no siempre tienen la capacidad necesaria para movilizar el apoyo de la ciudadanía. Por ejemplo, uno de nuestros entrevistados al respecto mencionaba:

“A ver, el tema de armar una manifestación, lo que fuere, no lo hemos usado. Porque tenés que plantar mucha gente para que eso sirva. Y para eso, tenés que tener una capacidad de movilización importante y esa capacidad de movilización importante la

tenés si alguien se siente amenazado. El tema de bosques al comienzo, como te digo, en la audiencia pública se junto cerca de 1000 personas pero después en las últimas manifestaciones, 20-30 personas. Entonces si vas a hacer ese tipo de trabajo de incidencia vía esa forma, y, tenés que tener la capacidad de meter mucha gente, sino pasas vergüenza” (Fabricio, OP, 2014).

En este caso, la vergüenza no es entendida en términos de un sentimiento ocasionado por la realización de una acción deshonrosa o humillante, sino que se vincula a la escasa problematización que un conflicto socio-ambiental puede tener. De esta manera, una acción que debería influenciar en los decisores para que implementen acciones de mitigación, reparación o prevención de un daño socio-ambiental y tener repercusiones tanto mediáticas como sociales termina “jugando en contra” de las organizaciones de protección y de derechos socio-ambientales. Esto genera en los sujetos que conforman dichas entidades una situación de incomodidad a la que han denominado vergüenza.

En el cuadro que se presenta a continuación se intenta sintetizar la posición de las organizaciones de protección y de derechos socio-ambientales en relación a su percepción del Estado y sus mecanismos de incidencia. Para esto se pone de manifiesto gráficamente que las mencionadas entidades consideran que la estructura de oportunidades políticas es relativamente abierta y, en consecuencia con dicha percepción, implementan acciones de incidencia institucionalizadas, aunque a veces tiendan a recurrir a las acciones de confrontación.



Fuente: Elaboración propia

Contrariamente a lo expuesto hasta el momento, las personas que integran los colectivos asamblearios “pro-vida” poseen una “concepción crítica” del Estado. En tal sentido lo conciben como *“el aparato superestructural que tiene por objetivo dar orden a la sociedad, pero que posibilite garantizar los beneficios de la clase dominante”*. Esta perspectiva se encuentra alineada con el pensamiento marxista, para quien los modos y las relaciones de producción constituyen la base concreta de la estructura económica de una sociedad, sobre la que se articula la superestructura política y jurídica. Por esto, la misión del Estado es mantener las relaciones de producción existentes, a fin de contribuir al desarrollo pleno del sistema capitalista (Bonetto & Piñero, 2003). En este punto consideramos que es necesario remarcar que los colectivos asamblearios “pro-vida”, así como las personas que los conforman, mantienen una vinculación permanente con los partidos de izquierda los que, según el relato de nuestros entrevistados, *“se encargan todo el tiempo”* de hacerles acordar el motivo de su lucha y el rol del Estado en dicho contexto.

En consecuencia, para quienes conforman los colectivos “pro-vida”, el Estado intervine en los conflictos socio-ambientales como impulsor del modelo de desarrollo extractivo. Nuestros entrevistados consideran que *“hay una política de Estado para profundizar este modelo”* a la que vinculan fuertemente con el Programa Estratégico Alimentario. Según sus interpretaciones, este programa prevé incrementar el nivel de producción de soja y de maíz transgénico para la exportación, lo que da cuenta de una *“adhesión política”* y *“complicidad”* del Estado para con las empresas. Además, los integrantes de los colectivos “pro-vida” consideran que al Estado le interesa llevar adelante proyectos vinculados al modelo agrícola extractivo y para lograrlo generan *“mejores condiciones”*. Estas se ven materializadas, según la percepción de los entrevistados, en *“beneficios que el Estado otorga a estas empresas, que pueden ser desde extensiones impositivas, sistema de financiamiento, medidas de promoción industrial”*, entre otras. Esto coloca al Estado en el rol de impulsor y promotor de proyectos que generan conflictos socio-ambientales (del Viso, 2012).

La impulsión de proyectos así como la profundización del modelo y el vínculo que los sujetos dicen percibir entre el poder político y el poder económico es considerado por los integrantes de los colectivos “pro-vida” como manifestación de la *“crisis institucional”* por la que está atravesando el Estado. Esta crisis institucional, para nuestros entrevistados, se ve reflejada en: a) la corrupción, b) la ausencia, c) el asistencialismo, y d) los rasgos absolutistas del estado.

A) En relación a la corrupción, si bien se la asocia con el Estado en general, son los funcionarios estatales quienes actúan de manera contraria a los estándares normativos de su función para favorecer intereses particulares a cambio de un beneficio personal. Por tanto, la corrupción es concebida como una manera de ejercer influencia (Pasquino, 1988) desde el sector económico hacia el político. En palabras de Rowland (1998) esto puede explicarse atendiendo a lo que él ha denominado aspecto material, es decir, la brecha existente entre la dinámica del mercado y la intervención estatal (Rowland, 1998). Nuestros entrevistados dan cuenta de este aspecto cuando advierten que los funcionarios públicos reciben dinero de las multinacionales a cambio de aprobar la instalación de sus proyectos. Un ejemplo de lo dicho remite al estudio de impacto ambiental que presentara la empresa Monsanto ante la secretaría de ambiente de la provincia:

“El estudio de impacto ambiental se presentó en Marzo y desde Marzo hasta ahora le vienen haciendo correcciones y ampliaciones. Está mal, arregla esto, arregla aquello, te falta... entonces eso habla de la complicidad del gobierno con la empresa, adhesión política fuerte de que la empresa se instale y de que no hay posibilidad de que el informe de impacto ambiental salga mal” (Marcos, “pro-vida”, 2014).

Según Rowland (1998) otro de los aspectos que puede explicar la corrupción deviene de la cultura. Para el mencionado autor, el aspecto cultural alude a una idea generalizada de la ilegalidad, en donde determinados grupos sociales consideran que “la ley no es para ellos”, lo que los vuelve socialmente tolerantes (Rowland, 1998). Al respecto, una de nuestras entrevistadas manifestaba: *“esas instituciones no están para nosotros, para la mayoría de la gente. Responde a un sistema, y en este sistema el único interés es la ganancia” (Juana, “pro-vida”, 2014).* No obstante, que nuestros entrevistados manifiesten que las instituciones estatales no responden a sus intereses debido a la conexión entre la lógica capitalista y el sistema político, no implica que los miembros de los colectivos “pro-vida” sean socialmente tolerantes. Esto es así, dado que los sujetos que constituyen este tipo de organizaciones se ubican en una posición política de enfrentamiento con el Estado a fin de contrarrestar la corrupción que perciben.

Coincidimos con Rowland (1998) en reconocer que la corrupción impacta de manera contundente en el plano político y social. En torno a lo político, la consecuencia más severa se advierte en relación a lo que nuestros entrevistados han denominado *“costo político”*. Por medio de esta categoría emergente, los miembros de los colectivos “pro-vida” aluden que el Estado provincial *“se está derrumbando”* producto de la corrupción. Esto implica, según sus

palabras, la pérdida de credibilidad y legitimidad del Estado, lo que a fin de cuentas, contribuye a incrementar la crisis de representación del sistema político.

Quienes conforman los colectivos “pro-vida” manifiestan que, anteriormente, el Estado podía actuar “*como quería*” en materia de políticas ambientales porque no había un cuestionamiento social que implicara dicho costo. Al tiempo que reconocen que en la actualidad esa situación ha cambiado y atribuyen dicho cambio a la magnitud y diversidad de los problemas ambientales. Al respecto uno de nuestros entrevistados planteaba:

“Ahora se paga un costo político, pero no es porque sí, es porque ya los problemas ambientales están generando un daño a todas las clases sociales independientemente que tengamos que ver directamente con las fumigaciones con el desmonte o con la basura, la gente está afectada por los problemas ambientales” (Pedro, “pro-vida”, 2014).

El incremento y la diversidad de problemas y conflictos socio-ambientales generan que el Estado deba enfrentar las problemáticas a fin de mitigar los costos políticos que de ellas se desprendan. Esto, para nuestros entrevistados, es concebido como una estrategia política que implementan los gobernantes, quienes, según sus palabras, “*escuchan lo que quieren escuchar o [actúan] de acuerdo al costo político que le marca una encuesta*”.

En torno al impacto de la corrupción en el plano cultural es menester resaltar que, tal como plantea Rowland (1998), el Estado ve limitado su papel como mediador de las demandas sociales debido por un lado, al rol de los funcionarios públicos y por el otro, a la falta de legitimidad que versa sobre ellos y el Estado en general. Esto implica que las organizaciones “pro-vida” se vean obligadas a demandar por la vía informal-disruptiva el cumplimiento de sus derechos vulnerados.

B) Al momento de explicar, desde la perspectiva de nuestros entrevistados, el surgimiento de los colectivos “pro-vida” hacíamos alusión al contexto de desprotección/seguridad que enmarcaba la emergencia de estas entidades. Es menester recordar que la desprotección, según los sujetos, está dada por la ausencia del Estado como ente capaz de proteger los derechos de los ciudadanos frente a proyectos agroindustriales que sean percibidos como amenazantes para la calidad de vida de las personas. Pengue (2004 cit en Carrasco, Sánchez, & Tamagno, 2012) sostiene que son variadas las causas que han contribuido al incremento del modelo agrícola extractivo en nuestro país, entre las que destaca la ausencia del Estado. Dicha ausencia, no sólo se vincula a la desprotección, también es percibida por nuestros entrevistados como inacción o “no respuesta” frente a las demandas que la ciudadanía realiza

en materia de mitigación, reparación o seguridad socio-jurídico-política frente a un daño socio-ambiental. Al respecto, una de nuestras entrevistadas manifestaba:

“Y yo creo que el estado provincial teniendo la facultad de hacer, de decir y de decidir eh, no lo está haciendo y es, y es eso, creo que es lo más grave cuando, cuando el estado se calla... Porque no es el que... cuando hablamos del estado y de las políticas y de todo eso, no es el que calla otorga digamos, el que calla no dice nada y en este caso el que no dice nada es el estado y si el estado no dice nada nos quedamos así digamos, sin saber qué es lo que va a pasar” (Vanessa, “pro-vida”, 2014).

La incertidumbre que declaran nuestros entrevistados, producto del silencio estatal, genera, como hemos visto, la emergencia de los colectivos “pro-vida”, pero además pone en acción a estas entidades. Según las palabras de sus miembros, si el Estado no actúa respecto a las problemáticas socio-ambientales que afectan a los ciudadanos, son ellos como colectivo asambleario quienes “*intervienen en la vida*”, es decir, quienes emprenden acciones en pos de buscar garantías para sus derechos.

La inacción y el silencio estatal, para nuestros entrevistados, se evidencian a partir de cuatro ejes: 1) la incapacidad del Estado para controlar y aplicar las normas; 2) la negativa estatal a brindar información; 3) la negación de las problemáticas socio-ambientales; 4) la reticencia estatal frente a la participación ciudadana.

1. La incapacidad del Estado para controlar y aplicar las normas. Rigotto (2012 cit en Carrizo & Berger, 2013) alega que el Estado carece de preparación para cumplir con sus atribuciones legales. En este sentido, quienes conforman las tres organizaciones que hemos tipologizado coinciden en que el Estado actúa con desidia al momento de hacer efectivas tanto la aplicación de la normativa vigente a nivel Nacional y Provincial, como al momento de controlar que dicha normativa sea cumplimentada. Los miembros de las organizaciones de protección manifiestan que el Estado no monitorea el desmonte ilegal y por tanto, la ley de bosque nativo, más allá de las irregularidades que presente según nuestros entrevistados, no es cumplimentada. Un ejemplo de lo dicho puede sintetizarse en las siguientes palabras:

“De todas maneras, la realidad es que en consulta personal con gente de allí de ambiente, lo que me dicen es, la clausula de reforestación ellos la ponen pero después no controlan con lo cual, volvemos a que el Estado no está cumpliendo el rol que tiene que cumplir como para frenar esto” (Fabricio, OP, 2014)

Los miembros de las entidades “pro-vida” y de las organizaciones de derechos socio-ambientales manifiestan que el Estado no controla que los productores rurales y los aéreo-aplicadores cumplan con los perímetros sanitarios establecidos por la ley. Además, los miembros de las organizaciones “pro-vida” consideran que, en el caso de la instalación de

Monsanto, el Estado no respeta la Ley General de Ambiente y los principios que la misma establece. A modo de ejemplo, citamos a uno de nuestros entrevistados, quién en alusión a las pulverizaciones manifestaba:

“A pesar de que existían estas ordenanzas, a pesar de que existía esta ley, los vecinos seguían denunciando, en definitiva, que la situación del barrio se seguía agravando porque las fumigaciones se seguían llevando a cabo, y para lo cual evidentemente ponía de manifiesto eh... una gran incapacidad por parte del estado tanto provincial como municipal respecto a no poder controlar o no querer controlar las problemáticas de las fumigaciones” (Damián, “pro-vida”, 2014)

2. La negativa estatal a brindar información. Hemos hecho referencia con anterioridad que, según nuestros entrevistados, el Estado no cumplimenta con los artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Ambiente que garantizan el derecho a la información ambiental. Para ellos, el hecho de que el Estado no brinde información se debe a que los funcionarios estatales no cumplen con la misión de garantizar los derechos de los ciudadanos, por tanto, impiden el acceso a la información o la niegan a fin de *“no quedar en falta”* y evitar costos políticos. En consonancia con lo planteado por nuestros entrevistados, Quispe Merovich plantea que

“En numerosas situaciones las autoridades públicas dificultan o impiden el acceso a la información de varias maneras, incluyendo la imposición de altos costos por la presentación de un pedido informes, de manera contraria al principio de gratuidad consagrado por la ley. En otros casos, la información no existe –porque el Estado incumple su deber de exigirla a los actores privados, de generarla o sistematizarla-, o es sesgada; no se ofrecen canales adecuados para el ejercicio del derecho, no se estimulan ni difunden los mecanismos existentes si es que los hay, y en muchos casos, incluso, se obstaculiza particularmente el acceso a determinadas organizaciones y grupos sociales” (2010, pág. 12).

Además de lo señalado, nuestros entrevistados manifiestan que la carencia de información estatal en relación a las problemáticas socio-ambientales contribuye a *“ocultar una realidad”*. Según su interpretación, este accionar estatal responde a intereses económicos o a decisiones políticas que, a fin de cuentas, termina perjudicando a la ciudadanía. El razonamiento argumentativo que emplean los sujetos es muy sencillo: si el Estado no habla, el problema no existe y por tanto no actúa. Esto nos conduce al tercer eje identificado:

3. La negación de las problemáticas socio-ambientales. Para nuestros entrevistados, que el Estado niegue la presencia de un problema ambiental que está afectando la ciudadanía, se vincula con el ocultamiento de la realidad. Según González López *“la negación de la obligación con el medio ambiente puede considerarse como un mecanismo cognitivo de negación moral que justifica y racionaliza determinadas creencias y conductas ante la situación ambiental” (2002, pág. 116).* El mencionado autor reconoce la existencia de diversos

tipos de negación, entre los que se encuentra “la de implicación personal en la contribución a los problemas del medio ambiente” (González López, 2002, pág. 116). Este mecanismo contribuye a reforzar la tendencia defensiva de la responsabilidad personal para actuar (González López, 2002) frente a los conflictos socio-ambientales. A partir de esta explicación psicosocial podemos comprender la percepción de nuestros entrevistados sobre la inacción de los funcionarios públicos. No obstante, este argumento no excluye la explicación social por medio de la que el poder determinaría el actuar de los sujetos, quienes en este caso responderían a los mandatos económicos y políticos más que a los sociales. A modo de ejemplo de lo mencionado hasta el momento, citamos a una de nuestras entrevistadas quien haciendo alusión a la negación de los problemas socio-ambientales por parte del estado manifestaba:

“las primeras veces que fuimos al Ministerio de Salud salíamos llorando porque nos decían que no era verdad, que ellos tenían campo de soja, que no pasaba eso” (Sonia, “pro-vida”, 2014).

4. La reticencia estatal frente a la participación ciudadana. Al igual que el acceso a la información, la participación ciudadana es un aspecto contemplado en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley General de Ambiente. No obstante, los entrevistados consideran que el Estado se manifiesta muy reticente ante el ejercicio de estas prácticas, encontrándonos con dos argumentos que sustentan dicha percepción. Por un lado, los miembros de las organizaciones de derechos socio-ambientales atribuyen esta actitud del Estado a la falta de presupuesto y capacitación de los funcionarios públicos. Mientras que, por otro lado, los miembros de los colectivos “pro-vida” consideran que el Estado no está abierto al ejercicio de esta práctica participativa por ser una instancia que demostraría una debilidad de poder, lo que se transformaría en una amenaza para el sector político.

C) Para los miembros de los colectivos “pro-vida” otro de los puntos que conducen a la crisis institucional del Estado es el asistencialismo, frente al que tienen una postura contradictoria y crítica. Esto se pone de manifiesto cuando nuestros entrevistados reconocen, por un lado, que el asistencialismo es necesario cuando se atraviesa situaciones de crisis y cuando no hay políticas públicas planificadas y a largo plazo. Mientras que, por otro lado, consideran que es el mismo mecanismo asistencialista el responsable de producir y reproducir la pobreza y la inequidad social. Al respecto, una de nuestras entrevistadas manifestaba:

“El asistencialismo por ahí que es necesario porque cuando hay crisis y no hay un buen trabajo que se venga haciendo desde hace mucho tiempo en gobiernos

anteriores o lo que fuese se ha llegado a una situación en que vos tenes que asistir. Pero que al mismo tiempo, asistir a damnificados de estos coletazos sociales que tienen que ver con lo más marginal o con los afectados de determinadas causas, creo que es contradictorio porque al mismo tiempo está generando más pobreza al meter tantos capitales extranjeros y su funcionamiento y el desarrollo y eso” (Marisa, “pro-vida”, 2014).

Esta postura contradictoria y crítica puede explicarse a la luz de lo postulado por Alayón (1980), para quien el asistencialismo es una actividad que históricamente ha implementado la clase dominante para atenuar las diferencias sociales que el sistema genera y por consiguiente, continuar reproduciendo las relaciones sociales de producción que garantizan a dicha clase el mantenimiento de su hegemonía. Esta situación para Cruz Bolaños (2012) no hace más que generar dependencia y perpetuar los problemas a lo largo del tiempo, lo que pone en evidencia una fuerte matriz colonial detrás de estos procesos.

“Es innegable que detrás del asistencialismo, hay un modelo colonial inherente a la modernidad, a favor de una élite social minoritaria y avasallante que pretende mantener su estilo de vida privilegiado, a costa de la subyugación y opresión de una mayoría. Los efectos del asistencialismo, al generar dependencia, al crear un falso estado de bienestar, que impide la emancipación de los oprimidos al generar en ellos la ilusión de inclusión, participación, protección y demás ideales modernos que ocultan las relaciones asimétricas de poder y mantienen el modelo de opresión, constituyen al asistencialismo en un proyecto colonial” (Cruz Bolaños, 2012, pág. 5).

Este asistencialismo en enclave colonial, para nuestros entrevistados, se realiza en una doble vía. Por un lado, desde el Estado hacia los ciudadanos que se ven afectados por problemas socio-ambientales. Estas personas sólo reciben asistencia paliativa del Estado, dado que, según la opinión de los sujetos, enfrentar la raíz del problema implicaría un conflicto de intereses entre el sector económico y político que los gobernantes no están dispuestos a afrontar, ya que avalan en nombre del desarrollo a los proyectos agroindustriales desencadenantes de las problemáticas socio-ambientales. Por otro lado, los miembros de los colectivos “pro-vida” consideran que el asistencialismo viene dado desde las empresas multinacionales hacia las pequeñas empresas locales. De esta manera, se incrementa la dependencia económica de unas para con las otras, lo que a fin de cuentas contribuye a perpetuar la matriz colonial.

D) El último de los aspectos que según nuestros entrevistados refleja la crisis institucional del estado deviene de los rasgos absolutistas que éste presenta. Desde un punto de vista teórico, el absolutismo es considerado como “un régimen político constitucional, no arbitrario” (Schiera, 2002, pág. 3) con una elevada concentración del poder en manos del

monarca. Será precisamente la concentración de poder y el clientelismo que gire en torno a esa situación lo que nuestros entrevistados resalten como los rasgos absolutistas que ellos perciben del Estado. Al respecto, un miembro de los colectivos “pro-vida” mencionaba:

“él [el intendente de Malvinas Argentinas] es un pequeño rey, una persona que vive hace mucho, que ha sido trabajadora, ganó las elecciones en la segunda intendencia de Malvinas porque antes no había intendente, el gana en el noventa y nueve, el noventa y nueve en Malvinas había cinco mil personas viviendo, la ciudad más pobre de la provincia, del país. Salió un informe en el dos mil en Clarín que era la ciudad más pobre del país, en el dos mil ocho, vimos que era la más pobre de la provincia por lo menos. Malvinas desde el dos mil al dos mil diez se triplicó en población y él [el intendente de Malvinas Argentinas] sigue creyendo que sigue teniendo ese pequeño castillito” (Marcos, “pro-vida”, 2014).

Podemos inferir que el rasgo absolutista del Estado además de vincularse con la concentración de poder en manos del gobernante de turno, se asocia, según las propias palabras de los sujetos, a una falta de lectura social y política por parte de la elite de poder. Los miembros de los colectivos “pro-vida” reconocen que históricamente el aparato gubernamental ha funcionado de manera “caudillista”, mediante la intervención de punteros políticos que instituían mecanismos personalizados de vinculación con el Estado. Según nuestros entrevistados, esta manera de proceder ya no es funcional para el sistema político, dado que la coyuntura socio-política ha cambiado, hasta el punto que reconocen que “la gente de ese pequeño castillito es la que se está volviendo en contra” de la histórica manera de gobernar.

Los aspectos enunciados hasta el momento que, según nuestros entrevistados, evidencian la crisis institucional por la que está atravesando el Estado, no hacen más que reforzar la crisis de representación a la que hacíamos alusión en el apartado anterior. Recordemos que esta crisis pone de manifiesto la falta de credibilidad que los miembros de los colectivos “pro-vida” poseen para con el Estado y sus funcionarios. Por esto, no es llamativo reconocer que los miembros de las organizaciones “pro-vida” consideren que el acceso a los funcionarios estatales es dificultoso. Al respecto uno de nuestros entrevistados mencionaba:

“El problema es que nos encontramos con muros de piedra y oídos sordos y se hace muy difícil pero bueno lo seguimos haciendo, no vamos a bajar los brazos” (Juana, “pro-vida”, 2014).

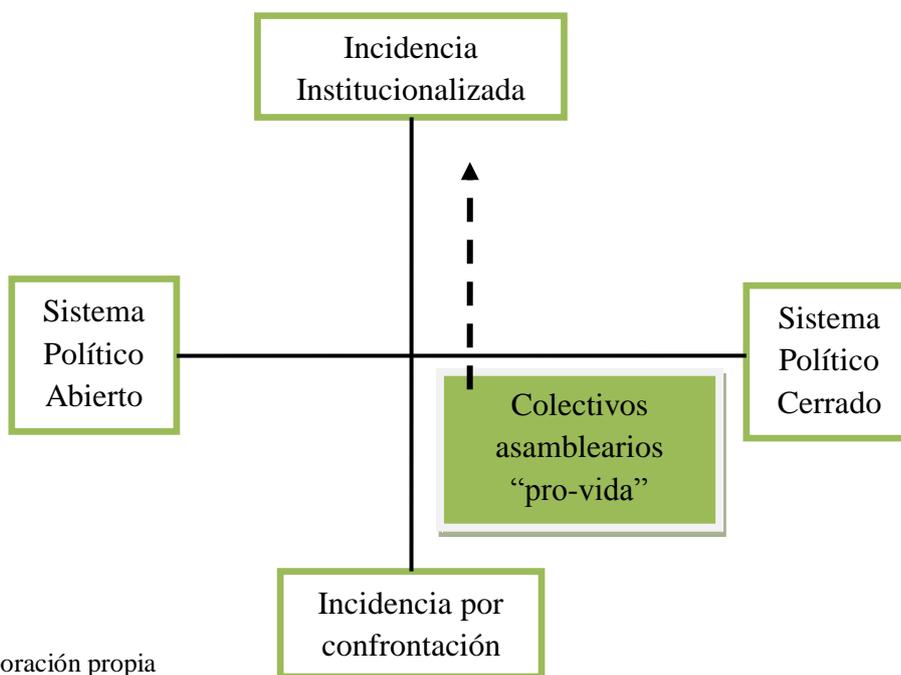
Esta dificultad viene dada por una doble vía, en primer lugar, por la falta de confianza que las personas manifiestan tener para con la actividad de los funcionarios y en segundo lugar, por la escasa apertura de éstos para entablar un diálogo con los miembros de las organizaciones. Según los entrevistados, esto deviene de la percepción que los funcionarios públicos se han

formado de ellos debido, entre otras cosas, a la influencia de los medios de comunicación hegemónicos, considerándolos fundamentalistas y violentos.

En consecuencia, si el acceso a los funcionarios públicos es dificultoso y si los mismos carecen de legitimidad frente a los miembros de los colectivos “pro-vida”, estos implementan acciones disruptivas, por vías no institucionales, para incidir en las élites de poder. No obstante, esto no implica que nuestros entrevistados no reconozcan que en última instancia el Estado es el espacio que articula y recepta las demandas sociales, por lo que en determinadas ocasiones implementan acciones de incidencia con una clara tendencia institucional. A modo de ejemplificar lo dicho hasta el momento, citamos a uno de nuestros entrevistados quien manifestaba:

“Por eso es que, en algunos casos tenés instancias de diálogo y en otros no tenes otra que instancias de confrontación porque del otro lado no te dan ningún tipo de respuesta”
(Martín, ODSA, 2014)

El cuadro que exponemos a continuación sintetiza lo dicho hasta el momento, expresando de modo gráfico que los colectivos “pro-vida” consideran que las estructuras de oportunidades políticas son cerradas y, en consecuencia, este tipo de entidades implementa acciones de incidencia por confrontación aunque no niegan los mecanismos de incidencia institucionalizados.



Fuente: Elaboración propia

2 Políticas Públicas y Mecanismos de Incidencia

La creencia en la baja capacidad de implementación de políticas por parte del poder legislativo y la percepción de una crisis institucional del Estado conduce a que nuestros entrevistados consideren que las políticas públicas en materia ambiental son inexistentes. Para dar cuenta de esto, los miembros de las organizaciones y colectivos manifiestan tres argumentos relacionados entre sí.

1. En primer lugar, plantean que *“los países subdesarrollados no pueden tener políticas públicas porque es un lujo que se pueden dar solamente los países desarrollados”*. La brecha establecida por la metáfora desarrollista (Esteva, 1996; Giarracca, 2006) no sólo posibilita el dominio del mundo occidental por sobre los otros mundos posibles, sino que además impide pensar en las políticas públicas ambientales como un conjunto de acciones y decisiones tendientes a resolver esta problemática. De esto se desprende la existencia de otros asuntos más urgentes para los contextos latinoamericanos tales como la pobreza, exclusión, educación, salud, seguridad, entre otros, que deben ser resueltos con premura. Frente a este panorama, sería un “privilegio” destinar recursos para implementar medidas que resuelvan las problemáticas ambientales, por lo que éstas son relegadas a último plano. Sumado a esto, nuestros entrevistados consideran que el Estado no cuenta con las capacidades ni la infraestructura necesaria para llevar adelante este tipo de políticas.

2. En segundo lugar, nuestros entrevistados alegan que las políticas públicas ambientales que existen en la actualidad *“responden a un juego de intereses”*, tanto económico como político. Desde el punto de vista del interés económico, los miembros de las organizaciones y colectivos consideran que la principal política en materia ambiental radica fundamentalmente en el hecho de que el ambiente no se transforme en *“un obstáculo”* para el desarrollo del modelo productivo impulsado por las empresas transnacionales con el apoyo de los gobiernos locales. Al respecto, uno de nuestros entrevistados mencionaba:

“Las políticas públicas del Estado en ambiente son extractivas. Que no sea un problema para el despliegue de los negocios de los grupos económicos vinculados a quienes están gobernando el Estado. No tienen políticas públicas de defensa del ambiente. Política pública clara es que el ambiente no sea un problema para la producción agropecuaria y desmontar la provincia salvajemente como están haciendo o liquidar las posibilidades de que haya agua disponible para toda la población. Lo hacen sin ningún tipo de problema, y lo hacen en función de expandir el negocio sojero o contaminar cada vez más” (Pedro, pro-vida, 2014).

Según nuestros entrevistados, que las políticas públicas ambientales sean afines al modelo productivo extractivista “*significa un negocio grande*”, no sólo para el poder económico sino también para el poder político. El negociado de la política pública ambiental, desde el punto de vista del interés político, se asocia con el rédito/costo político. Los miembros de las organizaciones y colectivos consideran que las elites de poder toman decisiones y ejecutan acciones en materia ambiental si perciben que estas medidas impactarán de manera positiva en su imagen pública, o bien, si necesitan reducir el costo político generado como consecuencia de una inacción o una acción socialmente cuestionable vinculada al ambiente. Nuestros entrevistados entienden que “*las políticas públicas corresponden a la determinación del Poder Ejecutivo*” de turno, quien ejecuta este tipo de medidas y acciones “*totalmente carente de sustento*” científico y social. A modo de ejemplificar lo señalado, recurrimos a las palabras de uno de nuestros entrevistados quien manifestaba que:

“el tema de la política es una cuestión muy de turno, ¿no?, donde cada uno va viendo... yo veo acá en este lapso de dos o tres meses qué me conviene y aplico eso. No existe una proyección, no existe un gobierno, no existe una política pública que pueda ser transversal a diferentes períodos, no existe una continuidad” (Cecilia, “pro-vida”, 2014).

3. Por último, nuestros entrevistados explicitan que las políticas públicas son inexistentes o carecen de sustento ya que el Estado desconoce los problemas ambientales y no manifiesta un abierto “*interés en responder a las demandas sociales*” que emergen producto de estas situaciones. Esto se vinculan con la negación de las problemáticas socio-ambientales ya que refuerza la tendencia defensiva de la responsabilidad personal de las elites de poder para actuar frente a problemáticas ambientales (González López, 2002). Además, pone en evidencia la reticencia del Estado frente a las demandas sociales, lo que da cuenta, en última instancia, de la clausura estatal frente a la influencia de las organizaciones y colectivos.

No obstante, nuestros entrevistados reconocen que hay una carencia de compromiso ciudadano que exija la intervención del Estado en materia ambiental. Por un lado, este aspecto lo vinculan con su percepción de desconocimiento y falta de educación cívico-política y argumentan que “[*las políticas públicas*] *al no estar, la gente ni se da cuenta que deberían estar*”. Por otro lado, consideran que el problema de participación y compromiso deviene de lo que ellos perciben como una falta de educación social en materia ambiental, ya que es difícil que la ciudadanía piense las políticas públicas ambientales como equivalente a otras políticas sociales. Al respecto, uno de nuestros entrevistados planteaba:

“Yo creo que las políticas públicas ambientales hay que entenderlas en equivalencia a otro tipo de políticas públicas, o sea, en materia de salud, materia de educación, en materia de seguridad. ¿Qué quiero decir con esto? Si viniera un gobierno y dijera “mi propuesta en términos de políticas de salud es cerrar todos los hospitales por 10 años” ó un Ministro de Educación que hiciera una propuesta de política pública de cerrar las escuelas durante 10 años, ó un Ministro de Seguridad que dijera “mi propuesta de seguridad es que no haya más seguridad en la calle de noche”. La gente tendría claro cuáles serían las consecuencias de eso, claramente. Ahora, en materia ambiental, la falta de asociación entre el problema social y económico por la degradación hace que venga un gobernador y te diga “no importa si dragamos la cuenca porque total drago el Paraná” o un intendente que diga “el desarrollo y llenar de countries las sierras porque eso va a generar puestos de mucamas y albañiles temporarios” y nadie lo cuestiona” (Juan, OP, 2014).

Los tres argumentos hasta aquí presentados se oponen con las políticas públicas ideales las que, según nuestros entrevistados, deberían ser *“medidas de trascendencia con base científico-técnica y social, elaboradas a partir de la intervención ciudadana y con el propósito de mantener los bienes comunes y los servicios eco-sistémicos”*. Cuando nuestros entrevistados aluden a las medidas de trascendencia están considerando que las políticas públicas deben ser decisiones y acciones que perduren en el tiempo, más allá de los gobiernos de turno. Por ejemplo, uno de nuestros entrevistados planteaba:

“tiene que ser, como lo que yo entiendo como políticas públicas, medidas que trasciendan a los gobiernos, es decir, que sean sostenibles a lo largo del tiempo, y que puedan mantenerse y respetarse más allá de los gobiernos de turno” (Damián, “pro-vida”, 2014)

Esta manera ideal de ver las políticas públicas se opone de manera abierta con los intereses económicos y políticos los que, según los sujetos, definen las medidas en la actualidad. Por el contrario, nuestros entrevistados consideran que las políticas públicas ideales deben romper con la elaboración por intereses, para dar paso a una política construida en base a un conocimiento científico-técnico que, por sobre todo, tenga en cuenta las necesidades reales de las personas. Para lograr esto, los miembros de las diferentes organizaciones y colectivos plantean que *“si la gente interviniera, las políticas públicas estarían mejores”*. Este tipo de afirmaciones refuerzan la necesidad de la participación ciudadana en la construcción de medidas que impactan en lo socio-ambiental y pone en evidencia la percepción de una escasa posibilidad de intervención social en el plano estatal. Por esto, nuestros entrevistados consideran que deben luchar de manera colectiva con el propósito que las políticas públicas se acerquen a estos lineamientos ideales y garanticen el efectivo mantenimiento de los bienes y servicios eco-sistémicos.

Para lograr este cometido, las organizaciones y los colectivos implementan diferentes mecanismos de incidencia, los que tienen como objetivo “*llamarle la atención al Estado para que capte los problemas y dé respuesta*”. De este propósito, enunciado por nuestros entrevistados, se desprenden dos aspectos que consideramos de relevancia. En primer lugar, reafirma la percepción que los sujetos poseen sobre el Estado y da cuenta que el tipo de vinculación que se establece entre éste y las diferentes asociaciones es de confrontación (González Bombal & Villar, 2003), es decir, de divergencia entre las metas de las organizaciones y colectivos y las del Estado. En segundo lugar, ratifica la apreciación de desconocimiento y desinterés de parte del Estado para con las problemáticas socio-ambientales y, acentúa la necesidad los sujetos por visibilizar estas cuestiones en el espacio público.

A la luz de la experiencia narrada por nuestros entrevistados, podemos señalar que las organizaciones y colectivos implementan diversos mecanismos de incidencia, entre los que se destacan: las acciones informativas, territoriales, legislativas y judiciales. La implementación de uno u otro mecanismo depende de las capacidades institucionales de las asociaciones, de la percepción que se tenga sobre el Estado y de los aspectos coyunturales socio-económico-políticos advertidos por las entidades. Al respecto, uno de nuestros entrevistados mencionaba:

“En el caso del Estado Provincial, hay determinadas cosas que la van tomando. Suponete, el tema de incendios, ese enorme que hubo en Calamuchita, tuve muchas consultas sobre ese tema, justamente considerando el incendio del pinar, entonces una de las preguntas es ¿los pinos son buenos? Entonces bueno, en muchas ocasiones tuve la oportunidad de decirles para reforestar con nativas. Entonces al otro día, De la Sota anuncio que iban a reforestar con nativas. A veces, el tema de la incidencia tiene oportunidades como esa, vos podés estar 10 años con un informe y resulta que sucede esto y vos instalas la necesidad de reforestar con nativas fundamentándolo. Algo que por ahí te lleva 10 años y no te prestan atención, en un día se logra porque se da la oportunidad y la circunstancia” (Fabricio, OP, 2014).

Las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales, al contar con una estructura organizativa formal y poseer una concepción institucional del Estado, implementan acciones institucionalizadas de incidencia. Por el contrario, los colectivos “pro-vida” al tener una estructura organizativa informal, de tipo horizontal y, una visión crítica sobre el Estado, hacen uso de acciones de confrontación para incidir en las elites de poder.

En relación a las acciones informativas es menester destacar que, tal como señala Del Viso (2012) y Acuña y Vacchieri (2007), este mecanismo es implementado por ambos tipos asociativos a fin de incidir en la primera etapa de las políticas públicas, es decir, en la

constitución de los temas en agenda. No obstante, las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales procuran la incidencia relevando información y elaborando informes técnico-académicos. Este aspecto se vincula de manera estrecha con las trayectorias de vida de quienes hemos tipologizado como referentes académicos, quienes haciendo uso de su capital cultural y su red de relaciones pretenden incidir en las elites de poder.

Por el contrario, los colectivos “pro-vida” buscan la incidencia mediante la difusión y visibilización de la información a la que acceden. Este accionar es implementado generalmente por los referentes familiares y sociales, quienes a partir de sus experiencias de vida, signada por la preocupación y el dolor, comienzan a incorporar conocimientos vinculados a las problemáticas que los aquejan. Dichos conocimientos no sólo son socializados en sus ámbitos de vida cotidianos, sino que además son implementados para validar sus discursos frente al Estado.

La difusión de la información y la visibilización de los problemas socio-ambientales se relacionan de manera directa con lo que, a nuestro entender, es el principal mecanismo de incidencia implementado por los colectivos “pro-vida”: las acciones territoriales. Estas acciones implican un variado repertorio de protesta dentro del que podemos mencionar: marchas, bloqueos, intervenciones culturales, charla-debate, ciclos de cine, volanteadas, festivales, entre otros. Para nuestros entrevistados, estas actividades *“tienen que ver con lo popular y con la construcción desde abajo con la gente”*, lo que pone de relevancia no sólo el aspecto comunitario de estas acciones, sino que también resalta las diferentes posiciones percibidas entre aquellos que buscan incidir y quiénes son los destinatarios de esa incidencia.

Para los colectivos “pro-vida” las acciones territoriales en su conjunto tienen preeminencia como mecanismo de incidencia porque permiten la apropiación del espacio público, lo que, a su vez, posibilita la visibilización de la problemática socio-ambiental que los conducen a “ganar terreno en las calles”. Siguiendo a Vidal Moranta & Pol Urrútia (2005), consideramos que la relevancia que nuestros entrevistados le asignan a la apropiación del espacio público, puede explicarse a partir de los ejes acción-transformación e identificación simbólica.

Por medio de la acción-transformación los sujetos dotan al espacio de un significado socialmente atribuido a partir de los procesos de interacción (Vidal Moranta & Pol Urrútia, 2005). Esto nos permite afirmar que, para los miembros de los colectivos “pro-vida”, el espacio apropiado adquiere el significado de “territorio vecinal”, por medio del que se pone

en valor y se recupera el sentido de pertenencia y de apropiación comunitaria del lugar. Además, el significado atribuido de territorio vecinal posibilita que las personas se identifiquen simbólicamente y se reconozcan parte del grupo y del entorno bajo la categoría de vecinos. Reconocer que el lugar apropiado es el territorio vecinal e identificarse simbólicamente como parte de ese entorno “facilita comportamientos ecológicamente responsables, la implicación y la participación” (Vidal Moranta & Pol Urrútia, 2005, pág. 284) .

Apropiarse del espacio público no sólo es un mecanismo de incidencia implementado por los colectivos “pro-vida” en la primera etapa de las políticas públicas, además es un dispositivo que les permite lograr el acceso a derechos demandados. Para alcanzar este cometido, los sujetos se apropian del espacio público, visibilizan un problema y ponen en tensión el costo político de la inacción de las elites de poder. A modo de ejemplificar lo dicho, véase el siguiente ejemplo:

“nos fuimos al ministerio de salud a reclamar los medicamentos oncológicos y las morfina para la gente. Agarramos y le cortamos la avenida Vélez Sarsfield, nos pusimos con megáfonos, y le empezamos a decir ‘señor ministro de salud, Roberto Chuit, si no está capacitado, renuncie’. Le pedimos la renuncia, hasta que me llama y me dice ‘levantame el corte de ruta y te doy los medicamentos’ y le digo ‘yo no te voy a levantar ningún corte de ruta. Dame los medicamentos y te levanto el corte’, le digo. Me dice ‘No, si vos no levantás el corte de ruta, no te doy los medicamentos’ (pausa) Y como no le levantamos, me llamó para darme los medicamentos. Y de esa forma, conseguimos los medicamentos para toda la gente” (Sonia, “pro-vida”, 2014).

En lo que a la segunda etapa de las políticas públicas se refiere, la fase de decisión, consideramos que tanto las organizaciones como los colectivos buscan incidir por la vía formal legislativa. Las capacidades institucionales de uno y otro tipo asociativo hacen que este recurso sea comúnmente implementado por las organizaciones, quienes cuentan con más cercanía a las elites de poderes decisoras y con mayor capacidad de *lobby* político. No obstante, los colectivos “pro-vida” han presentado proyectos de ley ante la legislatura provincial y municipal, pese a que perciben como dificultoso el acceso a los legisladores.

La presentación formal de proyectos de ley por iniciativa popular da cuenta de dos aspectos. Por un lado, los diversos tipos asociativos se centran en el reclamo por sus derechos vulnerados o violentados, proponiendo alternativas tendientes a proteger, garantizar y obtener esos derechos. Por otro, pone en tensión, una vez más, la idea de representación. Esto es así ya que, los sujetos, al no sentirse representados por los legisladores y considerar que éstos no actúan a favor de los intereses colectivos, sienten la necesidad de corregir esa falla del sistema

democrático proponiendo las alternativas que crean adecuadas para subsanar, remediar o evitar la situación que perciben como riesgosa para su salud y la del ambiente. Al respecto, un miembro de un colectivo “pro-vida” señalaba:

“presentamos un proyecto, el primer y único proyecto por iniciativa popular en la historia de la ciudad y probablemente va a ser el único durante años” (Marcos, “pro-vida”, 2014).

La presentación de un proyecto de ley por iniciativa popular marca el inicio de una nueva fase en la vida colectiva. Los sujetos ya no son meros espectadores de las situaciones que viven, sino que se transforman en actores políticos activos quienes, en su devenir cotidiano politizado, amplían su subjetividad política colectiva y deciden sobre su futuro y el de la comunidad.

Sumado a los mecanismos hasta el momento descritos, ambos tipos asociativos reconocen que han recurrido y recurren a la justicia para, por medio de ésta, incidir en las elites de poder, ya sea con el propósito de hacer cumplir alguna ley que resguarde sus derechos o bien con el fin de frenar algún accionar que vaya en contra del bienestar común. No obstante, las organizaciones y los colectivos poseen visiones muy encontradas en relación al rol de la justicia como incidente en políticas públicas ambientales.

Percepciones del poder Judicial y el rol de la Justicia como incidente en políticas públicas

Los miembros de las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales difieren de los colectivos “pro-vida” en cuanto a su manera de ver al poder judicial. Para aquellas entidades de marcado perfil institucional, que conciben al Estado como la organización jurídico-política del país, el poder judicial es el organismo que debe garantizar los derechos de los ciudadanos mediante el ejercicio de la justicia. Según la teoría política contemporánea, la idea de justicia “sirve para pensar una sociedad bien ordenada, cuya constitución se logra, entre otras cosas, a través de una equitativa distribución de los bienes primarios” (John Rawls en Tapia, 2009a, pág. 152). De este modo, la equidad se constituye en un principio de distribución que difiere de la idea de igualdad, la que se configura como el principio de constitución de los espacios políticos democráticos (Tapia, 2009a).

A nuestro entender, en contextos de conflictos socio-ambientales se problematiza este ideal de justicia. Esto es así, dado que en estas situaciones hay una ausencia de equidad en torno a los bienes primarios, debido al privilegio que algunos sectores poseen sobre estos bienes en

relación a otros. Por tanto, el principio de distribución equitativa en el que se sustenta el ideal de justicia entra en conflicto en contextos de disputa socio-ambiental, a la vez que se problematiza la idea de igualdad que constituye los espacios políticos democráticos, dado que no todos los ciudadanos tienen igual acceso a la toma de decisiones políticas. Por esto, consideramos que el sistema democrático representacional es puesto en debate, lo que posibilita la emergencia de las democracias informales.

Según nuestros entrevistados, uno de los principales problemas que se vincula al ámbito judicial es la deficiente formación ambiental que poseen los jueces y fiscales. Esto, sumado a la percepción que los sujetos poseen en torno a la funcionalidad de los operadores del derecho para con el sistema extractivo, son los principales argumentos para sostener lo que hemos caracterizado como falta de equidad en la distribución de los bienes primarios. Calvo García (1999) considera que existe una crisis de funcionalidad del sistema jurídico. Por medio de este concepto el autor alude no sólo a la vinculación jurídica-económica, sino que además da cuenta de la falta de adecuación de las estructuras judiciales tradicionales a las nuevas situaciones determinadas por las transformaciones sociales. A fin de ejemplificar lo que venimos mencionando, exponemos el fragmento de una de nuestras entrevistas:

“El ambiente también está olvidado en la justicia porque no hay fueros ambientales. No tenés jueces que estén formados en la materia. Los concursos para acceder a los cargos de jueces y fiscales que lo realiza el Consejo de la Magistratura, no incluyen en los exámenes material ambiental y la mayoría de los jueces se han graduado de abogados, con una Constitución anterior al año 94. Por eso es que tenemos los fallos tan desastrosos de la justicia. Son desastrosos porque son ignorantes en la materia y a su vez porque son funcionales a todos estos intereses” (Martín, ODSA, 2014)

En estrecha vinculación con la falta de adecuación de la estructura jurídica, es menester retomar la crítica de nuestros entrevistados en torno a la escasa capacitación en derecho ambiental. Passos de Freitas (2013) argumenta que en el modelo civilizatorio occidental el conocimiento científico fragmentado, así como la especialización en los saberes, se tornó un aspecto característico de todas las disciplinas. En tal sentido, el autor remarca que el derecho no escapa a esta regla general y en consecuencia reconoce que las acciones ambientales son resueltas por jueces que “tiene bajo su responsabilidad una gran diversidad de procesos y que, por regla general, no tuvieron preparación universitaria en Derecho ambiental” (Passos de Freitas, 2013, págs. 234-235). Por tanto, el autor admite que los casos ambientales que llegan a manos de la justicia significan temas nuevos y poco conocidos para los operadores jurídicos (Passos de Freitas, 2013). Para nuestros entrevistados, esta situación conduce a un permanente “*incumplimiento de la ley*”, lo que a su vez contribuye a incrementar los impactos negativos

sobre el ambiente, originándose un círculo vicioso de desprotección jurídica. A modo de ejemplo de lo dicho hasta el momento, presentamos un fragmento de una de nuestras entrevistas:

“En el caso concreto de Malvinas, es una cuestión estrictamente de puro derecho, es decir aplicar las leyes que ya están sancionadas, no es que hay un grupo de gente que le requiere al Estado o al gobierno que hagan algo, ‘por favor sancionen una ley que nos contemple nuestro problema’, no, ya está contemplada porque la ley general del ambiente es muy clara, es una cuestión de que haya voluntad para aplicarla. No nos están sirviendo si no las aplican” (Martín, ODSA, 2014).

Las palabras de nuestros entrevistados, además de poner en evidencia la falta de capacitación en materia jurídico-ambiental y lo que de esto se deriva, da cuenta de un segundo aspecto problemático dentro del poder judicial: la imparcialidad de los jueces. En consonancia con lo señalado por nuestros entrevistados, Souza Jucovsky señala que:

“el juez, en realidad, raramente actúa de forma totalmente neutra o exenta, al juzgar la acción ambiental, pues él está integrado en el lugar donde vive y, también, en el mundo globalizado, a tal punto que, dependiendo de la orientación que adopte, similarmente a otras personas, podrá ser víctima individual de los efectos negativos de su decisión judicial” (2005, pág. 578)

Los dichos de la autora encuentran su correlato en la voz de nuestros entrevistados cuando estos señalan que *“los jueces sojeros”*, para hacer referencia a aquellos magistrados que cuentan con extensiones de territorio en donde se cultiva dicha oleaginosa, fallan a favor de la instalación de emprendimientos agroindustriales, y no contra quienes pulverizan incumpliendo el perímetro establecido por la ley, así como tampoco contra de quienes desmontan zonas protegidas. Esta situación pone en evidencia, principalmente para los miembros de los colectivos *“pro-vida”*, la estrecha vinculación y connivencia que existe entre el poder económico-político y judicial.

A partir de lo expuesto hasta el momento se puede reconocer la diferencia que señalábamos entre las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales con los colectivos *“pro-vida”*. Los miembros de estos últimos consideran que el poder judicial es un espacio burocrático corrompido por el poder económico, funcional al poder político e incidente en lo político. Esta concepción pone en entredicho el ideal de burocracia establecido por Weber (1979), en tanto para nuestros entrevistados el sistema judicial es *“una vía muy complicada”* debido al exceso de burocratización en los procesos, lo que se traduce en un accionar *“desgastante y engorroso”*. Además, contradice los postulados weberianos, para quien *“el derecho surge y evoluciona como un sistema diferenciado e independiente de las necesidades*

económicas que determinan su existencia” (Weber, 1979, pág. 509). Para nuestros entrevistados, existe una fuerte vinculación entre el poder judicial y el poder económico, el que en variadas ocasiones encuentra respaldo de su accionar en las decisiones de los magistrados. A modo de ejemplificar esta vinculación, exponemos el fragmento de una de nuestras entrevistas:

“a mí una vez el presidente del TCJ me dijo que ellos no tiene ni presión económica, ni presión de la población, que ellos son independientes, que ellos actúan de acuerdo a sus convicciones y sus necesidades y bla bla bla; creo que la presión empresarial está porque ellos sino no pueden hacer sus negocios, otro que está corrompido también, entonces está muy corrompida por una situación de coimas, la justicia ha sido corrompida por el dinero, ha sido muy corrompida, ha fracasado prácticamente como justicia” (Marisa, Pro-vida, 2014)

A la luz de lo dicho por nuestros entrevistados, es posible reconocer que los miembros de las organizaciones “pro-vida” consideran que la corrupción es implementada como un mecanismo para ejercer influencia (Pasquino, 1988) desde el sector económico hacia el judicial. La percepción de la corrupción judicial, implica, en última instancia, que nuestros entrevistados conciben a este ámbito como un aparato burgués, de fuerte carácter clasista, que actúa sólo para *“defender los intereses del poder de turno”*.

Teniendo en consideración lo dicho, nos parece oportuno recuperar los resultados a los que han arribado Quevedo y Sader (2014), quienes a raíz de un trabajo realizado con comunidades populares en Chile, han podido identificar tres elementos constitutivos de la imagen que tienen pobladores sobre la justicia, los que paradójicamente coinciden con la percepción de nuestros entrevistados. Entre los componentes que remarcan los autores, se destacan:

“problemas en el acceso, en el funcionamiento y en los resultados. Con respecto al acceso, plantean problemas que van desde la misma distancia física entre el lugar en que viven y la ubicación de los tribunales, pasando por la percepción de este sistema como complejo y burocratizado, para llegar a la consideración de la necesidad de conocimientos, un elevado nivel económico y la necesidad de ‘contactos’ o influencias para poder recibir justicia. Con respecto al funcionamiento, junto con señalar la lentitud, tramitación y una negligencia casual o intencionada, con que actúan los agentes de Justicia y que para algunos puede llegar a constituir corrupción, denuncian también un tratamiento desigual según la pertenencia a clases sociales. En lo que dice relación con los resultados de la Justicia, las críticas se centran en el carácter negativo de las sanciones y en la ausencia del tratamiento efectivo de los problemas cotidianos que afectan a los pobladores” (Quevedo & Sader, 2014, pág. 79) .

Amén de las características descriptas, lo interesante a remarcar es que para los pobladores chilenos, al igual que para los miembros de los colectivos “pro-vida”, los problemas no derivan exclusivamente de la ineficiencia del sistema judicial, sino que también tienen un

fuerte origen en el carácter clasista que éste representa (Quevedo & Sader, 2014). Según Foucault

“bajo el odio que el pueblo tiene a la justicia, a los jueces, a los tribunales, a las prisiones, no es conveniente ver solamente la idea de otra justicia mejor, más justa, sino, y en primer lugar, y ante todo, la percepción de un punto singular en el que el poder se ejerce a expensas del pueblo” (1972, pág. 81).

Para Nina (2006) este actuar arbitrario se puede explicar recurriendo a las características del Estado moderno y su vinculación con la justicia. Según el autor, desde esta perspectiva, el aparato judicial actuaría como un reflejo de las necesidades estatales en los momentos en los que las diversas correlaciones de fuerzas sociales ejerzan presión sobre el rol del derecho y la justicia (Nina, 2006). Por último, evidencia la judicialización de la política y la politización de la justicia. En lo que respecta a la judicialización de la política, nuestros entrevistados consideran que la incidencia se pone de manifiesto cuando los fallos judiciales terminan transformándose en referencia para que el poder político revea determinadas situaciones y ejecute políticas públicas significativas.

Según Ferejohn (2002), la judicialización de la política es un proceso que se inició en Latinoamérica durante los años '90, en primer lugar, porque los ciudadanos y los políticos no encontraban salidas a sus conflictos. En segundo lugar, porque el ámbito judicial sigue siendo considerado como el único espacio que puede limitar los abusos del poder político, pese a que carezca de legitimidad debido al involucramiento de los jueces en el campo de juego de la política. Al respecto, uno de nuestros entrevistados mencionaba:

“Cuando el Estado empieza a ser condenado, y cuando esas condenas se transforman en un proceso sistemático, normal, habitual y, y repetitivo, el Estado no tiene otra cuestión que hacerse cargo de eso y modificar en ese caso o la decisión a las resoluciones que hayan adoptado en determinada materia, reverlas y cambiarlas digamos, y me parece que allí, desde la justicia sí se estaría actuando en cuanto a la determinación de determinadas políticas públicas” (Damián, Pro-vida, 2014)

La judicialización condujo a que los tribunales adquirieran nuevos roles en relación a los legisladores, entre los que Ferejohn (2002) destaca: a) la limitación y regulación de la actividad parlamentaria, b) el incremento de la actividad judicial en la elaboración de políticas significativas y c) la creciente disposición de los magistrados a reglar las actividades políticas de la sociedad y de los políticos. Estos nuevos roles dan cuenta que la judicialización va más allá de los tribunales. Boscán Carrasquero (2010) señala que también nos encontramos ante un acto de judicialización cuando la sociedad civil adopta argumentos jurídicos para gestionar

sus demandas y hacer valer sus derechos. Proceso que el autor a denominado judicialización “desde abajo” para referirse a los cambios que:

“se ha producido en aquellos países donde ciertos sectores de la sociedad, evidenciando una amplia conciencia de sus derechos ciudadanos, han adoptado como estrategia la movilización legal para la obtención de respuestas a sus demandas. Las mismas han consistido, básicamente, en accionar ante las cortes o tribunales, bien sea para solicitar el resguardo de derechos ya adquiridos o para alcanzar el amparo de nuevas situaciones no protegidas” (Boscán Carrasquero, 2010, pág. 62)

Por lo dicho, según Boscán Carrasquero (2010), la movilización legal de los ciudadanos constituye una conivencia necesaria de poder y la legitimidad que ha dado lugar al incremento de la judicialización y politización en América Latina.

En relación al protagonismo de los jueces en el ámbito político, nuestros entrevistados se cuestionan *“en qué medida la justicia puede obligar a otro poder a hacer algo, cuando ese algo es toda una política”*. Esto se condice con lo planteado por Calvo García (1999), quien considera que la politización ha sido una de las razones que contribuyó a disminuir la legitimidad de los funcionarios judiciales. En palabras de Boscán Carrasquero (2010) esto se comprende a la luz de las tres dimensiones que abarca la politización de la justicia: a) la posibilidad de limitar el poder judicial mediante actos legislativos, b) la intención de que los intereses políticos primen en los espacios jurídicos, accionando políticamente en los tribunales y c) la influencia que el poder ejecutivo o legislativo puede ejercer sobre el nombramiento o destitución de los jueces. Estas dimensiones conllevan que en un contexto de alta judicialización y politización así como de escasa división de poderes reales, los jueces se transformen, por desidia o ignorancia, en legitimadores de los proyectos políticos de los gobiernos de turno al punto de convertirse, en algunos casos, en ejecutores de dichos proyectos (Boscán Carrasquero, 2010). A continuación se presenta el fragmento de una entrevista que ejemplifica lo dicho hasta el momento:

“En mi visión la justicia es política, no deja de ser un poder del estado y bueno sabemos que hay ciertas decisiones que son muy sensibles y que también, más allá de si sean o no sean decisiones sensibles, la manera en cómo se lleva un proceso adelante y como se termina decidiendo también se enmarca en una determinada política, digamos que uno ve ese juez, o el mismo sistema esta como enmarcando el accionar del juez y de todo el poder judicial, en una determinada visión, en un determinado paradigma”(Antonio, ODSA, 2014)

Como corolario de las percepciones descritas hasta el momento, los entrevistados que sostienen una postura más crítica hacia la justicia consideran que la misma ha fracasado en su rol. El principal argumento que exponen a fin de sustentar su postura radica en la idea que

tanto “los gobiernos como la justicia están viendo al pueblo como enemigo, no como su sana competencia de conciencia”. Por esto consideran que al Estado, entendido en este caso como los tres poderes que lo conforman, “le molesta” que los ciudadanos recurran a la justicia ante casos de violaciones en sus derechos. Esto es así, según el punto de vista de nuestros entrevistados, ya que obliga a la justicia “a tomar la determinación de elegir entre el poder económico o los derechos de la gente”. Esta situación puede poner al descubierto la corrupción de la justicia, el negociado con el poder político y económico enfrentando a la ciudadanía con el Estado; o por el contrario, puede ocasionar el enfrentamiento entre poderes de un mismo Estado por hacer respetar los derechos ciudadanos. Un ejemplo de lo dicho puede encontrarse en las palabras de una de nuestras entrevistadas, al referirse al rol de la justicia en el conflicto por la instalación de Monsanto en Malvinas Argentinas:

“La lucha ha sido desigual, creo que ha existido también pequeños luces se puede decir, en aquellos fiscales que no lograron o que no ordenaron desalojos, pequeñas luces que en aquellos jueces que escucharon cierto reclamo social y al ahora de fallar lo hicieron a favor nuestro” (Cecilia, Pro-vida, 2014).

Frente a la percepción del fracaso de la justicia, nuestros entrevistados consideran que la justicia social ha emergido como su “sana competencia”. Según Fraser (2008), las reivindicaciones de justicia social en el mundo actual se dividen en dos, por un lado los reclamos distributivos y por otro, las pretensiones de reconocimiento. La autora alega que con frecuencia ambas esferas se encuentran disociadas, hasta llegar a polarizarse en algunos casos. No obstante, Fraser (2008) rechaza esta postura considerándola una antítesis y propone una tesis de justicia social que debe exigir tanto la redistribución como el reconocimiento.

En lo que a esta investigación respecta, coincidimos con Fraser (2008) en señalar que nuestros entrevistados aluden al éxito de la justicia social en sus dos dimensiones. Esto es así, ya que desde el abordaje político la redistribución y el reconocimiento no pueden ser concebidos como aspectos contradictorios dado que se refieren a los paradigmas populares de la justicia⁷⁵ que consideran las luchas actuales de la ciudadanía.

En relación a la redistribución, es menester remarcar que los miembros de las organizaciones bajo análisis, salvando sus diferencias intrínsecas, buscan una equidad en la distribución de los bienes comunes. Aspecto que, si bien se encuentra presente en el ideal de justicia de

⁷⁵ “Dados por supuestos de forma tácita por los movimientos sociales y los actores políticos, los paradigmas populares son conjuntos de concepciones relacionadas sobre las causas y las soluciones de la injusticia” (Fraser, 2008, pág. 86).

Rawls (cit. en Tapia, 2009a), nuestros entrevistados no consideran que sea cumplimentado. En lo que atañe al reconocimiento, los miembros de las organizaciones, principalmente de las “pro-vida”, luchan por ser identificados como actores políticos dentro de los conflictos socio-ambientales en los que se encuentran inmersos. Esto los obliga a inmiscuirse en una batalla por la legitimidad de su accionar, para lo que deben lidiar con los discursos que buscan descalificarlos y colocarlos por fuera de la esfera conflictiva. Esta dimensión de la justicia social encuentra su correlato con la idea de igualdad, la que se configura como el principio de constitución de los espacios políticos democráticos (Tapia, 2009a) y que entra en conflicto, al igual que la equidad, en los contextos de disputas socio-ambientales actuales.

A la luz de lo dicho y siguiendo los planteos de Castro Gómez (2011), consideramos, en última instancia, que la crítica establecida por nuestros entrevistados a la justicia y su rol en contextos de conflictos socio-ambientales radica principalmente en el imperativo jurídico de la “modernización”, por medio del que se buscó disciplinar los cuerpos orientándolos, mediante el sometimiento, hacia metas colectivas definidas y legitimadas por el Estado.

Desde el punto de vista de la modernidad, el Estado es la instancia central a partir de la que son coordinados los mecanismos de control sobre la naturaleza y se garantiza la organización racional de la sociedad. “Esto significa que el Estado moderno no solamente adquiere el monopolio de la violencia, sino que usa de ella para ‘dirigir’ racionalmente las actividades de los ciudadanos” (Castro Gómez, 2011, pág. 165). Al respecto, uno de nuestros entrevistados mencionaba:

“Si, yo creo que es uno de los costos que estamos pagando hoy los ciudadanos es esto que, de alguna forma, el Estado promueve como desarrollo, como progreso. Me parece que el Estado hoy por hoy tanto Nacional como Provincial entiende como medidas de desarrollo y de progreso de un país únicamente es posible llevarlo adelante sojuzgando la naturaleza” (Damián, “Pro-vida”, 2014).

Los dichos de nuestros entrevistados nos posibilitan pensar que, bajo el ideal de la modernidad, la racionalidad implementada por el Estado no es ni más ni menos que una racionalidad científico-técnica que posibilita desentrañar los secretos más ocultos tanto de la naturaleza como de las sociedades, para someterlas a beneficio de una gubernamentalidad que persigue el desarrollo y el progreso como instancia de bienestar para la ciudadanía, entendida como una construcción identitaria homogénea que soslaya todo tipo de alteridades (Castro Gómez, 2011). Esto nos conduce a reflexionar, siguiendo los dichos de Castro Gómez (2011)

que las ciencias sociales no emergen como complemento de las políticas definidas por los Estados, antes bien son constitutivas de las mismas.

Por lo dicho, consideramos que

“la modernidad es un ‘proyecto’ en la medida en que sus dispositivos disciplinarios quedan anclados en una *doble* gubernamentalidad jurídica. De un lado, la ejercida *hacia adentro* por los estados nacionales, en su intento por crear identidades homogéneas mediante políticas de subjetivación; de otro lado, la gubernamentalidad ejercida *hacia afuera* por las potencias hegemónicas del sistema-mundo moderno/colonial, en su intento de asegurar el flujo de materias primas desde la periferia hacia el centro” (Castro Gómez, 2011, pág. 171).

Desde esta perspectiva, cuando los Estados pierden la capacidad organizar la vida social de las personas, porque estas escapan a su control, la modernidad como proyecto deja de ser operativa. Actualmente se alude al fin de la modernidad para hacer alusión a la crisis de los dispositivos de poder que construyeron al “otro” mediante la lógica de la exclusión, es decir, la configuración histórica de poder que signó el sistema mundo-capitalista (Castro Gómez, 2011). Siguiendo con los planteos de de Sousa Santos (2009), consideramos que la crisis de la modernidad es el resultado de una combinatoria de condiciones teóricas y sociales, la que entendemos se entremezclan en los espacios de disputa política en contextos de conflictos socio-ambientales.

3 El proyecto de la modernidad puesto en tensión: Crítica al desarrollo y al rol de la academia

A la luz del relato de nuestros entrevistados comprendemos que las organizaciones proteccionistas, de derechos socio-ambientales y los colectivos “pro-vida”, más allá de sus características particulares, comparten en común una visión crítica en torno al sistema-mundo, signado por el capital financiero y su lógica extractiva sobre los bienes comunes. Esto conduce a que las organizaciones pongan en tensión el “proyecto de modernidad” a partir de dos fuertes críticas: al ideal desarrollista basado en el progreso técnico y al modelo racional de las ciencias modernas.

Las organizaciones y colectivos cuestionan la idea de desarrollo basada en el progreso técnico, la que es puesta al servicio del poderío de las empresas transnacionales sin considerar las necesidades de las comunidades locales. Este ideal desarrollista, sustentado en el discurso de los países hegemónicos, contribuye a perpetuar la construcción de alteridades excluidas del

sistema-mundo moderno/colonial-capitalista mediante la brecha establecida por la metáfora del “subdesarrollo-desarrollo” (Giarracca, 2006). A fin de ejemplificar lo señalado resulta pertinente citar a uno de nuestros entrevistados, quién al momento de justificar su postura crítica para con el desarrollo sostenía:

“es un falso desarrollo, no es un desarrollo verdadero, es un desarrollo para las empresas capitalistas que se van a hacer más fuertes, van a acaparar mas tierra, van a tener más poder económico y político pero no es un desarrollo de derechos y de bienestar para el pueblo en general.” (Pedro, “pro-vida”, 2014)

Los dichos de nuestros entrevistados nos posibilitan dar cuenta que, tal como plantea Esteva (1996), la metáfora del desarrollo posibilitó una hegemonía mundial del mundo occidental, que privó a los pueblos de otras culturas la posibilidad de definir sus modos de vida. Esto encuentra su correlato con lo postulado por Ceceña, quien sostiene que:

*“Las palabras son conceptos y son relaciones sociales e intersubjetivas. Los conceptos son expresiones de los modos de vida, de la percepción y construcción de la objetividad y subjetividad, son orientadores de los modos de hacer y de pensar. El desarrollo orienta el modo de dirigirse a la naturaleza, de *hacer uso* de ella porque ese y no otro es su *ethos*, y define quiénes deciden el cómo, dónde, cuándo y para qué se establece la relación con las otras formas de vida y con las condiciones materiales planetarias” (2012, pág. 314)*

Cuestionar esta imposición histórica hegemónica occidental, implica para los miembros de las diferentes organizaciones dar cuenta de que existen otras maneras de desarrollo que no se anclan en una acumulación de capital que amplía las brechas norte-sur y arriba-abajo. Por el contrario, nuestros entrevistados revalúan los conocimientos culturalmente adquiridos que no someten a la naturaleza sino que son respetuosos de ella y consideran que es a partir del “*respeto a las bases*⁷⁶” que se va a poder “*cambiar las cosas*”.

Esta manera de concebir ‘otras formas de desarrollo’ encuentra su correlación con lo que Arturo Escobar (2005a) ha denominado “pos-desarrollo”. Esta categoría busca dismantelar la vieja idea de desarrollo en tanto discurso de poder, con el propósito de poner al descubierto los principales mecanismos de dominación y el ocultamiento de los conocimientos y experiencias de las comunidades locales (Svampa, 2012). Al tiempo que promueve otras valoraciones sobre la naturaleza proveniente de otros registros, los que suponen otro tipo de racionalidad ambiental como horizonte desde el cual pensar la relación Sociedad-Naturaleza en el marco de la crisis civilizatoria (Svampa, 2012).

⁷⁶ Por las bases nuestros entrevistados entienden a los antepasados y a las comunidades originarias.

Cuestionar el ideal desarrollista y plantear que existen ‘otras formas de desarrollo’, alejadas del paradigma impuesto por la modernidad, implica poner en tensión al modelo racional hegemónico de las ciencias modernas. Tal como lo postula de Sousa Santos (2001), los procesos de opresión y explotación, signados por el colonialismo y el capitalismo global, al excluir a grupos y sus prácticas sociales, excluyen también los conocimientos adquiridos por esos grupos. Esta exclusión desencadena en lo que el autor ha denominado “epistemicidio” (de Sousa Santos, 2009), el que es fuertemente cuestionado y resistido por las organizaciones al respetar y poner en valor el conocimiento de los antepasados y los pueblos originarios.

No obstante, nuestros entrevistados consideran que el conocimiento científico en general y el ámbito académico en particular se encuentran atravesados por un fuerte epistemicidio que pone en evidencia los dispositivos de dominación actuales. Este hecho lo vinculan principalmente con la inserción de las empresas en los espacios universitarios y señalan dos consecuencias. Por un lado, consideran que son los mecanismos de poder implementados por el capital los que determinan qué tipo de investigación desarrollar y que políticas adoptar a la luz de los hallazgos. Por otro lado, nuestros entrevistados entienden que la inserción de las empresas en las universidades ha contribuido a que las mismas formen profesionales acorde a las necesidades del mercado, sin considerar las demandas sociales. Esto perpetuaría la lógica sistémica de “técnicos al servicio del capital” y exterminaría la conformación de masa crítica.

A modo de ejemplificar lo señalado, citamos a uno de nuestros entrevistados, quien al momento de hablar sobre las universidades planteaba:

“las universidades están atravesadas por estas problemáticas, universidades que de pronto están subsidiadas por estas empresas multinacionales digamos, que permiten digamos esta apertura, esta incorporación de empresas que en definitiva terminan por abordarlas y de alguna forma determinando que tipo de investigación y con qué finalidades se llevan adelante” (Damián, “pro-vida”, 2014)

Los dichos de nuestros entrevistados pueden ser entendidos a la luz de la industrialización de la ciencia, la que según de Sousa Santos (2001) implicó el compromiso con los centros de poder social, político y económico que se tornaron definitivos en el establecimiento de las prioridades académicas. Por tanto, el ideal de autonomía de las ciencias y el desinterés del conocimiento fue sometido por el capital. Esto generó una doble consecuencia, por un lado, los poderes dominantes establecieron las prioridades de la ciencia e instituyeron lo que se consideraba conocimiento en términos científicos a la luz de la exclusión y ocultamiento de conocimientos culturales. Por otro lado, condujo a un proceso de proletarización de los

científicos sometidos al interior de laboratorios o centros de investigación (de Sousa Santos, 2001).

Según nuestros entrevistados, los científicos *elaboran un producto y lo venden* al mercado, valiéndose de las experiencias de las personas como *insumos*. Esta situación acarrea malestar entre los miembros de las diferentes organizaciones porque sienten que son usados para la construcción de un conocimiento que no les es devuelto y que por el contrario es puesto al servicio de la política y la economía y vulnera sus reales demandas y necesidades. Citamos a modo de ejemplo a una de nuestras entrevistadas, quien al respecto decía:

“nos hemos enfrentado bastante con la gente de la universidad, porque muchos bajaron a buscar sus insumos decimos nosotros, elaboraron su producto y lo vendieron, porque ni siquiera lo entregaron a la gente que está en la misma situación, lo vende. Y bueno nosotros no estamos de acuerdo.” (Juana, “pro-vida”, 2014).

Los dichos de nuestros entrevistados nos conducen a reflexionar sobre el rol de los investigadores y la responsabilidad que versa sobre ellos, tanto en relación al conocimiento que elaboran como a la concepción en torno a los mecanismos de producción de conocimiento. En este sentido y en consonancia con lo planteado por nuestros entrevistados, nos parece adecuado retomar la contra-epistemología del ecologismo de los saberes propuesta por de Sousa Santos (2001), la que busca una consistencia epistemológica para un pensamiento propositivo y pluralista, que eche por tierra el epistemicidio que actualmente prevalece en el mundo de las ciencias modernas.

En suma, a partir de ambas críticas planteadas desde las organizaciones hacia los pilares de la modernidad consideramos, siguiendo a Svampa (2012), que la transición desarrollo/pos-desarrollo requiere un conjunto de saberes pluralistas y políticas públicas que permitan articular las cuestiones sociales y naturales. Para ello entendemos que es necesario considerar diferentes alternativas al modelo extractivo, las que deben ser pensadas a la luz de la activa participación ciudadana, como un horizonte de cambio posible.

Conclusiones

En el contexto provincial actual, las políticas públicas ambientales no pueden ser abordadas de modo lineal ni separadas de los procesos sociales, económicos y políticos a los que se enfrenta la región Latinoamericana en su conjunto. El elevado precio de las *commodities* en el mercado mundial, junto con diversas políticas internas, favorecieron que se potenciara la extracción de los bienes comunes y se acentuara el dominio del capital financiero sobre estos. Por tanto, las políticas públicas ambientales son, en la mayoría de las ocasiones, relegadas a un segundo plano en relación a la influencia política del poderío económico el que, amparado en un fuerte discurso desarrollista, contribuye a colocar a la región en una situación de vulnerabilidad socio-ambiental.

Los conflictos socio-ambientales, entendidos como conflictos políticos, fueron ejemplares para develar que detrás de cada una de las luchas concretas y, a veces, hasta aparentemente individualizadas, existe una misma postura crítica hacia el sistema-mundo moderno/colonial capitalista-extractivo. Los miembros de las diferentes organizaciones y colectivos asamblearios, al criticar la anuencia de poderes entre la política y la economía, no sólo evidencian un problema local socio-ambiental, sino que ponen sobre el tapete la imposición de un modo de vida que, amparado y sostenido fuertemente por discursos científico-técnicos, pregona por un ideal de desarrollo que contribuye a incrementar las brechas al interior y exterior de un país entre “los de arriba y los de abajo”.

Por lo señalado, comprendemos que el fascismo territorial (de Sousa Santos, 1999) impuesto en la región latinoamericana, de la mano del capital extractivo de acumulación por desposesión (Harvey, 2004), acentúa la colonialidad del poder, del ser y del saber mediante los dispositivos disciplinarios de la modernidad (Castro Gómez, 2011) que se amparan en el monopolio de violencia Estatal (Harvey, 2004). En este contexto, se pone de manifiesto y se hace visible la escalada de violencia que se encuentra presente al interior de los conflictos socio-ambientales.

En primer lugar, la violencia se visibiliza en el plano ontológico mediante la “invención del otro”⁷⁷. Ese otro se representa como contestatario al sistema bajo las categorías atribuidas de “ambientalista”, “fundamentalistas”, “violentos”, “militantes” o “locos”, y encuentra su

⁷⁷ Coincidimos con Castro Gómez (2011) en señalar que la “invención” no se refiere al modo en que un grupo se representa a otro, más bien, implica considerar los dispositivos de saber/poder a partir de los que esas representaciones son construidas.

correlato con el nuevo patrón de poder reconocido por Quijano (2000) que se manifiesta de una parte a partir de las diferencias entre conquistadores/conquistados y de otra, mediante el control del trabajo, los recursos y los productos en torno al capital y al mercado mundial. Por tanto, este “otro” se torna peligroso para la hegemonía sistémica capitalista extractiva y debe ser descalificado, colocándolo en los márgenes, porque presenta y hace visible alternativas al modelo desarrollista.

En segundo lugar, y en relación con lo dicho, la violencia se hace ostensible en el plano epistémico descalificando el accionar de los grupos organizados que buscan dar cuenta que otros modos de vida son posibles. Mediante operaciones discursivas implementadas en el ámbito de la ciencia y de la técnica se invalida cualquier tipo de conocimiento que vaya en contra de aquel que sustente y ampare el modelo hegemónico de producir.

Ambas manifestaciones de violencia son reconocibles la vida cotidiana de los sujetos que conforman los diferentes tipos de asociaciones que hemos identificado, cuando éstos advierten que: a) se les niega la posibilidad de ejercer su derecho de elección mediante una consulta popular, b) se les imposibilita el acceso a la información pública, c) se realizan maniobras difamadoras de investigaciones científicas⁷⁸, d) sufren persecución y violencia de parte del Estado mediante su fuerza policial, entre otros aspectos. En consecuencia, el modelo de producción extractivo en su dimensión biopolítica violenta los medios que se hacen cuerpo: el agua, el aire, el suelo, el territorio; en tanto que en su dimensión institucional expropia jurídicamente a esos cuerpos, desconociéndolos como portadores de derecho (Machado Aráoz, 2011).

Frente a esta situación violenta, las estrategias implementadas por las organizaciones y los colectivos asamblearios toman caminos diversos. Las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales adoptan una postura institucional al momento de realizar demandas por los derechos vulnerados y reclamar frente al Estado el efectivo cumplimiento de los mismos. Esto se puede entender a la luz de la estructura de oportunidades percibidas por quienes conforman estas organizaciones, ya que reconocen que, hasta cierto punto, los funcionarios estatales son accesibles y permeables frente a sus petitorios. Por esto y debido a que consideran que no tienen la capacidad de movilizar recursos, no recurren con frecuencia a actividades disruptivas en el espacio público.

⁷⁸ <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-271898-2015-05-04.html> consultado el 7 de mayo de 2015

Por el contrario, los miembros de los colectivos asamblearios “pro-vida” sienten que recae sobre ellos una fuerte estigmatización por parte de los funcionarios estatales y en consecuencia, perciben que la estructura de oportunidades políticas es totalmente impermeable frente a sus reclamos. Estos colectivos asumen la particularidad de estar conformados por vecinos que no eran políticamente activos con anterioridad a la percepción de un riesgo para su vida. La toma de conciencia socio-ambiental, alimentada e incrementada por lo colectivo, se transforma en uno de los principales motores que impulsan la lucha. En consecuencia, los vecinos que dejan de ser meros espectadores de su devenir histórico para pasar a ser actores activos en la construcción de su futuro, se alejan del ámbito privado y comienzan a visibilizar sus cuerpos en el espacio público como principal arma de batalla frente al sistema-mundo moderno/colonial capitalista-extractivo.

“Poner el cuerpo” en lucha y para la lucha da cuenta de que los sujetos que integran los colectivos asamblearios “pro-vida” no sienten que sean representados por los gobernantes, y además reflejan la falta de inclusión que perciben dentro de la democracia formal que propone el Estado. Por esto, consideran que los colectivos que integran representan un sistema de democracia alternativa, informal desde la perspectiva de Cheresky (2006), que se transforma en el anverso del estilo democrático representacional del Estado actual.

Por lo dicho hasta el momento y siguiendo lo postulado por Gudynas (2010a), consideramos que el modelo de producción extractivista, basado en el capital financiero y en el discurso de la modernidad, está forzando sus límites. En primer lugar, el límite político democrático se ve socavado por la crisis de representación por la que atraviesa el Estado y la consecuente acción de los grupos organizados localmente. Estos sienten que deben auto-gestionar sus derechos ya que consideran que el Estado no los garantiza ni los otorga, por lo que interpretan que hay que luchar para conquistar los derechos que deberían ser asegurados por la condición de ser humano. Esta concepción, al igual que la postulada por los miembros de las organizaciones proteccionistas, quienes consideran que la naturaleza es y debería ser un sujeto de derecho, dejan abierta la posibilidad de indagar sobre el rol de la naturaleza y los derechos socio-ambientales tanto en el terreno de las ciencias sociales en general como en el ámbito del derecho en particular. Aspectos que exceden el trabajo de investigación que estamos concluyendo.

En segundo lugar, el modelo de producción extractivista está minando su límite económico (Gudynas, 2010a). La alta demanda internacional de soja, principalmente del mercado chino, ha contribuido a elevar el precio de los *commodities* en mercado mundial. Esta situación

internacional, sumada a políticas internas de promoción de la agro-industria, conduce irremediablemente a la reprimarización y dependencia de la economía nacional, al tiempo que destruye las economías locales (Giarraca & Teubal, 2013). La dependencia se da en una doble vía. En primer lugar, la economía nacional se ve sujeta de la exportación de un solo producto, con escaso valor agregado, lo que representa en la inmediatez el ingreso de divisas que posibilitan políticas de desarrollo social, al tiempo que plantea a futuro una gran incertidumbre ¿hasta qué punto es sostenible mantener una economía nacional a expensas de los bienes comunes?. En segundo lugar, el monocultivo de la soja genera una gran dependencia hacia las empresas transnacionales proveedoras del paquete tecnológico necesario para la producción extensiva a gran escala. Los aspectos señalados, no hacen más que reforzar el ideal de dependencia “cetro-periferia” y el anverso colonial al que esta situación conlleva (de Sousa Santos, 2009).

En tercer lugar y en estrecha vinculación con el límite económico, el modelo agro-industrial encuentra su límite ambiental. Este se pone de manifiesto con a) los sucesivos desmontes producto de la extensión de la franja sojera, b) el agotamiento de los suelos debido a la ausencia de rotación de cultivos, c) pérdida de ecosistemas y bio-diversidad, d) contaminación del agua, suelo y aire, entre otros aspectos.

Por último, las limitaciones enunciadas parecieran confluir en lo que a nuestro entender es la principal limitación del modelo: lo social. Como hemos expuesto en los capítulos precedentes, el cultivo extensivo de la soja acarrea un modelo de agricultura sin agricultores (Giarraca & Teubal, 2013) y echa por tierra las economías domésticas que mantenían una relación armoniosa con el ambiente. Esta situación genera un fenómeno migratorio desde el campo a las ciudades y acentúa las condiciones de pobreza de los antiguos agricultores.

Sumado a lo dicho, se desencadena una suerte de “corrida por la tierra”, lo que en muchos casos acarrea violencia, seguimiento y expulsión de las comunidades campesinas. Los pequeños ruralistas, al no contar con los recursos financieros que le permitan adecuar su estilo de agricultura al propuesto por el sistema, deben vender sus tierras a los grandes *pooles* de siembra y, en caso de oponerse a esta “alternativa” se ven inmersos en un espiral de violencia en el que la única salida posible estriba en el desprendimiento de su propiedad. Esta situación, además de impactar en los flujos migratorios, incide directamente en las posibilidades de producción y consumo de productos alternativos. Finalmente, el modelo encuentra su límite social a partir de la escasa legitimidad que tienen las empresas transnacionales para actuar en el mercado local.

Lo señalado hasta el momento nos posibilita reflexionar que los conflictos socio-ambientales emergen en contextos sociales donde confrontan diferentes construcciones simbólicas de la realidad. Concretamente, en relación a los conflictos que nos competen, encontramos de un lado a quienes sostienen, a partir de sus creencias y de sus prácticas cotidianas, una manera de ver al mundo y de insertarse en ese mundo que se ajusta a los parámetros ideológicos promovidos y reproducidos por la lógica del sistema capitalista extractivo. Del otro lado, hallamos a quienes se oponen a esta construcción hegemónica de la realidad social y construyen otras representaciones que le permiten reflexionar sobre su situación e interpretar que otro mundo es posible.

En el contexto de los conflictos socio-ambientales analizados, reconocimos a la luz del discurso de nuestros entrevistados, la presencia de diferentes tipos de representaciones sociales, las que se encuentran alineadas con lo postulado por Moscovici (1988). En primer lugar, podemos identificar las construcciones simbólicas vinculadas a una representación hegemónica sobre el mundo de la vida, las que se respaldan en discursos científico-técnicos que aluden a la idea de desarrollo y progreso y se reproducen a partir de los discursos mediáticos cooptados por los poderes económicos dominantes. Este tipo de representaciones se estructura en torno a la dicotomía-sociedad naturaleza, presente en la concepción moderna del sistema mundo. Por tanto, la naturaleza debe ser sometida a los designios del hombre y en consecuencia, puede ser manipulada, usada y explotada acorde a sus pretensiones.

Dentro de este tipo de representaciones, nuestros entrevistados consideran que el Estado ocupa un lugar subsidiario en relación al mercado y en consecuencia, no debe interponerse en la consecución de sus metas. Por tanto, las políticas públicas ambientales son prácticamente nulas, ya que lo que se busca es proteger los intereses económicos por sobre los intereses colectivos.

En segundo lugar, de la mano de las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales encontramos representaciones emancipadas. Este tipo de representaciones encarna una forma de pensamiento social que va en contra de la postulada por la representación hegemónica sobre el mundo de la vida. Para estas entidades, el progreso y el desarrollo no van de la mano con el modelo de agro-negocio extractivo y discrepan con los discursos científico-técnicos en los que éste se sustenta. En consecuencia, desarticulan la dicotomía sociedad-naturaleza en la que se ampara el mundo moderno y pregonan por interpretar el mundo a partir de considerar que lo social no puede ser separado de lo natural.

En este punto, resulta interesante recuperar la diferencia que encontrábamos entre ambos tipos de organizaciones en cuanto a su representación de la naturaleza, a fin de dar cuenta que las mismas no necesariamente son homogéneas. Los miembros de las organizaciones proteccionistas, sostienen que la naturaleza debe ser un sujeto de derecho y actúan en consecuencia a fin de evitar que se vulneren las garantías que ésta debería tener. Por el contrario, quienes conforman las organizaciones de derechos socio-ambientales consideran que son los sujetos quienes deben vivir en un ambiente sano y por tanto, revalúan los derechos humanos por sobre los de la naturaleza.

Dentro de las representaciones emancipadas que poseen las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales, el Estado aparece anclado a la institucionalidad jurídica por medio de la que debe garantizar la vida en sociedad. No obstante, los miembros de estas organizaciones descreen de las capacidades de los funcionarios gubernamentales para hacer cumplir las normas y garantizar los derechos de la naturaleza y las comunidades afectadas por una degradación ambiental. Además, estos sujetos perciben una vinculación Estado-mercado y conciben una falta de capacitación en materia ambiental por parte de las elites de poder, lo que se traduce en la percepción de escasas políticas públicas acorde a las necesidades socio-ambientales.

Por último, encontramos las representaciones polémicas de la mano de los colectivos asamblearios “pro-vida”. Según Moscovici (1988) estas representaciones son las que emergen en grupos que enfrentan situaciones de conflicto social y se manifiestan de forma divergente y poco homogénea. No obstante, en lo que a nuestra investigación respecta, consideramos que los miembros de los colectivos asamblearios comparten un cúmulo de representaciones que son polémicas, no por su manera de manifestarse sino antes bien porque enfrentan y se oponen a las representaciones hegemónicas. En contrapartida a lo postulado por el autor, las representaciones incorporadas por estas personas poseen un elevado grado de homogeneidad.

Los miembros de los colectivos asamblearios al luchar por la vida y entender que esta se presenta en enclave social, relacional, se oponen con fuerza a la concepción judeocristiana que separa a Dios del hombre y a éste de la naturaleza. Para estos sujetos no se puede separar lo social de lo natural, porque al hacerlo así se está yendo en contra de la vida. Por tanto, consideran que las representaciones hegemónicas, encarnadas en el actuar local de las empresas transnacionales, son sinónimo de muerte.

Además, los miembros de estos colectivos poseen una fuerte representación compartida en torno al Estado, al que consideran cooptado por el capital económico y consecuentemente corrompido por este a favor de sus negociados. En este contexto de corrupción estatal, los derechos humanos se tornan un preciado “bien” que hay que conquistar mediante la lucha colectiva. Por lo que, si el Estado no garantiza los derechos de las personas, hablar de políticas públicas se vuelve una utopía.

A lo largo del capítulo III exponíamos las características que asume las organizaciones y colectivos que hemos reconocido en el contexto de los conflictos socio-ambientales bajo estudio y hacíamos hincapié en las trayectorias de vida de quienes conformaban uno y otro tipo asociativo. Esto nos permitió comprender cómo se fueron construyendo las representaciones sociales que se encuentran en estado incorporado en quienes conforman uno y otro tipo asociativo y a su vez nos permitió reconocer la función identitaria de las representaciones sociales por medio de la que se define la identidad de los grupos en el campo social.

En relación con lo que venimos planteando, en el capítulo IV exponíamos la percepción que las asociaciones tienen sobre el estado y sobre los mecanismos de incidencia en políticas públicas, acorde a la percepción de las estructuras de oportunidades políticas. Es menester remarcar que estas percepciones se encuentran en estrecha relación y son parte del núcleo periférico de las representaciones que fueron construyendo e incorporando cada una de las asociaciones a partir de su experiencia colectiva. Tomar conocimiento de dichas percepciones nos permitió comprender la función justificadora de las representaciones sociales. Esto es así dado que, como exponíamos en el mencionado capítulo, las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales, al tener una concepción institucional del Estado recurren a mecanismos de incidencia institucionalizados. Por otra parte, los colectivos asamblearios “pro-vida” al tener una concepción crítica del Estado y considerar que la estructura de oportunidades políticas para ellos es nula, recurren a acciones de disrupción en el espacio público para procurar incidir en las elites de poder.

A la luz de lo dicho, podemos sostener que el núcleo central de las representaciones sociales en materia de incidencia en políticas públicas ambientales radica en la incapacidad del Estado para desarrollar, ejecutar y controlar este tipo de políticas. Las organizaciones proteccionistas y de derechos socio-ambientales entenderán que esto se debe a la falta de recursos, capacitación y en algunos casos desidia de los funcionarios estatales. Los colectivos “pro-

vida” creerán que esto es producto de la crisis por la que atraviesa el Estado, debido a la corrupción, a la cooptación económica de los funcionarios, a la ausencia estatal frente a los problemas que aquejan a los ciudadanos y a los rasgos absolutista que éste parece demostrar.

Sostener representaciones sociales que se contrapongan a las representaciones hegemónicas del mundo social implica comprender que la realidad social es una construcción y que como tal puede ser modificada con el tiempo a partir del actuar colectivo de los sujetos. Esto nos permite reflexionar que los conflictos socio-ambientales en los contextos latinoamericanos actuales no sólo vienen a poner sobre el tapete de la opinión pública un problema ambiental concreto, sino que, posibilitan construir otro mundo posible a partir de la confrontación, alejado de los prejuicios derivados de la racionalidad moderna y amparado en una armoniosa y comprensiva relación sociedad-naturaleza.

Bibliografía

Abric, J. C. (1994). *Prácticas Sociales y Representaciones Sociales*. México: Ediciones Coyoacán.

Acosta, A. (2012). El Buen Vivir en la senda del posdesarrollo. En G. Massuh, *Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina* (págs. 283-305). Buenos Aires -Argentina: Mardulce.

Acosta, A. (2011). La Naturaleza con derechos. Una propuesta de cambio civilizatorio. <http://www.lai.at/attachments/article/89/Acosta-Naturaleza%20Derechos%202011.pdf>, 1-15.

Acuña, C., & Repetto, F. (2000). *Marco de análisis de las políticas sociales*. Buenos Aires, Argentina: Mimeo.

Acuña, C., & Vacchieri, A. (2007). *La incidencia política de la sociedad civil*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

Aguado Herrera, I. (2010). Ciudadanía, Participación política y subjetividad. *Revista electrónica de Psicología Iztacala - Vol.13, N°2*, 1-14.

Alayón, N. (1980). El asistencialismo en la política social y en el Trabajo Social. *Revista Acción Crítica*, # 7, 1-10.

Alimonda, H. (2011). La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política latinoamericana. En H. Alimonda, *La Naturaleza Colonizada. Ecología Política y Minería en América Latina* (págs. 21-60). Buenos Aires: Clacso.

Alvarado, S., Ospina, H., Botero, P., & Muñoz, G. (2008). Las Tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes. *Revista Argentina de Sociología*, 11-43.

Álvarez Tejeiro, C., Farré, M., & Fernández Pedemonte, D. (2002). *Medios de comunicación y protesta social en la crisis Argentina*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.

Alvarez, S. (2001). Third Sector, Third Way, a Second Look: Contemporary Latin American (ist). Debates Revisited. *XXIII Congreso Internacional de Latin American Studies Associations (LASA)*. Washington, EE.UU.

Angenot, M. (2012). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires - Argentina: Siglo XXI.

Araya Umaña, S. (2002). *Representaciones Sociales: ejes teóricos para su discusión*. Costa Rica: Flacso.

Arnulphi, C. (2013). Observatorio Ambiental y Epidemiológico de Poblaciones de la Provincia de Córdoba expuestas a Agroquímicos. En C. Carrizo, & M. Berger, *Justici*

Ambiental (págs. 58-73). Córdoba - Argentina: Seminario de Justicia Ambiental, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública - UNC.

Arolfo, R. V., Bedano, J. C., & Becker, A. R. (2010). Efectos del cultivo de soja transgénica en siembra directa sobre la taxocenosis de ácaros edáficos en Haplustoles del centro de Córdoba. *Ciencia del Suelo* , 191-200.

Arteaga, C., & Pérez, S. (2011). Experiencias de vulnerabilidad: de las estrategias a las tácticas subjetivas. *UNIVERSUM · N° 26 · Vol. 2* , 67-81.

Ávila Vázquez, M. (2013). *El Chantaje social del Intendente Arzani y De la Sota en Malvinas Argentinas*. Córdoba: RED UNIVERSITARIA DE AMBIENTE Y SALUD – Médicos de Pueblos Fumigados.

Barlow, M., & Clark, T. (2002). *Oro azul. Las multinacionales y el robo organizado del agua en el mundo*. Barcelona - España: Paidós.

Barri, F., & Wahren, J. (2010). El modelo sojero de desarrollo en la Argentina: tensiones y conflictos en la era del neocolonialismo de los agronegocios y el cientificismo-tecnológico. *Realidad Económica N° 255* , 43-65.

Baumol, W., & Oates, W. (1988). *The Theory of Environmental Policy*. Cambridge - Estados Unidos: Cambridge University Press.

Bebbington, A., & Humphreys Bebbington, D. (2009). Actores y ambientalismos: conflictos socio-ambientales en Perú. *Íconos - Revista de ciencias sociales. N° 35* , 117-128.

Benítez-Leite, S., Macchi, M., & Acosta, M. (2009). Malformaciones congénitas asociadas a agrotóxicos. *Archivos Pediatría Uruguay* , 237-247.

Berger, P., & Luckmann, T. (1995). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires - Argentina: Amorrortu.

Bloj, C. (2004). Presunciones acerca de una ciudadanía ‘indisciplinada’: asambleas barriales en Argentina. En D. Mato, *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización* (págs. 133 -150). Caracas - Venezuela: FACES, Universidad Central de Venezuela.

Bonamusa, M., & Villar, R. (1998). Estructura de oportunidades políticas y advocacy: elementos para un modelo político del tercer sector. *Primer encuentro de la Red de Investigación del Tercer Sector en América Latina y el Caribe*. Río de Janeiro, Brasil.

Bonetto, M. S., & Piñero, M. T. (2003). *Las transformaciones del Estado*. Córdoba - Argentina: Advocatus.

Boron, A. (2012). *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. Buenos Aires - Argentina: Luxemburg.

- Boron, A. (2006). Después del saqueo: El capitalismo Latinoamericano a comienzos del nuevo siglo. En A. Boron, & G. Lechini, *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina* (págs. 147-178). Buenos Aires - Argentina: Clacso.
- Boron, A. (2013). El papel de América Latina y el Caribe en el tablero de la geopolítica mundial. *SENPLADES* (págs. 1-31). S/D: S/D.
- Boron, A., Amadeo, J., & González, S. (2006). *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas*. Buenos Aires - Argentina: CLACSO.
- Boscán Carrasquero, G. (2010). Judicialización y politización en América Latina: Una nueva estrategia para el estudio de la interacción entre los poderes públicos. *Cuestiones Jurídicas Vol IV - Nº10*, 51-83.
- Bourdieu, P. (2014). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Buenos Aires - Argentina: Akal.
- Bourdieu, P. (2010). *El sentido práctico*. Buenos Aires - Argentina: Siglo XXI .
- Bourdieu, P. (1998). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones Prácticas. Sobre la Teoría de la acción*. Barcelona -España: Anagrama.
- Brandán Zehnder, G., & Barbeira, F. (2007). Ruido de fondo.Voces que buscan salir: la institucionalización de la protesta social. *VII congreso Argentino-Chileno de estudios históricos e integración cultural*. Salta, Argentina: Universidad Nacional de Salta. Facultad de humanidades. Escuela de historia.
- Briones, C. (2005). Formaciones de Alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales. En C. Briones, *Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad* (págs. 9-36). Buenos Aires - Argentina: Geaprona-Antropofagia.
- Busso, G. (2001). Vulnerabilidad Social: Nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. *Seminario Internacional Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe* (págs. 1-39). Santiago de Chile: CEPAL.
- Butcher de Rivas, J. (1998). Hacia una Cultura de Servicio: Las Acciones del Voluntariado Social y sus formas de participación en procesos de transformación social en México. *Primer encuentro de la red de Investigación del Tercer Sector en América Latina y el Caribe*. Río de Janeiro, Brasil.
- Calvo García, M. (1999). Transformaciones del derecho y crisis de la justicia. *Revista Derecho del Estado*, 73-97.

- Camou, A. (2004). Estado, Mercado y Sociedad Civil en la Argentina Actual. Una Mirada desde la universidad y algunas tesis para la discusión. En I. González Bombal, *Fortaleciendo la relación Estado-Sociedad Civil para el desarrollo local*. Buenos Aires, Argentina: CENOC.
- Carrasco, A. E., Sánchez, N. E., & Tamagno, L. E. (2012). *Modelo Agrícola e Impacto Socio-Ambiental en Argentina: Monocultivo y Agronegocios*. La Plata, Argentina: AUGM Asociación de Universidades Grupo Montevideo & UNLP.
- Carrizo, C., & Berger, M. (2013). Prácticas médicas en un caso de contaminación ambiental. desde el inicio de la denuncia al Juicio de Ituzaingó. En C. Carrizo, & M. Berger, *Justicia Ambiental* (pág. 165). Córdoba - Argentina: Seminario de Justicia Ambiental, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la UNC.
- Casabé, N., Piola, L., Fuchs, J., Oneto, M., Pamparato, L., Basack, S., y otros. (2007). Ecotoxicological assessment of the effects of glyphosate and chlorpyrifos in an Argentine soya field. . *Journal of Soils and Sediment* , 232-239.
- Casas, E. (2009). Representación política y participación ciudadana en las democracias. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales - vol.51, n.205* , 59-76.
- Castro Gómez, S. (2011). Ciencias Sociales, violencia epistémica y el problema de la "invención del otro". En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales* (págs. 163-179). Buenos Aires - Argentina: Ciccus-Clacso.
- Ceceña, A. E. (2012). No queremos desarrollo, queremos vivir bien. En G. Massuh, *Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo an América Latina* (págs. 307-323). Buenos Aires: Mardulce.
- Chang, F., Simcik, M., & Capel, P. (2011). Occurrence and fate of the herbicide glyphosate and its degradate aminomethyphosphonic acid in the atmosphere. *Environmental Toxicology and Chemistry* , 548-555.
- Cheresky, I. (2006). *Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación Política*. Buenos Aires, Argentina: Miño Dávila Editores.
- Cheresky, I. (2010). *Ciudadanos y política en los albores del siglo XXI*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Ciuffolini, M. A. (2008). *En el llano todo quema: movimiento y luchas urbanas y campesinas en la Córdoba de hoy*. Córdoba - Argentina: Universidad Católica de Córdoba.
- CIVICUS, & GADIS. (2006). *La sociedad civil por dentro: tiempos de crisis, tiempo de oportunidades. Índice CIVICUS de la Sociedad Civil Argentina (2004-2005)*. Buenos Aires, Argentina: CIVICUS - GADIS.
- Cohen, J., & Arato, A. (2000). *Sociedad Civil y Teoría Política*. México, México: Fondo de Cultura Económica.

- Costa, R. L., & Mozejko, D. T. (2009). *Gestión de las prácticas: opciones discursivas*. Rosario - Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- COTBN. (2010). COTBN. *Hoy la Universidad* , 50-73.
- Cruz Bolaños, J. A. (2012). Asistencialismo social y modernidad: un proyecto de colonialidad. *Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis» N°24* , 1-7.
- Dagnino, E. (2003). Sociedade Civil, Participação e cidadania: de que estamos falando? *Coloquio internacional políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización. Mas allá de los debates sobre la coyuntura*. Caracas, Venezuela.
- De Piero, S. (2005). *Organizaciones de la Sociedad Civil. Tensiones de una agenda en construcción*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- de Sousa Santos, B. (1998). *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la posmodernidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.
- de Sousa Santos, B. (2009). *Epistemología del sur*. México: Siglo XXI.
- de Sousa Santos, B. (2001). Los Nuevos Movimientos Sociales. *OSAL* , 177-188.
- de Sousa Santos, B. (1999). *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*. Madrid - España: Sequitur.
- del Viso, N. (2012). Aproximación a un modelo de análisis de conflictos socioecológicos. 8º Congreso de Estudios Africanos, CIEA 8, organizado por el Grupo de Estudios Africanos (GEA) de la Universidad Autónoma de Madrid (págs. 1-17). Madrid, España: FUHEM Ecosocial.
- Delamata, G. (2009). *Movilizaciones sociales: ¿nuevas ciudadanía? Reclamos, derechos, estado en Argentina, Bolivia y Brasil*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Demirdjian, L., & Demirdjian, S. (2011). La democracia en crisis: invisibilización de la depredación ambiental. En A. Boron, *Sujeto y conflicto en la teoría política* (pág. 187). Buenos Aires - Argentina: Luxemburg.
- Depetris, J. (2010). El Fortalecimiento Comunitario en un caso de contaminación ambiental: Barrio Ituzaingó Anexo. *Ciencia y Técnica* , 1-20.
- Di Marco, G., & Palomino, H. (2003). *Movimientos sociales en la Argentina. Asambleas: La politización de la sociedad civil*. Buenos Aires, Argentina: Jorge Boudino editores.
- Di Marco, G., Palomino, H., Méndez, S., Altamirano, R., & Libchaber de Palomino, M. (2003). *Movimientos sociales en la Argentina. Asambleas: La politización de la sociedad civil*. Buenos Aires, Argentina: Jorge Boudino Ediciones.
- Durkheim, E. (1982). *La división social del trabajo*. Madrid - España: Akal.

- Eisinger, P. K. (1973). The conditions of protest behavior in american cities. *American Political Science Review* , 11-28.
- Escobar, A. (2005a). el pos-desarrollo como concepto y práctica social. En D. Mato, *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización* (págs. 17-31). Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.
- Escobar, A. (2005). *Más allá del Tercer Mundo: Globalización y Diferencia*. Bogotá, Colombia: ICANH.
- Esteva, G. (1996). Desarrollo. En W. Sachs, *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder* (pág. 399). Perú: PRATEC.
- Ferejohn, J. (2002). Judicialización de la política, politización de la ley. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales - Año XIV N°184* , 13-49.
- Fernández Pérez, J. (2001). Elementos que consolidan al concepto profesión. Notas para su reflexión. *Revista Electrónica de Investigación Educativa. Vol. 3 N°1* , 23-39.
- Fernández, A. M. (2008). *Política y subjetividad: asambleas barriales y fábricas recuperadas*. Buenos Aires - Argentina: Biblos.
- FOCO. (S/D). *Programa de Vigilancia Social de las Empresas Transnacionales del Sector Agronegocios*. Buenos Aires - Argentina: FOCO - Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos.
- Foucault, M. (1995). *Discurso, poder y subjetividad*. Buenos Aires - Argentina: El cielo por asalto.
- Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires - Argentina: Tusquets Editores.
- Foucault, M. (1972). Los intelectuales y el poder. (G. Deleuze, Entrevistador)
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo - Año 4 - Número 6* , 83 - 99.
- Friedrich, K., Galindo Bedor, C. N., Giraldo da Silva Augusto, L., Correira Pequeno Marinho, A. M., & Rigotto, R. M. (2013). Agrotóxico y (algunos) impactos en la salud. En C. Carrizo, & M. Berger, *Justicia Ambiental* (págs. 37-57). Córdoba Argentina: Seminario de Justicia Ambiental, Intituto de Investigación y Formación en Administración Pública - UNC.
- Garay Reyna, Z. (2010). Marcos teóricos y empíricos para el estudio de la Sociedad Civil: La cultura política en las Organizaciones de la Sociedad Civil. *Congress of the Latin American Studies Association* (pág. S/D). Toronto, Canadá: -.
- García, D., & Priotto, G. (2008). Problemas ambientales y educación ambiental. En S. d. Nación, *Programa de estrategia nacional de educación ambiental*. Buenos Aires: Unidad de Coordinación de Educación Ambiental - SAyDS.

- Garretón, M. A. (2002). La transformación de la acción colectiva en América Latina. *Revista de la Cepal* N° 76 .
- Garretón, M. A. (2006). Sociedad Civil y ciudadanía en la problemática latinoamericana actual. En I. Cheresky, *Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación política* (págs. 45-59). Buenos Aires - Argentina: Miño y Dávila.
- Giarraca, N., & Gras, C. (2001). Conflictos y protestas en la Argentina de finales del siglo XX, con especial referencia a los escenarios regionales y rurales. En N. Giarraca, *La protesta social en la Argentina. Transformaciones económicas y crisis social en el interior del país* (págs. 117 -142). Buenos Aires - Argentina: Alianza Editorial.
- Giarraca, N., & Teubal, M. (2013). *Actividades Extractivas en Expansión ¿Reprimarización de la economía Argentina?* Buenos Aires - Argentina: Antropofagia.
- Giarracca, N. (2006). La tragedia del desarrollo: disputas por los recursos naturales en la Argentina. *Encuentro Ciencia en el MERCOSUR*, (págs. 1-20).
- Giddens, A. (1995). *Modernidad e Identidad del Yo*. Barcelona -España: Península.
- Glaser, B., & Strauss, A. (1967). *The Discover of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research* . Chicago, EE.UU: Aldine.
- Godard, F. (1996). El debate y la práctica sobre el uso de las historias de vida en las ciencias sociales. En F. Godard, & R. Cabanés, *Uso de las historias de vida en las ciencias sociales* (pág. S/D). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Godoy, M., Herrera, N., Gatica, S., Barbosa, C., Ayllon, E., Ferreira, M., y otros. (2005). Destrucción del Espacio Urbano: Genocidio Encubierto en Barrio Ituzaingó de Córdoba. En C. d. CEAS-, *Informe Alternativo sobre la Salud en América Latina. Observatorio Latinoamericano de la Salud* (págs. 110-117). Ecuador: CEAS.
- Goffman, E. (1959). *the presentation of self in everyday life*. . New York, EE.UU: Doubleday.
- Gómez, J. J. (2001). Vulnerabilidad y Medio Ambiente. *Seminario Internacional Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe* (págs. 1-36). Santiago de Chile: CEPAL.
- González Bombal, I., & Garay, C. (1999). Incidencia en políticas públicas y construcción de la ciudadanía. *II Encuentro de la red latinoamericana y del caribe de la Sociedad Internacional de Investigación del tercer sector (ISTR)*. Santiago de Chile, Chile.
- González Bombal, I., & Villar, R. (2003). *Organizaciones de la Sociedad Civil e incidencia en políticas públicas*. Buenos Aires, Argentina: Zorzal.
- González López, A. (2002). La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica. *Memoria presentada para optar por el grado de doctor en psicología* . Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid - Facultad de Psicología - Departamento de Psicología Social.

- Gras, C., & Hernández, V. (2013). Los pilares del modelo agrobusiness y sus estilos empresariales. En C. Gras, & V. Hernández, *El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización* (pág. 365). Buenos Aires - Argentina: Biblos.
- Gudynas, E. (2010a). Agropecuaria y nuevo extractivismo bajo los gobiernos progresistas de América del Sur. *Territorios* , 37-54.
- Gudynas, E. (2010). La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica. *Tabula Rasa N°13* , 45-71.
- Hadad, M. G., Comelli, M., & Petz, M. I. (2012). DE LAS ASAMBLEAS BARRIALES A LAS ASAMBLEAS SOCIOAMBIENTALES: LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SUBJETIVIDADES POLÍTICAS. ARGENTINA 2001 - 2011. *Astrolabio Nueva Época* , 302-332.
- Hall, S., & Du Gay, P. (2008). *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires - Argentina: Amorrotu.
- Harvey, D. (2004). The New Imperialism: Accumulation by Despossession. *The Socialist Register* , 63-87.
- Imhoff, D., Castro, G., & Aghemo, R. (2013). Debate y problematizaciones en torno a la noción de "conflicto ambiental". En M. Franci Alvarez, & M. F. Dehatri, *Salud y territorio en Disputa: Córdoba* (pág. 308). Córdoba - Argentina: CEPYD.
- Jones, C. O. (1984). *An introduction to the study of public policy*. Monterrey, México: Brooks & Cole publishing.
- Kornblit, A. L. (2007). Historias y relatos de vida: una herramienta clave en metodologías cualitativas. En A. L. Kornblit, *Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis* (págs. 15-34). Buenos Aires - Argentina: Biblos.
- Kriesi, H. P. (1999). La estructura organizacional de los nuevos movimiento sociales en su contexto político. En D. McAdam, J. McCarthy, & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (págs. 221-261). Madrid - España: Istmo.
- Lander, E. (2011). *La Colonialidad del Saber*. Buenos Aires, Argentina: CICCUS.
- Lander, E. (1995). *Neoliberalismo, Sociedad Civil y Democracia. Ensayos sobre América Latina y Venezuela*. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- Leff, E. (2004a). Racionalidad ambiental y diálogo de saberes. Significancia y sentido en la construcción de un futuro sustentable. *Polis* , 1-29.
- Leff, E. (2004). *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. Buenos Aires - Argentina: Siglo XXI Editores.
- Leiras, M. (2007). La incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en políticas públicas. Definiciones, explicaciones y evaluaciones de la literatura especializada local e

internacional. En C. Acuña, & A. Vacchieri, *La incidencia política de la sociedad civil* (págs. 17-65). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

Leiras, M. (2007a). Observaciones para el análisis y la práctica de la incidencia. En C. Acuña, & A. Vacchieri, *La Incidencia política de la sociedad civil* (págs. 66-85). Buenos Aires - Argentina: Siglo XXI.

Levín, S. (S/D). La ciudadanía social argentina en los umbrales del siglo XXI. *Kairos N°4* , <http://www.revistakairos.org/k04-05.htm>.

Ley 26331 Bosques Nativos, PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS (El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina 28 de 11 de 2007).

Ley General del Ambiente, 25675 (El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina 27 de 11 de 2002).

Macassi, S. (2011). El rol preventivo de los medios en la cobertura de los conflictos socioambientales. *CANALÉ 04 COMUNICACIÓN + DESARROLLO* , 29-36.

Machado Aráoz, H. (2011). El auge de la minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo. En H. Alimonda, *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina* (págs. 135-180). Buenos Aires - Argentina: CICCUS-CLACSO.

Malagamba Otegui, R. (2010). ¿Viudas e Hijas de la Transformación Neoliberal? El lugar de las ONG en el espacio político. En U. N. Sociología, *Cuestiones de Sociología. Revista de Estudios Sociales*. 5/6 (pág. 433). Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

Malalán, T., Garcia, D., Brittos, H., Blanco, D., & Nebbia. (2006). *Construcción de Mapas de conflicto ambiental*. Buenos Aires, Argentina: Fundación Ecosur/PAS.

Marshall, C., & Rossman, G. B. (1999). *Designing Qualitative Research*. . California: Sage.

Martínez Alier, J. (2004). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona, España: Icaria/FLACSO.

Martínez Alier, J. (2004a). Los conflictos ecológicos distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* , Vol. 1: 21-30.

Martínez, A. (2010). Normatividad y género. La construcción discursiva de las definiciones de la masculinidad y la femineidad y su vinculación con las condiciones objetivas de existencia. . *Tesis Doctoral - Facultad de ciencias sociales - UBA* . Buenos Aires - Argentina.

Martins, R. C. (2008). Poder e legitimidade nos enunciados ambientais contemporâneos. *Oficina do CES n.º 312* , 1-27.

- McAdam, D. (1999). Orígenes terminológicos, problemas actuales, futuras líneas de investigación. En D. Mc Adam, J. McCarthy, & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (págs. 49-70). Madrid: Itsmo.
- McAdam, D. (1997). Political Opportunities. Conceptual origins, current problems, future directions. En D. McAdam, J. D. McCarthy, & M. Zald, *Comparative perspective on social movements. Political opportunities, mobilizing structures, and cultural framings*. Cambridge, EE.UU: Cambridge university press.
- McAdam, D., McCarthy, J., & Zald, M. (1999). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid - España: Itsmo.
- McCarthy, J. D. (1999). Adoptar, adaptar e inventar límites y oportunidades. En D. McAdam, J. D. McCarthy, & M. N. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas* (págs. 205-220). Madrid - España: Istmo.
- Merlino, A. (2009). *Investigación Cualitativa en ciencias sociales. Temas problemas y aplicaciones*. Buenos Aires, Argentina: CENGAGE Learning.
- Merlino, A. (2012). *Investigación cualitativa y análisis del discurso. Argumentación, sistemas de creencias y generación de tipologías en el estudio de la producción discursiva*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Merlinsky, G. (2013). *Política, derechos y justicia ambiental. El conflicto del Riachuelo*. Buenos Aires - Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Mignolo, W. D. (2011). La colonialidad a la largo y a lo ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales* (pág. 264). Buenos Aires - Argentina: CICCUS - CLACSO.
- Montenegro, R. (11 de 04 de 2010). *Córdoba Sin Desmonte*. Recuperado el 15 de 01 de 2014, de Blog Cordoba Son Desmonte: <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/los-bosques-nativos-de-argentina-estan.html>
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires - Argentina: Huemul.
- Moscovici, S. (1988). Notes towards a description of social representations. *European Journal of Social Psychology* , 211-250.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Nina, D. (2006). El derecho como memoria colectiva. Reflexiones en torno al imaginario jurídico en la justicia popular. *Revista Crítica Jurídica – N°.* 25 , 173-184.
- Observatorio de Prácticas de Derechos Humanos. (27 de 11 de 2013). *Universidad nacional de Córdoba*. Recuperado el 04 de 02 de 2014, de Sitio web de la UNC: <http://www.unc.edu.ar/extension-unc/vinculacion/agenda-social/2013/noviembre/aportes->

juridicos-para-la-discusion-de-la-instalacion-de-la-planta-de-monsanto-en-malvinas-argentinas

Observatorio Latinoamericano de conflictos ambientales. (1998). *Guía metodológica para la gestión comunitaria de conflictos ambientales*. Santiago de Chile, Chile: ALCA.

Oliva, M. (2000). *Universidad Nacional de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas*. Recuperado el 10 de 01 de 2014, de Sitio web de Facultad de Ciencias Económicas - UBA: http://www.econ.uba.ar/www/institutos/economia/Ceped/publicaciones/2000/reformas%20pp%20oliva_cps2.pdf

Ordenanza Municipal, N° 10590 (Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba 09 de 01 de 2003).

Ortíz, P. (1999). *Comunidades y Conflictos Socio-ambientales: Experiencias y desafíos en América Latina*. Quito, Ecuador: ABYA-YALA.

Palomino, N. (2004). Como fomentar y fortalecer la vida civil a con información que promueve la acción: el rol de las ONGs. *World Library and Information Congress*, (págs. 1-11). Buenos Aires, Argentina.

Pasquino, G. (1988). Corrupción. En N. Bobbio, *Diccionario de Ciencia Política* (págs. 438-448). México: Siglo XXI editores.

Passos de Freitas, V. (2013). *El Poder Judicial y el Derecho ambiental en Brasil*. Recuperado el 11 de 12 de 2014, de Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: <http://www.pnuma.org/deramb/documentos/VIProgramaRegional/6%20DEFENSA%20JURISDICCIONAL%20DEL%20AMB/22%20Passos%20Poder%20judicial%20y%20der%20amb%20en%20Brasil.pdf>

Pearce, D. (1985). *Economía Ambiental*. México: Fondo de Cultura Económica.

Perera Pérez, M. (S/D). *Biblioteca Clacso*. Recuperado el 8 de Mayo de 2014, de Sitio Web de Clacso: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales05/Caudales/ARTICULOS/Articulo%20SPDF/02P075.pdf>

Perry, R., & Montiel, M. (1996). Conceptualizando riesgo para desastres sociales. *Desastres y sociedad - Año 4 - N° 6*, 3-8.

Peruzzo, P., Marino, D., Cremonese, C., da Silva, M., Porta, A., & Ronco, A. (2003). Impacto de pesticidas en aguas superficiales y sedimentos asociados a cultivos por siembra directa. *Conferencia Internacional "Usos múltiples del Agua: Para la vida y el desarrollo sostenible"* (págs. 135-142). Cali - Colombia: Universidad del Valle - Instituto Cinara.

PNUD-BID-GADIS. (2004). *Índice de desarrollo Sociedad Civil de Argentina, total país*. Buenos Aires, Argentina: Edilab Editora S.A.

Portelli, H. (1973). *Gramsci y el bloque histórico*. México, México: Siglo XXI.

- Pou, P. (2000). La reforma estructural argentina en la década de 1990. *Finanzas y desarrollo* , 13-15.
- Poulantzas, N. (1987). *Estado, poder y socialismo*. México: Siglo XXI.
- Quevedo, C. (2013). Reflexiones sobre el lugar de lo político en contexto de conflicto medioambiental. En M. F. Alvarez, & F. Miranda, *Salud y territorios en disputa: Córdoba* (pág. 308). Córdoba - Argentina: CEPYD.
- Quevedo, S., & Sader, E. (2014). Algunas consideraciones en relación a las nuevas formas de poder popular en poblaciones. *EURE - Revista De Estudios Urbano Regionales* , 71-81.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. (págs. 246 - 276). Buenos Aires: Clacso.
- Quiroga, H. (2006). Déficit de ciudadanía y transformaciones del espacio público. En I. Cheresky, *Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación Política* (págs. 109-140). Buenos Aires - Argentina: Miño y Dávila.
- Quiroga, H. (2010). La democracia frente al conflicto y la informalización de la política. En I. Cheresky, *Ciudadanos y política en los albores del siglo XXI* (págs. 21-47). Buenos Aires - Argentina: Manantial - Clacso.
- Quispe Merovich, C. (2010). *Ciudadanía ambiental y minería : herramientas para la transformación democrática de conflictos socioambientales*. Buenos Aires - Argentina: Fundación ambiente y recursos naturales.
- Ricco, V. (2003). Informe sobre Problemática de Barrio Ituzaingó Anexo. En C. d. Ambiente, *Degradación Ambiental y Derechos humanos en la vida urbana* (págs. 101-124). Córdoba, Argentina: Advocatus.
- Roitte, M. (2004). El tercer sector como representación topográfica de la sociedad civil. En D. Mato, *Políticas de Ciudadanía y Sociedad Civil en tiempos de globalización*. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- Rowland, M. (1998). *La hora de la transparencia en América Latina. El manual de anticorrupción en la función pública*. Buenos Aires, Argentina: Granica/Ciedla.
- Rubio García, J. A. (2007). El tercer sector frente a las transformaciones del Estado de Bienestar, . *Cuadernos de trabajo social Vol. 20*.
- Ruiz, J. (2009). Análisis sociológico del discurso. *Forum, Qualitative Social Research* , vol.10, N° 2.
- Sabatini, F. (1997). Conflictos ambientales y desarrollo sustentable de las regiones urbanas . *Revista eure (Vol. XXII, N° 68)* , 77-91.

- Sabatini, F., & Sepúlveda, C. (1997). *Conflictos Ambientales. Entre la globalización y la sociedad civil*. Santiago de Chile, Chile: CIPMA.
- Salamon, L., & Anheier, H. (1996). *The Emerging non Profit Sector: An Overview*. Manchester, Estados Unidos: Manchester University Press.
- Santamaría Barreto, M. M. (Octubre de 2005). *Scribd*. Recuperado el Mayo de 2011, de Scribd: <http://es.scribd.com/doc/56602690/Tesis-de-Maestria-Monica-Santamaria>
- Santandreu, A., & Gudynas, E. (1998). *Ciudadanía en movimiento. Participación y conflictos ambientales*. Montevideo, Uruguay: CLAES, FESURy TRILCE.
- Schiera, P. (2002). Absolutismo. En N. Bobbio, *Diccionario de Política* (págs. 1-8). México: Siglo XXI.
- Schmitter, P. (1985). La transición del gobierno autoritario a la democracia en sociedades en proceso de modernización. En AA.VV, *Los límites de la democracia* (págs. 143-170). Buenos Aires: CLACSO.
- Schultz, W. (2001). The structure of environmental concern: Concern for self, other people, and the biosphere. *Journal of Environmental Psychology* N° 21 , 327-339.
- Schütz, A. (1974). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires - Argentina: Amorrotu.
- Seoane, J. (2006). MOVIMIENTOS SOCIALES Y RECURSOS NATURALES EN AMÉRICA LATINA: resistencias al neoliberalismo, configuración de alternativas. *Sociedade e Estado* , 85-107.
- Seoane, J., & Taddei, E. (2009). El nuevo internacionalismo y los desafíos de los movimientos populares latinoamericanos frente a la crisis capitalista. *Viento Sur* , 63-74.
- Seoane, J., & Taddei, E. (2009). El nuevo internacionalismo y los desafíos de los movimientos populares latinoamericanos frente a la crisis capitalista. *Viento Sur* N° 107 , 63-74.
- Seoane, J., Taddei, E., & Algranati, C. (2011). El concepto “movimiento social” a la luz de los debates y la experiencia latinoamericana reciente. *Concurrencias y Controversias latinoamericanas* N° 4 año 3 , 169-198.
- Seoane, J., Taddei, E., & Algranati, C. (2013). *Extractivismo, despojo y crisis climática. Desafío para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América*. Buenos Aires : Herramienta - El colectivo.
- Seoane, J., Taddei, E., & Algranati, C. (2006). Las nuevas configuraciones de los movimientos populares en América Latina. En A. Boron, & G. Lechini, *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina* (págs. 227-250). Buenos Aires - Argentina: CLACSO.

- Signorelli, G. (2011). La construcción social de la participación ciudadana. En C. Altavilla, *II Jornadas de investigación en ciencias políticas* (págs. 70-85). Paraná - Entre Ríos: Universidad nacional de Entre Ríos.
- Smulovitz, C. (1996). Third Sector Research: A call from the South. . *The Second International Conference of ISTR*. México, México.
- Sousa Casadinho, J. (2013). Dinámica de uso de los agrotóxicos y su relación con la salud socio-ambiental. En C. Carrizo, & M. Berger, *Justicia Ambiental* (págs. 11-36). Córdoba - Argentina: Seminario de Justicia Ambiental, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública - UNC.
- Souza Jucovsky, V. L. (2005). O papel do Judiciário na proteção do ambiente. En É. Milaré, *Ação civil pública após 20 anos: efetividade e desafios*. São Paulo: Revista dos Tribunais.
- Starling, G. (1988). *Strategies for policy making*. Chicago, EE.UU: Dorsey Press.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa*. Medellín, España: Universidad de Antioquia.
- Svampa, M. (2009). *Desde abajo. La transformación de las identidades sociales*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Svampa, M. (2008). La ecología como zona de debate. *Revista Ñ* , <http://maristellaskvampa.net/publicaciones-periodisticos.shtml>.
- Svampa, M. (2009a). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires - Argentina: Biblos.
- Svampa, M. (2011). Modelos de desarrollo, cuestión ambiental y giro eco-territorial. En H. Alimonda, *La Naturaleza Colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Buenos Aires - Argentina: CICCUS - CLACSO.
- Svampa, M. (2012). Pensar el desarrollo desde América Latina. En G. Massuh, *Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina* (págs. 17-58). Buenos Aires: Mardulce.
- Tapia, L. (2009a). *La coyuntura de la autonomía relativa del estado*. La Paz -Bolivia: CLACSO.
- Tapia, L. (2009). Movimientos sociales, movimientos societales y los no lugares de la política. *Cuadernos de pensamiento crítico Latinoamericano n°17, año 2* .
- Tarrow, S. (1999). Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales. En D. McAdam, J. McCarthy, & M. Zald, *Movimientos sociales: perspectiva comparada* (págs. 71-99). Madrid - España: Itsmo.
- Tarrow, S. (1988). National politics and collective action: Recent theory and research in Western Europe and The United States. *Annual Review of Sociology* , 421-440.

- Teubal, M. (2006). Expansión del modelo sojero en la Argentina. De la producción de alimentos a los commodities. *Realidad Económica* , 71-96.
- Teubal, M. (2008). *Lavboratorio/n line*. Recuperado el 14 de 01 de 2014, de Sitio web de Lavboratorio/n line. Instituto de Investigaciones "Gino Germani" Facultad de Ciencias Sociales UBA: http://www.lavboratorio.fsoc.uba.ar/textos/22_1.htm
- Tobar, F., & Fernández Pardo, C. (2001). *Organizaciones solidarias. Gestión e innovación en el tercer sector*. Buenos Aires, Argentina: Lugar editorial.
- UNC, UCC, & CONICET. (2013). *Informe de investigación*. Córdoba: UNC-UCC-CONICET.
- Valencia Sáiz, Á., Arias Maldonado, M., & Vázquez García, R. (2010). *CIUDADANÍA Y CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL EN ESPAÑA*. Madrid: COLECCIÓN «OPINIONES Y ACTITUDES».
- Valles, M. S. (2003). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid, España: Síntesis.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2007). *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires, Argentina: Gedisa.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2003). *pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid, España: Síntesis.
- Velásquez, F., & González, E. (Diciembre de 2004). *Fundación corona*. Recuperado el 10 de Mayo de 2014, de Sitio Web de Fundación Corona: http://www.fundacioncorona.org.co/templates/publicaciones.php?orden=&filtro=&search=LA+PLANEACI%D3N+&send_search=
- Vidal Moranta, T., & Pol Urrútia, E. (2005). La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares. *Anuario de Psicología vol. 36, n° 3* , 281-297.
- Vieytes, R. (2009). Campos de aplicación y decisiones de diseño en la investigación cualitativa. En A. Merlino, *Investigación cualitativa en ciencias sociales. Temas, problemas y aplicaciones* (págs. 43-84). Buenos Aires, Argentina: CENGAGE Learning.
- Vieytes, R. (2004). *Metodología de la Investigación en organizaciones, mercado y sociedad. Epistemología y técnicas*. Buenos Aires, Argentina: De las Ciencias.
- Wagner, L. S. (2010). Tesis Doctoral: PROBLEMAS AMBIENTALES Y CONFLICTO SOCIAL EN ARGENTINA. *Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del siglo XXI* . UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.
- Walker, I. (2009). *La democracia en América Latina. Entre la esperanza y la desesperanza*. Santiago de Chile, Chile: uqbar editores.

Weber, M. (1979). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Zak, M., & Cabido, M. (22 de 06 de 2010). *Hoy. La universidad Digital*. Recuperado el 13 de 01 de 2014, de Sitio Web Hoy. La universidad digital - UNC: <http://www.hoylauniversidad.unc.edu.ar/2010/junio/deforestacion-agricultura-y-biodiversidad-apuntes>

Zavadivker, M. N. (Enero de 2006). *A parte reí*. Recuperado el Mayo de 2012, de A parte reí: <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/zava43.pdf>

Zibechi, R. (22 de 02 de 2007). *América Latina en movimiento*. Recuperado el 10 de 01 de 2014, de Sitio web de América Latina en movimiento: <http://alainet.org/active/15698&lang=es>

Zibechi, R. (2010). *Los nuevos modos de dominación y los cambios en el modelo neoliberal. Crisis de las viejas formas de dominación y el avance hacia los modelos soja-minería-forestación*. Buenos Aires, Argentina: Curso virtual: “Movimientos sociales en América Latina”. Del Programa Latinoamericano de Educación a Distancia, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

Sitios web consultados

CBA24. *Continúan las protestas contra la instalación de Monsanto*.

<http://www.cba24n.com.ar/content/continuan-las-protestas-contr-la-instalacion-de-monsanto>

CBA24. *No tengo ninguna obligación de realizar la consulta popular*.

<http://www.cba24n.com.ar/content/no-tengo-ninguna-obligacion-de-realizar-la-consulta-popular>

CBA24. *La justicia frenó la construcción de la planta de Monsanto*.

<http://www.cba24n.com.ar/content/la-justicia-freno-la-construccion-de-la-planta-de-monsanto>

CBA24. *Denuncian que adoctrinarán a fiscales sobre agroquímicos*

<http://www.cba24n.com.ar/content/denuncian-que-adoctrinaran-fiscales-sobre-agroquimicos>

CBA24. *Arzani: “Por ahora no tenemos que obligar a la empresa que pare”*.

<http://www.cba24n.com.ar/content/arzani-%E2%80%9Cpor-ahora-no-tenemos-que-obligar-la-empresa-que-pare%E2%80%9D>

CBA24. *El TSJ revocó la medida cautelar que frenaba la planta de Monsanto.*

<http://www.cba24n.com.ar/content/el-tsj-revoco-la-medida-cautelar-que-frenaba-la-planta-de-monsanto>

Comercio y Justicia. *Admiten amparo contra la instalación de Monsanto.*

<http://www.comercioyjusticia.com.ar/2012/10/22/admiten-amparo-contra-la-instalacion-de-monsanto/>

Ecos Córdoba. *Después de un 27N con represión y resistencia, Malvinas dice basta.*

<http://ecoscordoba.com.ar/despues-de-un-27n-con-represion-y-resistencia-malvinas-dice-basta/>

El Tiempo. *Opinión / Hacia un modelo agrícola sostenible*

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento-2013/DR-102101>

FyO. *Denuncian efectos de la fumigación* <http://www.fyo.com/noticia/denuncian-efectos-de-la-fumigacion>

HR Digital. *En Río Cuarto debaten sobre el impacto del modelo agrícola*

<http://hrdigital.com.ar/hrnew/en-rio-cuarto-debaten-sobre-el-impacto-del-modelo-agricola/>

Juicio a las fumigaciones. <http://www.juicioalafumigacion.com.ar>

La Mañana de Córdoba. *Asambleístas entregaron un pedido de informe al municipio.* <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=100386>

La Mañana de Córdoba. *Desestiman denuncia de irregularidades en la instalación de Monsanto en Córdoba.* <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=113267>

La Mañana de Córdoba. *Vecinos de Malvinas Argentinas protestaron frente a tribunales I.* <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=121093>

La Mañana de Córdoba. *Pese a la orden Judicial, Monsanto continua los trabajos en Malvinas Argentinas.* <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=121469>

La Mañana de Córdoba. *El TSJ revocó medida cautelar y Monsanto podrá continuar con la obra civil.* <http://www.lmcordoba.com.ar/nota.php?ni=125817>

La Voz del Interior. *La trágica historia de barrio Ituzaingó.*

[http://www.lavoz.com.ar/files/La trágica historia de barrio Ituzaingó.pdf](http://www.lavoz.com.ar/files/La%20tragica%20historia%20de%20barrio%20Ituzaingo.pdf)

La Voz del Interior. *Bimbo llega a Córdoba con incentivo estatal.*

<http://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/bimbo-llega-cordoba-con-incentivo-estatal>

La Voz del interior. *Demoras en tres proyectos de inversión.*

<http://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/demoras-tres-proyectos-inversion>

La Voz del Interior. *Monsanto invertirá \$ 1.500 millones.*

<http://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/monsanto-invertira-1500-millones>

La Voz del Interior. *El Intendente de Malvinas Argentinas destacó la llegada de Monsanto.*

<http://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/Intendente-malvinas-argentinas-destaco-llegada-monsanto>

La Voz del interior. *Monsanto, con pase libre para construir en Malvinas Argentinas.*

<http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/monsanto-con-pase-libre-para-construir-malvinas-argentinas>

La Voz del interior. *Monsanto: suspensión de obras.*

<http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/monsanto-suspension-obras>

La Voz del Interior. *Malvinas Argentinas quiere que la instalación de Monsanto la resuelva el Tribunal Superior.* <http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/malvinas-argentinas-quiere-que-instalacion-monsanto-resuelva-tribunal-superior>

La Voz del Interior. *Monsanto prevé operar desde marzo.*

<http://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/monsanto-preve-operar-desde-marzo>

La Voz del Interior. *Monsanto: alerta de empresas y gremios.*

<http://www.lavoz.com.ar/politica/monsanto-alerta-de-empresas-y-gremios>

La Voz del Interior. *Polémicas por las cifras de deforestación en la Provincia.*

<http://www.lavoz.com.ar/ambiente/polemica-por-las-cifras-de-deforestacion-en-la-provincia>

La Voz del Interior. *Ley de bosques: por primera vez Córdoba recibirá fondos.*

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/ley-de-bosque-por-primera-vez-cordoba-recibira-fondos>

La Voz del Interior. *La Corte Suprema rechazó el pedido de inconstitucionalidad de la ley de bosques.*

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-corte-suprema-rechazo-el-pedido-de-inconstitucionalidad-de-la-ley-de-bosques>

Cultura de la transgresión y toxicidades

<http://noticias-ambientales-argentina.blogspot.com.ar/2009/01/agoquimicos-transgresin-y-toxicidades.html>

La Voz del Interior. *La ayuda llega en cámara lenta y oculta a Ituzaiingó*

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/ambiente/la-ayuda-llega-en-camara-lenta-y-oculta-ituzaiingo>

La Voz del Interior. *Los vecinos quieren saber qué pasa y qué hacen con la plata*

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/ambiente/los-vecinos-quieren-saber-que-pasa-y-que-hacen-con-la-plata>

La Voz del Interior. *Reanudan la investigación de las muertes por contaminación en Ituzaiingó Anexo*

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/reanudan-investigacion-muertes-contaminacion-ituzaingo-anexo>

La Voz del Interior. *Advierten sobre las enfermedades severas*

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/salud/advierten-sobre-las-enfermedades-severas>

La Voz del Interior. *Ituzaingó: contundente estudio epidemiológico*

http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0323/UM/nota314592_1.htm

La Voz del Interior. *Ituzaingó: difunden un estudio epidemiológico*

http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0323/UM/nota314539_1.htm

La Voz del Interior. *Para el municipio, no hay metales pesados en el suelo de Ituzaingó*

http://archivo.lavoz.com.ar/2006/0223/sociedad/nota393755_1.htm

La Voz del Interior. *La cosecha inyectará U\$S 6.500 millones*

<http://www.lavoz.com.ar/negocios/la-cosecha-injectara-us-6500-millones>

La Voz del Interior. *Insecticida para controlar chinches y plagas en soja*

<http://www.lavoz.com.ar/granos/insecticida-para-controlar-chinches-y-plagas-en-soja>

Legislación Provincial. *Ley 4915.*

<http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea43d03257234006a8594/d519aeca4adb7b9d032572340062eb70?OpenDocument>

Ley de Bosques Córdoba. <http://www.leydebosquescordoba.com.ar/home>

“Madres de barrio Ituzaingó, con su ejemplo seguimos caminando”

<http://www.unrc.edu.ar/unrc/ocsa/docs/m-extractivista/juicio-b-ituzaiigo.pdf>

Los Andes. *Impactos del cultivo de sojas RR en el modelo agrícola*

<http://www.losandes.com.ar/article/impactos-del-cultivo-de-sojas-rr-en-el-modelo-agricola>

Página 12. *Reclamo en Córdoba.*

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-204172-2012-09-25.html>

Página 12. *El veneno que asoló el barrio de Ituzaingó*

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-118075-2009-01-12.html>

Página 12. *Debate por un estudio ambiental*

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-271898-2015-05-04.html>

Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. *Cautelar impide poner en funcionamiento operativo una planta en el municipio de Malvinas Argentinas.*

<http://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/indexDetalle.aspx?id=356>

Red Universitaria de Ambiente y Salud. *Análisis de la salud colectiva ambiental de Malvinas Argentinas – Córdoba* - <http://www.reduas.fcm.unc.edu.ar/analisis-de-la-salud-colectiva-ambiental-de-malvinas-argentina-cordoba/>

Revista Matices. *“He hecho militancia por las PyMES”.*

<http://www.revistamatices.com.ar/index.php/ediciones-anteriores/93-agosto-2012/251-jorge-lawson.html>

Universidad Católica de Córdoba. *El Centro de Bioética de la UCC se manifiesta en apoyo a la comunidad de Malvinas Argentinas.*

http://www.uccor.edu.ar/portalnuevo/noticias.php?not=2729&ncat=29&txt_palabra=Institucional&PHPSESSID=fouxrwrvkz

Anexos

Los anexos se presentan en CD adjunto

Anexo 1: Guía de pautas

Anexo 2: Ley N° 26331 de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos

Anexo 3: Decreto Reglamentario N° 91/2009

Anexo 4: Ley Provincial N°9814

Anexo 5: Pedido de inconstitucionalidad de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial

Anexo 6: Ordenanza municipal N° 10505

Anexo 7: Ordenanza municipal N° 10590

Anexo 8: Fallo del juicio “Ituzaingó”

Anexo 9: Nota del comité de Bioética de la Universidad Católica de Córdoba

Anexo 10: Denuncia penal contra de las autoridades municipales y provinciales

Anexo 11: Informe de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados

Anexo 12 Informe de la cátedra de Biología Evolutiva de la UNC

Anexo 13: Dictamen de la Jueza en lo Civil y Comercial, Claudia Zalazar

Anexo 14: Investigación desarrollada por médicos de la UNC

Anexo 15. Resolución del TSJ: revocación de la resolución de la Sala 2ª de la Cámara del Trabajo de Córdoba

Anexo 16: Resultados de la investigación llevada a cabo por miembros de la UNC, UCC y del CONICET

Anexo 17: Fallo de la jueza Graciela Escudero de Fernández

Anexo 18: Fallo del Juzgado de Control en lo Penal Económico

Anexo 19: Resolución de la Sala Segunda de la Cámara de Trabajo Provincial

Anexo 20: Dictamen de la CTI